



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 563 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : SRA. TERESA ZENAI DA QUIROZ SILVA
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO.

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°009-SUPR-SJOSE-2019

FECHA : Lima 15 FEB 2019

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION
18 FEB 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 8:50 FIRMA: [Signature]

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO. de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Enero del 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 014-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO. por la suma de S/.127,822.19 (Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Veintidos Con 19/100 Soles) a favor del CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Bardieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

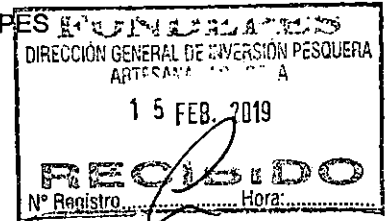
INFORME N° 014-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO.**
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°009-SUPR-SJOSE-2019

FECHA : Lima,



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el supervisor de obra ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA ha evaluado y dado su conformidad de la VALORIZACION N°11 - ADICIONAL N° 07 - ENERO DE 2019, correspondiente a la obra mencionada en el asunto del rubro.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra y el contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:



A. VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO.	SI.	104,232.76
Estructuras en Tierra		-
Arquitectura		-
Ins. Eléctricas		-
Ins. Sanitarias		-
Mitigacion Ambiental		-
Equipamiento		-
Obras de Mar		104,232.76
Pavimentación Exterior		-
Inst. de Media Tensión		-
Seguridad y Salud		-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	SI.	0.00
Gastos Generales	5.0826%	-
Utilidades	8.00%	-
C. AMORTIZACIONES	SI.	20,846.55
Adelanto Directo		20,846.55
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE		-
D. REAJUSTES	SI.	24,937.68
Total de reajustes (*)		24,937.68
E. SUB TOTAL VALORIZACION	SI.	108,323.89
Total Valorizado (A-C+D)		
I.G.V. (18%)		19,498.30
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL N° 07 .	SI.	127,822.19

Son: Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Veintidos Con 19/100 Soles



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	20 de mayo de 2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	En trámite
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92

REDUCCIONES DE OBRA

Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fecha Término Contrato Vigente	:	07-febrero-2019

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la VALORIZACIÓN N°11 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ENERO. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio san José amplió las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumpla en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

Ing. Badur Huaman Cornejo
Coordinadora (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento



PERÚ Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04843761

Usuario: pruz
Fecha: 13/02/2019
Hora: 17:05



CARGO 00360-2019-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 009-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 11 DEL ADICIONAL N° 07.- MES DE ENERO 2019 REF: DPA SAN JOSE

Referencia: INFORME 00014-2019-FONDEPES/VHL

Fecha: 13/02/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04844554

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 15/02/2019

Hora: 09:52



CARGO 00032-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 009-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 11 DEL ADICIONAL N° 07.- MES DE ENERO 2019 REF: DPA SAN JOSE

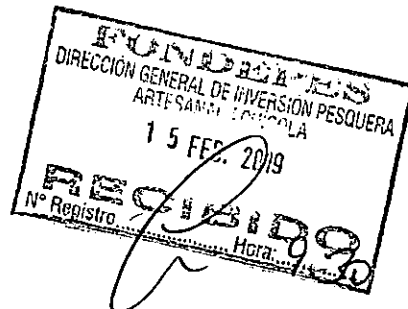
Referencia:

Fecha: 15/02/2019

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE, S/ 127,822.19 DPA SAN JOSE, ADICIONAL 7, VALORIZACION 11, PROVEEDOR CONSORCIO SAN JOSE, CONTRATO 82-2014

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





Fecha: 06/02/19

MEMORANDO INTERNO N° 458 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Hemo Interno 734-2019 digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Reg^o Victor Huamán

Atentamente,

Recibido
07/02/19
WJF



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Califica/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/02/19

MEMORANDUM INTERNO N° 784 - 2019 - FONDEPES/ DIGENIPAA

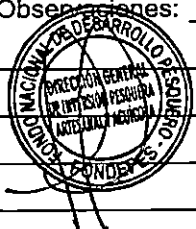
Asunto : Carta N° 009 - Supec - SJOSE

Referencia : _____ Registro : 1058

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

FONDEPES
 AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 06 FEB. 2019
RECIBIDO
 Registro: Hora: 2:40

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consollar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

Lima, 05 de Febrero del 2019

Carta N°009-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ENERO 2019** de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: **CARTA N°009-2019-CSJ/CO**

De nuestra consideración:

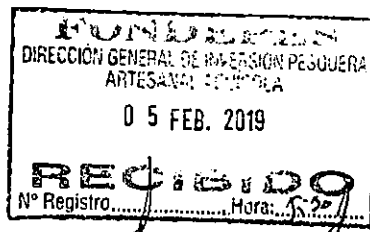
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ENERO 2019** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

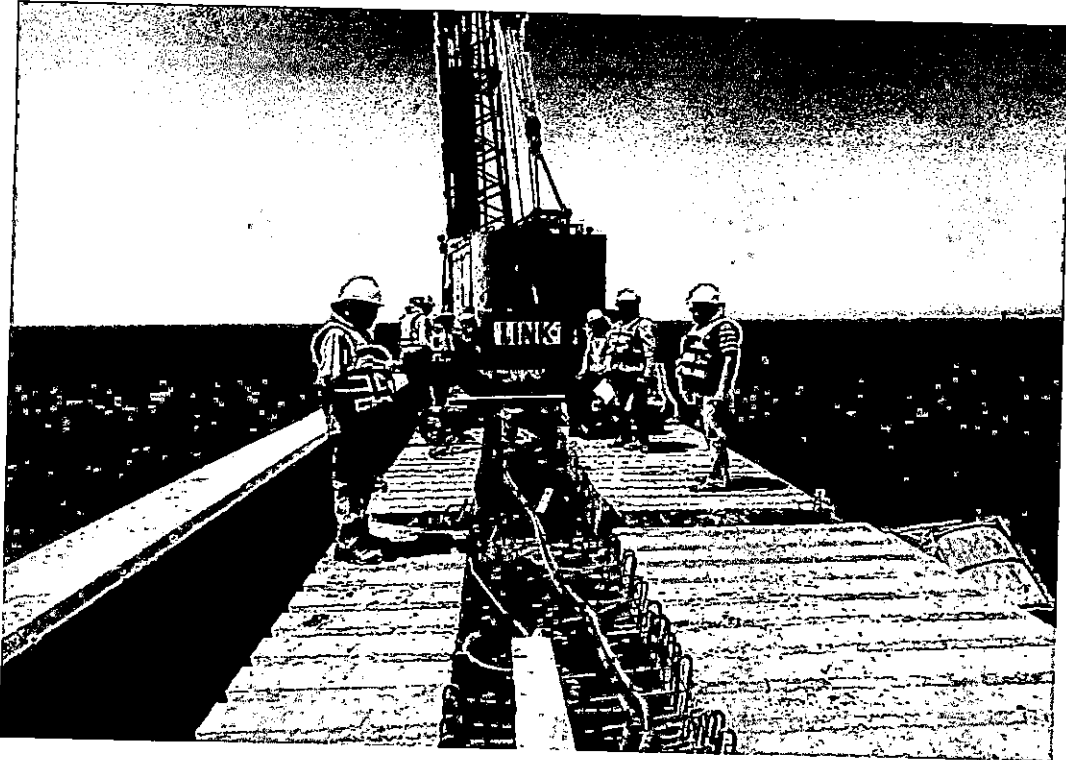


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2827285	
N° DOC:	00001058-2019
CLAVE:	5243
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/02/2019 17:32:36
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



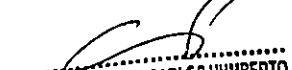
VALORIZACION N°11 DE OBRA DEL ADICIONAL N°07 – ENERO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

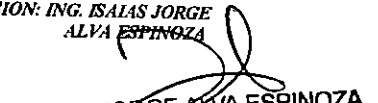
SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ENERO 2019

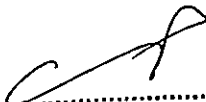
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GENERALIDADES



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595607



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**a) CONTENIDO****GENERALIDADES**

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO**COPIA DEL CUADERNO DE OBRA**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
--	---------------------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA**NOMBRE DEL PROYECTO**

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115.- 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

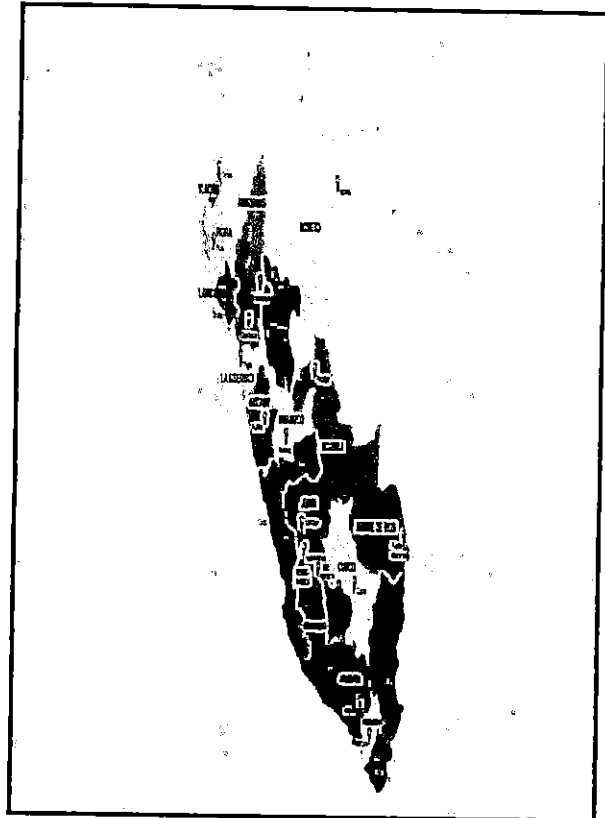
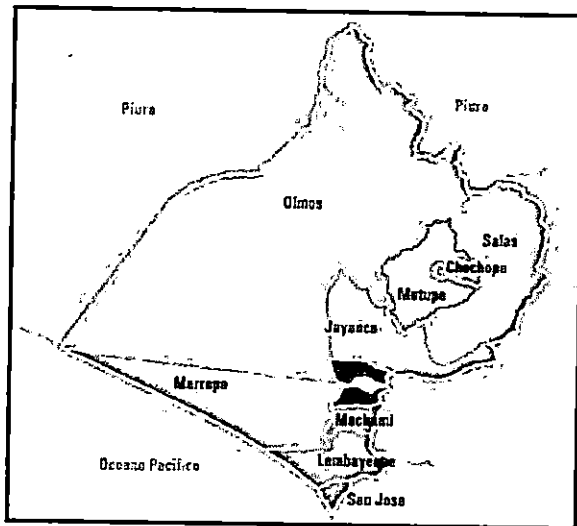


PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Por el Sur : con el distrito de Pimentel.
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO Nº0001-
2018-FONDEPESCONTRATO Nº013-2018-
FONDEPES

Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD**ACCESO**

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.


DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.


Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción de Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

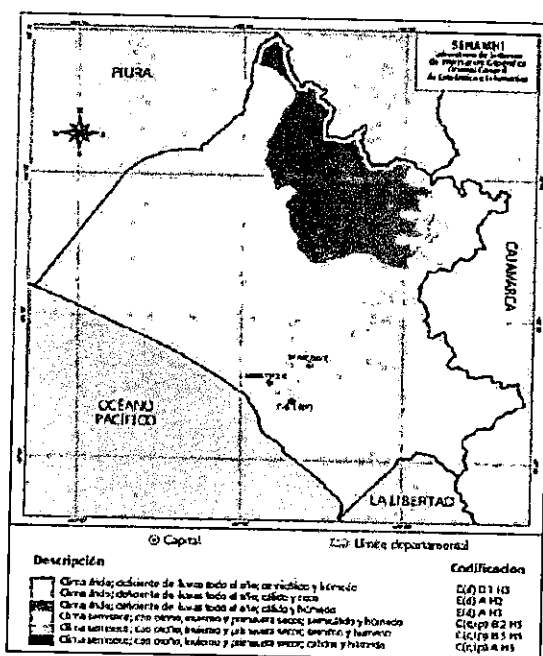


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el Instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

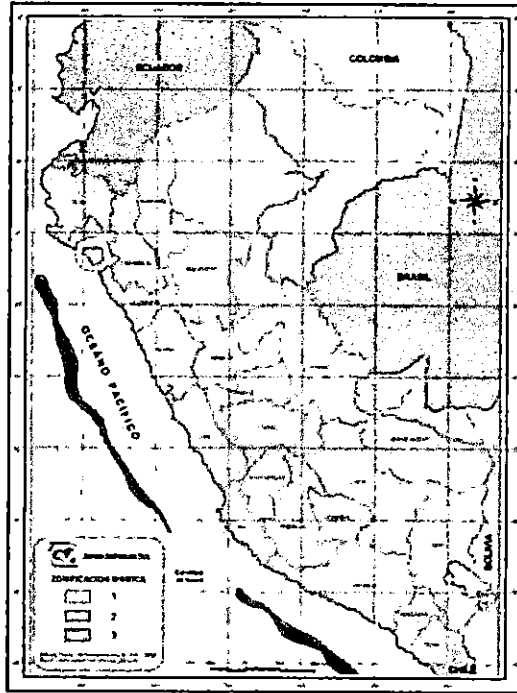


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

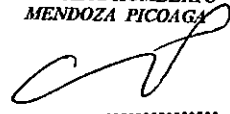
01	<u>SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	652,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,280,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (SI.)	27,506,466.25
IGV (18%)	4,961,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,467,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10166595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPES
CONTRATO N°013-2018-
FONDEPES**VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS**

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO**BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO**

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3

Agua Salada 21.00 m3

Agua Potable 15.22 m3

Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3

Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardiania

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

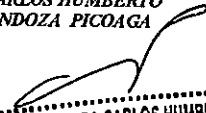
Servicios Higiénicos Mujeres

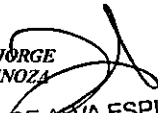
Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2018-FONDEPESCONTRATO N°013-2018-
FONDEPES

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und).
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle.
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2018-FONDEPES
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

<i>Nueva fecha término plazo</i>	:	<i>20/10/2016</i>
<i>Ampliación de plazo N° 07</i>	:	<i>44 días calendarios</i>
<i>Nueva fecha término plazo</i>	:	<i>20/10/2016 - denegada</i>
<i>Ampliación de plazo n° 08</i>	:	<i>74 días calendarios</i>
<i>Nueva fecha término plazo</i>	:	<i>20/10/2016 – denegada</i>
<i>Ampliación de Plazo N°09</i>	:	<i>32 días calendarios</i>
<i>Nueva fecha término plazo</i>	:	<i>21/11/2016</i>
<i>Ampliación de Plazo N°10</i>	:	<i>30 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>21 de Diciembre del 2016</i>
<i>Ampliación de Plazo N°12</i>	:	<i>8 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo :</i>		<i>06 de Enero del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N°13</i>	:	<i>48 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo :</i>		<i>23 de Febrero del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 14:</i>		<i>11 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>06 de Marzo del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 15:</i>		<i>53 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>28 de Abril del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 16:</i>		<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>27 de Junio del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 17:</i>		<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>26 de Julio del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 18:</i>		<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>25 de Octubre del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 19:</i>		<i>60 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>24 de Diciembre del 2017</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 20:</i>		<i>38 Días Calendario</i>
<i>Nueva Fecha de Término de Plazo:</i>		<i>31 de Enero del 2018</i>
<i>Ampliación de Plazo N° 21:</i>		<i>30 Días Calendario</i>

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
 Ampliación de Plazo N° 24:: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
 Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
 Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
 Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016 ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REGISTRO CIP : N° 22858

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 REGISTRO CIP : N° 10717


DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.


A la fecha se han Aprobado **26 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG., de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaría General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaría General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaría General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

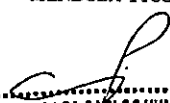
Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaría General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaría General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaría General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaría General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

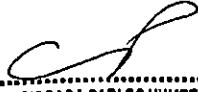
Ampliación de Plazo N°23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.


Ampliación de Plazo N°25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

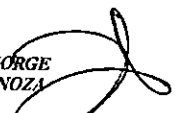
Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07".

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°0001- 2018-FONDEPES CONTRATO N°013-2018- FONDEPES
-----------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------


Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda. En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595907

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Punte (concreto y acero).

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| - Adicional N°.06 : Obras en Tierra | : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables) |
| - Partidas Nuevas | : S/. 577,067.10 |
| - Mayores Metrados | : S/. 514,903.81 |
|
 | |
| - Adicional N°. 06 : Obras en Mar | : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA) |

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Deductivo vinculante N°.01 por S/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por S/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** "La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



En lo que respecta al adicional N° .07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

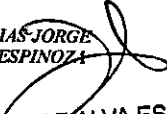
En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente al Adicional N°07.

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Al mes de Enero del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 46.79%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra en retraso de acuerdo al cronograma a consecuencia de los atrasos suscitados por la falta de aprobación del adicional N°11 y 12 la que ha generado la modificación del proceso constructivo y un nuevo plazo por la ejecución del saldo de los trabajos del adicional N°07 , teniendo una ampliación de plazo N°28 en trámite la cual va a sincerar y equilibrar el plazo de ejecución.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 11	46.79 %	100.00 %

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

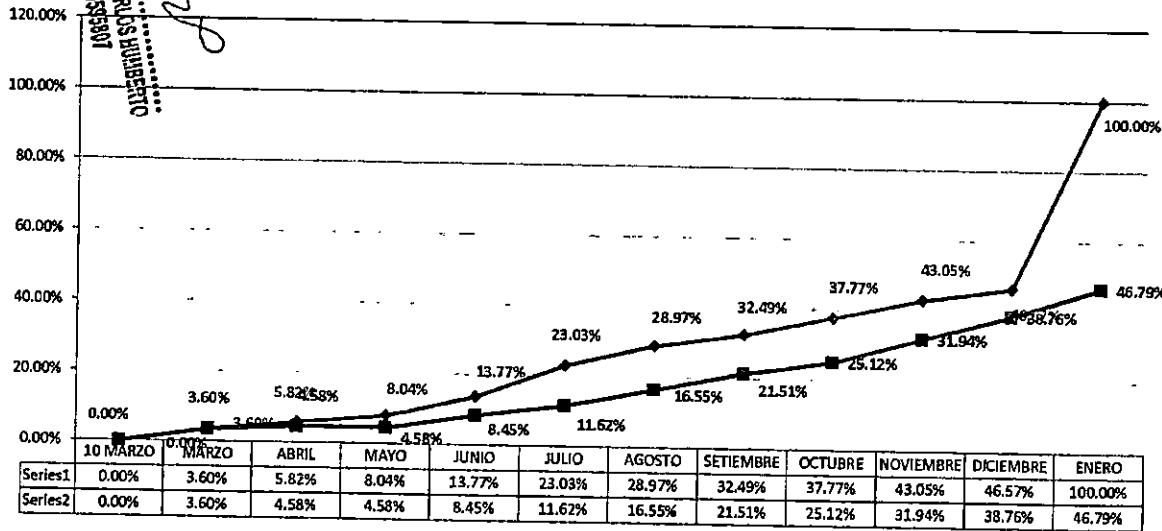
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS RUBEN
RUC: 10106698901

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°07



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (MAFAE- % AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAP/AFAP) > 80%
10 MARZO					0.00%	0.00%				0.00%		
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	0.00%	OK
ABRIL	1/04/2018	30/04/2018	S/. 28,823.51	S/. 75,525.78	2.22%	5.82%	S/. 12,810.45	S/. 59,512.73	0.99%	4.58%	-1.23%	MAL
MAYO	1/05/2018	31/05/2018	S/. 28,823.51	S/. 104,349.30	2.22%	8.04%	S/. 0.00	S/. 59,512.73	0.00%	4.58%	-3.45%	MAL
JUNIO	1/06/2018	30/06/2018	S/. 74,534.67	S/. 178,883.97	5.74%	13.77%	S/. 50,282.27	S/. 109,795.00	3.87%	8.45%	-5.32%	OK
AGOSTO	1/08/2018	31/08/2018	S/. 77,096.75	S/. 376,226.54	5.94%	23.03%	S/. 41,140.04	S/. 150,935.04	3.17%	11.62%	-11.41%	OK
SEPTIEMBRE	1/09/2018	30/09/2018	S/. 45,711.15	S/. 421,937.69	3.52%	28.97%	S/. 83,995.61	S/. 214,930.65	4.93%	16.55%	-12.42%	MAL
OCTUBRE	1/10/2018	31/11/2018	S/. 88,566.73	S/. 490,504.42	5.28%	32.49%	S/. 84,373.77	S/. 279,304.42	4.96%	21.51%	-10.98%	MAL
NOVIEMBRE	1/11/2018	30/11/2018	S/. 88,566.73	S/. 559,071.15	5.28%	37.77%	S/. 48,804.74	S/. 328,209.16	3.61%	25.12%	-12.65%	MAL
DICIEMBRE	1/12/2018	31/12/2018	S/. 45,711.15	S/. 604,782.30	3.52%	43.05%	S/. 88,597.84	S/. 414,807.00	8.82%	31.94%	-11.11%	OK
ENERO	1/01/2019	3/01/2019	S/. 693,879.08	S/. 1,298,661.38	63.43%	100.00%	S/. 104,232.76	S/. 607,637.60	8.82%	46.79%	-7.81%	OK
TOTAL			S/. 1,298,661.38	S/. 1,298,661.38	83.43%	100.00%	S/. 607,637.60	S/. 607,637.60	8.03%	48.78%	-53.21%	

027

CONTROL DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DUC-10106595807



ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°001-2018-FONDEPES CONTRATO N°013-2018-FONDEPES
--	-------------	------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

DEL ADICIONAL N° 07

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

PARTIDAS VALORIZADAS ADICIONAL DE OBRA N°07 - ENERO 2019

Obra: Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	40.00
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELOCOMPACTO	Und	40.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra

DEL ADICIONAL N° 07

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se anexan a la presente los protocolos de hincados de pilote

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario.

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ORLANDO ESPINOZA
ISAIRAS ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



f) **Pruebas de Compactaciones o densidad de campo**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) **Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de sistemas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.**

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

h) **Recursos Utilizados durante el mes**

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

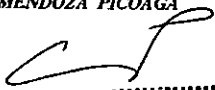
PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.


PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**Personal Profesional:**

01 Gerente de Proyecto	: Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
01 Administrador de Obra	: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
01 Asistente de Residente de Obra	: Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras	: Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos	: Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra	: Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias	: Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones	: Ing. Jhonny Alan Huamán Porles

Personal técnico:

01 Almacenero	: Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes	: Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
	: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
	: Sr. Julio Rubio Flores
	: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01 Topógrafo	: Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería	: Sr. Rojer Job Navarro Tello
01 Asistente Contable	: Srta. Camani Lobaton María Elena

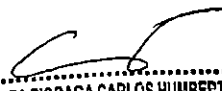
Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza


- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

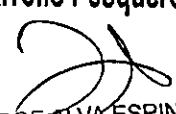
**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07**

ENERO – 2019

**CONSORCIO
SAN JOSÉ**


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DUC: 18106595807

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
1810747

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

033

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo de 2018

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2019.

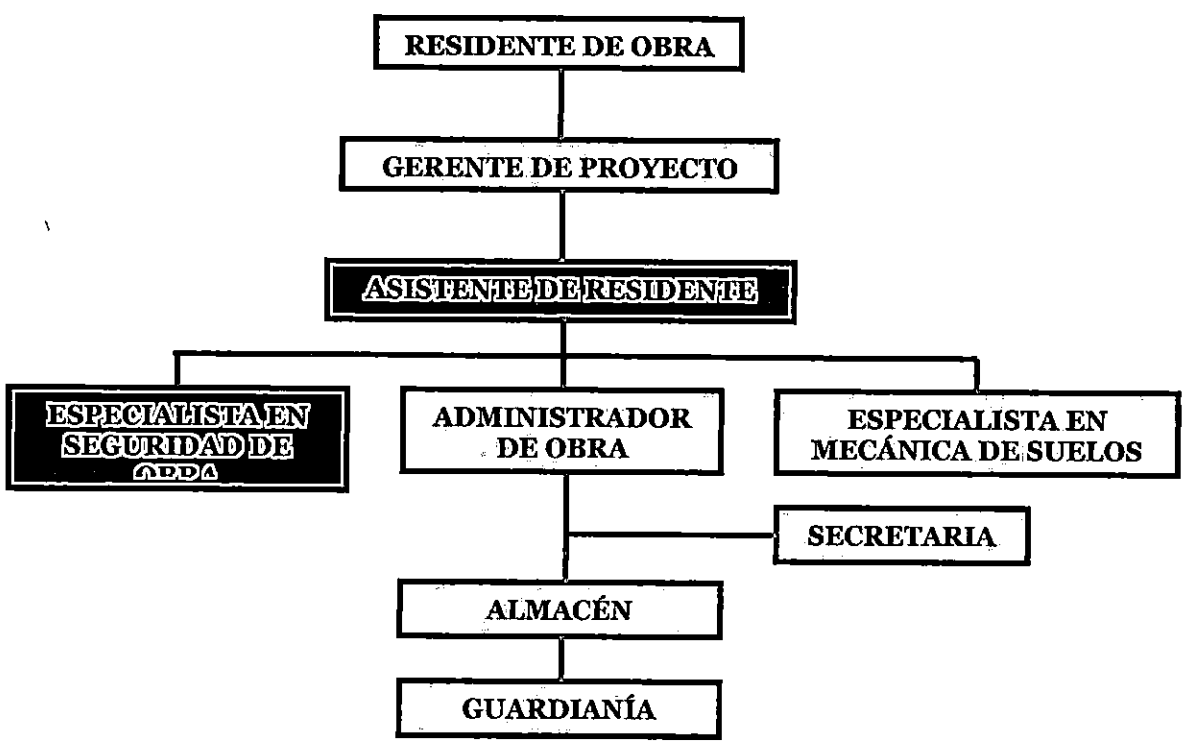
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 12019

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
FRENTES DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	48		48		48		48		48		48		48		48		48		48			480	

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 17

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
2	02/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
3	03/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
4	04/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
5	05/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
6	06/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
7	07/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
8	08/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
9	09/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
10	10/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
11	11/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
12	12/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
13	13/01/2019	DOMINGO	0	0	0	1	0
14	14/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
15	15/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
16	16/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
17	17/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
18	18/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
19	19/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
20	20/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
21	21/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
22	22/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
23	23/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
24	24/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
25	25/01/2019	VIERNES	14	2	1	1	0
26	26/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
27	27/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
28	28/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
29	29/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
30	30/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
31	31/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
TOTAL				44	22	6	0

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIA ENRIQUE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11		ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 17

037

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO							
AÑO:	2019	MES:	OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
					0		0		

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ENERO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 27 charlas de 10 minutos, teniendo un total 51 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

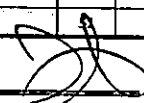
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010659507

5

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
ENERO 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	OBRA:	*CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE*					
FRENTE:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	USO DE EPP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
2	TRABAJOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
3	QUE ES LA MATRIZ IPERC	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
4	QUE ES LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
5	YO ME CUIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
6	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
7	SIN PRISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
8	SIN BROMAS PESADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
9	RESCATANDO LO APRENDIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
10	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
11	USO CORRECTO DE MIS TAPONES AUDITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
12	SIN EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
13	DIFERENCIA ENTRE APTO Y ACTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
14	LAS 5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
15	QUE SON CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
16	LOS INCIDENTES AVISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
17	RIESGOS DE MI ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
18	MEDIDAS DE CONTROL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
19	QUE SON MSDS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
20	LA COMUNICACIÓN ES MUY IMPORTANTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
21	SIEMPRE HAY ALGO POR APRENDER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
22	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
23	LA SEGURIDAD DEPENDE DE MI	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
25	USOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
26	HERRAMIENTAS DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
27	CONDICIONES SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
28	ACTOS SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
29	CONOCE USTED SU RIESGO DE SU ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
30	EXPOSICIONES SOLARES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
31	VENTAJAS DE UNA BUENA HIDRATACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL									


PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ESPIÑOZA EDDY
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

039

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.


7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


PICÓAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. N° 10747
 ENERO - 2019

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 140717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

041

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

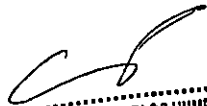
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

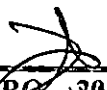
7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ENERO 2019
ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

042

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	3.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	5.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		17.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Restos de alimentos	Kg.	5.0	34.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	3.0	29.0	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	26.5	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	25.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	225.0	Ninguna	
Madera	Kg.	4.0	44.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES		23.0	386.0		

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

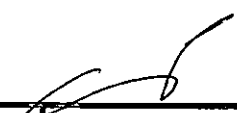
7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	12.0	Ninguna	
TOTAL MES		2.0	12.0		


8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° Incidentes peligrosos	N° Locidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentalidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional			
Marzo		0	0	0	1661	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0	
Abril		0	0	0	1838	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0	
Mayo		0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0	
Junio		0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0	
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0	
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Diciembre	14	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
Enero	14	0	0	0	2611.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0	
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	22279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

INCIDENTE: Suceso acausado en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primera auxilio.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su lugar de trabajo.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno al mismo al día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuya lesión produce la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

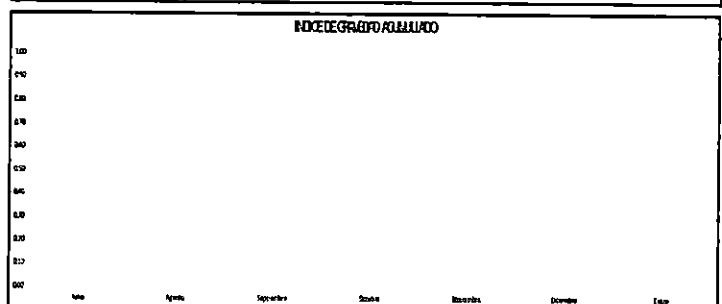
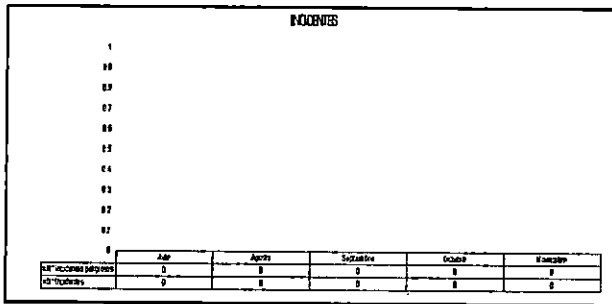
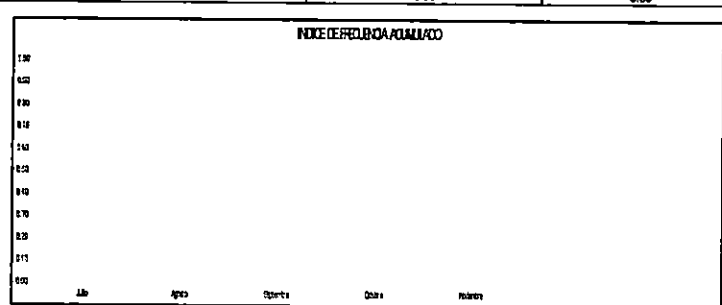
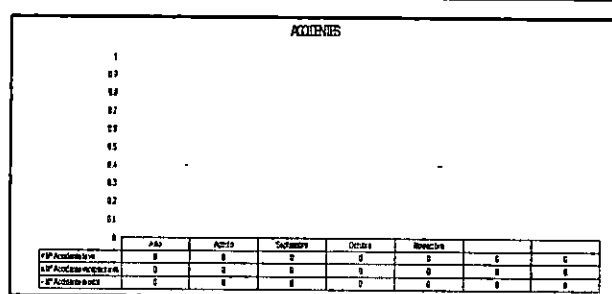


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10186395807

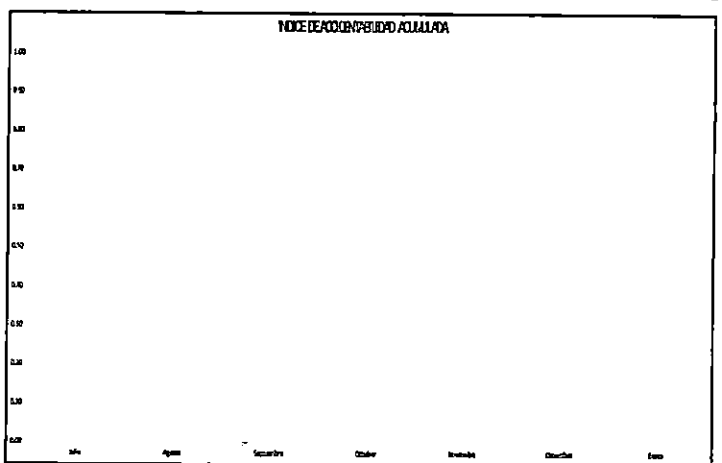

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 ENERO 2019

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Índice Frecuencia 0.00	Índice gravedad 0.00	Índice accidentabilidad 0.00
-----------------------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------------




MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	<u>IFa x IGa</u> 200

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE


PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - ENERO 2019
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2611.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	22083.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	51	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	44	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	22	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	6	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	23.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumuldo	386.0	Kg.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

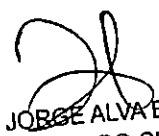
10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


 FERNANDO PICÓN CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 ENERO 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores



Imagen N°02: Charlas diarias antes de iniciar las labores

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 17

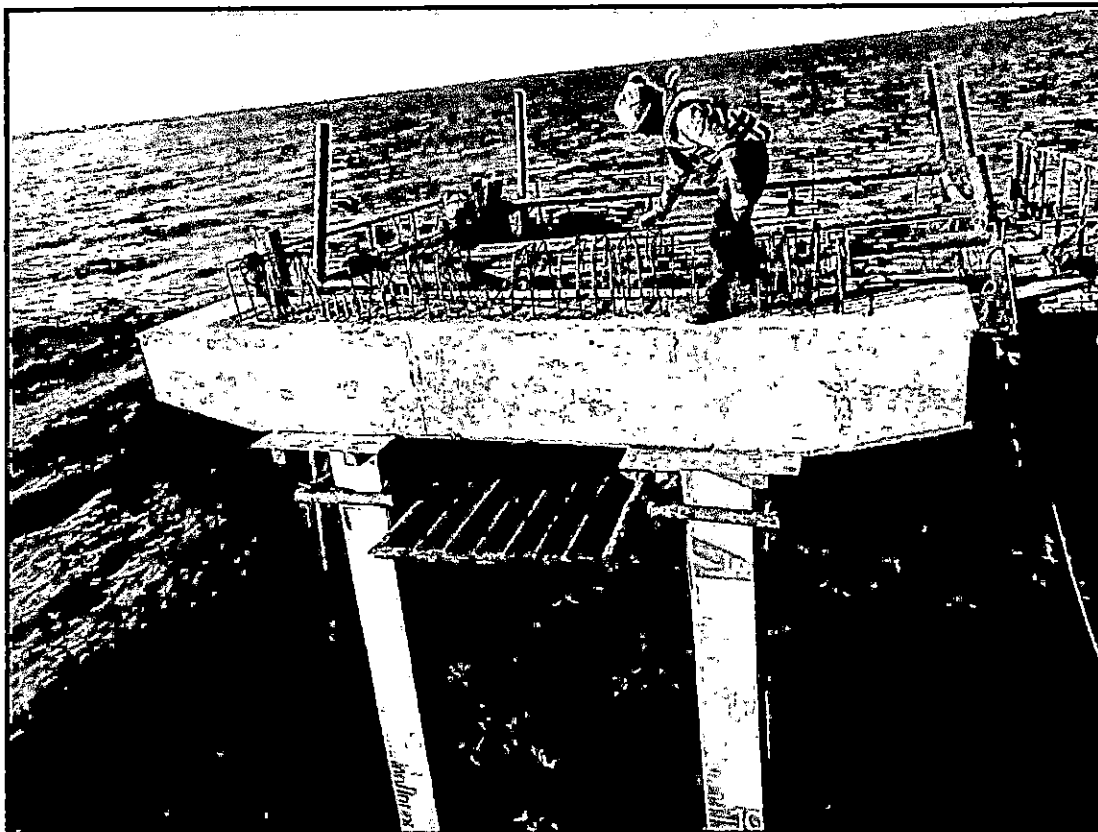
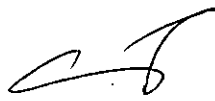




Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
R.O.U. N° 100000000


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.O.U. N° 100000000

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

Al mes de Enero del 2019, se está tramitando la Valorización N° 01 de los trabajos ejecutados Acumulado de 53.57% del Adicional N°12.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 01	Enero del 2019	S/. 219,831.21
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 219,831.21

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 01 Adicional N°11	Enero del 2019	K = 1.00	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

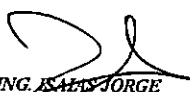
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
RUC: 10106595807

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2019	S/. 31,655.69
TOTAL I.G.V.		S/. 31,655.69

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 01	Enero 2019	S/. 207,520.66
TOTAL		S/. 207,520.66


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PINEDA CARLOS HUMBERTO MENDOZA PINEDA
 RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

	PERU Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°0001-2018-FONDEPES CONTRATO N°013-2018-FONDEPES
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo.

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N° 06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N° 11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 09	-364,377.35	-1.12%	12.18%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARTA FIANZA N° 71016101076-095
MAPFRE PERÚ

Fecha de inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019.

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud de **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**, con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA LIMA** con RUC Nro. **10106595807** otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**, CODIGO SNIP N°65958

Costo de la fianza:

Costo por período de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ANTONIO GONZALEZ PONCE
Director
Unidad de Caucciones

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
DIRECTOR TÉCNICO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

000268

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018.
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Phillips
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

WENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10188581020100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37
VENCÉ EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

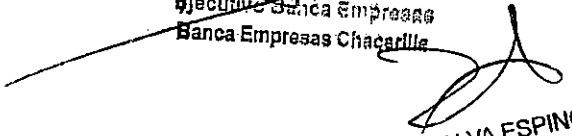
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Coterá Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Masía
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CH. N° 10717 - Junio 2007



18072312

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070655807

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro:0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00


Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

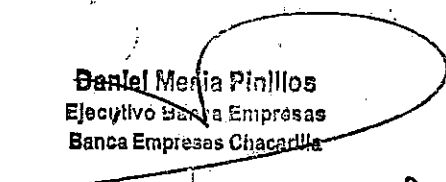
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejía Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
RUC 20100130204

REFRENDO: 17598180124010409625 N° 10717
S/ 32,647.00 Reg. CIP N° 27:49

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00****

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

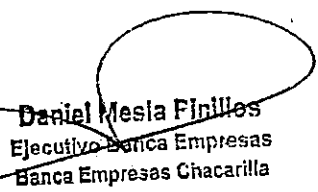
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Fariñas
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807
RUC 20100130204

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE JUNTAR E.I.R.L., CONSORCIO ARIS S.A.C., CORPORACION P & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ 5,100,000.00 (CINCO MIL UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES)

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2014-FONDEPES-DESVARIV DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANAYEQUE, REGION LANAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que, a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARAPAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****


Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU


Atentamente,


JUAN JOSE GUERRA CARBAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
D. SCOTIABANK PERU


* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o Banca Telefónica 311-8900 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL
PROYECTGO ORIGINAL



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10106595807

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valoración conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valoración. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valoración respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

	PERU	Ministerio de la Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	CONCURSO PÚBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATO N°013-2016-FONDEPES
--	-------------	------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N° 07, ADICIONAL N° 08
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.

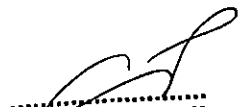
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES


.....
ESPINOZA RICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106593201


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

066

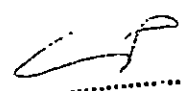
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose CONFORME el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSÉ.

El monto a Facturar por el Contratista es:


Valorización Bruta de la Valorización N°11 del Adicional N°07 ENERO 2019	S/. 104,232.76
Total Reajuste	S/. 24,937.68
Amortización por Adelanto Directo	S/. 20,846.55
Valorización Neta sin IGV	S/. 108,323.89
IGV (18%)	S/. 19,498.30
Monto Facturable	S/. 127,822.19

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**



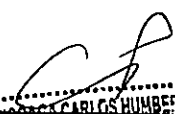
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**



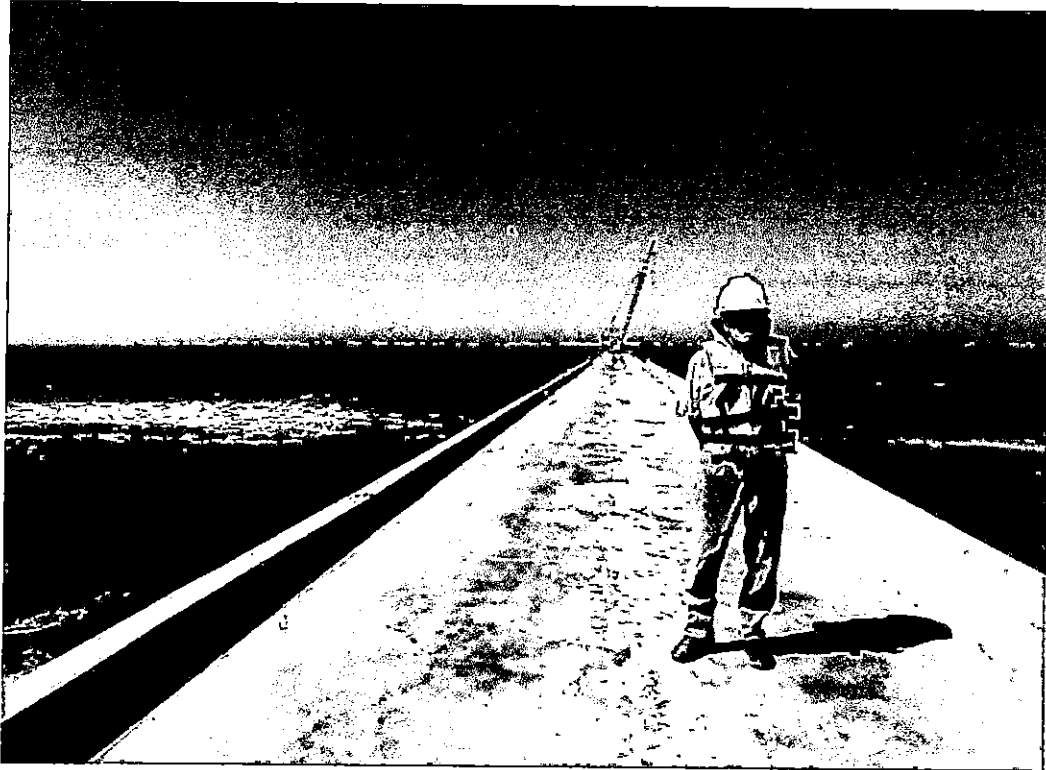
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO


RUC: 10108595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Jefe de Supervisión en muelle a la altura del eje 128

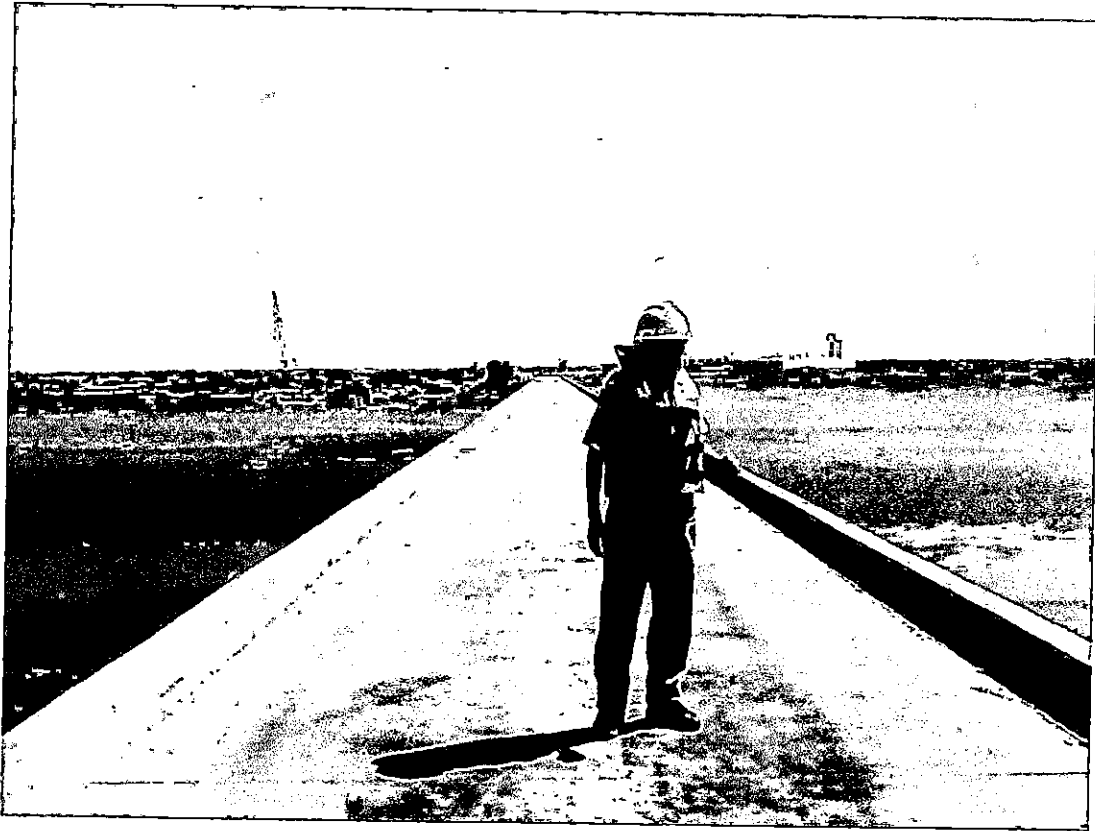


Otra vista de la Supervision a la altura del eje 125

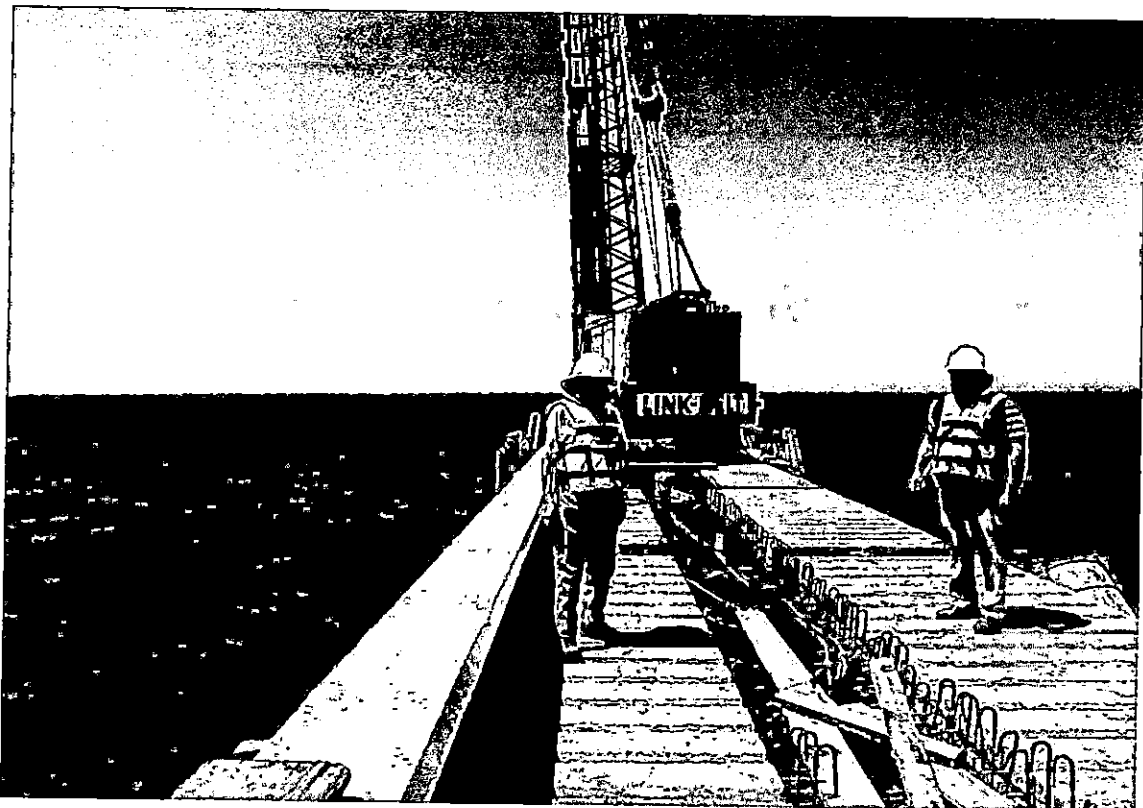
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Vista de la losa de concreto entre los ejes 108 al 111

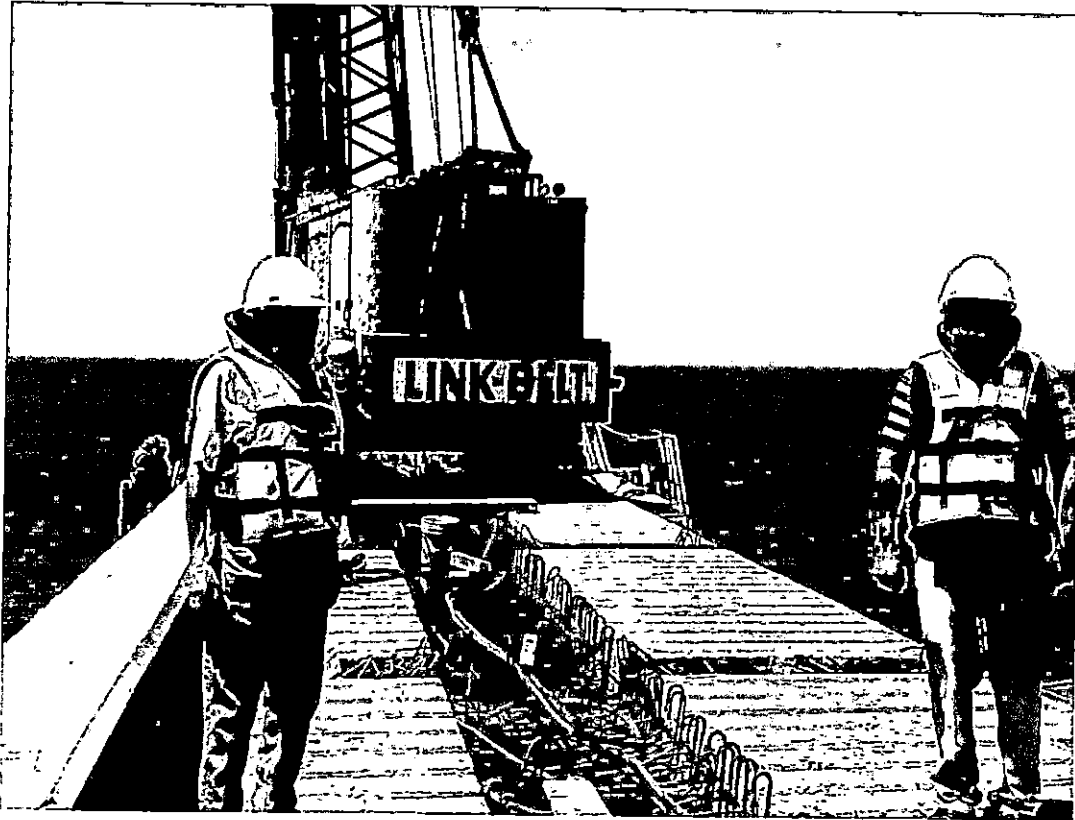


Supervisión en el control de hincado de pilotes

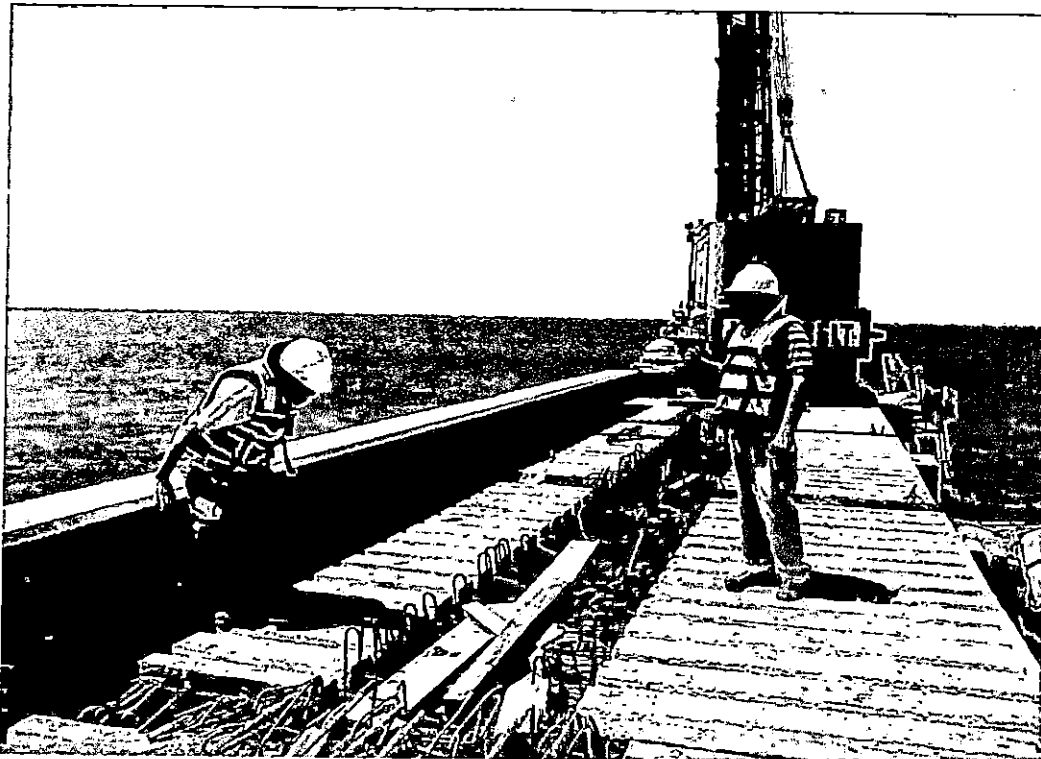
[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Supervisor y Residente en trabajos que se viene ejecutando en el muelle

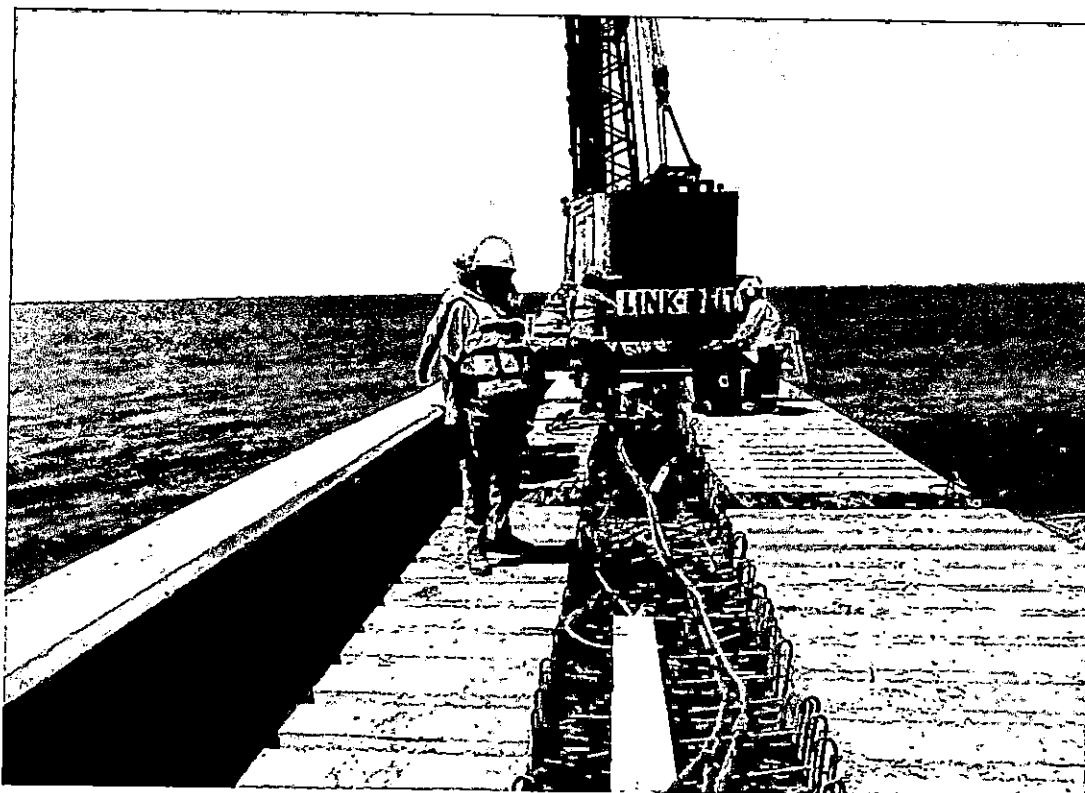


Otra vista del control de trabajos

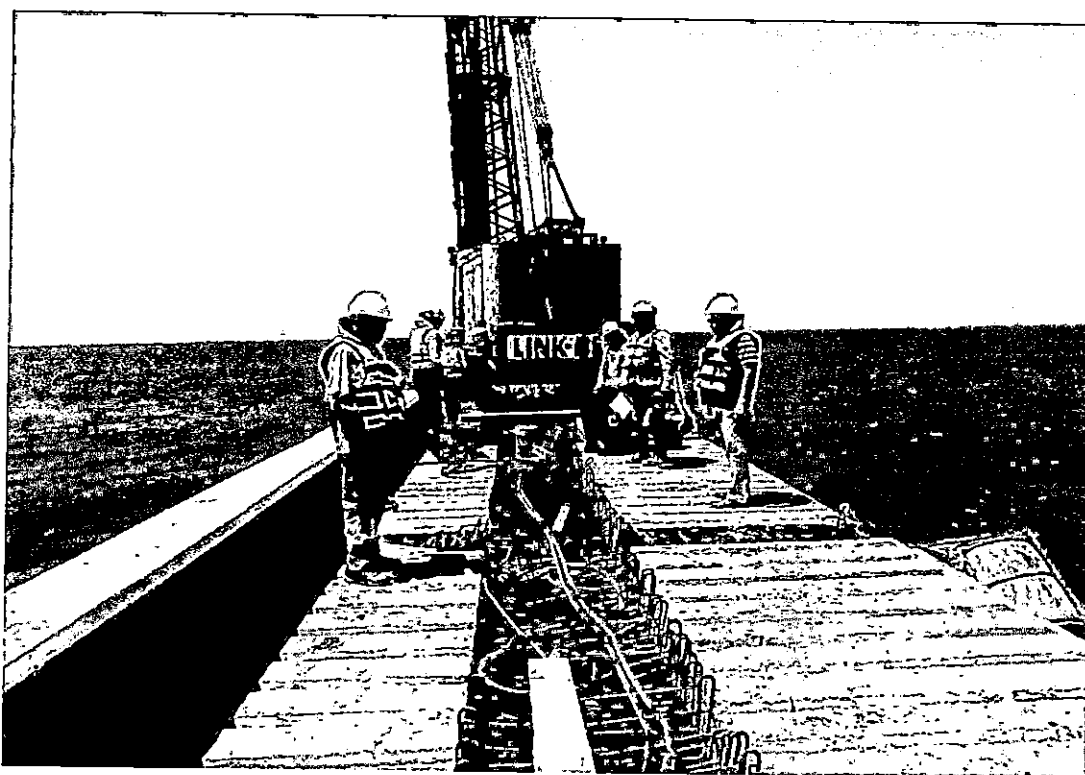
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Coordinaciones previas a la prueba de carga en el eje 166

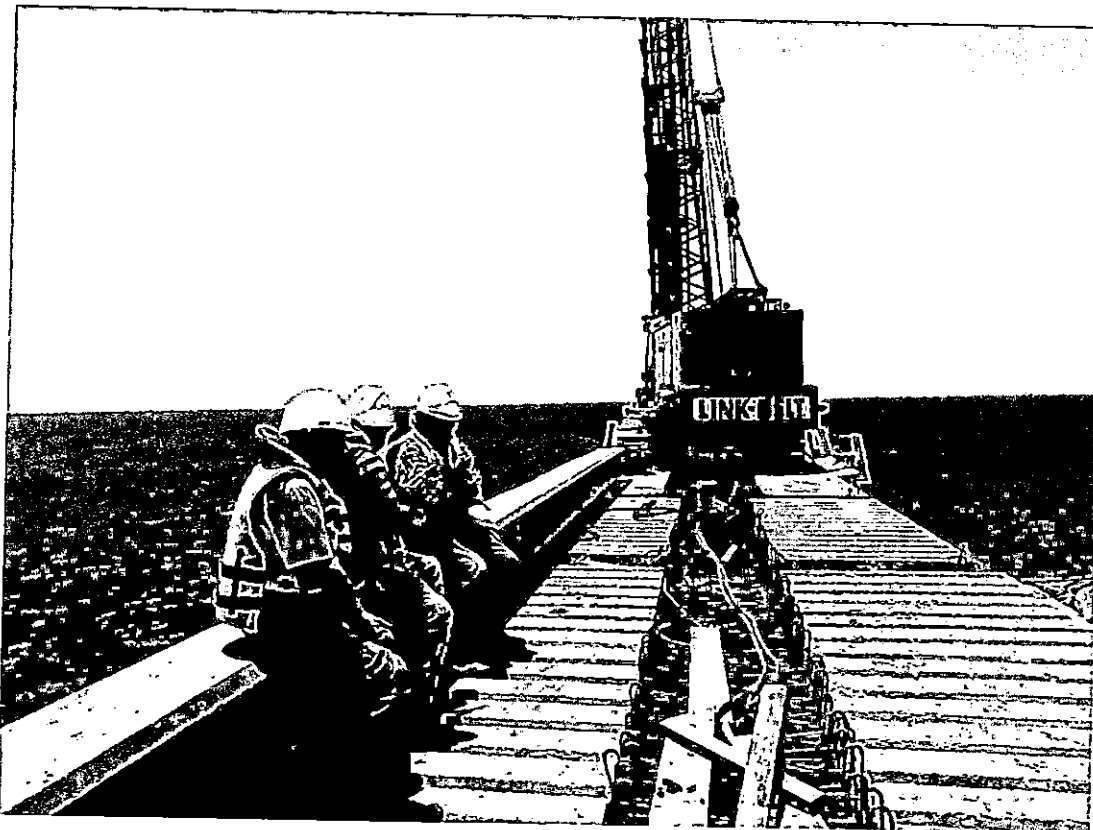


Otra vista próxima al eje 166

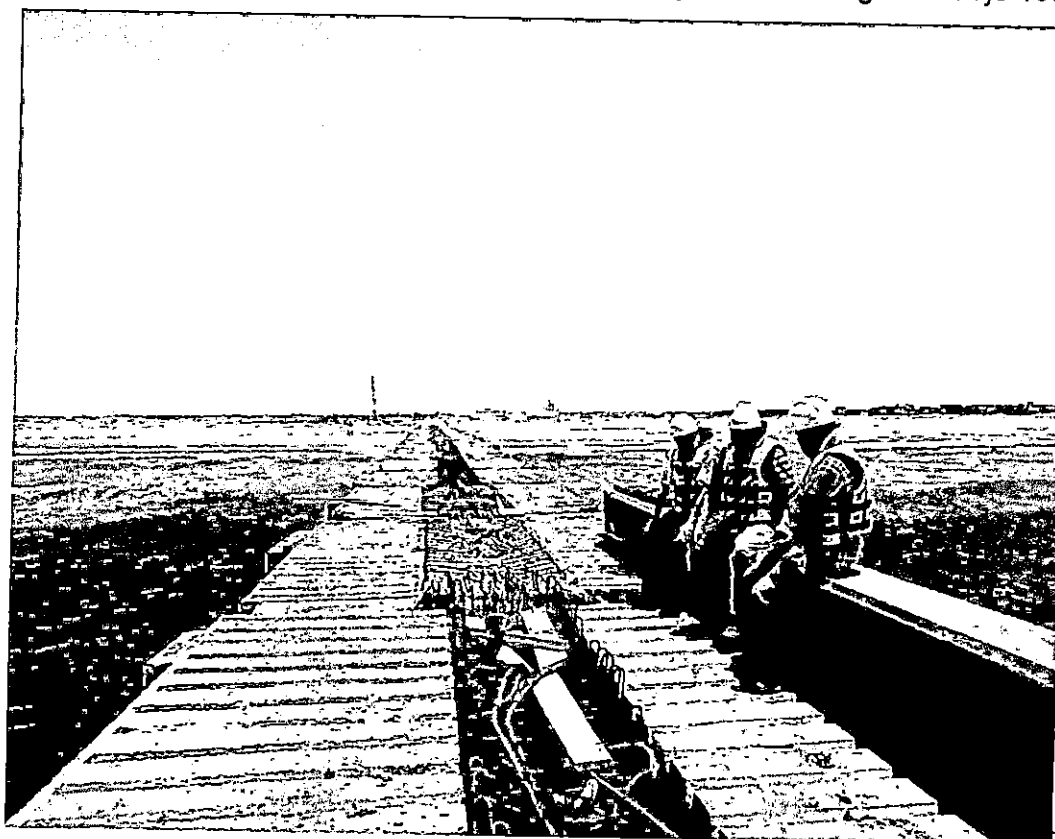
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Visita del Ing. John Jamanca para verificar prueba de carga en el eje 166



Otra vista de la visita del Ingeniero John Jamanca a la obra

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTES MES DE ENERO 2019

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

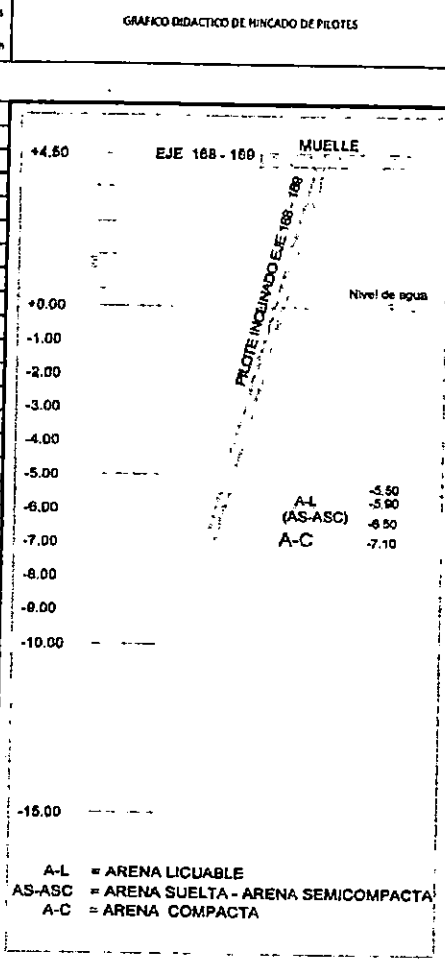
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. EXP.:
f'ca = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente CARLOS ENRIQUE QUEROZ CENEFROS VºEº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 31/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)

COTA DE TERRENO: -5.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 1.60 m
COTA DE FUNDACION: -7.10 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	10	90		90		90		90			
1.00m	13	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	40	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII - 11
Ubicación: NUCLEO EJES 168 - 169

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:25 a.m.
Hora de Término: 11:00 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Diagrama de distribución de pilotes A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m) 1.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 31/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

075

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

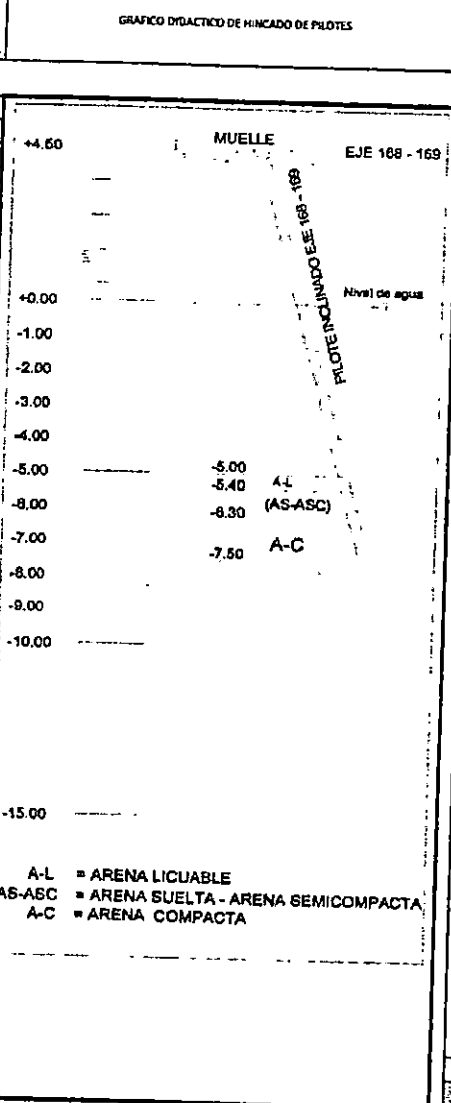
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 31/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)

COTA DE TERRENO: -5.00 m
PENETRACION TOTAL (m): 2.50 m
COTA DE FUNDACION: -7.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20
30	3	30	30	30	30	30	30	30	30
40	3	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80
90	9	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	45	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Pilote N° PVIII - 2
UBICACIÓN: NUCLEO EJES 168 - 169

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750
Hora de Inicio: 08:50 a.m.
Hora de Término: 09:00 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 45

SECRETARÍA

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 31/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

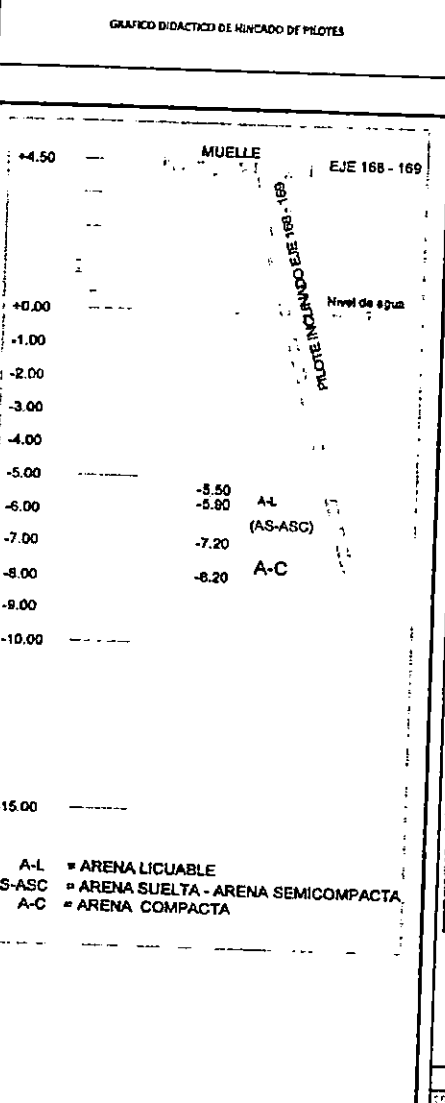
CENTRAL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 30/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)

COTA DE TERRENDO: -5.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 2.70 m
COTA DE FUNDACION: -8.20 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	5	10		10		10		10	
20	21	20		20		20		20	
30	50	30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote: N° PVIII-7
Ubicación: NUCLEO EJES 168 - 169

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 14:50:00 p.m.
Hora de Término: 15:20:00 p.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 50

LONGITUD EFECTIVA

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.30 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 30/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

Isais Jorge Alva Espinoza
ISAIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

079

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

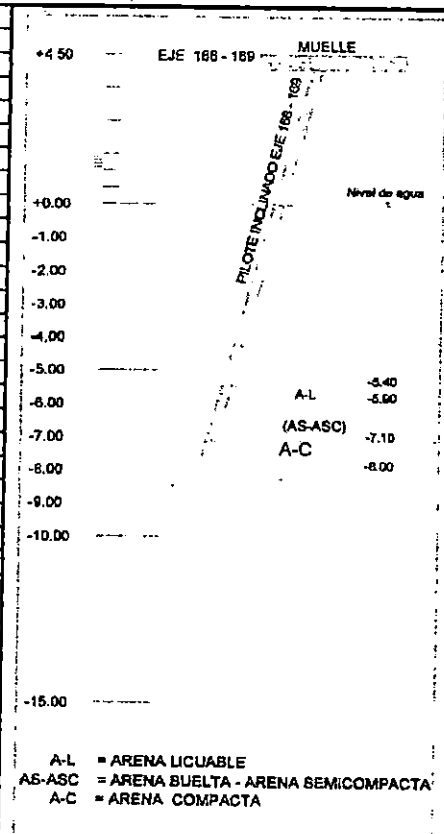
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'ca 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEFES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUARDZ CISNEROS
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI
FECHA: 30/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)
COTA DE TERRENO: -5.40 m
PENETRACION TOTAL (m): 2.60 m
COTA DE FUNDACION: -8.00 m

GRAFICO DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.40	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	9	90		90		90		90	
2.00m	14	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	40	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote: N° PVIII - B
Ubicación: NUCLEO EJES 168 - 169

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 11:45 a.m.
Hora de Término: 12:36 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 40

Diagrama de ubicación de pilotes 168 y 169 en el núcleo de ejes.

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 30/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. GIP N° 10717

078



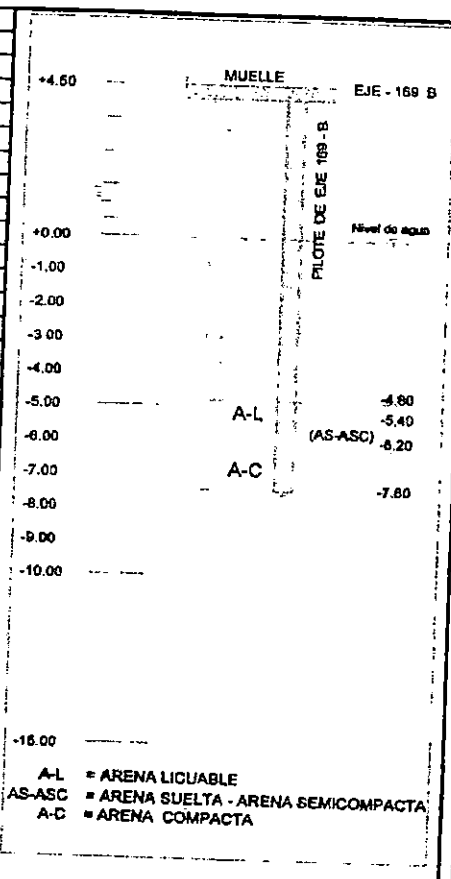
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPEL	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 29/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 169 - B
		COTA DE TERRENO: -4.80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.80 m
		COTA DE FUNDACION: -7.60 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	5	70		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	9	90		90		90		90			
2.00m	12	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	43	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : N° PVII - 17
Ubicación : EJE 169 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 13:21:00 p.m.
Hora de Término: 14:23:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 43

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.20 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 169, en fecha 29/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

079

CONSORCIO SAN JOSE

PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

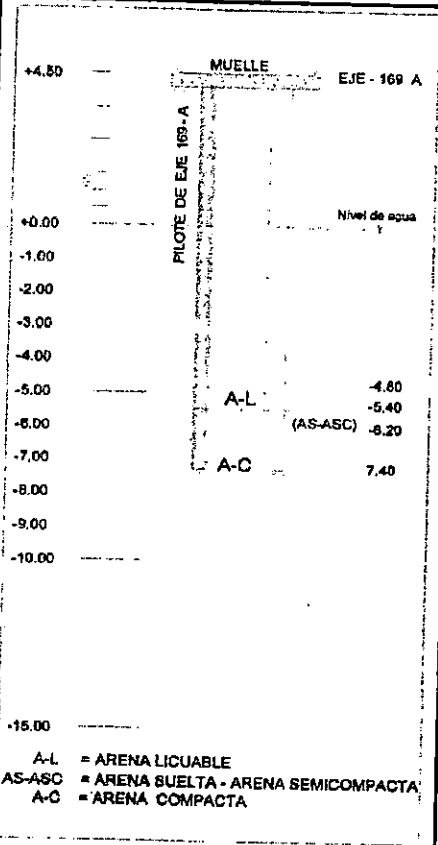
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente CARLOS ENRIQUE QUIROZ OLIVEROS VºBº Ing. De Campo DANIEL TALLER HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdc. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 29/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 169 - A

COTA DE TERRENO: -4.80 m
PENETRACION TOTAL (m): 2.60 m
COTA DE FUNDACION: -7.40 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
D.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70	
80	15	80		80		80		80	
90	20	90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PYIII - 26
Ubicación: EJE 169 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 11:10 a.m.
Hora de Término: 12:35 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 50

NUMERO DE GOLFES

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.00 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 169, en fecha 29/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSULTA HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF/CEP: _____
f'c = 350.00 Kg/cm2

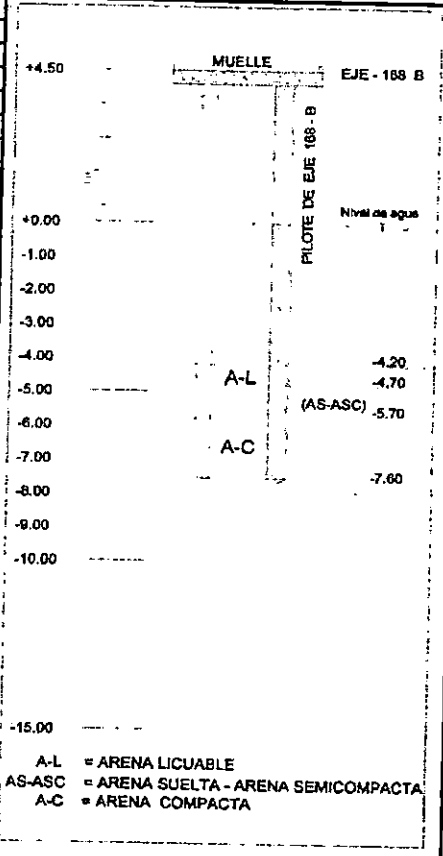
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS Vº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 168 - B

COTA DE TERRENO: -4.20 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m
COTA DE FUNDACION: -7.60 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINGADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60	
70	12	70		70		70		70	
80	20	80		80		80		80	
90	40	90		90		90		90	
3.00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° XVIII - 25
Ubicación: EJE 168 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 16:05:00 p.m.
Hora de Término: 16:45:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m): _____

Rechazo (s): 40

Diagrama de ubicación de pilotes 168-A y 168-B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propia Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 168, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DANIEL TACURI HUAMAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 CERTIF./EXP.:
 f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS V/B* Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 168 - A
 COTA DE TERRENO: -4.20 m
 PENETRACION TOTAL (m): 3.20 m
 COTA DE FUNDACION: -7.50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES		
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN												
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE												
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32												
0.00m 4.00m 8.00m 12.00m 16.00m												
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			+4.50 MUELLE EJE - 168 A Nivel de agua -0.00 -1.00 -2.00 -3.00 -4.00 -5.00 -6.00 -7.00 -8.00 -9.00 -10.00 -15.00 A-L = ARENA LICUABLE AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA A-C = ARENA COMPACTA
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90			
1.00m 5.00m 9.00m 13.00m 17.00m												
10	2	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	2	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	3	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	3	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90			
2.00m 6.00m 10.00m 14.00m 18.00m												
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	8	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	28	11	70	70	70	70	70	70	70			
80	40	80	80	80	80	80	80	80	80			
90		90	90	90	90	90	90	90	90			
3.00m 7.00m 11.00m 15.00m 19.00m												
10		10	10	10	10	10	10	10	10			
20		20	20	20	20	20	20	20	20			
30		30	30	30	30	30	30	30	30			
40		40	40	40	40	40	40	40	40			
50		50	50	50	50	50	50	50	50			
60		60	60	60	60	60	60	60	60			
70		70	70	70	70	70	70	70	70			
80		80	80	80	80	80	80	80	80			
90		90	90	90	90	90	90	90	90			

Pilote : N° PVIII - 10
 Ubicación : EJE 168 - A
 Sección(m): 0.45 x 0.45
 Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
 Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
 Hora de Inicio: 14:30:00 p.m.
 Hora de Término: 15:20:00 p.m.
 Martillo: D - 32
 Energía (Kg-m):
 Rechazo (s) 40

 Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M
 OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 168, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

082

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE**

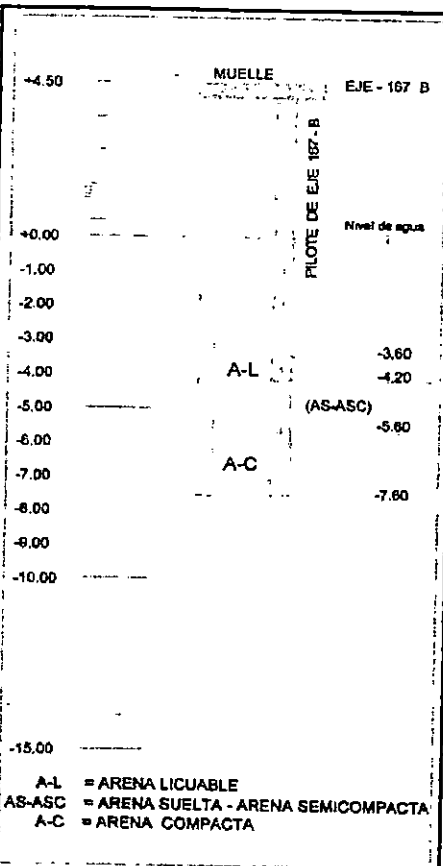
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./TEMP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FORDEPES APROBADO POR: Ing. Resistema: CARLOS ENRIQUE QUIROZ COSNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 167 - B COTA DE TERRENO: -3.70 m PENETRACION TOTAL (m): 3.90 m COTA DE FUNDACION: -7.60 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	5	50		50		50		50			
60	6	60		60		60		60			
70	5	11		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	8	90		90		90		90			
3.00m	14	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	18	10		10		10		10			
20	22	20		20		20		20			
30	38	30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII - 23
Ubicación: EJE 167 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 12:30 p.m.

Hora de Término: 13:19:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 38

Diagrama de distribución de pilotes (A, B, 167, 166)

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.30 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 167, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVÁ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ COSNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 2005

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

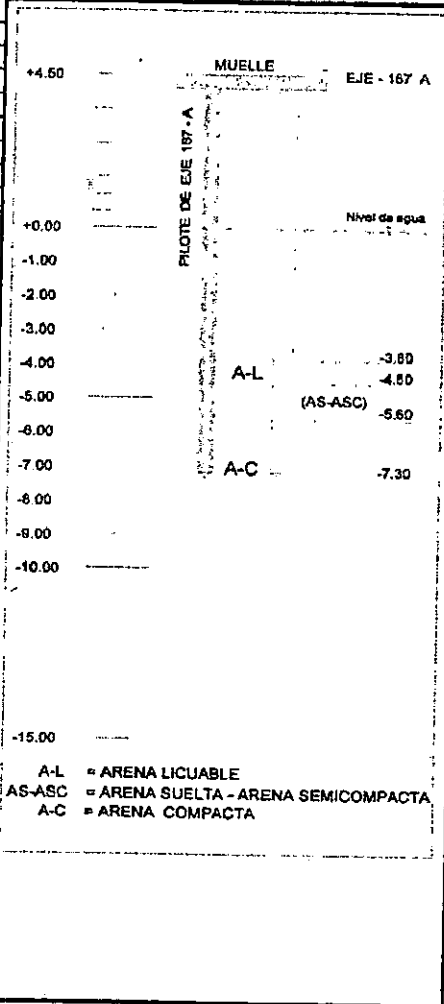
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF /EXP: _____
f'c= 350.00 kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente, CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS Vº Dº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 167 - A

COTA DE TERRENO: -3.80 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m
COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.40 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90		
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	3	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	3	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90		
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	5	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	6	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	14	11	70	70	70	70	70	70	70		
80	41	80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10	10	10	10	10	10	10	10		
20		20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		



Pilote N° PVII-33
Ubicación: EJE 167 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:25 a.m.
Hora de Término: 11:12 a.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 41

Diagrama de ubicación de pilotes 167 y 166.

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 167, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



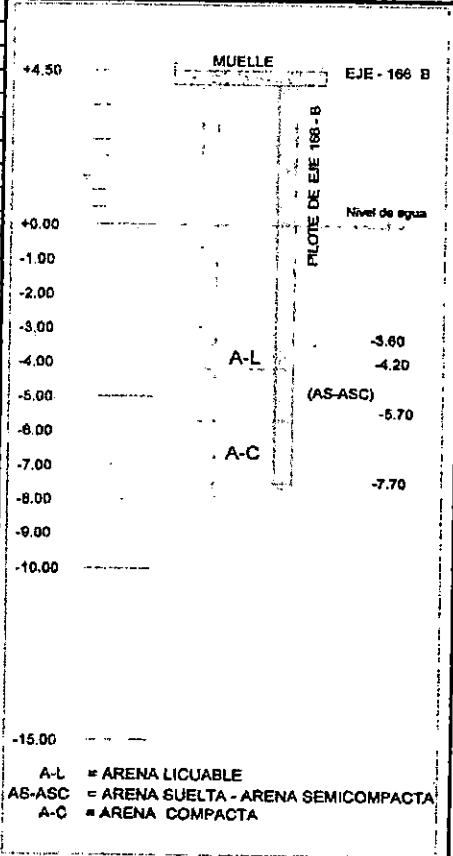
PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE OUIROZ CISNEROS	V/B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odi LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 25/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 166 - B
		COTA DE TERRENO:	-2.60 m
		PENETRACION TOTAL (m):	4.10 m
		COTA DE FUNDACION:	-7.70 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1
50	1	50	1	50	1	50	1	50	1
60	1	60	1	60	1	60	1	60	1
70	1	70	1	70	1	70	1	70	1
80	1	80	1	80	1	80	1	80	1
90	1	90	1	90	1	90	1	90	1
1.00m	1	5.00m	1	9.00m	1	13.00m	1	17.00m	1
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1
30	2	30	2	30	2	30	2	30	2
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2
50	2	50	2	50	2	50	2	50	2
60	3	60	3	60	3	60	3	60	3
70	3	70	3	70	3	70	3	70	3
80	4	80	4	80	4	80	4	80	4
90	4	90	4	90	4	90	4	90	4
2.00m	3	6.00m	3	10.00m	3	14.00m	3	18.00m	3
10	4	10	4	10	4	10	4	10	4
20	4	20	4	20	4	20	4	20	4
30	5	30	5	30	5	30	5	30	5
40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
50	5	50	5	50	5	50	5	50	5
60	5	60	5	60	5	60	5	60	5
70	6	70	6	70	6	70	6	70	6
80	6	80	6	80	6	80	6	80	6
90	5	90	5	90	5	90	5	90	5
3.00m	6	7.00m	6	11.00m	6	15.00m	6	19.00m	6
10	7	10	7	10	7	10	7	10	7
20	7	20	7	20	7	20	7	20	7
30	9	30	9	30	9	30	9	30	9
40	10	40	10	40	10	40	10	40	10
50	41	50	41	50	41	50	41	50	41
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVIII - 31
Ubicación: EJE 166 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 15:45:00 p.m.

Hora de Término: 16:20:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 41

Diagram showing pile positions 166 and 165.

Longitud Efectivo de Hincado (m): 8.50 m

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.30 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.60 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 166, en fecha 25/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

REG. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.

f'_{cm} 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL FACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 25/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 166 - A

COTA DE TERRENO: -3.90 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.50 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.40 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	5	90		90		90		90	
2.00m	5	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70	
80	10	80		80		80		80	
90	15	90		90		90		90	
3.00m	26	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	60	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Pilote N° P.V. 21
Ubicación: EJE 166 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:05 a.m.

Hora de Término: 13:06:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 60

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.10 m

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 0.90 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 166, en fecha 25/01/2019, observandose que se profundizó 0.90 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE GURROZ CISNEROS	V°B° Ing. De Campo : DANIEL YACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: 24/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 165 - B
		COTA DE TERRENO: -3.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 1/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.40	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	6	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	6	30		30		30		30	
40	7	40		40		40		40	
50	7	50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60	
70	7	11		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	7	90		90		90		90	
3.00 m	7	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	10	10		10		10		10	
20	10	20		20		20		20	
30	11	30		30		30		30	
40	15	40		40		40		40	
50	19	50		50		50		50	
60	34	60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO INDICATIVO DE HINCADO DE PIOTES

MUELLE EJE - 165 B
PILOTE DE EJE 165 - B
Nivel de agua
A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Pilote: N° PVIII - 32
Ubicación: EJE 165 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:44 a.m.
Hora de Término: 12:27 p.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 34

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.60 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 165, en fecha 24/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Handwritten signatures and stamps]

087

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 24/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 165 - A

COTA DE TERRENO: -3.70 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.20 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10	1	20	1	20	1	30	1	30	1
20	1	20	1	30	1	30	1	40	1	40	1
30	1	30	1	40	1	40	1	50	1	50	1
40	1	40	1	50	1	50	1	60	1	60	1
50	1	50	1	60	1	60	1	70	1	70	1
60	1	60	1	70	1	70	1	80	1	80	1
70	1	70	1	80	1	80	1	90	1	90	1
80	1	80	1	90	1	90	1				
90	1	90	1								
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20	1
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2	40	2
50	2	50	2	50	2	50	2	50	2	50	2
60	2	60	2	60	2	60	2	60	2	60	2
70	3	70	3	70	3	70	3	70	3	70	3
80	3	80	3	80	3	80	3	80	3	80	3
90	3	90	3	90	3	90	3	90	3	90	3
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4
20	4	20	4	20	4	20	4	20	4	20	4
30	4	30	4	30	4	30	4	30	4	30	4
40	4	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4
50	3	50	3	50	3	50	3	50	3	50	3
60	4	60	4	60	4	60	4	60	4	60	4
70	4	11	70	4	70	4	70	4	70	4	70
80	5	80	5	80	5	80	5	80	5	80	5
90	6	90	6	90	6	90	6	90	6	90	6
3.00m	6	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	8	10	8	10	8	10	8	10	8	10	8
20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8
30	9	30	9	30	9	30	9	30	9	30	9
40	11	40	11	40	11	40	11	40	11	40	11
50	15	50	15	50	15	50	15	50	15	50	15
60	29	60	29	60	29	60	29	60	29	60	29
70	36	70	36	70	36	70	36	70	36	70	36
80		80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINGADO DE PILOTES

Pilote: N° PVIII - 39
Ubicación: EJE 165 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 10:13 a.m.
Hora de Término: 10:54 a.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 35

Longitud Efectivo de Hincado (m): 3.70 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 165, en fecha 24/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Handwritten signature and notes]

088

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBATEQUE, REGION LAMBATEQUE"

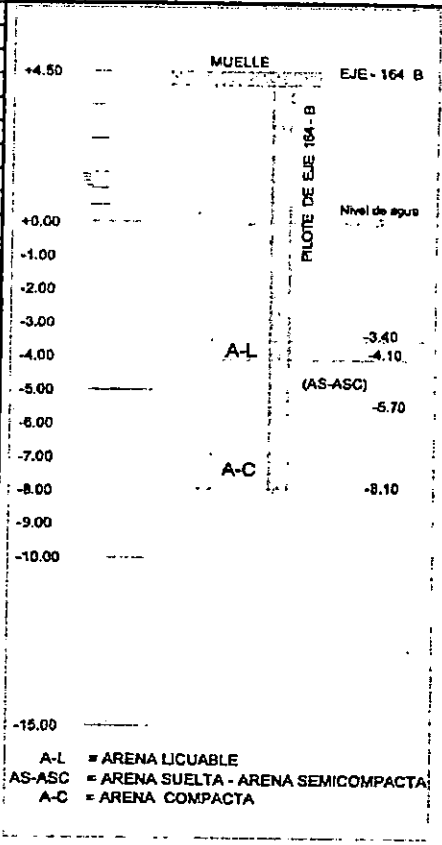
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

ORIENTE: FONDEPYS APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUINRO CISNEROS IPE: Ing. De Campo: DANIEL TACUIN HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBATEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 23/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 164 - B

COTA DE TERRENO: -3.40 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.70 m
COTA DE FUNDACION: -8.10 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.40 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m	42	8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	4	11		70		70		70			
80	5	80		80		80		80			
90	6	90		90		90		90			
3.00m	7	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	7	10		10		10		10			
20	10	20		20		20		20			
30	12	30		30		30		30			
40	15	40		40		40		40			
50	16	50		50		50		50			
60	19	60		60		60		60			
70	18	70		70		70		70			
80	23	80		80		80		80			
90	30	90		90		90		90			



Pilote N° PVIII-33
Ubicación: EJE 164-B

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de Inicio: 11:47 a.m.
Hora de Término: 12:23 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 42

Diagrama de distribución de golpes por profundidad:

Longitud Efectivo de Hincado (m) 4.00 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 164, en fecha 23/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 4.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUINRO CISNEROS
Ing. Residente

089

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VTO: Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: OGI. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 23/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 164 - A

COTA DE TERRENO: -3.40 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.40 m
COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES	
EXC												NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
D.40 PP												HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE	
0.30 PM												HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32	
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m					
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1	10	1		
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1	20	1		
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30	1		
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1		
50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1		
60	1	60	1	60	1	60	1	60	1	60	1		
70	1	70	1	70	1	70	1	70	1	70	1		
80	1	80	1	80	1	80	1	80	1	80	1		
90	1	90	1	90	1	90	1	90	1	90	1		
1.00m	2	5.00m	2	9.00m	2	13.00m	2	17.00m	2				
10	2	10	2	10	2	10	2	10	2	10	2		
20	2	20	2	20	2	20	2	20	2	20	2		
30	2	30	2	30	2	30	2	30	2	30	2		
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2	40	2		
50	2	50	2	50	2	50	2	50	2	50	2		
60	2	60	2	60	2	60	2	60	2	60	2		
70	2	70	2	70	2	70	2	70	2	70	2		
80	2	80	2	80	2	80	2	80	2	80	2		
90	2	90	2	90	2	90	2	90	2	90	2		
2.00m	3	6.00m	3	10.00m	3	14.00m	3	18.00m	3				
10	3	10	3	10	3	10	3	10	3	10	3		
20	5	20	5	20	5	20	5	20	5	20	5		
30	4	30	4	30	4	30	4	30	4	30	4		
40	4	40	4	40	4	40	4	40	4	40	4		
50	5	50	5	50	5	50	5	50	5	50	5		
60	5	60	5	60	5	60	5	60	5	60	5		
70	6	11	6	70	6	70	6	70	6	70	6		
80	7	80	7	80	7	80	7	80	7	80	7		
90	6	90	6	90	6	90	6	90	6	90	6		
3.00m	6	7.00m	6	11.00m	6	15.00m	6	19.00m	6				
10	7	10	7	10	7	10	7	10	7	10	7		
20	9	20	9	20	9	20	9	20	9	20	9		
30	11	30	11	30	11	30	11	30	11	30	11		
40	15	40	15	40	15	40	15	40	15	40	15		
50	24	50	24	50	24	50	24	50	24	50	24		
60	30	60	30	60	30	60	30	60	30	60	30		
70	41	70	41	70	41	70	41	70	41	70	41		
80		80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90		90			

Pilote N° PVIII-19
Ubicación: EJE 164 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 10:27 a.m.
Hora de Término: 11:15 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 41

A B
165 164

Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.70 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 164, en fecha 23/01/2019. observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CAR. 03: ...
12/01/2019
Rafael ...

090



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

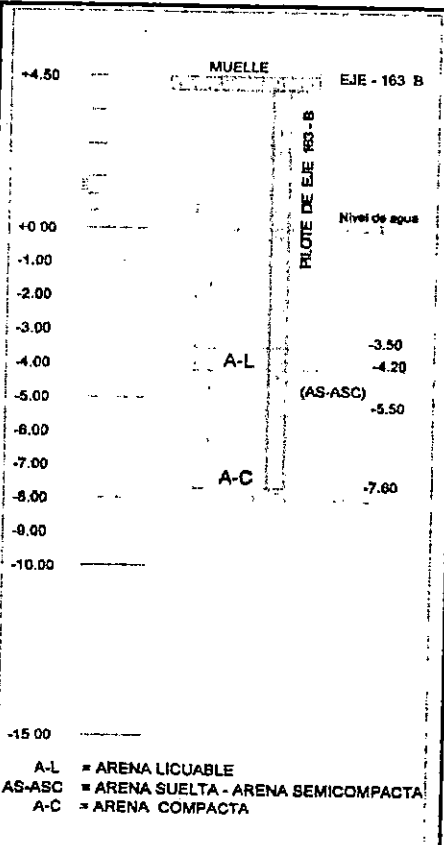
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSNEROS	V.B* Ing. De Cambio : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 22/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 163 - B
		COTA DE TERRENO: -3.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.40	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	5.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	7	60		60		60		60			
70	5	11		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	8	90		90		90		90			
3.00m	10	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	12	10		10		10		10			
20	13	20		20		20		20			
30	16	30		30		30		30			
40	22	40		40		40		40			
50	35	50		50		50		50			
60	39	60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : N° PVIII - 22
Ubicación : EJE 163 - B
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de Inicio: 13:12:00 p.m.
Hora de Término: 13:48:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 39
Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.60 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 163, en fecha 22/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

Carlos Enrique Quiroz Osneros
Ing. Residente

091



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

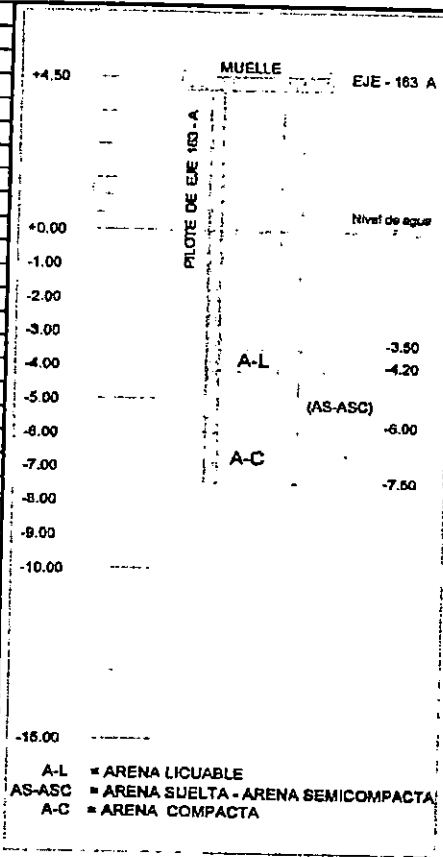
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

$f'c = 350.00$ Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºPº Ing. De Campo : DANIEL TACURU HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 22/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 163 - A
		COTA DE TERRENO: -3.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
		COTA DE FUNDACION: -7.60 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.40 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	1	90	90	90	90	90	90	90	90		
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90		
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	5	11	70	70	70	70	70	70	70		
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	7	90	90	90	90	90	90	90	90		
3.00m	10	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	13	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	19	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	25	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	41	40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		



Pilote : N° PVIII - 18
Ubicación : EJE 163 - A
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de inicio: 10:47 a.m.
Hora de Término: 11:17 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 41
Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 163, en fecha 22/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
Ing. Residente
Rep. de Lambayeque

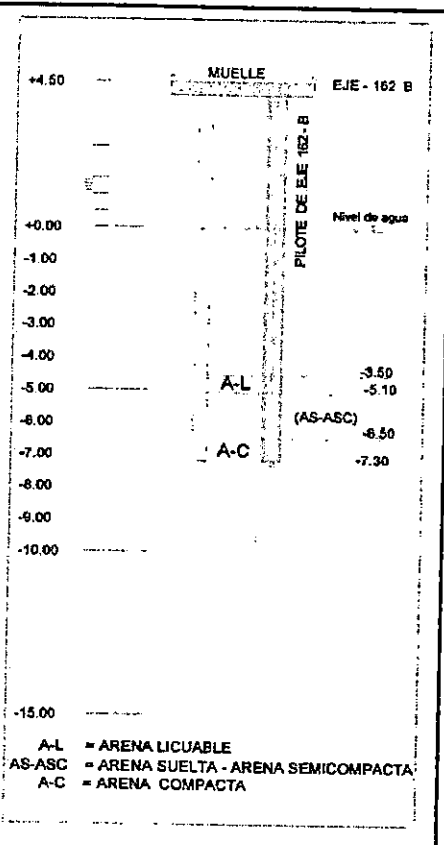
092

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 CERTIF. JEXP.:
 f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
 UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR FECHA: 21/01/2019 UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 162 - B
 COTA DE TERRENO: -3.50 m
 PENETRACION TOTAL (m): 3.80 m
 COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.40 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1		
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1		
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1		
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1		
50	1	50	1	50	1	50	1	50	1		
60	1	60	1	60	1	60	1	60	1		
70	1	70	1	70	1	70	1	70	1		
80	1	80	1	80	1	80	1	80	1		
90	1	90	1	90	1	90	1	90	1		
1.00m	1	5.00m	1	9.00m	1	13.00m	1	17.00m	1		
10	2	10	2	10	2	10	2	10	2		
20	2	20	2	20	2	20	2	20	2		
30	2	30	2	30	2	30	2	30	2		
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2		
50	3	50	3	50	3	50	3	50	3		
60	3	60	3	60	3	60	3	60	3		
70	3	70	3	70	3	70	3	70	3		
80	3	80	3	80	3	80	3	80	3		
90	3	90	3	90	3	90	3	90	3		
2.00m	3	6.00m	3	10.00m	3	14.00m	3	18.00m	3		
10	3	10	3	10	3	10	3	10	3		
20	4	20	4	20	4	20	4	20	4		
30	3	30	3	30	3	30	3	30	3		
40	3	40	3	40	3	40	3	40	3		
50	4	50	4	50	4	50	4	50	4		
60	5	60	5	60	5	60	5	60	5		
70	7	11	7	70	7	70	7	70	7		
80	10	80	10	80	10	80	10	80	10		
90	13	90	13	90	13	90	13	90	13		
3.00m	16	7.00m	16	11.00m	16	15.00m	16	19.00m	16		
10	22	10	22	10	22	10	22	10	22		
20	40	20	40	20	40	20	40	20	40		
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PYIII - 32
 Ubicación EJE 162 - B
 Sección(m): 0.45 x 0.45
 Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
 Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
 Hora de Inicio: 13:15:00 p.m.
 Hora de Término: 13:52:00 p.m.
 Martillo: D-32
 Energía (Kg-m):
 Rechazo (s) 40
 A B
 163
 162
 Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.20 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M
 OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 162, en fecha 21/01/2019. observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS FERRER...
 Reg. O.P.N. 0006

093

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

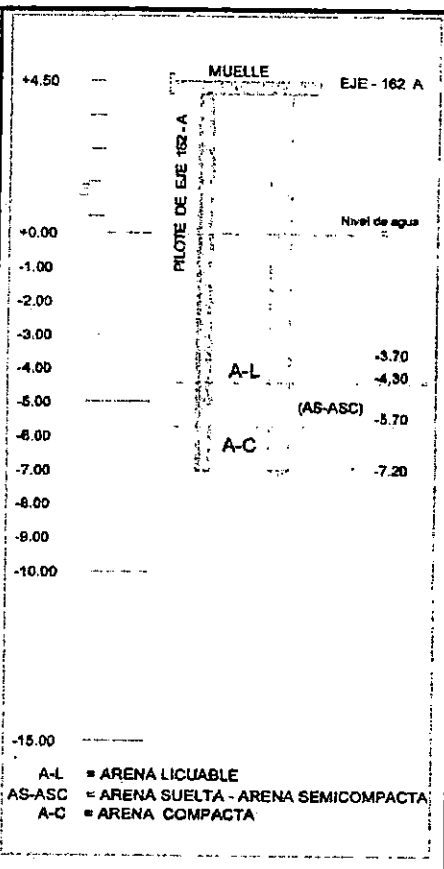
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. / EXP.:-
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUINCOZ CISNEROS VPB Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Dñr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 21/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 162 - A

COTA DE TERRENO: -3.70 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m
COTA DE FUNDACION: -7.20 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.40 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	1	90	90	90	90	90	90	90	90		
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	2	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	4	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90		
2.00m	5	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	12	11	70	70	70	70	70	70	70		
80	22	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	42	90	90	90	90	90	90	90	90		
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10	10	10	10	10	10	10	10		
20		20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		



Pilote : N° PV/III - 31
Ubicación : EJE 162 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 10:23 a.m.
Hora de Término: 11:25 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 42

163

162

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 162, en fecha 21/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUINCOZ CISNEROS
Ing. Residente
Rep. CIPM 1000

094

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CÓNTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./CDP:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Asistente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CESNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 20/01/2019 UBICACIÓN DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159

COTA DE TERRENO: -5.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.00 m
COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES	
EJC										NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	5	90		90		90		90			
2.00m	7	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	12	10		10		10		10			
20	16	20		20		20		20			
30	20	30		30		30		30			
40	24	40		40		40		40			
50	43	50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

Pilote N° PVIII A - 40
Ubicación: NUCLEO EJE 158 - 159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 13:20:00 p.m.
Hora de Término: 14:05:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 43

Diagrama de distribución de pilotes 158 y 159.

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.50 m

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M E+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 20/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

(Firma)
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CESNEROS
Ing. Asistente
Reg. CIP N° 15832

095



PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

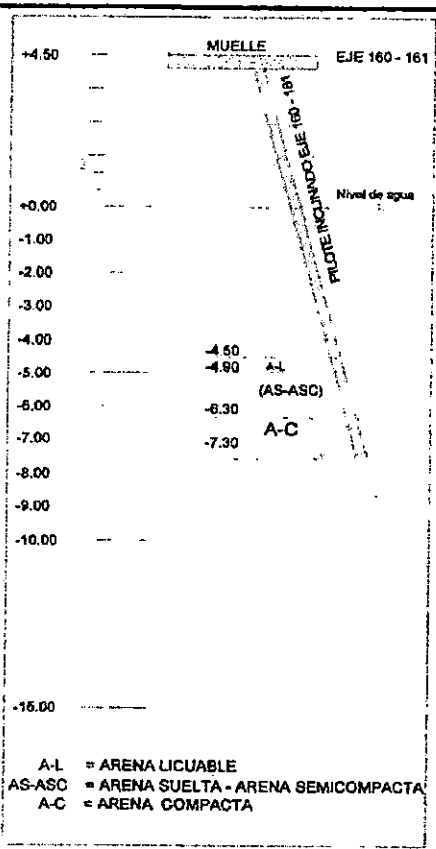
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF/EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUINÓZ CASHEDAS VP* Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 20/01/2019 UBICACIÓN DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159

COTA DE TERRENO: -4.50 m
PENETRACIÓN TOTAL (m): 2.80 m
COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	5	90		90		90		90			
2.00m	6	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	10	10		10		10		10			
20	16	20		20		20		20			
30	24	30		30		30		30			
40	40	40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Piloto: IN PVIII - 16
Ubicación: NUCLEO EJE 158 - 159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 10:30 a.m.

Hora de Término: 11:05 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 40

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 20/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUINÓZ CASHEDAS
Ing. Residente
Reg. CP 10000

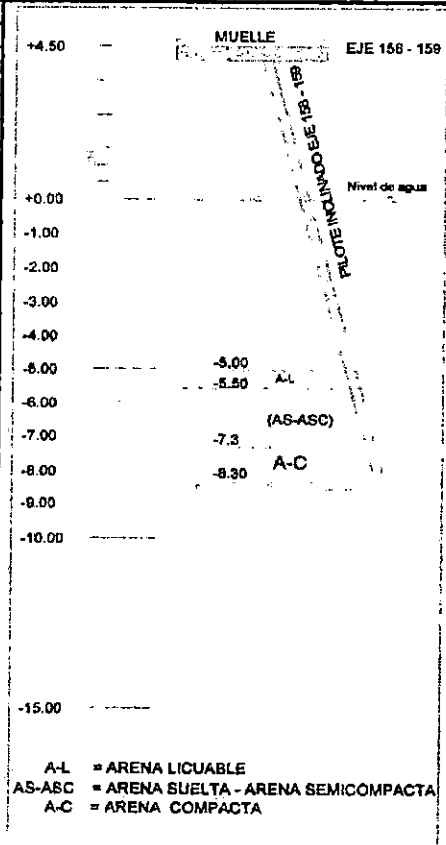
CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCAO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF / EXP: f'c= 350.00 Kg/cm2

CIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSHEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA: 19/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159
		COTA DE TERRENO: -5.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.30 m
		COTA DE FUNDACION: -8.30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		20		20		20			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	7	40		40		40		40			
50	9	50		50		50		50			
60	13	60		60		60		60			
70	21	70		70		70		70			
80	41	80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: IN PVIII-04
Ubicación: NUCLEO EJE 158-159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 13:22:00 p.m.

Hora de Término: 14:03:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 41

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Proprio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 19/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSHEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 17204

097

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

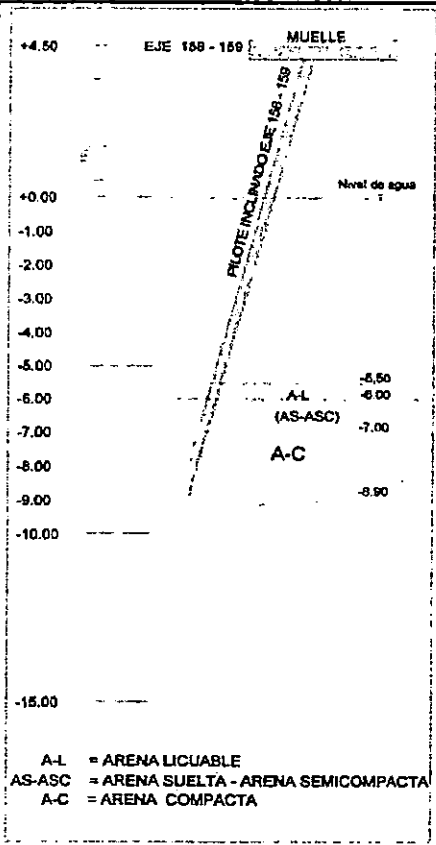
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDECOS APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VP: Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 19/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159 COTA DE TERRENO: -5.50 m PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m COTA DE FUNDACION: -8.90 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
2.00m	10	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	13	10		10		10		10	
20	17	20		20		20		20	
30	19	30		30		30		30	
40	18	40		40		40		40	
50	13	50		50		50		50	
60	14	60		60		60		60	
70	12	11		70		70		70	
80	17	80		80		80		80	
90	42	90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVIIA - 34
Ubicación: NUCLEO EJE 158 - 159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:45 a.m.

Hora de Término: 12:30 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 42

Diagrama de distribución de pilotes en el núcleo (Ejes 158 y 159).

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 19/01/2019, observándose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 28563

098

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

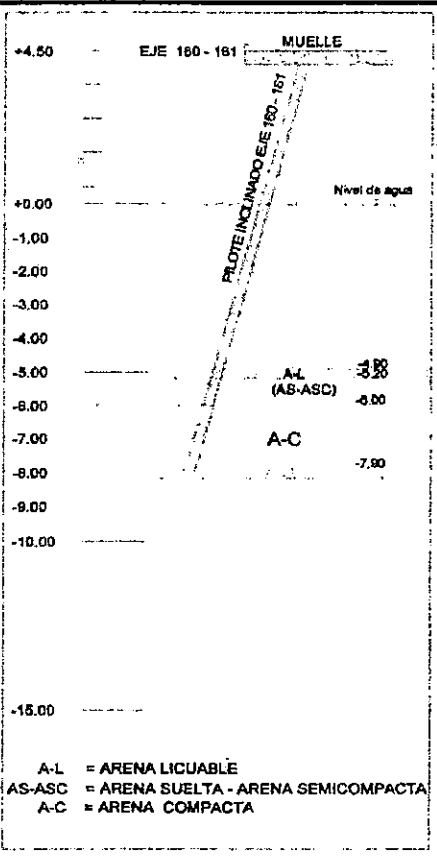
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSWERO
VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 18/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161

COTA DE TERRENO: -4.90 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.00 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAS 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	2	10	10	10	10				
20	2	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
2.00m	4	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	8	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	14	50	50	50	50				
60	24	60	60	60	60				
70	48	11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Pilote N° PVIII-A-10
Ubicación: NUCLEO EJE 160 - 161

Sección (m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 14:35:00 p.m.
Hora de Término: 15:10:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 48

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.70 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 18/01/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAS 32 en arena semicompacta - compacta de 2.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSWERO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22836

099

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

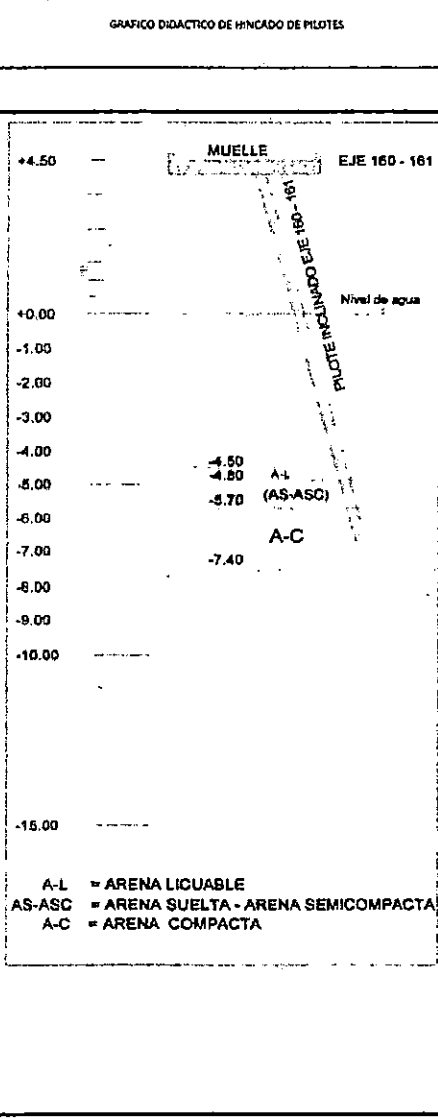
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 COTE / D.P.:
 f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS V°B° Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 18/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161 COTA DE TERRENO: -4.50 m PENETRACION TOTAL (m): 2.90 m COTA DE FUNDACION: -7.40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	5	10		10		10		10			
20	6	20		20		20		20			
30	8	30		30		30		30			
40	14	40		40		40		40			
50	22	50		50		50		50			
60	50	60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: N° PVIII-A-09
 Ubicación: NUCLEO EJE 160 - 161

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 10:34 a.m.

Hora de Término: 11:11 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 50

Diagrama de distribución de pilotes en el núcleo.

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.60 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Incluidos en Núcleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 18/01/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

(Firma)
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 225,13



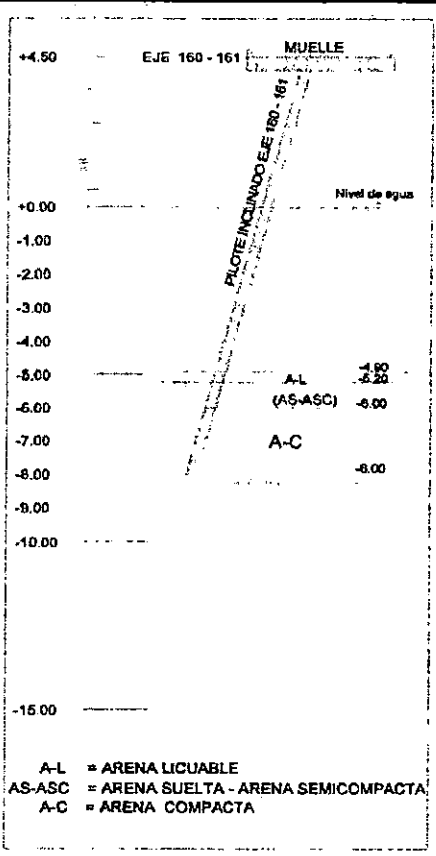
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. EXP: _____
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUINZO CISNEROS	V'B* Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 17/01/2019
UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161		COTA DE TERRENO: -4.90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.10 m
		COTA DE FUNDACION: -8.00 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
2.00m	3	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	15	60	60	60	60				
70	23	70	70	70	70				
80	43	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00 m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Piloto N° FVIII - 05
Ubicación: NUCLEO EJE 160 - 161

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:10 a.m.

Hora de Término: 11:55 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 43

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 17/01/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUINZO CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22668

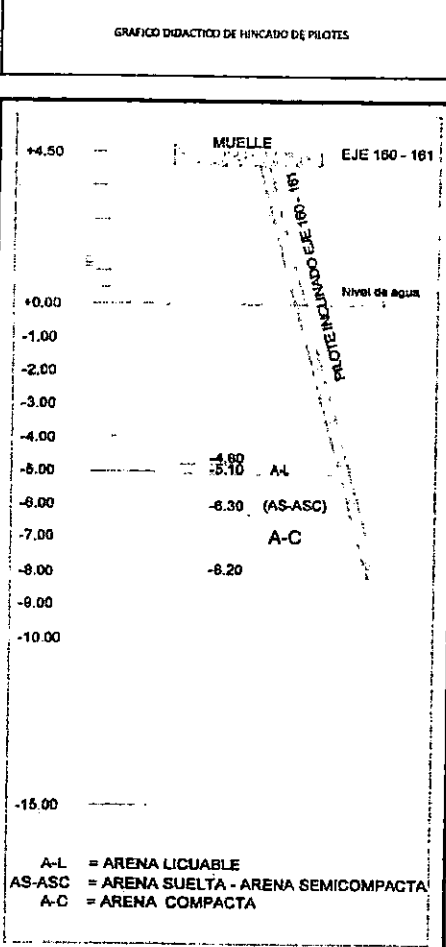
101

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"
 CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS, CERTIF./EXP.:
 f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE GUIROZ OSNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
 UBICACION: SAN JOSE - LAMBAEQUE REALIZADO POR: Odr. LEDNIDAS MUROZ CONDORI FECHA: 17/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161
 COTA DE TERRENO: -4.80 m
 PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m
 COTA DE FUNDACION: -8.20 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC ND SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	6	60		60		60		60			
70	8	70		70		70		70			
80	11	80		80		80		80			
90	15	90		90		90		90			
3.00m	24	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	40	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII-L-03
 Ubicación: NUCLEO EJE 160 - 161

Sección(m): 0.45 x 0.45
 Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
 Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 13:45:00 p.m.
 Hora de Término: 15:12:00 p.m.
 Martillo: D-32
 Energía (Kg-m):
 Rechazo (s) 40

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Núcleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 17/01/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas D+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE GUIROZ OSNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22658

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

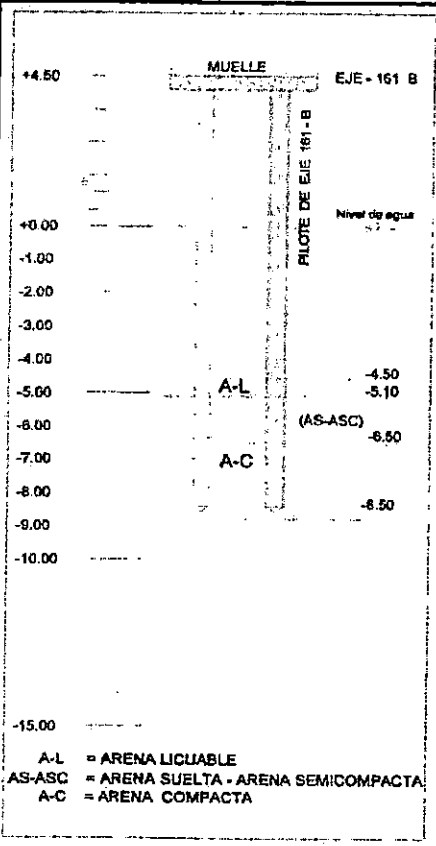
CENTRO DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF /EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS N° Ing. De Campo: DANIEL TACRU HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONSORI FECHA: 16/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 161 - B

COTA DE TERRENO: -4.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10		10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	1	60	60	60	60						
70	1	70	70	70	70						
80	1	80	80	80	80						
90	1	90	90	90	90						
1.00m	2	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	2	10	10	10	10						
20	2	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
2.00m	3	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	3	10	10	10	10						
20	3	20	20	20	20						
30	3	30	30	30	30						
40	3	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	4	80	80	80	80						
90	6	90	90	90	90						
3.00m	7	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10	12	10	10	10	10						
20	17	20	20	20	20						
30	28	30	30	30	30						
40	45	40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Pilote N° PUIII - 12
Ubicación: EJE 161 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 14:56:00 p.m.
Hora de Término: 15:30:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 45

161 A B

160

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 161, en fecha 16/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
Ingeniero Civil
Nº 123456789



PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 CERTIF./EXP.:
 f_c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CESEROS Y^B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 16/01/2019 UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 161 - A

COTA DE TERRENO: -4.50 m
 PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
 COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO D-DIAGNOSTICO DE HINCADO DE PILOTES	
EXC										NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
0.30 PP										HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE	
0.30 PM										HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32	
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	4	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	5	70		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	7	90		90		90		90			
3.00m	9	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	13	10		10		10		10			
20	19	20		20		20		20			
30	25	30		30		30		30			
40	41	40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 13:16:00 p.m.

Hora de Término: 14:00:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg.m):

Rechazo (s): 41

Longitud Efectiva de Hincado (m): 9.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 161, en fecha 16/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ USNLAROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22808



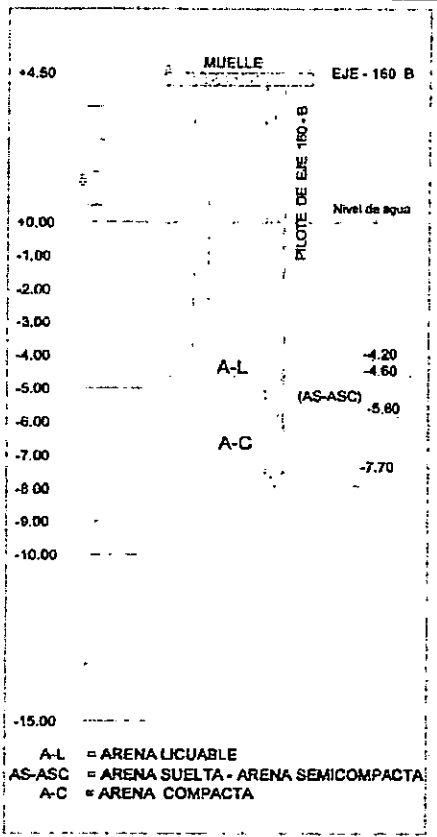
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FORDEPES	APROBADO POR: Ing. Bevilacqua : CARLOS ENRIQUE QUIROS CISNEROS	Vº Bº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 15/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 160 - B
		COTA DE TERRENO: -4.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	5	11		70		70		70			
80	8	80		80		80		80			
90	13	90		90		90		90			
3.00m	29	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	42	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N°: PVIII
Ubicación: EJE 160 - B
Sección (m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750
Hora de inicio: 15:43:00 p.m.
Hora de Término: 16:15:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 42
Diagrama de hincado con marcas A, B, 161, 160.
Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 160, en fecha 15/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

[Firma]
 CARLOS ENRIQUE QUIROS CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22856

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS Vº Ing. De Campo: DANIEL FACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 15/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 160 - A

COTA DE TERRENO: -4.20 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.70 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	6	60		60		60		60			
70	6	11		70		70		70			
80	7	80		80		80		80			
90	11	90		90		90		90			
3.00 m	15	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	20	10		10		10		10			
20	33	20		20		20		20			
30	40	30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

MUELLE EJE - 160 A
PILOTE DE EJE 160-A
Nivel de agua

A-L : -4.20
-4.60
(AS-ASC) -5.90
A-C -7.60

A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Pilote: N° PVIII
Ubicación: EJE - 160 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 13:30:00 p.m.
Hora de Término: 14:10:00 p.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.30 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 160, en fecha 15/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomposta - compacta de 3.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 e 0+750.

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 20526

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

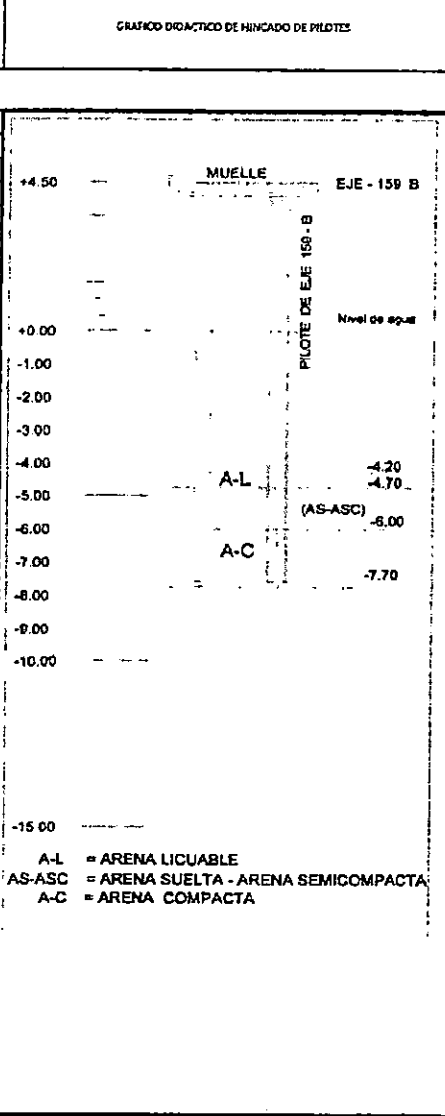
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente CARLOS ENRIQUE QUINCOZ CISNEROS VPB' Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 14/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 159 - B

COTA DE TERRENO: -4.20 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m
COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	5	40		40		40		40			
50	5	50		50		50		50			
60	7	60		60		60		60			
70	10	11		70		70		70			
80	12	80		80		80		80			
90	27	90		90		90		90			
3.00m	35	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: N° PV/III - 22
Ubicación: EJE 159 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 15:30:00 p.m.
Hora de Término: 16:04:00 p.m.

Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 55

Diagrama de hincado con marcas A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.00 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 159, en fecha 14/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

(Firma)
CARLOS ENRIQUE QUINCOZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22.866

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CENTR./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

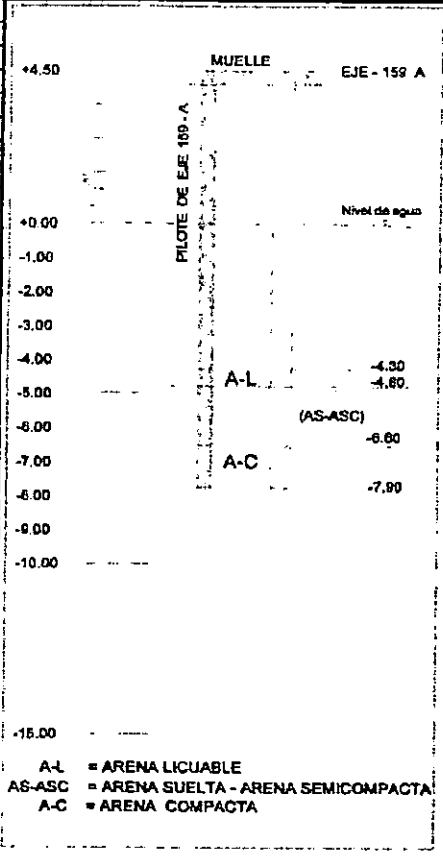
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS Vº Bº Ing. De Campo DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr LEONIDAS MUÑOZ LONDONI FECHA: 14/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 159 - A

COTA DE TERRENO: -4.30 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.60 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

GRABICO DIDACTICO DE HINGADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1
50	1	50	1	50	1	50	1	50	1
60	1	60	1	60	1	60	1	60	1
70	1	70	1	70	1	70	1	70	1
80	1	80	1	80	1	80	1	80	1
90	1	90	1	90	1	90	1	90	1
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1
30	2	30	2	30	2	30	2	30	2
40	2	40	2	40	2	40	2	40	2
50	2	50	2	50	2	50	2	50	2
60	2	60	2	60	2	60	2	60	2
70	2	70	2	70	2	70	2	70	2
80	2	80	2	80	2	80	2	80	2
90	3	90	3	90	3	90	3	90	3
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10	3	10	3	10	3	10	3
20	3	20	3	20	3	20	3	20	3
30	4	30	4	30	4	30	4	30	4
40	6	40	6	40	6	40	6	40	6
50	6	50	6	50	6	50	6	50	6
60	9	60	9	60	9	60	9	60	9
70	12	70	12	70	12	70	12	70	12
80	18	80	18	80	18	80	18	80	18
90	23	90	23	90	23	90	23	90	23
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	50	10	50	10	50	10	50	10	50
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVII-21
Ubicación: EJE 159 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 14:00-00 p.m.
Hora de Término: 14:42-00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 50

Diagrama de hincado con puntos A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 159, en fecha 14/01/2019, observándose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22080



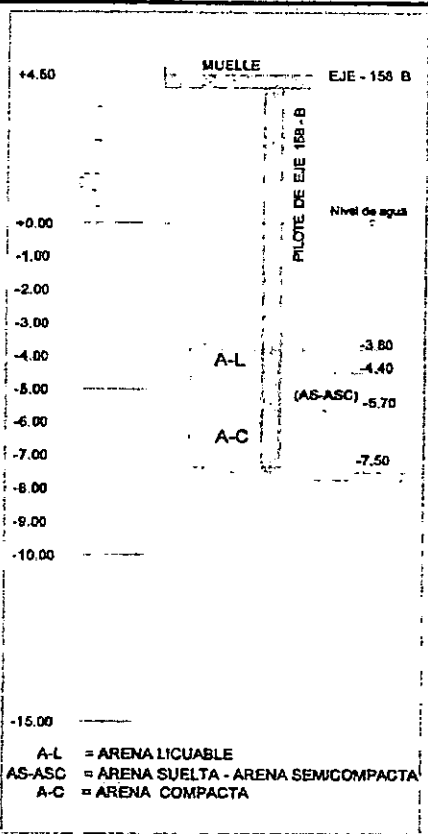
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f_{cd} = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE OLIVERO OSMEDES	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dra. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 11/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 158 - B
		COTA DE TERRENO:	-3.80 m
		PENETRACION TOTAL (m):	3.70 m
		COTA DE FUNDACION:	-7.50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	2	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	3	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	7	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	10	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	17	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	23	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	29	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	42	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Pilote	Nº PAMI - 13
Ubicación	EJE 158 - B
Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	15:43:00 p.m.
Hora de Término:	16:26:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	42
Longitud Efectiva de Hincado (m)	3.10 m

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.30 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.60 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 158, en fecha 11/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE OLIVERO OSMEDES
 Ingeiero Civil
 Reg. CIP Nº 28508

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VTO Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 11/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 158 - A

COTA DE TERRENO: -3.80 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES		
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION															
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											Piloto: N° 158-159		
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											Ubicación: EJE 158 - A		
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m						Sección(m): 0.45 x 0.45	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10	Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50	
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		20	Longitud Pilote Vertical (m) 15.750	
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		30	Hora de Inicio: 13:30:00 p.m.	
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		40	Hora de Término: 14:14:00 p.m.	
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		50	Martillo: D-32	
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60		60	Energía (Kg-m):	
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		70	Rechazo (s) 44	
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80		80		
90	1	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		90		
1.00m	1	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m							
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		30		
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		40		
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		50		
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60		60		
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		70		
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80		80		
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		90		
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m							
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		10		
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		20		
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		30		
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		40		
50	6	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50		50		
60	8	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60		60		
70	9	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	12	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	14	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			
3.00 m	13	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m							
10	12	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	14	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	14	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	18	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	44	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50			
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 158, en fecha 11/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22008

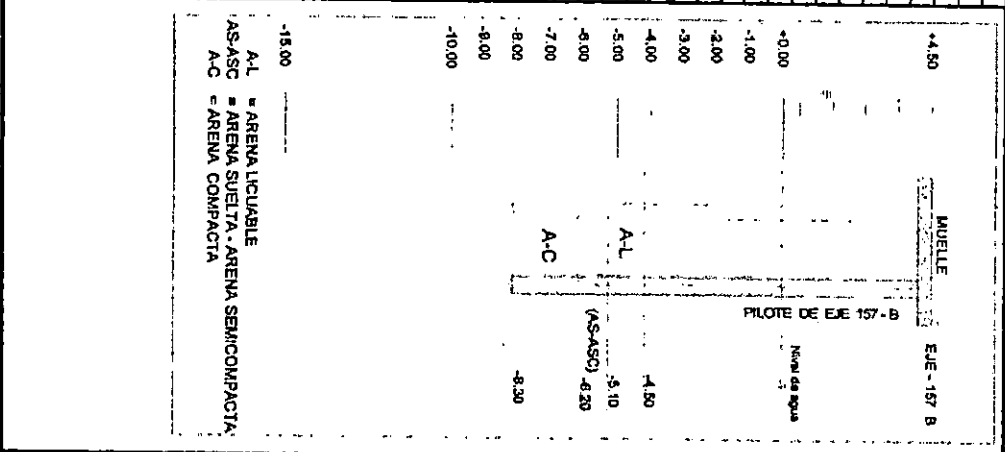
PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA CONSULTA HUAYAN DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LA PAZ, BOLIVIA, ASOCIADA LAAMAYVURT"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 21 DIAS
CERTIF. DATA: _____
f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE:	APROBADO POR:	VºPº Ing. De Campo:	DANIEL RAQUE RUIRAN
FONDEROS:	Ing. Medirre:	INGENIERO DE PILOTE:	EIE 157 - B
INGENIERO:	REAJUSTADO POR:	FECHA:	09/01/2019
PAV. JOSÉ - LAAMAYVURT	Ord.: LEONIDAS SUAREZ CONTRON	UBICACION DE PILOTE:	
		COTA DE TERRENO:	4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m):	3.80 m
		COTA DE FUNDACION:	-8.30 m

NO SE REALIZO EXCAVACION									
EXC	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0.20 PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32								
0.00m	4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m					
Nº golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)
10	10	10	10	10					
20	20	20	20	20					
30	1	20	30	30					
40	1	40	40	40					
50	1	50	50	50					
60	1	60	60	60					
70	1	70	70	70					
80	1	80	80	80					
90	2	90	90	90					
1.00m	2	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	2	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
2.00m	7	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	7	10	10	10	10				
20	10	20	20	20	20				
30	11	30	30	30	30				
40	12	40	40	40	40				
50	14	50	50	50	50				
60	12	60	60	60	60				
70	13	70	70	70	70				
80	13	80	80	80	80				
90	15	90	90	90	90				
3.00m	19	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10	19	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



Peso de pilote Vertical (kg)	7,594.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de Inicio:	14:55:00 p.m.
Hora de Término:	15:35:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s)	55
Secado (h):	0.45 x 0.45
Longitud Efectiva de Hincado (m)	3.20 m

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.40 M P-M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eie 157, en fecha 09/01/2019, observándose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONOEPCS	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VR*	Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: 09/01/2019	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 157 - A	COTA DE TERRENO: -4.20 m PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m COTA DE FUNDACION: -8.30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRABICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0.50	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0.50	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m		
10		10		10		10		10		
20	1	20		20		20		20		
30	1	30		30		30		30		
40	1	40		40		40		40		
50	1	50		50		50		50		
60	1	60		60		60		60		
70	1	70		70		70		70		
80	1	80		80		80		80		
90	2	90		90		90		90		
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m		
10	2	10		10		10		10		
20	3	20		20		20		20		
30	3	30		30		30		30		
40	4	40		40		40		40		
50	4	50		50		50		50		
60	4	60		60		60		60		
70	4	70		70		70		70		
80	4	80		80		80		80		
90	5	90		90		90		90		
2.00m	7	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m		
10	7	10		10		10		10		
20	10	20		20		20		20		
30	11	30		30		30		30		
40	12	40		40		40		40		
50	14	50		50		50		50		
60	12	60		60		60		60		
70	12	11		70		70		70		
80	13	80		80		80		80		
90	15	90		90		90		90		
3.00m	19	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m		
10	55	10		10		10		10		
20		20		20		20		20		
30		30		30		30		30		
40		40		40		40		40		
50		50		50		50		50		
60		60		60		60		60		
70		70		70		70		70		
80		80		80		80		80		
90		90		90		90		90		

Pilote N° XVIII-27
Ubicación: EJE 157 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 13:25:00 p.m.
Hora de Término: 14:05:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 55

A

157

B

156


Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 1.00 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 157, en fecha 09/01/2019, observandose que se profundizó 1.00 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
DUC-10106595807


ISAIÁS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 09
113

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 1988 29-12-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de leños ramados entre ejes 154-155, también para el transporte e hundido de pilotes metálicos de sección 45x45 y hundido de pilotes en eje 156. Transporte y colocación de riego.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asiento Nº 1989 del Supervisor

29/12/2018

Se autoriza realizar los trabajos solicitados por el Contralista en el asiento anterior. Debe recordarse que los trabajos están referidos al contrato pmi aupal, encontrándose pendiente la aprobación del Jefe de Obra N.º 1, 12 y Deductivo U.º 9

Asiento Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

El presente informa que se ha recibido la carta N.º 002-2019-FONDEPES/SG el día 03/01/19 por parte de la entidad donde nos apuño y autoriza la ejecución del expediente técnico de la postulación adicional N.º 11 por Moyas Machados y la postulación adicional N.º 12, adjunto de la Resolución Definitiva N.º 001-2019-FONDEPES/D de fecha 03 de enero del 2019, la cual resuelve aprobar el expediente técnico de la postulación adicional N.º 11 y 12 del contrato N.º 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para pequeño para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque región de Lambayeque" por el monto de S/ 507,464.86 (Cincocientos siete mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 86/100 céntimos), incluido 160 correspondiente al adicional N.º 11 y el monto de S/ 721,493.57 (Setecientos veintinueve mil Cuatrocientos noventa y tres con 57/100 céntimos) incluido 160 con su correspondiente deductivo simulado N.º 09 ascendente a S/ 1'085,870.92 (Un millón ochenta y cinco mil Ochocientos setenta y cinco con 92/100 céntimos) incluido 160, correspondiente al adicional N.º 12, siendo que el resultado de la autorización anterior determina un RESULTADO NEGATIVO del monto del contrato original de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

114
Nº 10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Uma Aninto Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

\$ 364,372.35 (Trescientos sesenta y cuatro mil Treientos setenta y siete con 35/100 colones) incluido IVA, generados a la fecha en virtud de incidencias acumuladas de 12.18% del contrato original correspondiente a la obra en mención, cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de \$ 364,12,445.13 (Trescientos y seis millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 13/100 colones) incluido IVA.

Así mismo el plazo de ejecución del presente adicional es de 35 días calendario, computados a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la prestación adicional Nº 11 y 12 en una solicitud de ampliación de plazo ya que el plazo de ejecución (35 días calendario) supera el término contractual, y por lo tanto modifica la meta original programada, por tanto se representada, sustentada, sustentada y entregada a la vez permitiendo nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos regués.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Anexo Nº 1991

Del Suplemento

03/01/2019

En efecto se ha recepcionado los expedientes técnicos de los Adicionales Nº 011 y 012, así como el deducivo de recuento Nº 09.

En el expediente se deja entrever que el plazo para la ejecución del hincado de los pilotes inclinados y los refuerzos complementarios será de 35 días calendario, los que se le contabilizarán a partir del día de mañana.

En consecuencia el Contratista está solicitando oficializar dicha ampliación para la ejecución de los adicionales 11 y 12 y una vez concluido estos trabajos solicitara un nuevo plazo para concluir los trabajos al 100% (Casi 250)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

115
11
Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asunto N° 1992 03-01-2019. DEL RESIDENTE DE OBRA

Se instruyó al supervisor de obra la carta N° 001-2019-OSJ/CO donde solicitamos la aprobación de plazo N° 27, allegando el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S N° 184-2008-EF y modificado por D.S N° 138-2012-EF, sustentado en 35 días calendario de retardos de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en la aprobación de la portanera adicional N° 11 y 12, aprobado con Resolución Administrativa N° 001-2019-FONDEPESIS, cuyo plazo de ejecución inició el 04/01/2019. Por tanto se solicita al jefe de supervisión por el tanto reportado ante la entidad nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 27 por el causal involucrado que corresponde al numeral 4 del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S N° 184-2008-EF y modificado por D.S N° 138-2012-EF.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22353

Asunto N° 1993 del Supervisor 03/01/2019

El contratista está solicitando una nueva ampliación de plazo basada en el "straso" que se ha ocasionado la "semi-paralización" de los trabajos de la obra principal, por el hecho de habersele autorizado (la Entidad) ejecuciones por peores mediante partes, lo que no se ha permitido realizar trabajos por tiempos de licencia desde el mes de marzo-2018.

Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Asunto N° 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de adquisición de pilotes de reforzamiento de concreto empotrados con la portanera habitacional de caso de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22353

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

116

12

Nº.

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Adundo Nº 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
refuerzo desde el eje 108 hasta el 110 correspondiente al adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852 / 2019

Adundo Nº 1995 Del Supervisor

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el Adundo anterior.

Se deja esta flecido que el contratista viene realizando trabajos debidamente autorizados de los adicionales 11 y 12.

Adundo Nº 1996 05-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la habilitación de acero de refuerzo desde el eje 113 hasta el 118.

De igual manera se da inicio a los encofrados para los pilotes de 45x45 de los pilotes del eje 108 al 110, cuyos trabajos corresponden a la partida del adicional Nº 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27852 / 2019

Adundo Nº 1997 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento (verticalizados) que serán instalados conforme a lo indicado en el expediente número del Adundo Nº 11. Los trabajos incluyen el encofrado, acero y concreto del nuevo pilote.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

117
Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento nº 1998 07-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la partida de habilitación de acero de refuerzo desde el eje 121 hasta el 134 y la continuación de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 113 al 118 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección, también solicitamos la autorización para el inicio al vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ de los pilotes (A unid) que están ubicados entre los ejes 108-109 y 109-110 estos trabajos corresponden a los adicionales nº 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
07/01/2019

Asiento Nº 1999 del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento según diseños de dichos elementos estructurales indicados en el expediente técnico del adicional Nº 11 y 12. El contratista viene ejecutando los trabajos de fabricación y colocación de pilotes de reforzamiento hasta el eje 135, conforme a lo indicado en el adicional.

Asiento nº 2000 08-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 121 al 134 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección. También solicitamos autorización para el vaciado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (B unid) que están ubicados entre los ejes 113-114, 114-115, 116-117 y 117-118 estos trabajos corresponden a los adicionales nº 11 y 12.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

118
Nº 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2001 Del Supervisor 08/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior, y a dar cumplimiento a las metas propuestas en los Adicionales 11 y 12.

Se entiende que una vez concluidos los trabajos hasta el eje 135 se reiniciará el hincado de pilotes conforme a lo indicado en el adicional 07.

Acuerdo N° 2002 09-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de la partida de la punta para pilotes, solo como de protección, y la autorización para el rizado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (8 md) que están ubicados entre los ejes 121-122, 122-123, 124-125 y 125-126 estos trabajos corresponden a los portamuros adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
09/01/2019

Acuerdo N° 2003 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el acuerdo anterior.

El contratista deberá concluir los trabajos de hincado de pilotes de refuerzo hasta el eje 135, dentro de los 35 días otorgados.

Acuerdo N° 2004 10-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el rizado de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (8 md) que están ubicados entre los ejes 129-130, 130-131, 132-133 y 133-134 este trabajo corresponden a los portamuros adicionales N° 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
PINGO RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

119
N° 15

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

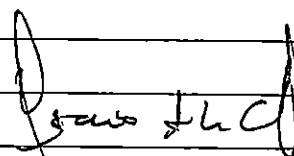
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2005 Del Supervisor 10/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista debe obtener muestras del concreto de los nuevos pilotes a fin de verificar su resistencia.



Asiento N° 2006 11-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

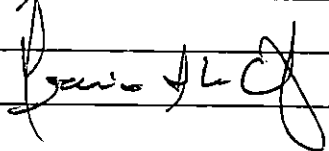
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de 02 losos romados para colocar entre los ejes (156-157) Foto trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

De igual manera se da inicio a los trabajos de habilitación del acero para los juntas longitudinales y núcleos que corresponden a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 2007 Del Supervisor

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados que conforman parte del contrato principal, así como los correspondientes a los adicionales 11 y 12



Asiento N° 2008 12-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e instalación de (02) pilotes virtuales de ASX45 en el eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de rigo en eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de rigo en eje 158 con su respectivo vaciado de concreto en la unión rigo - Pilete eje 158.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

120
Nº 16

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aleup N° 2009 Del Supervisor 12/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

Se deja indicado que en la medida adecuada el contratista recue hincando pilotes verticales después del eje 135.

[Signature]

Asiento N° 2010 14-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 108-109 y 109-110 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 159. Transporte y colocación de mpa en eje 159. vacado de concreto en la unión rig-pilote eje 159 correspondientes al adicional N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Aleup N° 2011 Del Supervisor 14/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte y posterior hincado de cuatro (4) pilotes prefabricados de reforzamiento entre ejes 108-109 y 109-110 que corresponden a los adicionales 11 y 12.

Se autoriza igualmente realizar los demás trabajos solicitados por el contratista.

[Signature]

Asiento N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra llevar a la entidad nuestros requeridos consultas referentes a la aprobación de la prestación adicional N° 11 y 12 y a la continuación de los trabajos contractuales:

En la Resolución Ejecutiva N° 001-2019-FOMEP/ES/S recibida el día 03/01/2019 adjuntaron el

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

121
Nº 17

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Asiento N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Informe N° 021-2018 - FONDEPES/DIGENIRAA/AEPIURHL, donde se contiene el título siguiente dice:

DEL ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y ADICIONAL DE OBRA N° 12 - DEDUCTIVO VINCULANTE N° 09.

ITEM 7.- En los resultados obtenidos en la prueba de carga efectuadas al pilote 137A del puente de acceso, muestran valores de cargas últimas favorables para el empotramiento logrado. Puesto que las capacidades de carga están por encima de los valores de carga solicitados, no se requerirá continuar empleando los pilotes de refuerzo a partir del eje 136, sin embargo, se debe continuar con el monitoreo de los empotramientos, así como la verificación de refuerzos en la intrusión nulo-pilote mediante pruebas de carga.

Del expediente adicional N° 11 según el ítem 3.0 SOSTENTO LEGAL - TÉCNICO DE LA PROTECCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA que corresponde del expediente adicional N° 11, en el punto de resoluciones propuestas 3.2.3; ítem 2 (folio 0578) dice "el planteamiento se realiza para la fase de construcción con pilotes cimentados sobre un nulo compacto a muy compacto con empotramiento mínimo variable desde 0.81 a 2.40m según la estratigrafía indicada".

a)... con respecto a esto último; el empotramiento mínimo en material arena no limable es de 4.0m como exige el expediente contractual y expediente adicional N° 7, según en el expediente adicional N° 11 lo resuelve mediante el reforzamiento de 03 pilotes por trazo (L=35m); para empotramientos entre 0.81m a 2.40m para nulo compacto y muy compacto, para para la continuación del eje 136 hacia adelante cuando el terreno en nulo compacto a muy compacto sea superior a 2.40m y menor a 4.0m ¿cuál es la solución para este caso? porque existen innumerables igual en falta de empotramiento cuando no se cumple para el empotramiento mínimo de 4.00m. Como no indica los expedientes contractual y adicional N° 07.

b).- de otro lado es de mucha importancia definir los rangos de penetración de los pilotes en nulo compacto y/o semicompacto, tomando como referencia los protocolos de prueba de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE GUEROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUAR

CUADERNO DE OBRA

122
Nº 18

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mim Anillo N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

de pilotes ya entregados en los informes mensuales a FONDEPES. Con esa información indistinguible podemos cumplir con el requisito de hincado de pilotes dispuesto por la entidad en la Resolución Jefatural N° 001-2019-FONDEPES) a partir del eje 136 en adelante. De esa forma dar cumplimiento con las exigencias del expediente contractual y Odliceral N° 7, y sobre todo si pueda compatibilizar con el estudio de auleros complementario que realizó el Ing. Atala y además las medidas que se realice la prueba de carga por un monitoreo.

Esperando que la conclusión de esta consulta sea al más mínimo plazo ya que la obra no podría girar otros no atribuidos al contratista.

Por lo expuesto solicito a usted comunique a la entidad mediante carta mis consultas señaladas limos arriba para su conclusión dentro del plazo que estipula el RLCE artículo 196.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ACIERTO N° 2013 del Supervisor 16/01/2019

El recuento de lo suscrito por el contratista en el Acuerdo anterior se sustituye "obser vacaciones" a los expedientes técnicos de los adicionales 11 y 12

En consecuencia "el contratista debe comunicar directamente a la Entidad las fallas o defectos que advierta, (Art 182° del RLCE) lo solicita de por el contratista NO se sustituye "consultas" por cuanto las suscripciones en el Cuaderno de Obra para que sean consideradas "como" "consultas" deben ser sobre "hechos relevantes que ocurren durante la ejecución de esta" (Art 195° del RLCE)

El mismo artículo suscita complementariamente que "como consecuencia de las ocurrencias suscitadas en el C. de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista."

Es decir la supervisión notifica participación de estos casos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

123
Nº 19

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

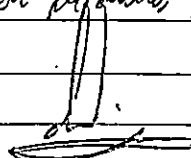
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 2014 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunicamos al supervisor de obra que después de revisar el cronograma del Expediente de postulación adicional Nº 11 - Por mayor retardo, se observa que la programación de los portales 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (folio 0357) solo tiene una duración de 14 días y que su método contempla hasta el ítem 210.

Por lo que comunicamos que la ejecución de los portales 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU comprendiente al adicional Nº 11 están impedidas a la ejecución de trabajos de hundido de los pilotes inclinados y que su ejecución de dichos pilotes superen el periodo de 14 días calendario, quien aún que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta al culminando con el hundido de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo contrato mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

También comunicamos que la aprobación del expediente adicional Nº 12 - Por partidas nuevas, se observa que la programación de los portales 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU (folio 0417) solo tiene una duración de 20 días calendario y que su método contempla hasta el ítem 210. Al ser señalado en este punto comunicamos que la ejecución de los portales 07.03.04. NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU comprendiente al adicional Nº 12 están impedidas a la ejecución de trabajos de hundido de los pilotes verticales e inclinados como y que su ejecución de trabajos de dichos pilotes superen el periodo de 14 días, quien aún que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta al culminando con el hundido de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo contrato mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CTE Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

124
Nº 20

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2015 Del Supervisor 16/01/2019

Lo anotado por el contratista en el asiento anterior se justifica en base a la "derrama" de la ejecución de determinadas partidas de los adicionales 11 y 12, que no guardaban coherencia con el periodo de ejecución de los pilotes verticales hasta el eje 210.

En consecuencia, el contratista deberá justificar físicamente el plazo adicional necesario hasta culminar los trabajos al 100%

[Signature]
Carlos JLC

Asiento N° 2016 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 m en el eje 113-114 y 114-115 correspondiente a los trabajos del adicional n° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte y colocación de dos losas en vados en el eje (158-159). Transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 161. Transporte y colocación de viga en eje 161. Variando de concreto en la unión viga-pilote eje 161 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional n° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2017 Del Supervisor 16/01/2019

Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos pendientes en el Asiento anterior.

Debe indicarse que a partir del 06/01/2019, el contratista viene realizando los trabajos correspondientes tanto de la obra principal, así como los ~~trabajos~~ que corresponden a los adicionales 11 y 12, para los cuales se ha previsto 35 días de plazo para su ejecución (Ad. 11 y 12)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

125
Nº 21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso N° 2018 17-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 116-117 y 117-118 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes (160-161) y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 en el núcleo de ejes 160-161.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22358

18/01/2019

Aviso N° 2019

Del Supervisor

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el aviso anterior

El contratista debe poner en las medidas de seguridad en el transporte de pilotes, losas nervadas y otros elementos estructurales prefabricados.

[Signature]

Aviso N° 2020 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 121-122 y 122-123 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el núcleo entre los ejes (160-161) correspondiente al aditival N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

126
Nº 22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asunto Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se recibió la carta Nº 022-2019-FONDEPES/66 donde nos adjuntan la resolución Nº 008-2019-FONDEPES/66, donde no aprueba 35 días calendario por la ejecución de los adicionales Nº 11 y 12 sin embargo registramos que la ejecución de algunos portales como 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU correspondiente al adicional Nº 11 y los portales 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (con ocubante), 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES y TRANSVERSALES y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU correspondiente al adicional Nº 12 están adelantados a la ejecución de trabajos de hincado de los pilotes verticales e inclinados y que su ejecución de dichos pilotes supera el período de 35 días, quiere decir que los trabajos mencionados no se pueden ejecutar al 100% hasta un cubrimiento con los trabajos contractuales y adicional Nº 07.

Se informa al supervisor de obra que el caso de la causal correspondiente al artículo 410 parágrafo no atribuible al contratista involucrada en el asunto Nº 1697 de fecha 31/03/18 se finaliza con la aprobación del expediente Técnico de la prestación adicional Nº 11 y 12 entregados el día 03/01/2019 donde la entidad nos devuelve la consulta respecto a la falta de penetración de los pilotes hincados (prueba) donde la solución es la adición de pilotes de refuerzo desde el eje 108 al 137.

Sin embargo comunicamos que la entidad que deberá de considerar el plazo de ejecución que se requiere para la ejecución de los portales correspondientes al expediente contractual como son: Itm 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES y TRANSVERSALES, Itm 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU, Itm 07.04.07.07 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL y 07.04.07.08 COLOCACION DE LOSA NERVIUMAS y para el expediente de prestación adicional Nº 07 01.01.03 HINCADO DE PILOTE EN BLOCO COMPACTO modificado desde el eje 108 al eje 210.

Dichos trabajos no se podrán ejecutar por la demora en la aprobación de la prestación adicional denominada Nº 11 y 12 teniendo al extremo un plazo de ejecución de acuerdo a la programación de obra vigente, y así mismo ha modificado la ruta crítica, siendo ésta una causal de ampliación de plazo, por fuerza y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo Nº 200 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 22658

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

127

23

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Aconte N° 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo N° 28 por 143 días calendario, alegando
nómina carta N° 003-2019-CSI/CO del peticionante de solicitud de ampliación de plazo conforme
a los artículos 196, 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado por
D.S. N° 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y justificamos el plazo solicitado derivado
de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en hechos y/o penalizacio-
nes por causas no atribuibles al contratista, por lo tanto solicitamos se otorgue a la enti-
dad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22558

Aconte N° 2022 Del Supervisor 18/01/2019
La solicitud de una nueva ampliación de plazo (28) por el con-
tratista, tiene como causal la cuantificación y justifica-
ción del # de días necesario para concluir los trabajos al 100%
Debe recordarse que al haberse aprobado los expedientes técnicos
de los adicionales 011 y 012, se indicó dentro de la Memoria
Descriptiva que el plazo de ejecución sería de 35 días calendario.
Sin embargo no estaba definido el # de días suplementarios
necesarios para concluir la obra al 100%, por cuanto los adicionales
11 y 12 resolvió las características estructurales del hueco de
puentes desde el eje 108 al 135, de acuerdo a las comunicaciones
enviadas por la Entidad.

El contratista a través de su Carta N° 03-2019-CSI/CO, está presen-
tando el presente para solicitar a la solicitud de ampliación de plazo
N° 28, en la que justifica la necesidad de 143 días adicionales
para concluir la obra al 100%. El análisis considera por el # de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RINCIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

128

24

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

días de los pilotes considerados en la adicional 11 y 12, así
como los ejecutados hasta el 03/01/19, correspondiente al con-
trato principal.

El contratista está formando como de prisa el rendimiento
del hueco de pilotes verticales considerados en el Adicional
Nº 07, para determinar el # de días que requerirá para cul-
minar el hueco de los pilotes verticales hasta el eje 210,
incluyendo los partidos complementarios en el Huelle.
La Supervisión informará al respecto dentro del plazo establecido
en el PLCE a la Entidad para el trámite correspondiente.

[Handwritten signature]

Asunto Nº 2023 19-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04
pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 124-125 y 125 y 126 correspon-
dientes a los trabajos del adicional Nº 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados
de 45x45 para el núcleo entre los ejes (158-159) correspondiente al adicional Nº 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asunto Nº 2024 Del Supervisor 19/01/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos peticionados
en el pieceta anterior, tanto del correspondiente al Adicional
11 y 12, como del Adicional 07.

El contratista continuará efectuando los protocolos del hincado
de todos los pilotes para verificar la profundidad de penetra-
ción en los estratos subterráneos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

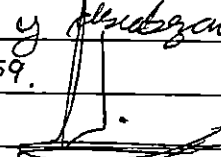
CUADERNO DE OBRA

129
Nº 25

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2025 20-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

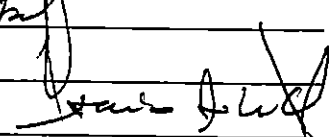
Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 129-130 y 130-131 y con la colocación del encofrado y curio para los juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12. También se pide la autorización para transporte e hincado y desahogado de (02) pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo entre el eje 158-159.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2026 Del Supervisor 20/01/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados que corresponden al adicional 11 y 12, conforme a lo indicado en el expediente y que se ajustan a las indicaciones recibidas de FONDEPOT, en comunicaciones anteriores.

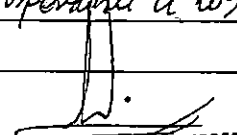
Se hará ejecutar las juntas longitudinales y transversales entre los ejes 112 al 119 en base al expediente principal.



Acuerdo N° 2027 21-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 132-133 y 133-134, cono también el variado de concreto en viga mandil de 280 kg/m³ con aditivo pulverizante que corresponde a las juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitamos autorización para transporte, hincado y desahogado de (02) pilotes verticales de 45x45 en el eje 162 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional N° 07.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

130

Nº 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ACUERDO N° 2028 Del Supervisor 21/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte e hincado de 4 pilotes de reforzamiento entre los ejes 132 al 134 (inclinados) que corresponden al adicional 11 y 12

Se autoriza también el vaciado de concreto pre-mezclado en viga armada entre los ejes 112 al 119. Se tomarán las pruebas del concreto utilizado.

[Signature]

Acuerdo N° 2029 22-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para la colocación del encofrado y arrio para los pillos entre los ejes 123-124 y el eje 126-127, como también el encofrado y arrio para los juntos longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 como pendientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitamos autorización para el transporte y colocación de los runados en el eje 161-162. Y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 m en el eje 163.

Dejamos constancia por este medio que según comunicados N° 06 de la Marina de Guerra del Perú a través de la Dirección de Hidrografía y Navegación se tendrá el bloqueo marítimo durante el día miércoles 23/01 y jueves 24/01.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ACUERDO N° 2030 Del Supervisor 22/01/2019

Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el proyecto suscitados por los adicionales 11 y 12

Se deja constancia que a partir del eje 135, el contratista viene efectuando los trabajos de hincado de pilotes conforme a lo indicado en el adicional 07, es decir sin pilotes inclinados de reforzamiento, sea conforme a lo indicado en los documentos del adicional 11 y 12. Se tendrá en cuenta el comunicado de la Marina de Guerra.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

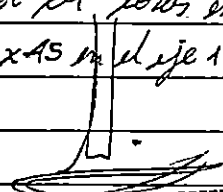
B1
N° 27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2031 23-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto para los núcleos del 280 kg/cm² con aditivo aerador entre los ejes 123-124 y el eje 126-127 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

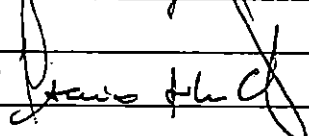
También solicitar autorización para el transporte y colocación de losas en el eje 162-163 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m en el eje 164 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
23/01/2019

Acuerdo N° 2032 Del Supervisor

Se autoriza al contratista el vaciado de concreto 280 kg/cm² con aditivo entre los núcleos entre ejes 123 al 124 así como entre los ejes 126 al 127, correspondientes al adicional 11 y 12.

Se autoriza también la colocación de las losas prefabricadas en los ejes 162 y 163 y el hincado de pilotes verticales en el eje 164 del adicional 07.



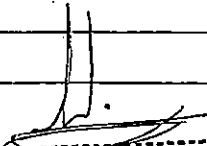
Acuerdo N° 2033 24-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

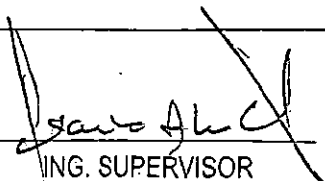
Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto en viga con f'cd de 280 kg/cm² con aditivo aerador que corresponde a los juntas longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa vaciada en el eje desde el eje 109 al 111 y desde el eje 112 al 119.

También el transporte y colocación de losas vueltas en el eje 163-164 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 m en el eje 165 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.

ING. INSPECTOR


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

132
Nº 28

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor 24/01/2019
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el
Asiento anterior, correspondiente al vaciado de juntas transversales y
longitudinales entre ejes 120 al 127
Así mismo se ha verificado la amoldadura de la losa que será vaciada
entre ejes 109 al 111 y del 112 al 119, se autoriza también los trabajos que
se desprenden al Adicional 07

[Signature]
Supervisor

Acuerdo N° 2035 25-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto para
los núcleos de 280 kg/lora con aditivo aulornte entre los ejes 128-129, el eje 131-132
y 134-135 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.
También el transporte y colocación de losa revuados en el eje 164-165 como el trapeo
de, e hirado de 102 pilotes verticales en el eje 166 con su respectiva colocación de rya
en eje 166.
Vaciado de concreto con epoxico en la unión viga-pilote eje 166 y se viene habi
stando el acero correspondiente a la losa vaciada in situ desde el eje 104 al 111 y
el enjardo para la losa in situ correspondiente a los trabajos contractual.

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
25/01/2019

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados, como
y pendientes a los adicionales 11 y 12, así como el relativo al
Adicional 07.
El transporte de vigas, pilotes y otros elementos prefabricados vienen
efectuandose con las medidas de seguridad tanto del personal
como de los equipos.
El acero antiguo viene removirse antes del vaciado y empalme
con el nuevo acero, se realiza prueba de carga en eje 166.

[Signature]
Supervisor

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

133

29

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2037 26-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/m³ con aditivo aurante para la losa vacada en sitio desde el eje 104 al 111 que corresponde a Trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el arco correspondiente a la losa vacada en sitio desde el eje 112 al 119 con sus respectivos encofrados.

También se requiere autorización del supervisor para el transporte y colocación de losas vacadas en el eje 165-166 como el transporte e hincado de (04) pilotes verticales en el eje 167 y 168 que son trabajos del adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2038 Del Supervisor

26/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior que corresponden a las edificaciones 11 y 12 así como al adicional 07.

Se deja constancia que se viene controlando los aceros de refuerzo de las nuevas estructuras, así como expropiando la toma de muestras del concreto que se viene utilizando en cada vaciado.

Juan José Q

Acuerdo N° 2039 27-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/m³ con aditivo aurante para la losa vacada en sitio desde el eje 112 al 119 que corresponde a Trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el arco correspondiente a la losa vacada en sitio desde el eje 120 al 127 con sus respectivos encofrados.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

134

Nº 30

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento U° 2040 Del Supervisor 27/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior. Se viene ejecutando simultáneamente tareas correspondientes a los adicionales 11 y 12, caso del adicional 07. El plazo de ejecución del hueco de pilotes de reforzamiento viene el 06-02-2019.

[Signature]

Asiento Nº 2041 28-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto de $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ con aditivo ambiente para la hora variada in situ desde el eje 120 al 127, como también el variado de concreto $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ para los núcleos estructurales ejes 136-137, 139-140 y 142-143 que corresponde a trabajos del adicional Nº 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el piso y mamparo correspondiente a la hora variada in situ desde el eje 128 al 135 con su respectiva mamparo.

También para el desdoblado de 04 pilotes en el eje 167-168 con su transporte y colocación de 02 vigas en los ejes 167 y 168 estos trabajos corresponden a los trabajos contractuales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Asiento Nº 2042 Del Supervisor 28/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

Conforme se veían en asientos anteriores, se viene efectuando el control del acero de las nuevas estructuras, el lijado del acero de los elementos prefabricados hasta quitar el óxido superficial, así como la eripucia de tonos de rosetas del concreto premezclado que se viene utilizando.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

135

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2043 29-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el vaciado de concreto de 280kg/m³ en los núcleos entre los ejes 144-145, 147-148 y 150-151 trapezoidales que conforman el aditamento N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los nervados entre los ejes 166 y 167, y el transporte e hincado de pilotes vertical de 45x45 cm en el eje 169 con su respectivo desahogado de pilotes y colocación de la viga transversal en el eje 169. Comunicamos al supervisor de obra que estamos monitorizando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos desahogando los resultados de los 03 (Tres) últimos ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B observando que son los mejores que los anteriores.

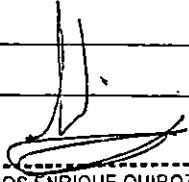
PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTE

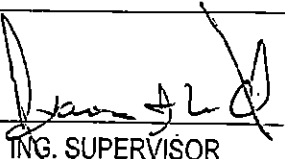
UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168A	3.30m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168B	3.40m	2.90m	
EJE 167	EJE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167B	3.90m	3.20m	

Por lo tanto hemos la consulta sobre los resultados de la penetración actual y que se realice de forma que tomar, quiere decir si continuamos con el modelamiento señalado en los planos EMO3' y EMO4' de acuerdo en el expediente adicional N° 11 donde se observa que ya no hay pilotes de reforzamiento como se viene realizando hasta el eje 135 por falta de presupuesto.

Solicitamos comunicen a la entidad para que observe nuestra consulta y que en respuesta o absolución que al más mínimo plazo ya que lo demora podría generar atenuos no atribuibles al contratista.

ING. INSPECTOR


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

136

Nº 32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Alempo N° 2044 Del Supervisor 29/01/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el evento anterior relacionado con la profundidad de penetración efectiva de los pilotes hincados el 26/01/2019 y los hincados el día de hoy; se ha verificado efectivamente que la penetración varía entre 2.00m a 2.90m. Teniendo en cuenta que de acuerdo al diseño original la profundidad debe ser de 4.00m y que lo expresado en el expediente del Adicional N° 12, dicha profundidad no se define con precisión cual debe ser la penetración mínima de empotramiento.

En virtud de ello el contratista debe dar a conocer a la Entidad, e igualmente la supervisión presentará el informe respectivo

Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Alempo N° 2045 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de contrato CB-20019 para los núcleos entre los ejes 152-153, 155-156 y 158-159 trabajos que corresponden al Adicional N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los ramados entre los ejes 153 y 159, y el transporte e hincado de pilotes inclinados de 45x45cm para el núcleo entre los ejes 168-169.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Alempo N° 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se ha ingresado a la entidad FODEPES la carta N° 06-2019-CEJ/CO adjuntando el informe con los resultados correspondientes a la prueba de carga ubicada sobre el puente tipo puente en el eje 166 con el pilote N° P-VIII-21 realizada el día 25-01-2019 contando con la presencia del supervisor de obra Sr. Alva Espinoza y la representación de la Entidad el Sr. Juan Sanabria Carbajal.

Dicha prueba se realizó en cumplimiento al Informe N° 021-2018-FODEPES/DIGEN/IBAA/AGP/VRAL

CONTINUA

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

137
Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mem. Acerto Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

adjunto a la Resolución Jefatural Nº 001-2019-FONDEPESIJ recibida el día 03/10/2019, donde se indica que se debe continuar con el monitoreo de los empalmientos, así como la verificación de esfuerzos en la interacción suelo - pilote mediante grupos de carga.

También se comunicamos que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos brindando los resultados de los 03 (Tres) pilotes, ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B advirtiendo que son los últimos que los atesoros.

PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PIILOTE

UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169 A	2.60m	2.00m	29/10/2019
	EJE 169 B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168 A	3.20m	2.80m	29/10/2019
	EJE 168 B	2.40 m	2.90m	
EJE 167	EJE 167 A	3.50m	2.80m	26/10/2019
	EJE 167 B	3.90m	3.30m	

Además se hizo la consulta directamente por su los responsables en la elaboración de los expedientes adjuntos que deberán de resolver la falta de penetración de los pilotes hincados, y que además se tendría que tener, que se debe de continuar con el modelamiento realizado en los planos EMO3' y EMO4' alcanzando en el expediente adicional Nº 11 donde se advierte la falta de colocación de pilotes de reforzamiento como se vio evidenciado hasta el eje 135 donde se se utilizó los pilotes de reforzamiento producto de la falta de empalmiento.

Además se solicita definir el empalmiento mínimo en material ordeno no lineal y en empalmiento para suelo cohesivo y muy compacto, desde el eje 136 hasta el eje 210 para el nuevo tipo puente, esta información es necesaria para la continuación del eje 136 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en esta carta los penetraciones son menores a los 4m ¿cuál es la solución para este caso? porque estamos incrementando igual

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

138

34

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Volumen Anexo Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

En falta de implementación cuando no se cumple el requerimiento mínimo de 4.00m como nos indica los expedientes contractual y adicional Nº 7.

La entidad FONDEPES debe definir los rangos de penetración de los pilotes en suelo compacto y/o micropilotes, tomando como referencia los protocolos de hincado de pilotes ya entregados, con esa información indispensable poderemos elaborar y presentar los resultados del hincado de los pilotes.

Esperando que la entidad nos alcance la respuesta a nuestra solicitud para poder continuar con los trabajos sobre el nuevo foso puente, ya que a la fecha se viene ejecutando obras por obras no atribuibles al contrato en la ejecución de los trabajos contractuales, adicional Nº 7 y adicionales Nº 11 y 12 ya que no estamos ejecutando los portales de juntas longitudinales ni los muros de contención en el eje 136 en adelante hasta que la entidad nos alcance la cambio y/o nos de respuesta con los resultados que se nos otorga en esta carta con los resultados del informe de prueba de carga dinámica PDA-ASTM D4945 y los resultados de los protocolos de hincado de pilotes.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Decreto N° 2047

Del Superintendente

30/01/2019

Con relación a lo expresado en el acuerdo anterior, deberá presentar la documentación relacionada con los protocolos de hincado de pilotes en donde se aprecia las diferentes profundidades alcanzadas a partir del eje 136 a la fecha, para que la Entidad defina con precisión las profundidades mínimas que deben alcanzarse para autorizar por APROBACION.

Se entiende que a partir del eje 136 la profundidad de penetración deberá ser de 4.00m. conforme a lo indicado al adicional 07. La supervisión presentará el informe correspondiente.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

139
Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviento N° 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se detallan los métrados conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización contractual N° 49 - Enero 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en Mca		
07.03	Malla de espiga L=950m		
07.03.04	Núchos llanados en sitio		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Núchos	m ²	103.85
07.03.06	Panduriles llanados en sitio		
07.03.06.01	Concreto en panduril Ft= 280 kg/cm ²	m ³	13.02
07.03.06.02	Encofrado y desencofrado en panduriles	m ²	118.65
07.03.06.03	Acia de refuerzo Fy = 4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Losa varada en sitio		
07.03.07.02	Encofrado y desencofrado en losa	m ²	64.24
07.03.07.03	Acia de refuerzo Fy = 4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Maneja de colocación e hincado de pilotes		
07.04.07.01	Transporte de pilote	und	40.00
07.04.07.02	Transporte de rigo transversal	und	2.00
07.04.07.03	Transporte de losa movada	und	20.00
07.04.07.06	Desahogado de piloteaje	und	40.00
07.04.07.07	Colocación de rigo transversal	und	12.00
07.04.07.08	Colocación de losa movada	und	20.00

Ani mismo se detallan los métrados conciliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización N° 13 del adicional N° 07 - Enero 2019, aprobada con Resolución Ejecutiva N° 025-2018-FONDEPES/3, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
------	-------------	--------	---------

CONTINUA

ING. INSPECTOR


 CARLOS ENRIQUE CORTÉZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

140
Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Aeriata Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

01 Reforzamiento de pilote con Riel de 80 lbs y rd
 01.01 Obras en obra

01.01.01 Maniobra de colocación e hinado de pilotes, riego y bng

01.01.01.01 Punta metálica de pilotes para fundición hinado und 40.00

01.01.01.03 Hinado de pilotes en suelo compacto (del eje 246 hasta el eje 256) und 40.00

Por mismo se detallan los métodos consuetudinarios con el supervisor de obra con respecto a la valorización Nº 01 del Adicional Nº 11 - Enero 2019, aprobado con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAO
------	-------------	--------	--------

07.03	Muelle Espigón L=950.00m		
-------	--------------------------	--	--

07.03.01	Fabricación de pilotes de concreto		
----------	------------------------------------	--	--

07.03.01.01	Concreto en pilotes $\rho_c = 350 \text{ kg/cm}^3$	M ³	75.42
-------------	----------------------------------------------------	----------------	-------

07.03.01.02	Encapado y demuehado normal en pilotes	M ²	347.38
-------------	----------------------------------------	----------------	--------

07.03.01.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	19,819.00
-------------	---------------------------------------------------	----	-----------

07.03.04	Redes de mallas en obra		
----------	-------------------------	--	--

07.03.04.02	Encapado y demuehado de redes	M ²	56.58
-------------	-------------------------------	----------------	-------

07.03.04.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	19,127.44
-------------	---------------------------------------------------	----	-----------

07.04.01	Sandwiches hinados en pilotes / Maniobra de colocación e hinado		
----------	-----------------------------------------------------------------	--	--

07.04.01.01	Transporte de pilotes	und	28.00
-------------	-----------------------	-----	-------

07.04.01.06	Desdoso de pilotes	und	28.00
-------------	--------------------	-----	-------

01.01.01.01	Punta metálica de refuerzo de pilotes	und	28.00
-------------	---------------------------------------	-----	-------

01.01.01.03	Hinado de pilotes (equipo para obra compacta)	und	28.00
-------------	-----------------------------------------------	-----	-------

Por mismo se detallan los métodos consuetudinarios con el supervisor de obra con respecto a la valorización Nº 01 al adicional Nº 12 - Enero 2019, aprobado con resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAO
------	-------------	--------	--------

07	Obras en obra		
----	---------------	--	--

CONTINUA

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

191
Nº 37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

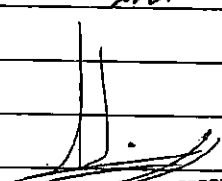
PROYECTO: _____

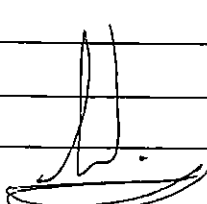
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mem. Añeto Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

07.03	Hulla de espigón			
07.03.04	Nuevos huecos en malla			
07.03.04.04	Concreto en huecos $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³		113.89
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales			
07.03.05.04	Concreto en vigas model $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³		27.72
07.03.05.05	Acero de refuerzo $\phi 8 = 4200 \text{ kg/m}^2$ - barras pilotes	kg		936.21
07.03.07	Losa vaciada en malla			
07.03.07.09	Concreto en forma $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³		120.80
07.07.07	Mancha de clavos y huecos de pilotes, vigas y losa			
07.07.07.11	Pintura para pilotes, sola con	md		28.00


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°009- 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Enero del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°11- ADICIONAL N°07**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Recibido 31/01/2019

Presente.-

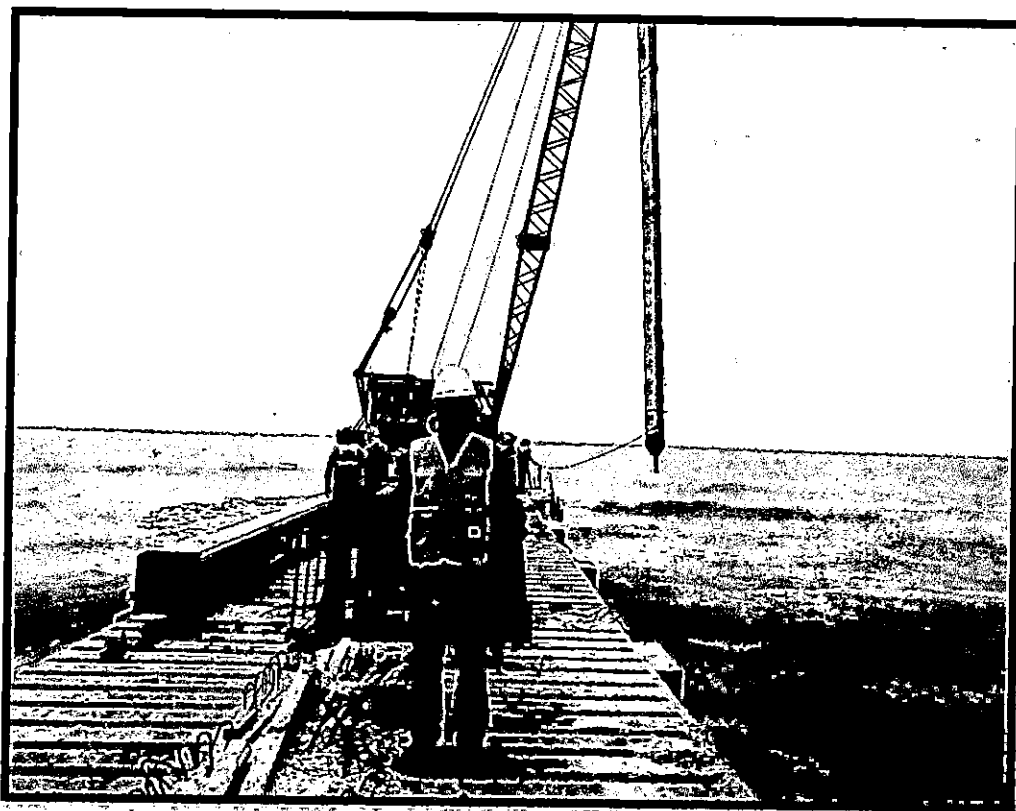
Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°11 del Adicional N°07 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°11 - Adicional N°07
- Valorización N°11 - Adicional N°07
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a Sencico
- Cuaderno de obra (copia)

Son 01 archivador original y 02 copias cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSÉ**VALORIZACIÓN N° 11 DEL ADICIONAL N° 07
CONSORCIO SAN JOSÉ**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2018

Ficha Técnica



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

FICHA TÉCNICA

2018

1. DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Entidad a Convocante : FONDEPES

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial –Adicional N°07 : S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)

Monto Aprobado – Adicional N°07 : S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)

Aprobado con : Resolución Jefatural N°025-2018 –FONDEPES /J de fecha (06/03/18)

Incidencia Porcentual Acumulada : 4.58%

Fecha de Valor Referencial : Junio 2014

Plazo de ejecución del adicional : 211 días calendarios

Contratista Principal : CONSORCIO SAN JOSE

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de terreno : 14 de Enero 2015

Inicio Contractual de obra : 15 de Enero 2015

Inicio Real de obra : 15 de Enero 2015

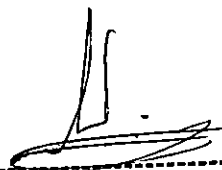
Ampliación de Plazo Acumulado : 1450 Días calendarios


Nueva Fecha Contractual de obra : 07 de Febrero del 2019

Entrega Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)

Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros. CIP. 22858

Supervisor de Obra : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza. CIP. 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

2. **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA**

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

01 Grúa s/oruga de 45tn

01 Martillo Hidráulico DELMAG D25/32

01 Mini cargador

02 Nivel de Ingeniero

02 Mira y Jalones

01 Teodolito

Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 **RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

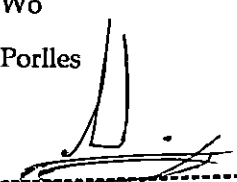
Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 **Personal Profesional:**

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| 01 Gerente de Proyecto | : Ing. Julio César Incio Carrillo |
| 01 Ing. Residente de Obra | : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros |
| 01 Administrador de Obra | : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez |
| 01 Asistente de Residente de Obra | : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza |
| 01 Especialista en Estructuras | : Ing. Romer Iván Lovon Dávila |
| 01 Esp. en Mecánica de Suelos | : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar |
| 01 Esp. en Seguridad de Obra | : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante |
| 01 Especialista en Sanitarias | : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo |
| 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones | : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles |

2.1.2 **Personal técnico:**

- | | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 01 Almacenero | : Sr. Luis Saire Quilca |
| 04 Guardianes | : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva |
| | : Sr. Christian Alex Montalvo Valera |
| | : Sr. Julio Rubio Flores |
| | : Sr. José Neiro Lozano Carrasco |
| 01 Topógrafo | : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz |
| 01 Asistente de Ingeniería | : Sr. Rojer Job Navarro Tello |
| 01 Asistente Contable | : Srta. Camani Lobaton María Elena |


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Región : Lambayeque
 Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO APROBADO – ADICIONAL N°07

Monto	S/. 1'298,661.38
I.G.V. (18%)	S/. 233,759.05
Total	S/. 1'532,420.43


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor

encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Enero del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 46.79%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra en retraso de acuerdo al cronograma a consecuencia de los atrasos suscitados por la falta de aprobación del adicional N°11 y 12 la que ha generado la modificación del proceso constructivo y un nuevo plazo por la ejecución del saldo de los trabajos del adicional N°07 , teniendo una ampliación de plazo N°28 en trámite la cual va a sincerar y equilibrar el plazo de ejecución.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 11	46.79 %	100.00 %

El avance mensual detallado es el siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS ADICIONAL DE OBRA N°07 - ENERO 2019

Obra: Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	40.00
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELOCOMPACTO	Und	40.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 23868

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Enero del 2019, se está tramitando la Valorización N° 11 de los trabajos ejecutados Acumulado de 46.79 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 11	Enero del 2019	S/. 104,232.76
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 104,232.76

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 11 Adicional N°07	Enero del 2019	K = 1.218	S/. 24,937.68
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 24,937.68

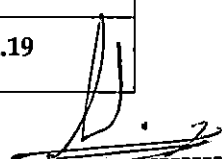
4.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 11	Enero 2019	S/. 19,498.30
TOTAL I.G.V.		S/. 19,498.30

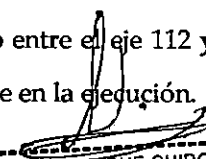
4.5 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)


VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°11	Enero 2019	S/. 127,822.19
TOTAL		S/. 127,822.19


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
4. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
5. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
6. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing Victor Ricardo Huaman Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
7. Con carta N° 070-2016-FONDEPES adjunta la resolución N° 078-2016-donde se resuelve APROBAR el expediente técnico de prestación adicional N° 02 por un monto de S/449,323.12 dándose inicio a su ejecución el día 11/03/2016.
8. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
9. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
10. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
11. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

12. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 121 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
14. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.
15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día 03 de Enero del 2018.
16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 siendo el nuevo plazo contractual el día 03/01/2019

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al mes de Enero del 2018, se ha ejecutado un total acumulado del 46.79% del total del presupuesto Adicional N°07 aprobado con Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de Marzo del 2018 contra un Avance Programado de Obra del 100.00 % Acumulada; actualizada con el calendario correspondiente a la ampliación de plazo Parcial N° 25 por 60 días calendarios causada por la demora en la aprobación del adicional N°11 y 12 la que ha generado la modificación del proceso constructivo y un nuevo plazo por la ejecución del saldo de los trabajos del adicional N°07 , teniendo una ampliación de plazo N°28 en trámite la cual va a sincerar y equilibrar el plazo de ejecución. A la fecha mi representada está tramitando el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo N°27 aprobada por 35 días calendarios siendo el nuevo plazo contractual el 07 de Febrero del 2018.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Memoria Descriptiva Valorizada



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 11 – ADICIONAL**N°07**

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD**01.01 OBRAS EN MAR****01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUEBLO****01.01.01.01 PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO**

Consiste en el proceso de mejorar la punta del pilote con un riel de 801bs/yarda y de 0.50m de longitud, soldada al reforzamiento existente de los pilotes, para efectos de protegerlo en el proceso de hincado y mejorar la penetración y garantizar su empotramiento en el suelo en su posición y condición final como se indica en los planos y en las Especificaciones complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

01.01.01.03 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO.

Consiste en el proceso de colocar el pilote en su posición final según lo señalado en los planos, Especificaciones Técnicas, utilizando el equipo apropiado, a fin de generar la suficiente fuerza dinámica que garantice el trabajo del pilote de manera correcta segura y estable. Al efecto se ha previsto la utilización de un martillo DELMAG D-32 o similar, con su correspondiente guía de hincado, Grúa y el equipamiento necesario tales como Motosoldadora, equipo de corte y otros, a fin de garantizar un producto final, seguro, durable y correcto.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Resumen de Valorización N°11 – Adicional N°07




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 11 DEL ADICIONAL N° 07
AL MES DE ENERO DEL 2019**

OBRA	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
EXPEDIENTE	: ADICIONAL DE OBRA N°07					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS					
ING. SUPERVISOR:	ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA					
FECHA PPTO. BASE :	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :	S/. 1,298,661.38					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV :	S/. 1,532,420.43					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1,298,661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		503,404.84	104,232.76	607,637.60	46.79%	53.21%
	Avanc. Físico	38.76%	8.03%	46.79%		
	Avanc. Program.	46.57%	53.43%	100.00%		
REAJUSTES		87,552.58	24,937.68	112,490.26		
VALORIZACION BRUTA		590,957.42	129,170.44	720,127.86		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016- FONDEPES/DIGENIPAA		104,174.77	20,846.55	125,021.32		
VALORIZACION NETA		486,782.65	108,323.89	595,106.54		
I.G.V. (18%)	233,759.05	87,620.89	19,498.30	107,119.19		
TOTALES	1,532,420.43	574,403.54	127,822.19	702,225.73	46.79%	53.21%


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE**VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ENERO 2019**
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

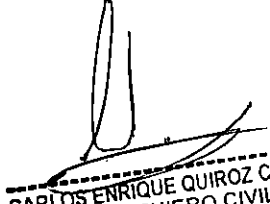
INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL MES DE ENERO DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
ADICIONAL DE OBRA N°07	104,232.76
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	104,232.76
FACTOR RELACION 1.000	104,232.76
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 104,232.76
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - OCTUBRE 2018)	
ADICIONAL DE OBRA N°07 Kr = 1.218	24,937.68
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
REINTEGRO	24,937.68
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 129,170.44
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	20,846.55
Amortización de Adelantos de materiales	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	20,846.55
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 108,323.89
IGV 18%(VN)	19,498.30
TOTAL VN + IGV	S/. 127,822.19


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Valorización

N°11 –

Adicional N°07



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : ENERO DEL 2019

Fecha-Inicio de Obra : 10-mar-18 Plazo de Ejecución : 299 Días C. Fecha-termino de Obra : 03-ene-19 Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios		Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros	Ubicación Región : LAMBAYEQUE Provincia : LAMBAYEQUE Distrito : SAN JOSE Localidad : SAN JOSE
		SEGÚN COSTO DIRECTO	
		Monto Valorizado del Mes :	S/. 92,174.00 8.03%
		Monto Valorizado Acumulado :	S/. 537,339.60 46.79%
		Monto-Saldo por Valorizar :	S/. 611,078.80 53.21%

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	AVANCES									SALDO		
			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado
03	ADICIONAL N°07	1,298,661.38	38.76%		503,404.84	8.03%		104,232.76	46.79%		607,637.60	53.21%		691,023.78
TOTAL SIN IGV (S/.)		1,298,661.38			503,404.84			104,232.76			607,637.60			691,023.78

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658

VALORIZACION N°11 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : ENERO DEL 2019

Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza		
Residente	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros		
SEGÚN COSTO DIRECTO			
Monto Valorizado del Mes	:	S/. 92,174.00	8.03%
Monto Valorizado Acumulado	:	S/. 537,339.60	46.79%
Monto-Saldo por Valorizar	:	S/. 611,078.80	53.21%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

Fecha - Inf.de Obra	10-mar-18
Plazo de Ejecución	299 Días C.
Fecha Final de Obra	03/01/2019
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES									SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado S/.	
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.				
	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSE"																	
01	REFORMULACION DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD																	
01.01	OBRAS EN MAR																	
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE																	
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	464.00	283.21	131,409.44	38%	176.00	49,844.96	9%	40.00	11,328.40	47%	216.00	61,173.36	53%	248.00	70,236.08	
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	79,200.00	79,200.00	50%	0.50	39,600.00	0%	0.00	0.00	50%	0.50	39,600.00	50%	0.50	39,600.00	
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	464.00	2,021.14	937,808.96	38%	176.00	355,720.64	9%	40.00	80,845.60	47%	216.00	436,566.24	53%	248.00	501,242.72	
COSTO DIRECTO TOTAL					1,148,418.40			445,165.60			92,174.00			537,339.60			611,078.80	
GASTOS GENERALES (5.0826 %)					58,369.51			22,625.99			4,684.84			27,310.83			31,058.68	
UTILIDAD (8.00%)					91,873.47			35,613.25			7,373.92			42,987.17			48,886.30	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,298,661.38			503,404.84			104,232.76			607,637.60			691,023.78	
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			90,612.87			18,761.90			109,374.77			124,384.28	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,532,420.43			594,017.71			122,994.66			717,012.37			815,408.06	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,298,661.38			503,404.84			104,232.76			607,637.60			691,023.78	
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			90,612.87			18,761.90			109,374.77			124,384.28	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,532,420.43			594,017.71			122,994.66			717,012.37			815,408.06	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS - ADICIONAL DE OBRA N°07**

OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA CONSORCIO SAN JOSÉ
 ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 PLAZO EJEC. 299 DÍAS CALENDARIO
 UBICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

FORMULA POLINÓMICA:

$$K = 0.215*(Mr/Mo) + 0.582*(Mr/Mo) + 0.134*(Pr/Po) + 0.069*(Fr/Fo)$$

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Jun'18	K	Ir Jul'18	K	Ir Agos'18	K	Ir Set'18	K	Ir Oct'18	K	Ir Nov'18
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	582.520	0.239	582.520	0.239	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	298.830	0.699	299.690	0.701	302.200	0.707	304.740	0.713	307.200	0.719	311.070
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	539.220	0.159	540.380	0.159	542.190	0.160	545.980	0.161	579.660	0.171	591.470
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	470.470	0.069	470.470	0.069	470.470	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069	468.390
			1.000			K (Jun'18)	1.167	K (Jul'18)	1.169	K (Agos'18)	1.184	K (Set'18)	1.190	K (Oct'18)	1.206	K (Nov'18)

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Símb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	602.110	0.247	602.110	0.247
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	311.160	0.728	311.160	0.728
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	589.540	0.174	589.540	0.174
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	469.400	0.069	469.400	0.069
			1.000			K (Dic'18)	1.218	K (Ene'19)	1.218

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

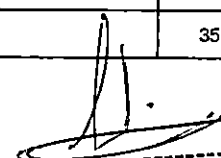
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion N°	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion A x VAL / C e = a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g = f - e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	687,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL N°01 - ADICIONAL N°02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL N° 01 - ADICIONAL N°04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL N°01 - ADICIONAL N°05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 02 - ADICIONAL N°04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

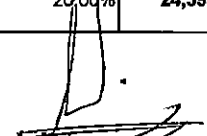
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización Nº	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e = a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g = f - e
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL N° 01 - ADICIONAL N°06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL N° 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV


SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e = a x d	f	g = f - e
VAL N° 40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

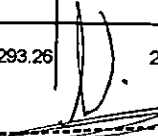
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

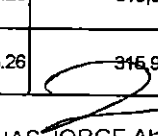
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorización		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ENERO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO CONTR. : 1,450 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL}/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV


PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d.	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
SUBTOTAL		20,207,580.38			SUB TOTAL	5,327,667.57	
IGV		3,637,364.47			IGV	958,980.16	
		23,844,944.85				6,286,647.73	

AMORTIZACION DEL MES S/. **20,846.55**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
PRESUPUESTO : ADICIONAL DE OBRA N°07
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PRESUPUESTO : 1,532,420.43 (con IGV) 1,298,661.38 (sin/IGV)
PLAZO EJEC. : 301 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

ADICIONAL DE OBRA N°07													
Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
1	mar-18	46,702.28	46,702.28	1.150	0.150	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	abr-18	28,823.51	12,810.45	1.152	0.152	4,381.17	4,381.17	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	may-18	28,823.51	0.00	1.151	0.151	4,352.35	4,352.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	jun-18	74,534.67	50,282.27	1.167	0.167	12,447.29	12,447.29	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	jul-18	120,245.82	41,140.04	1.169	0.169	20,321.54	20,321.54	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	ago-18	77,096.75	63,995.61	1.184	0.184	14,185.80	14,185.80	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	sep-18	45,711.15	64,373.77	1.190	0.190	8,685.12	8,685.12	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	oct-18	68,566.73	46,904.74	1.206	0.206	14,124.75	14,124.75	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	nov-18	68,566.73	88,597.84	1.219	0.219	15,016.11	15,016.11	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	18,251.16	1,151.77
10	dic-18	45,711.15	88,597.84	1.218	0.218	9,965.03	9,965.03	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	18,251.16	1,063.17
11	ene-19	693,879.08	104,232.76	1.218	0.218	151,265.64	151,265.64	22,722.74	22,722.74	22,722.74	22,722.74	0.00	22,722.74
		1,298,661.38	607,637.60			261,750.14		119,410.93		119,410.93		94,473.25	24,937.68

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

S/. 24,937.68

** Reajustes Calculados con los L.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Reajuste correspondiente al mes de Octubre -2018

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

INDICES UNIFICADOS

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


Propietario : FONDEPES

Fecha de Presup. Base : Jun-2014

Area Geográfica : 1

CODIGO	ELEMENTO	INDICE BASE	INDICE Ir								
		lo	jun-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19
32	Flote Terrestre	468.30	468.42	470.47	470.47	470.47	602.11	602.11	470.47	602.11	602.11
47	Mano de obra (Incluido leyes sociales)	523.70	582.52	582.52	582.52	602.11	304.74	307.20	602.11	304.74	307.20
49	Maquinaria y equipo importado	248.68	294.48	298.83	299.69	302.20	545.98	579.66	302.20	545.98	579.66
56	Plancha de Acero LAC	454.42	518.79	539.22	540.38	542.19	468.39	468.39	542.19	468.39	468.39


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Tecnología de tratamiento	Actividad	Frecuencia mínima
Lagunas aireadas de mezcla parcial	Batimetría	* 1 por año * Una vez contando con experiencia sobre la acumulación promedio del lodo, después de por lo menos 2 batimetrías se puede reducir la frecuencia a cada 2 años.
	Remoción de lodo ⁹⁾	* En caso de remoción de lodo por dragado: Se realiza el dragado siempre cuando la altura promedio del lodo llega a 1/3 de la profundidad de la laguna. * En caso de remoción de lodo seco de la laguna: Se realiza la limpieza cuando la altura promedio del lodo (batimetría) sobrepasa 50%. * De todas maneras se realiza la limpieza cada 5 años.
Lagunas aireadas, Lodos activados, MBBR (con sedimentador secundario)	Mantenimiento (tales como: lubricación, cambio de aceite, filtros, sellos, glándulas, de ser el caso, etc.) a los equipos de aireación (aireadores, sopladores), barredor del sedimentador y otros equipos electromecánicos	trimestral
Filtro percolador (con sedimentador secundario)	Mantenimiento del sistema de distribución del afluente (tales como lubricación, cambio de aceite, sellos y glándulas, limpieza, de ser el caso, etc.), barredor del sedimentador y otros equipos electromecánicos	trimestral
Cloración	Verificación que el equipamiento de seguridad esta completo y operativo.	mensual
Luz UV	Limpieza de las lámparas de luz UV	mensual

DEBE DECIR:

ANEXO 5

Anexo N° 12 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento

Frecuencia Mínima de Principales Actividades de Operación y Mantenimiento de la PTAR

Tecnología de tratamiento	Actividad	Frecuencia mínima
Rejas	Limpieza de rejas	Dos veces por día
Desarenador	Limpieza del desarenador	semanal
Tanque Imhoff	Remoción de flotantes de las superficies de agua	semanal
	Remoción de lodo de cámara de digestión	≠ Frecuencia del diseño, mínimo anual
Tanque séptico	Remoción de lodo	anual
Lagunas anaerobias	Batimetría	* Anual. * De contar con un historial de acumulación promedio del lodo de por lo menos 2 batimetrías, esta puede realizarse cada 2 años.
	Eliminación de vegetación dentro de la laguna	mensual
	Eliminación de vegetación en taludes y en los bordes con contacto con el agua	mensual (salvo cuente con revestimiento de geomembrana o lisa u otro material)
	Remoción de lodo	* Remoción de lodo por dragado: el dragado se realiza cuando la altura promedio del lodo llegue a 1/3 de la profundidad de la laguna. * Remoción de lodo seco: la limpieza se realiza cuando la altura del lodo sobrepase el 50% del tirante de la laguna o supere el nivel de agua en 0,05 m en las zonas de ingreso y salida. * En caso no se configure alguno de los supuestos anteriores, la remoción de lodo se realiza cada 5 años.

Tecnología de tratamiento	Actividad	Frecuencia mínima
Lagunas facultativas primarias	Batimetría	* Cada dos años. * De contar con un historial de acumulación promedio del lodo de por lo menos 2 batimetrías, esta puede realizarse cada 3 años.
	Eliminación de vegetación dentro de la laguna	mensual
	Eliminación de vegetación en taludes y en los bordes con contacto con el agua	mensual (salvo cuente con revestimiento de geomembrana o lisa u otro material)
Lagunas aireadas de mezcla parcial	Remoción de lodo	* La limpieza se realiza en caso la altura del lodo sobrepase el 50% del tirante de la laguna o supere el nivel de agua en 0,05 m en las zonas de ingreso y salida. * En caso no se configure el supuesto anterior, la limpieza se realiza como máximo cada 10 años.
	Batimetría	* Anual. * De contar con un historial de acumulación promedio del lodo de por lo menos 2 batimetrías, esta puede realizarse cada 2 años.
Lagunas aireadas de mezcla parcial	Remoción de lodo	* Remoción de lodo por dragado: el dragado se realiza cuando la altura promedio del lodo llegue a 1/3 de la profundidad de la laguna. * Remoción de lodo seco: la limpieza se realiza cuando la altura promedio del lodo (batimetría) sobrepasa el 50%. * En caso no se configure alguno de los supuestos anteriores, la remoción de lodo se realiza cada 5 años.
	Batimetría	* Anual. * De contar con un historial de acumulación promedio del lodo de por lo menos 2 batimetrías, esta puede realizarse cada 2 años.
Lagunas aireadas, Lodos activados, MBBR (con sedimentador secundario)	Mantenimiento (tales como: lubricación, cambio de aceite, filtros, sellos, glándulas, de ser el caso, etc.) a los equipos de aireación (aireadores, sopladores), barredor del sedimentador y otros equipos electromecánicos	trimestral
Filtro percolador (con sedimentador secundario)	Mantenimiento del sistema de distribución del afluente (tales como lubricación, cambio de aceite, sellos y glándulas, limpieza, de ser el caso, etc.), barredor del sedimentador y otros equipos electromecánicos	trimestral
Cloración	Verificación que el equipamiento de seguridad esta completo y operativo.	mensual
Luz UV	Limpieza de las lámparas de luz UV	mensual

1732301-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2019-INEI

ISAIAS JOSÉ ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Lima, 16 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;
Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2018, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	971,53	971,53	971,53	971,53	971,53	971,53	02	560,07	560,07	560,07	560,07	560,07	560,07
03	542,08	542,08	542,08	542,08	542,08	542,08	04	554,80	941,77	1049,40	592,04	359,12	763,94
05	448,95	215,77	428,54	601,67	(*)	627,56	06	937,20	937,20	937,20	937,20	937,20	937,20
07	680,82	680,82	680,82	680,82	680,82	680,82	08	894,84	894,84	894,84	894,84	894,84	894,84
09	282,67	282,67	282,67	282,67	282,67	282,67	10	418,00	418,00	418,00	418,00	418,00	418,00
11	243,89	243,89	243,89	243,89	243,89	243,89	12	325,54	325,54	325,54	325,54	325,54	325,54
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81
17	624,37	671,06	703,79	841,66	776,16	882,16	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	779,12	779,12	779,12	779,12	779,12	779,12	18	336,05	336,05	336,05	336,05	336,05	336,05
21	476,04	423,68	449,56	438,28	449,56	414,95	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	477,58	477,58	477,58	477,58	477,58	477,58	24	239,75	239,75	239,75	239,75	239,75	239,75
31	383,18	383,18	383,18	383,18	383,18	383,18	26	382,14	382,14	382,14	382,14	382,14	382,14
33	877,82	877,82	877,82	877,82	877,82	877,82	28	592,90	592,90	592,90	580,45	592,90	592,90
37	321,04	321,04	321,04	321,04	321,04	321,04	30	494,24	494,24	494,24	494,24	494,24	494,24
39	452,00	452,00	452,00	452,00	452,00	452,00	32	469,40	469,40	469,40	469,40	469,40	469,40
41	422,58	422,58	422,58	422,58	422,58	422,58	34	499,64	499,64	499,64	499,64	499,64	499,64
43	752,94	690,53	925,58	662,28	1163,38	891,76	38	428,74	952,31	863,81	570,69	(*)	654,72
45	330,19	330,19	330,19	330,19	330,19	330,19	40	394,58	447,10	442,00	356,90	272,89	331,41
47	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	42	289,17	289,17	289,17	289,17	289,17	289,17
49	311,16	311,16	311,16	311,16	311,16	311,16	44	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94	385,94
51	358,56	358,56	358,56	358,56	358,56	358,56	46	489,00	489,00	489,00	489,00	489,00	489,00
53	866,95	866,95	866,95	866,95	866,95	866,95	48	370,72	370,72	370,72	370,72	370,72	370,72
55	507,68	507,68	507,68	507,68	507,68	507,68	50	664,25	664,25	664,25	664,25	664,25	664,25
57	418,83	418,83	418,83	418,83	418,83	418,83	52	320,45	320,45	320,45	320,45	320,45	320,45
59	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	54	411,69	411,69	411,69	411,69	411,69	411,69
61	273,82	273,82	273,82	273,82	273,82	273,82	56	589,54	589,54	589,54	589,54	589,54	589,54
65	262,51	262,51	262,51	262,51	262,51	262,51	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	471,29	471,29	471,29	471,29	471,29	471,29
71	668,03	668,03	668,03	668,03	668,03	668,03	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	556,24	556,24	556,24	556,24	556,24	556,24	66	724,71	724,71	724,71	724,71	724,71	724,71
77	340,02	340,02	340,02	340,02	340,02	340,02	68	279,61	279,61	279,61	279,61	279,61	279,61
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	432,82	432,82	432,82	432,82	432,82	432,82
							78	500,93	500,93	500,93	500,93	500,93	500,93
							80	107,89	107,89	107,89	107,89	107,89	107,89

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5: Loreto

Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1732542-1

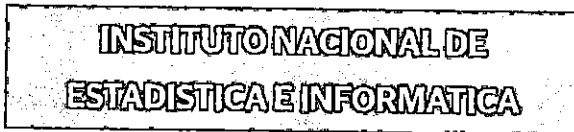
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PROINVERSIÓN en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones – PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a la Dirección Ejecutiva, Secretaría General y Oficina de Administración de PROINVERSIÓN; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Lima, 18 de diciembre de 2018

CARLOS ALBÁN RAMÍREZ
 Secretaria de Actas

1724478-1



Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 400-2018-INEI

Lima, 17 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto

Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-11-2018/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Noviembre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Noviembre de 2018, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	973,21	973,21	973,21	973,21	973,21	973,21	02	560,33	560,33	560,33	560,33	560,33	560,33
03	539,69	539,69	539,69	539,69	539,69	539,69	04	553,52	943,42	1045,57	592,16	353,82	759,55
05	446,63	215,69	426,74	602,21	(*)	628,13	06	940,07	940,07	940,07	940,07	940,07	940,07
07	686,28	686,28	686,28	686,28	686,28	686,28	08	897,98	897,98	897,98	897,98	897,98	897,98
09	282,81	282,81	282,81	282,81	282,81	282,81	10	414,47	414,47	414,47	414,47	414,47	414,47
11	244,87	244,87	244,87	244,87	244,87	244,87	12	326,14	326,14	326,14	326,14	326,14	326,14
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81	284,81
17	622,27	669,28	706,86	852,05	774,85	878,72	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	780,43	780,43	780,43	780,43	780,43	780,43	18	337,63	337,63	337,63	337,63	337,63	337,63
21	476,04	423,68	449,56	438,28	449,56	416,28	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	479,15	479,15	479,15	479,15	479,15	479,15	24	239,34	239,34	239,34	239,34	239,34	239,34
31	383,50	383,50	383,50	383,50	383,50	383,50	26	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16	381,16
33	879,40	879,40	879,40	879,40	879,40	879,40	28	594,84	594,84	594,84	581,88	594,84	594,84
37	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	30	497,53	497,53	497,53	497,53	497,53	497,53
39	451,18	451,18	451,18	451,18	451,18	451,18	32	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39	468,39
41	422,58	422,58	422,58	422,58	422,58	422,58	34	514,30	514,30	514,30	514,30	514,30	514,30
43	751,45	685,65	928,58	654,93	1163,38	889,68	38	430,24	953,37	870,50	571,62	(*)	653,76
45	330,19	330,19	330,19	330,19	330,19	330,19	40	394,58	447,10	439,57	356,90	272,89	331,41
47	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	602,11	42	289,59	289,59	289,59	289,59	289,59	289,59
49	311,07	311,07	311,07	311,07	311,07	311,07	44	385,72	385,72	385,72	385,72	385,72	385,72
51	359,59	359,59	359,59	359,59	359,59	359,59	46	489,72	489,72	489,72	489,72	489,72	489,72
53	854,36	854,36	854,36	854,36	854,36	854,36	48	371,13	371,13	371,13	371,13	371,13	371,13
55	514,03	514,03	514,03	514,03	514,03	514,03	50	666,37	666,37	666,37	666,37	666,37	666,37
57	420,20	420,20	420,20	420,20	420,20	420,20	52	317,56	317,56	317,56	317,56	317,56	317,56
59	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	243,79	54	411,24	411,24	411,24	411,24	411,24	411,24
61	274,71	274,71	274,71	274,71	274,71	274,71	56	591,47	591,47	591,47	591,47	591,47	591,47
65	259,07	259,07	259,07	259,07	259,07	259,07	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	471,68	471,68	471,68	471,68	471,68	471,68
71	670,21	670,21	670,21	670,21	670,21	670,21	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	565,70	565,70	565,70	565,70	565,70	565,70	66	750,76	750,76	750,76	750,76	750,76	750,76
77	340,17	340,17	340,17	340,17	340,17	340,17	68	278,95	278,95	278,95	278,95	278,95	278,95
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	439,71	439,71	439,71	439,71	439,71	439,71
							78	498,29	498,29	498,29	498,29	498,29	498,29
							80	107,89	107,89	107,89	107,89	107,89	107,89

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 381-2018-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA APONTE
Jefe (e)

1724343-1

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas durante el mes de noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 401-2018-INEI**

Lima, 17 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto

Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-11-2018/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2018 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Artículo 1.- Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2018, según se detalla en el cuadro siguiente:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ÁREAS GEOGRÁFICAS N°	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total
1	1,0000	1,0020	1,0020	1,0000	1,0021	1,0021	1,0000	1,0029	1,0029	1,0000	1,0024	1,0024
2	1,0000	1,0018	1,0018	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0024	1,0024	1,0000	1,0018	1,0018
3	1,0000	1,0011	1,0011	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0020	1,0020
4	1,0000	1,0015	1,0015	1,0000	1,0008	1,0008	1,0000	1,0020	1,0020	1,0000	1,0012	1,0012
5	1,0000	1,0021	1,0021	1,0000	1,0017	1,0017	1,0000	1,0030	1,0030	1,0000	1,0021	1,0021
6	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0025	1,0025	1,0000	1,0030	1,0030	1,0000	1,0027	1,0027

Artículo 2.- Los Factores de Reajuste serán aplicados a las Obras del Sector Privado, sobre el monto de la obra ejecutada en el periodo correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3.- Los factores indicados no serán aplicados:

a) Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el periodo correspondiente.

b) Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4.- Los montos de obra a que se refiere el artículo 2 comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista.

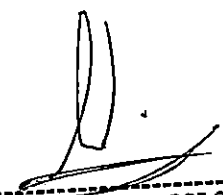
Artículo 5.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6.- Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el INEI, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7.- Las Áreas Geográficas comprenden los departamentos siguientes:

- a) Área Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- b) Área Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- c) Área Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- d) Área Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.

Planilla de metrados valorizados

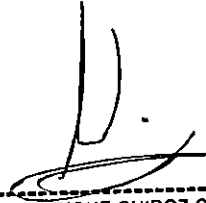



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PARTIDAS VALORIZADAS - ENERO 2019 - ADICIONAL N° 07			
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	
FECHA:		Enero 2019	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	REFORMA DE LA OBRERA SOCIAL DE COLESMAR		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	40.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	gib	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 146 hasta el eje 156)	Und	40.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE - ADICIONAL N° 07

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR


Fecha : ene-19

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Alfura		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD								
01.01	OBRAS EN MAR								
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE								
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para faciitar hincado	Und	1.00	40.00	-	-	-	40.00	40.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilizacion de equipos y maquinarias	gib	1.00	0.00	-	-	-	0.00	0.00
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (DEL EJE 157 AL EJE 169)	Und	1.00	40.00	-	-	-	40.00	40.00


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Curva S

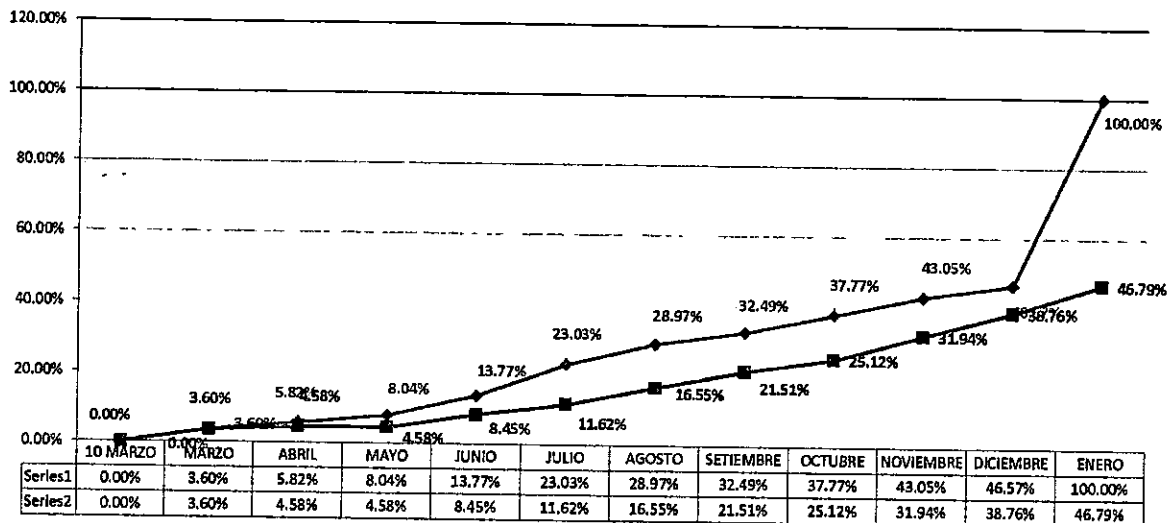


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(MAFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (MAFAE- % AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFREAFAP) > 80%
10 MARZO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	0.00%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 28,823.51	S/. 75,525.79	2.22%	5.82%	S/. 12,810.45	S/. 59,512.73	0.99%	4.58%	-1.23%	MAL
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 28,823.51	S/. 104,349.30	2.22%	8.04%	S/. 0.00	S/. 59,512.73	0.00%	4.58%	-3.45%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 74,534.67	S/. 178,883.97	5.74%	13.77%	S/. 60,282.27	S/. 109,795.00	3.87%	8.45%	-5.32%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 120,245.82	S/. 299,129.79	9.26%	23.03%	S/. 41,140.04	S/. 150,935.04	3.17%	11.62%	-11.41%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 77,096.75	S/. 376,226.54	5.94%	28.97%	S/. 63,995.61	S/. 214,930.65	4.93%	16.55%	-12.42%	MAL
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 45,711.15	S/. 421,937.69	3.52%	32.49%	S/. 64,373.77	S/. 279,304.42	4.96%	21.51%	-10.98%	MAL
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/. 68,566.73	S/. 490,504.42	5.28%	37.77%	S/. 48,904.74	S/. 326,209.16	3.61%	25.12%	-12.65%	MAL
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 68,566.73	S/. 559,071.15	5.28%	43.05%	S/. 88,597.84	S/. 414,807.00	6.82%	31.94%	-11.11%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 45,711.15	S/. 604,782.30	3.52%	46.57%	S/. 88,597.84	S/. 503,404.84	6.82%	38.76%	-7.81%	OK
ENERO	01/01/2019	03/01/2019	S/. 693,879.08	S/. 1,298,661.38	63.43%	100.00%	S/. 104,232.76	S/. 607,637.60	8.03%	46.79%	-53.21%	OK
TOTAL			S/. 1,298,661.38	S/. 1,298,661.38	63.43%	100.00%	S/. 607,637.60		8.03%	46.76%	-53.21%	

Panel Fotográfico



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

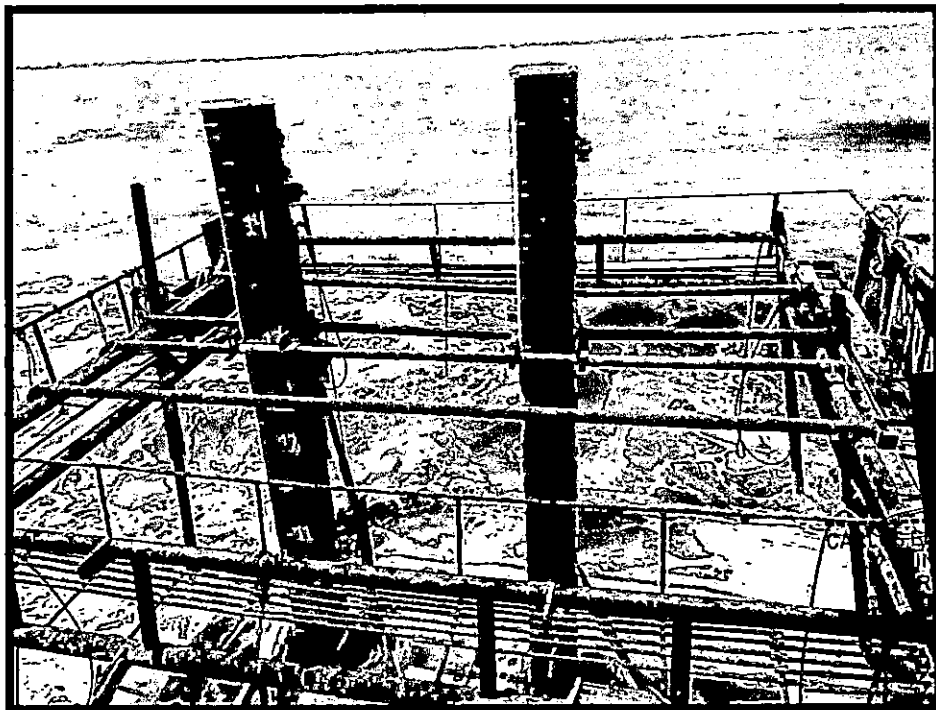
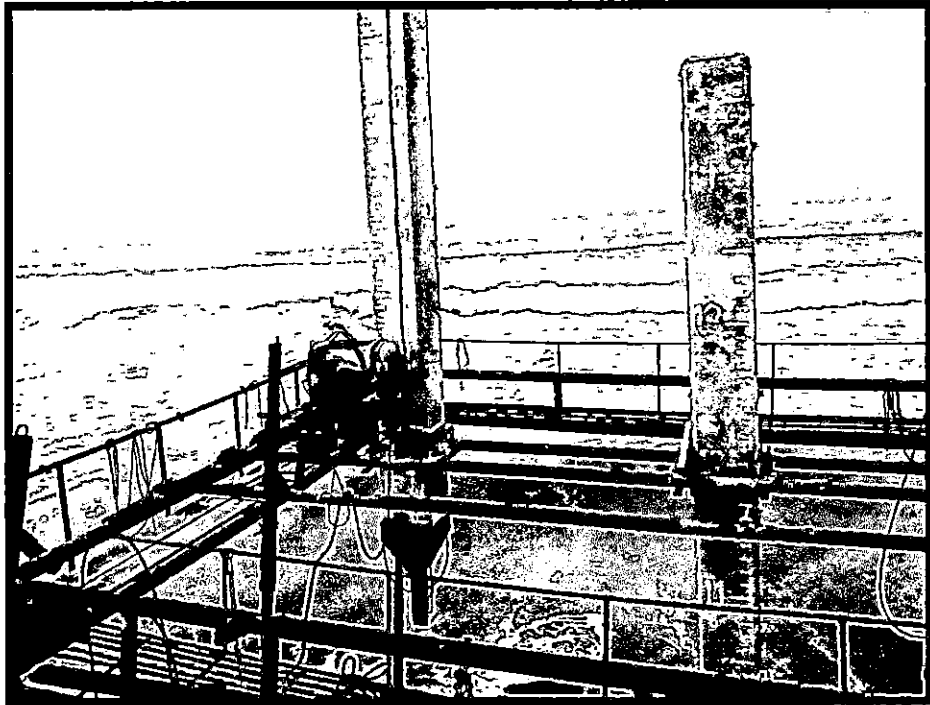


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO – ENERO 2019

243

ADICIONAL N°7

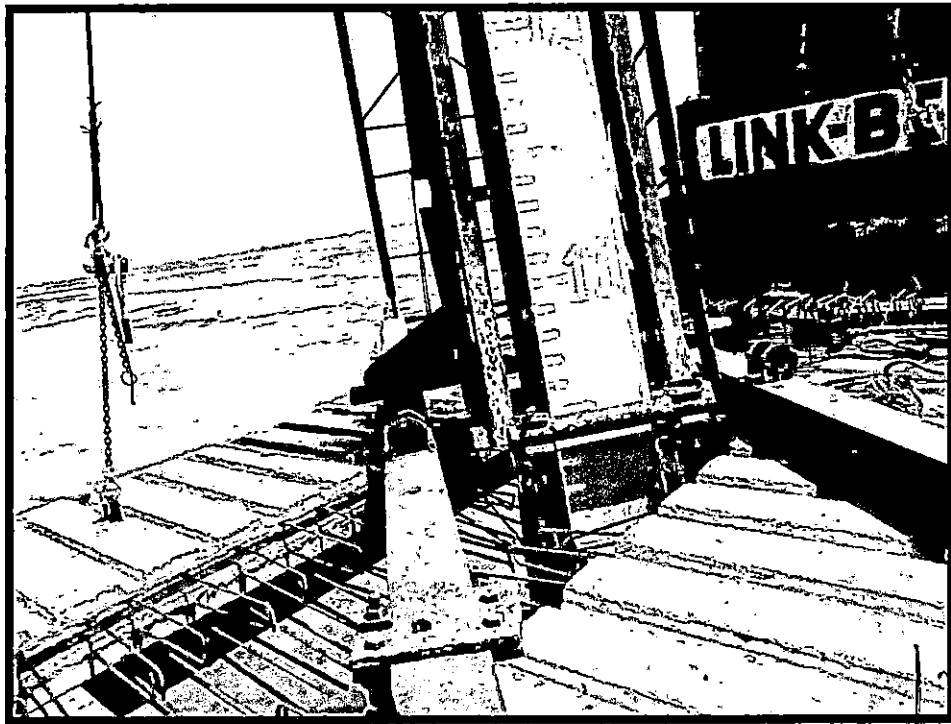



ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


HINCADO DE PILOTES DEL EJE 157 - 169

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

242

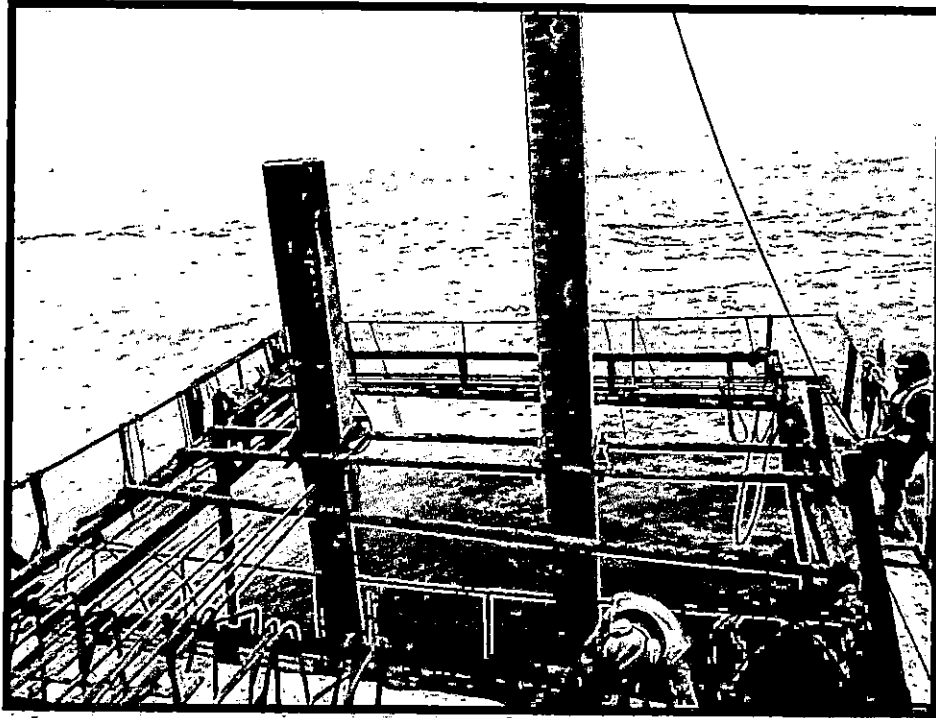



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

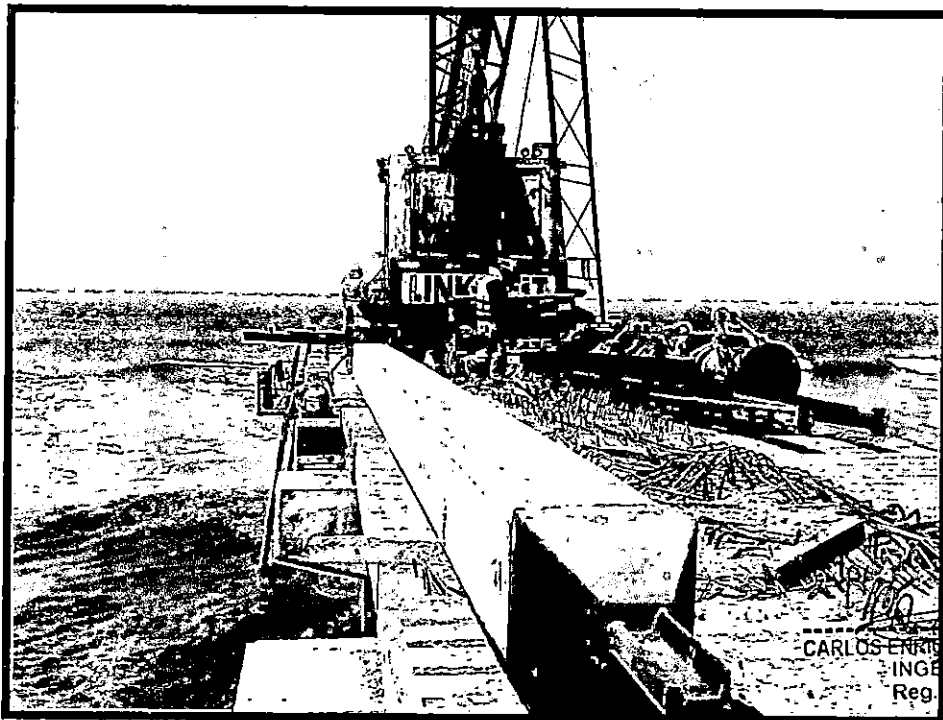

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

241



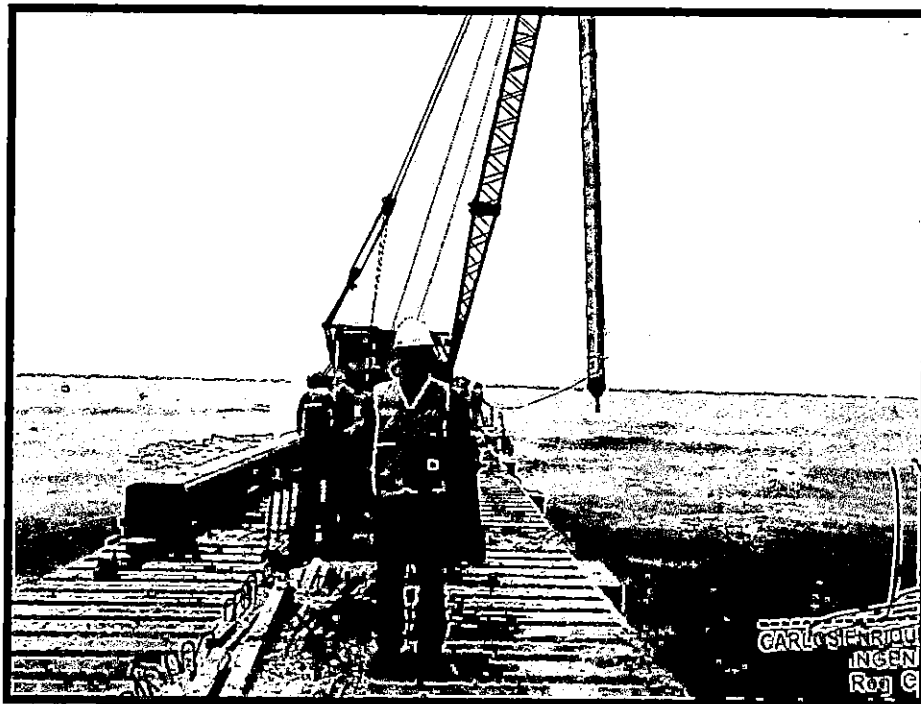
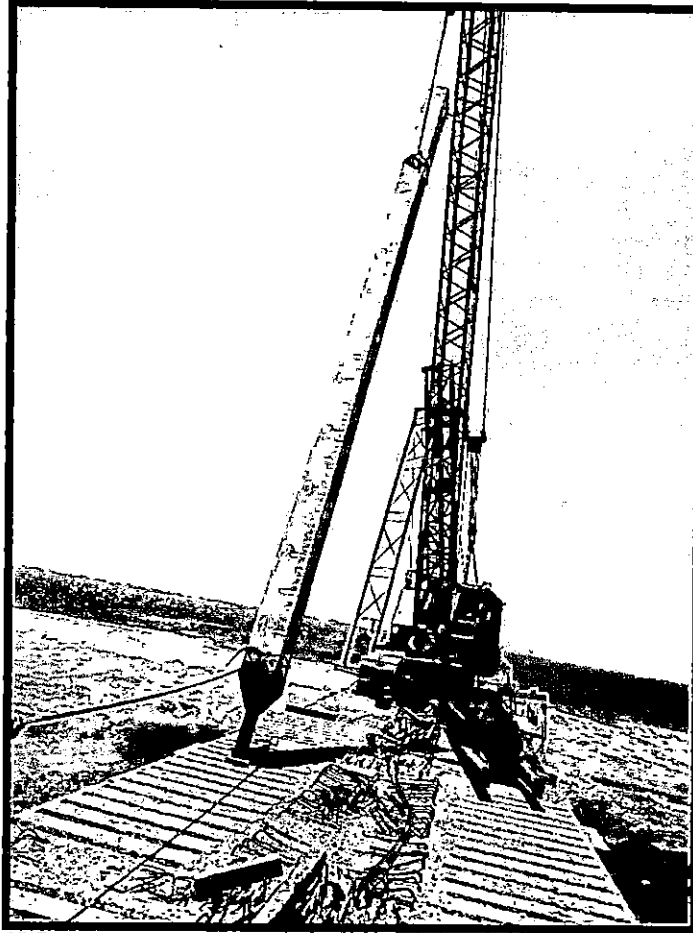
HINCADO DE PILOTE EN LOS EJES 157 - 169



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

240



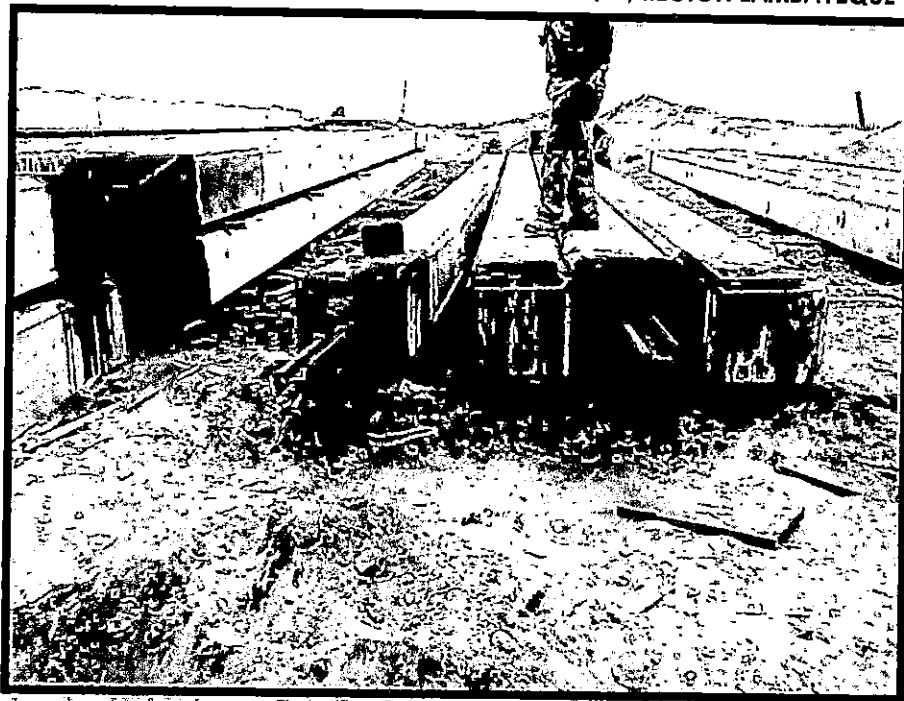
CARLO SIENRUI
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

PUNTA METALICA (RIEL 84 lbs/yda) EN PILOTES

CONSORCIO SAN JOSE

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"**



239



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

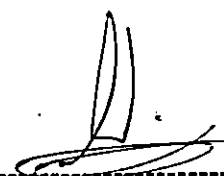

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Resolución

Jefatural N° 025-

2018-

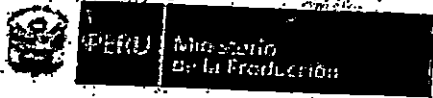
FONDEPES/J



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 MAR 2018

CARTA N° 049-2018-FONDEPES/SG

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ
Av. Alameda del Corregidor N° 124
La Molina
Lima.-

Asunto : Aprobar Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07, Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque".
Referencia : Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretaría General

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Se adjunta: Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J, fedateada.
Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/JOEM/php.
Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/JOEM/php.

CONSORCIO SAN JOSÉ

c.c. J / DIGENIPAA / OGAJ.

EFP/bpl

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Jhonny Huaman P.
ING. JHONNY HUAMAN P.
COORDINADOR DE
EJECUCION DE OBRAS

06/03/2018
9:15 AM

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Telef. 2097700

www.fondepes.gob.pe

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



226
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 010
Lima, 7 MAR. 2018
Maria Luisa Castillo Becerra
María Luisa Castillo Becerra
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/A

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025-2018-FONDEPES/J

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Lima, 06 MAR 2018



VISTOS: El Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, remitidos por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), así como el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Que, el 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, el 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra;

Que, el 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016;

Que, el 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, a través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% respecto al presupuesto original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a S/. 457 060,38

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV;

285

Que, el 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05;



M. I. C.

Que, el 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N°05 si se ajusta al contrato principal;



Que, el 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 de 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;



Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley y el artículo 207 del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en los Informes N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php;

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:



"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);"

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 010
7 MAR. 2018
M. A. Castellano
M. A. Castellano
SECRETARÍA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



197
204
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento es una copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 10
Lima... 7 MAR. 2018
Maria Luisa Castillo Becerra
FEDATARIO
R.J.N° 352-2016-FONDEPES/J

JEFA
M. I. CÁDIZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025 -2018-FONDEPES/J

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Lima, 06 MAR 2018

SECRETARÍA GENERAL
E. FERNÁNDEZ

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, y el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 para la Obra;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", por el monto de S/ 1 532 420,43 (Un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte con 43/100 Soles), incluido IGV, y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05 ascendente a S/ 620 840,66 (Seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta con 66/100 Soles), incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 911 579,77 (Novecientos once mil quinientos setenta y nueve con 77/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 2.81% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.26% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 31 759 198,30 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, y en el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio San José, ampliar el monto de la garantía de fiel

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF. 203

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio San José y al ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio San José, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción y liquidación de la Obra, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

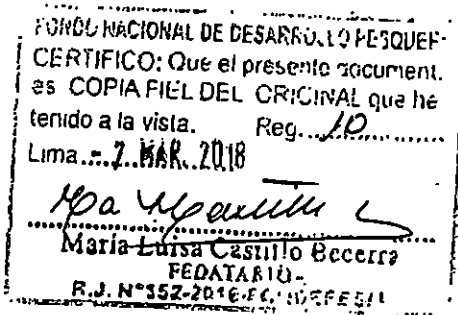
Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ

FONDEPES SECRETARIA GENERAL 06 MAR 2018 RECIBIDO Asunto: No. Hora: 16:34

ECON. ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA Secretario General de FONDEPES

Prestación Adicional de Obra N° 07 y Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, correspondiente a la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Referencia : a) Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA b) Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

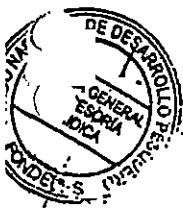
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

Fecha : Lima, 06 de marzo de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque" (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo de ejecución inicial de 540 días calendario.
1.2. El 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra.
1.3. El 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016.
1.4. El 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.
1.5. A través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 170-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 745% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

suma de S/ 30 847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV.

- 1.6. El 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05.
- 1.7. El 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N°05 si se ajusta al contrato principal.
- 1.8. El 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05.
- 1.9. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003431 de 27 de octubre de 2016, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 1 377 727,34 (Un millón trescientos setenta y siete mil setecientos veintisiete con 34/100 Soles).
- 1.10. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Directiva N° 011-2016-CG/GPROD - Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG.
- 2.4. Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del FONDEPES.

III. ANALISIS LEGAL:

De la normativa aplicable

- 3.1. Desde el 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, siendo que en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley se dispone que los procedimientos de selección iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria; en razón de ello, y en atención al Principio de *Inalterabilidad* del Contrato, en el presente caso, corresponde respetar las condiciones que se incorporaron al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

230
"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", sin intervencionismos ajenos a la voluntad de los contratantes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 62° de la Constitución Política del Estado, que establece que "(...) los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes (...)".

En ese sentido, al citado contrato le resulta aplicables la norma vigente al momento de su suscripción; esto es, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF.

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05

3.2. En relación a las prestaciones adicionales de obra, el artículo 41° de la Ley establece que:

"(...)Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad". (El subrayado es agregado).

3.3. En el mismo sentido, el artículo 207° del Reglamento, dispone que sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Adicionalmente, en cuanto a la tramitación el mismo artículo indica que:

"(...) La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.

La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal, en calidad de prestación adicional de obra, aprobada conforme al procedimiento, previsto en el artículo 174 del Reglamento. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del contratista que la ejecuta, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.

Cuando el expediente técnico es elaborado por la Entidad o por un consultor externo, será necesario verificar con el contratista ejecutor de la obra principal, que la solución técnica de diseño se ajusta a la prestación principal; asimismo, independientemente de quién elabore el expediente técnico, deberá tenerse en consideración lo señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo.

Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo.

Cuando la Entidad decida autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra, al momento de notificar la respectiva resolución al contratista, también debe entregarle el expediente técnico de dicha prestación, debidamente aprobado.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante autorización



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

22
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista podrá reducir el monto de dicha garantía.

Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública."

- 3.4. Por su parte, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión N° 073-2014-DTN¹, respecto del artículo 207° del Reglamento, señala lo siguiente:

"Cuando surge la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, esta debe ser anotada en el cuaderno de obra por el inspector o supervisor o por el contratista (a través de su residente de obra) para poner en conocimiento de la otra parte las circunstancias que la originan y, de ser el caso, para que se elabore el expediente técnico de la prestación adicional de obra. Una vez elaborado el expediente técnico, el inspector o supervisor debe remitir a la Entidad un informe sobre la procedencia de la prestación adicional de obra, para que ésta emita y notifique la resolución que corresponda al contratista".

- 3.5. Asimismo, conforme con lo establecido en el artículo 207° del Reglamento, en el sistema de contratación por precios unitarios, aplicable al contrato de obra analizado, el postor formula su propuesta económica en función de las partidas contenidas en las Bases, las cuales durante la ejecución contractual se valorizan de acuerdo con su ejecución real; en tanto ello constituyen prestaciones adicionales, no sólo aquellas que resulten de la ejecución de labores no contempladas originalmente en el expediente técnico, sino aquellas que sean complementarias por la modificación de planos y/o especificaciones técnicas de la obra; así como aquellas otras que se deriven de la ejecución de mayores metrados, correspondiendo; en cualquier caso, a la entidad asumir el pago por la ejecución de dichas nuevas prestaciones, en la medida que éstas son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.
- 3.6. En el presente caso, en relación con la justificación técnica de la prestación adicional de obra, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA, en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que:

(...) A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05 HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional) por cada eje sobre muelle del puente; no se podrá culminar la obra.

4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07

¹ Las opiniones que emite el OSCE en el marco de absolución de consultas son de carácter vinculante, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.

4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N° 07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de piel de 80 lbs/yard., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación."

3.7. Asimismo, en relación con la causal que genera la prestación adicional de obra, en el citado Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php la DIGENIPAA señaló lo siguiente:

"(...) el Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato."

Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 de la obra." (El subrayado es agregado).

De esta forma, conforme puede apreciarse, la causal que genera la prestación adicional de obra se genera por deficiencias en el expediente técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento,

3.8. Ahora bien, según lo señalado por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 207 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

i. Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecución de la prestación adicional:

"...Mediante aslento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al Inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207 del RLCE, conforme a lo manifestado en el aslento N° 939."

ii. Comunicación del Inspector o del supervisor a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra:

"mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07.

iii. La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:

"(...) mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07."



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



iv. Informe de la supervisión en el que se pronuncie sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional:

207

"(...) mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

(...) De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05."

v. Cuantificación del presupuesto de la prestación adicional según pactación de precios o precios del contrato, según corresponda:

"(...) En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello, en aplicación del tercer párrafo del artículo anexo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.

(...) Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas."

vi. Incidencia de la prestación adicional de hasta el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:

"(...)
La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro



DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

226

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto del Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

vii. Vinculación entre el Presupuesto Adicional De Obra y el Presupuesto Deductivo Vinculado:

(...)

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA:	ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE SOBAYRD, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES	
PROP.	FONDEPES
CONT.	CHAVIN DE HUANTAR ERL
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	PUNTA DE PILOTES DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Punta metálica de refuerzo de pilote	und	464
2.00	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movimiento y Desmovilización de equipos y maquinarias	pb	1
02.02	Hincado de pilas (alquiler para arena compacta)	und	404

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA:	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE SOBAYRD, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES	
PROP.	FONDEPES
CONT.	CHAVIN DE HUANTAR ERL
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hincado de pilote	Und	464

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07."

viii. La certificación presupuestaria:

El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 del 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles).

3.9. Finalmente, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA "(...) recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo."

- 3.10. En razón de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05, en los términos planteados por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 3.11. Cabe recordar que al momento de notificar al Consorcio San José la Resolución a través de la cual se aprueba la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto deductivo Vinculado N° 5, deberá entregarse el respectivo Expediente Técnico de dicha prestación adicional. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales de obra que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Ex Sistema nacional de Inversión Pública).

Del plazo para emitir pronunciamiento

- 3.12. El artículo 207° del Reglamento dispone que una vez recibido el informe del supervisor y/o inspector pronunciándose sobre la procedencia de la prestación adicional, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución por la cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo².
- 3.13. En el presente caso, la Supervisión a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, ha emitido su opinión y conformidad sobre la prestación adicional de obra en trámite.



En ese sentido, habiéndose notificado el pronunciamiento de la Supervisión el 19.02.2018, el FONDEPES disponía de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, es decir, hasta el 05.03.2018, situación que no enerva la atención del trámite de la prestación adicional de obra.-

Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.14. El artículo 5 de la Ley precisa que "No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento". En virtud de dicho mandato, la aprobación de la prestación adicional de obra corresponde exclusivamente al Titular del FONDEPES.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

² Cabe precisar que el OSCE ha señalado a través de la Opinión N° 111-2015/DTN que "La demora de la Entidad en emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra no genera por sí misma el derecho en el contratista a que se le amplíe el plazo de ejecución de la obra ni, en consecuencia, o que se le reconozcan mayores costos generales".

De la Responsabilidad

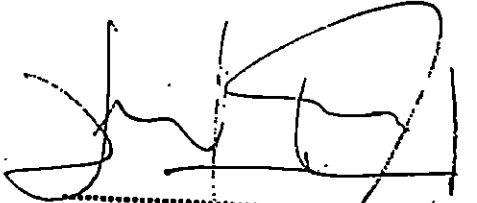
- 3.15. Según lo señalado en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional de obra N° 07 y el presupuesto deductivo vinculado N° 05 de la Obra.
- 3.16. Cabe precisar que la presente evaluación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5, tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la DIGENIPAA, así como de aspectos presupuestales analizados correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA que:


- 4.1. Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y su ejecución, así como del Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 4.2. Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5.

Atentamente,


Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



INFORME N° 038 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

ASUNTO : INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA:
a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
d) Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ

FECHA : Lima, 05 de marzo del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia d) para completar la información requerida para la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05 de la obra del asunto.

Al respecto adjunto la documentación solicitada y complemento el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php en los siguientes términos:



1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

UBICACIÓN : SAN JOSE -LAMBAYEQUE
CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO SAN JOSE
FIRMA CONTRATO DE OBRA : 24 de diciembre del 2014
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
MONTO CONTRATADO : S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)
PLAZO INICIAL : 540 Días Calendario
INICIO DEL PLAZO : 15 de enero del 2015
FECHA DE TERMINO INICIAL : 07 de julio del 2016
FECHA DE TERMINO ACTUAL : 02 de marzo del 2018

08 MAR. 2018

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

1.2 De la Supervisión:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016

222

SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada

MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)

PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario

INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016

FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017

NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018

2.- ANTECEDENTES. -

2.1 Mediante Memorando N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 20.02.2018, DIGENIPAA le remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y el expediente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

2.2 Mediante Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 21 de febrero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica devuelve los antecedentes de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 con la finalidad que se incorpore el documento de la certificación presupuestaria, el documento de la comunicación del inspector a la Entidad sobre la necesidad de la prestación adicional, y la precisión del documento sobre el cual la Entidad encarga la elaboración del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

3.- MARCO LEGAL:

Generales:

- 3.1. Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA, de fecha 24 de diciembre de 2014.
- 3.2. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigentes hasta el 19 de setiembre de 2012; y sus modificaciones realizadas por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.

Específicas:

- 3.3. Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4. Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

4.- ANÁLISIS

DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA

La Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, a través de su artículo 41° ha otorgado a las Entidades Públicas la potestad

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717





de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

- 4.2. Asimismo, es importante indicar que, el numeral 40 del Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, define a la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA como: "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal."
- 4.3. En esa medida, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato original; cuando estas no se encontraban previstas en el expediente técnico ni en el contrato original, siendo su ejecución "indispensable y/o necesaria" para alcanzar la finalidad de este contrato. Las prestaciones adicionales que superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República.
- 4.4. Por su parte, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece, entre otras cuestiones, los requisitos o condiciones que deben cumplirse para la ejecución de prestaciones adicionales de obra, las mismas que se sustentará a continuación.

DE LA INDISPENSABLE Y/O NECESARIA REALIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

- 4.5. A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05 HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03..05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.
- 4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional), por cada eje sobre muelle del puente, no se podrá culminar la obra.
- 4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717





en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

- 4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.
- 4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N°07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yard., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE OBRA DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

- 4.10. El quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, establece que *"La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. (...)"*
- 4.11. Al respecto, precisamos que el Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N° 0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".

- 4.12. Ante el problema de la aparición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteó una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.

- 4.13. Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



4.14. En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dio una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fuerzas oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.

DE LA COMUNICACIÓN DEL INSPECTOR O SUPERVISOR A LA ENTIDAD DE LA NECESIDAD DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.15. Asimismo, el mismo quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, señala que "(...): El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra."

4.16. Tal como se aprecia de los asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016, el Inspector de la Obra, deja constancia de la comunicación a la Entidad respecto a la necesidad de la tramitación del Adicional de Obra.

4.17. De igual forma mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07.

DEL ENCARGO DE LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.18. El sexto párrafo del artículo 207 del Reglamento, precisa que: "La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal. (...)."

Cabe precisar que para definir quién elaborará el expediente técnico de la prestación adicional de obra, la Entidad toma en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización.

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

4.19. Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la Entidad decidió convocar a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA. San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.



SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



4.20. Luego se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.

4.21. Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la buena pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha buena pro, presentó documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto; verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección. Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la buena pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la buena pro en la misma fecha.

4.22. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado.

4.23. Dicho Estudio Complementario de Mecánica de Suelos y el Expediente técnico formulado por el Consultor Ing. Samuel Quisca Astocahuana, el cual fue objetado en su momento por el consultor externo, Ing. Cesar Fuentes Ortiz, quien solicitó nuevas pruebas de hincado; ha permitido a la Entidad definir el contenido final del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Área de estudios y Proyectos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

4.24. El estudio realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad, en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.

4.25. Cabe precisar que, siendo que formalmente no se encargó la elaboración del expediente técnico del adicional con un documento, recién con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, formalizó el encargo para definir el contenido del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, no obstante, esta área ya venía preparando el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CAREO ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Siendo con Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR se responde al encargo encomendado.

DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.26. El octavo párrafo del referido artículo precisa que "Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)" (El subrayado es agregado).

4.27. Tal como se aprecia, el supervisor dispone de catorce (14) días, una vez concluida la elaboración del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe mediante el cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. A su vez, una vez recibido dicho informe por la Entidad, esta cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista.

En el presente caso, mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

4.28. De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.29. En ese sentido, habiendo recibido FONDEPES el 19.02.2018, la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018 emitida por el supervisor, ésta dispone de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, plazo que vencería el 05.03.2018.

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

4.30. Al respecto, el tercer párrafo del artículo 207 del Reglamento establece que: "En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente." (El resaltado es agregado).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



4.31. En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello, en aplicación del tercer párrafo del referido artículo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.

4.32. Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas.

DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

4.33. Mediante Informe N° 031-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php de fecha 20 de febrero de 2018, el suscrito ha solicitado el Crédito Presupuestal correspondiente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y deductivo vinculante N°05.

DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL MENOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

4.34. La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

215.3

Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto del Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA: ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 80belyrd, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

SUB PRES

PROP. FONDEPES

UNID. CHAVIN DE HUANTAR EIRL

SUP.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	PUNTA DE PILOTES DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Punta metálica de refuerzo de pilotes	und	464
2.00	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	gb	1
02.02	Hincado de pilotes (equipo para arena compacta)	und	464

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA: DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 80belyrd, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

SUB PRES

PROP. FONDEPES

CONT. CHAVIN DE HUANTAR EIRL

SUP.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hincado de pilote	Und	464



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858




Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

217


Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07.




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

5.3 Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 de la obra.

5.3 Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.

5.4 La incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de S/ 911;579.77 (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente. Siendo ahora el monto total del Contrato la suma de S/. 31' 759,198.30 (Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 30/100 Soles).

5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.

5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22850

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22850



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Atentamente,

211

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016
- ✓ Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016
- ✓ Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018
- ✓ Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR de fecha 20.02.2018.
- ✓ Certificado de Crédito Presupuestal N° 811.

Antecedentes:

- Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- Copia del Acta de Pactacion de Precios
- Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 025- 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

20 FEB. 2018

A : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

ASUNTO : APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA: a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP

FECHA : Lima, 19 de febrero del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al memorando c) de la referencia, mediante el cual el Coordinador del área de Estudios y Proyectos, remite a la DIGENIPAA, el expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05, con la finalidad de solicitar la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05, de la obra del asunto, cuya ejecución se encuentra a cargo del Consorcio San José.

En relación a lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

UBICACIÓN : SAN JOSE -LAMBAYEQUE
CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO SAN JOSE
FIRMA CONTRATO DE OBRA : 24 de diciembre del 2014
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
MONTO CONTRATADO : S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)
PLAZO INICIAL : 540 Días Calendario
INICIO DEL PLAZO : 15 de enero del 2015
FECHA DE TERMINO INICIAL : 07 de julio del 2016
FECHA DE TERMINO ACTUAL : 02 de marzo del 2018

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

1.2 De la Supervisión:

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

209

CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016
 SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)
 PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario
 INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016
 FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017
 NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

2.- ANTECEDENTES. -

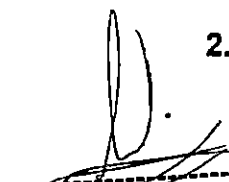
2.1 Con fecha 24 de diciembre de 2014, el FONDEPES y el Consorcio San José suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/. 32, 457,630.22, incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo inicial de 540 días calendario.

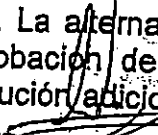
3.- DEL ADICIONAL N°07 Y SU GENERACION

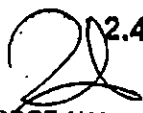
2.2 El Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N° 0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".

2.3 Ante el problema de la aparición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteo una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.

2.4 Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717





lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.

2.5 En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dio una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fuentes oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.

2.6 Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la que se convocó a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA San José, Provincia de Lambayeque, Regio Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.

2.7 Como se indica líneas arriba, se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.

2.8 Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la buena pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha buena pro, presentó documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto, verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858





207

Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la buena pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la buena pro en la misma fecha.

2.9 Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado, en base al cual se elaboró el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.

2.10 El estudio realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad, en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

2.11 Con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, se encarga al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, la elaboración del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

3.- METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°07

3.1 Lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.

3.2 La ejecución del Adicional N°07, consistente en el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yrd., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, permitirá la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 22858

4.- CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

4.1 Mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717





LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra; de igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta estas opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.- MARCO LEGAL:

Generales:

- > Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y el Código Civil.

Específicas:

- > Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los
- > Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5.- COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y DEDUTIVO VINCULANTE N° 05 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION.	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto de Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

H



[Signature]

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

ISABEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No. 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNERO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No. 22858

ISABEL JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No. 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNERO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No. 22858

Verificación 01	Verificación 02	Cuadro Anualizado de Variaciones DFA San José											Verificación 10	Verificación						
		Verificación 03	Verificación 04	Verificación 05	Verificación 06	Verificación 07	Verificación 08	Verificación 09	Verificación 11	Verificación 12	Verificación 13	Verificación 14								
1. Expediente Técnico	(4)																			
2. Construcción de Muelle Tipo Escalón	1,358,172.00	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	744,875.97	1,135,090.17	1,135,090.17									
3. Construcción de la Infraestructura en Tierra para Nuevo DFA	23,781,518.00	21,220,525.76	20,883,848.55	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20	18,870,488.20								
4. Adquisición e instalación de productor de hielo en bloques de 20 TM	5,236,428.00	10,183,410.17	9,865,178.80	9,940,118.83	10,462,150.83	10,735,847.59	9,923,025.32	9,923,025.32	9,923,025.32	9,923,025.32	9,923,025.32	9,923,025.32								
5. Adquisición e instalación de cámara de conservación	54,713.00	193,623.84	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09								
6. Adquisición de equipo para procesamiento	189,069.00	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80	187,068.80								
7. Adquisición de equipamiento complementario	768,149.00	447,505.56	433,521.01	433,521.01	512,191.61	512,191.61	512,191.61	512,191.61	512,191.61	512,191.61	512,191.61	512,191.61								
8. Supervisión de obra	1,518,966.00	1,518,966.00	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40								
9. Mitigación de Impacto Ambiental	53,760.00	57,787.14	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29								
10. Capacitación Comunidad de Pescadores	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00								
11. Implementación del Nuevo Modelo de Gestión	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00								
12. Organización y Gestión del Proyecto	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	238,350.00	247,390.00	247,390.00	247,390.00	247,390.00	247,390.00	247,390.00	247,390.00								
13. Línea de Base	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00								
14. Estudio Tarifario	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00								
15. Evaluación Intermedia	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00								
16. Evaluación Expost	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00								
Totales Inversión (17)																				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNERO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No. 22858

OFICINA GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
DFA SAN JOSÉ

[Handwritten signature]



5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe.
- 5.3 Por lo expuesto, por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de **S/. 1'532,420.43** (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un **Deductivo Vinculante N° 05** por un monto de **S/. 520,840.66** (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de **S/ 911,579.77** (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente.
- 5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.
- 5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA

AIAS JORGE ALVA ESPINOZA REG CIP 10773

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

00 121
202

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- Copia del Acta de Pactacion de Precios
- Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Contrato de obra (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

200

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. FERNANDO ALARCON DIAZ, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el CONSORCIO SAN JOSE, integrado por:

- a) CHAVIN DE HUANTAR EIRL, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
b) CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
c) CORPORACION ARIS SAC, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
d) CORPORACION R&E SAC, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del CONSORCIO SAN JOSE en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCON

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
W. POMA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato2.
a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

1 La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

2 En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO3

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO4, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,5 mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

3 Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

4 En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

5 De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

OSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. FIOMA



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCON

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
M. RODRIGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

JORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

- 1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

8 De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ESCOBAR DIAZ

LA ENTIDAD


CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

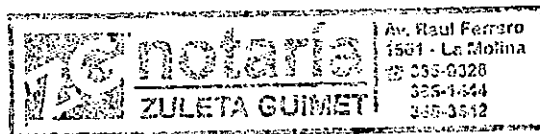
Contrato de consorcio (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



[Signature]
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERO EN CONSTRUCCION
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

"CONSORCIO SAN JOSE"

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA.

FRANCO CALLE ROXANA
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 304 - Urb.

[Signature]
CORPORACION R&E

[Signature]
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

[Signature]
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 18717



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- CORPORACION R&E S.A.C. con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal ROXANA GUERRERO CALLE, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, LOS CONSORCIADOS; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA. - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los CONSORCIADOS dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

CORPORACION R&E S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CH. VIN DE LANTARETA
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. 58.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%	
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%

TOTAL 100%.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

JANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FÉLIX CARRASCO HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

JANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

JANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

JANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

JANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del CONSORCIO, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del CONSORCIO, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio San José, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el CONSORCIO se sujeta a la dirección de un COMITÉ DE GERENCIA, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., y 2 (dos) designados por CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta



CORPORACIÓN RIS S.A.C.
AGENCIA DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
ING. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN RRE S.A.C.
HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) más 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurren en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN
AG. JULIO C. VILAFRANCA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del CONSORCIO.

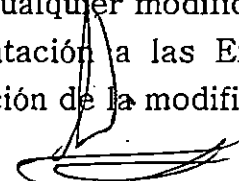
SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONSORCIO, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del CONSORCIO en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

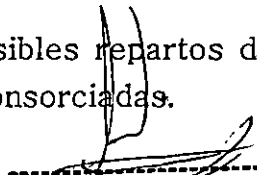
CH' JIN DE TITAR E.I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SÁ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

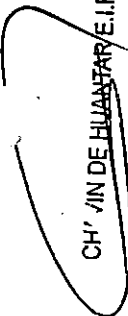
- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

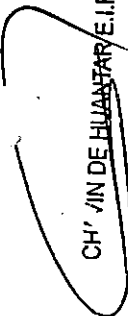

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

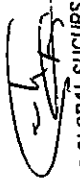

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 Página 7 de 31

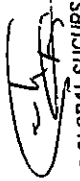
CORPORACIÓN R&E S.A.C.



 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HUANTAY E.I.R.L.


 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

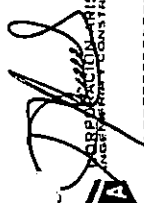

 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

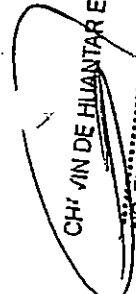

 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL




- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del CONSORCIO así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el CONSORCIO a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del CONSORCIO, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 22858
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA ROSQUERA
 GERENTE GENERAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO/CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

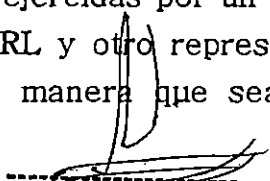
SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

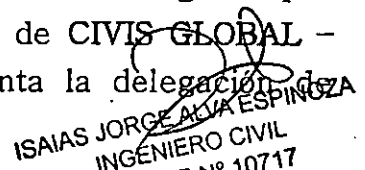
Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del CONSORCIO y la buena relación que debe existir entre los CONSORCIADOS, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL y otro representante de CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, del tal manera que sea conjunta la delegación de

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CORPORACION RE S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 GERENTE GENERAL
 EMILIANO TRUJILLO LUNA

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ

ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para

2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CIUDAD DE LIMA

CORPORACIÓN ARIAS S.A.C.
ING. JULIO FRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

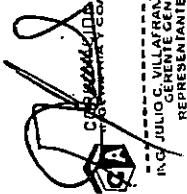
CORPORACIÓN FB&S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

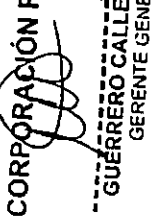
CH'VIN DE HUANTAB E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

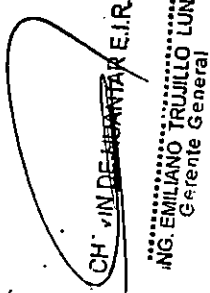
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSSA HERVAÑDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

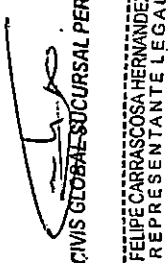
JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



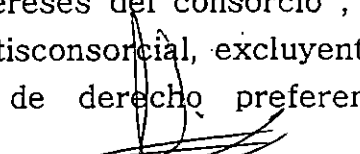

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 REPRESENTANTE LEGAL

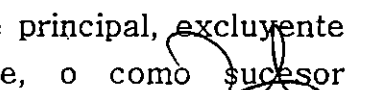
CORPORACIÓN R&E S.A.C.

 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CH. VINDEPARTA E.I.R.L.

 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 Página 11 de 31

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se tratan en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

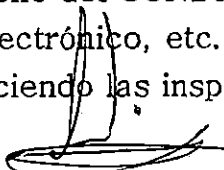
CARTOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá **EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.**
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



- 6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
- 7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
- 8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

CORPORACION RAE S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 M.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

- 1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
- 2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, trasferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
- 3. Retirar, vender, comprar valores.
- 4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACION RAE S.A.C.
 GERENTE GENERAL
 GUERRERO CALLE ROXANA

CH. HUANVAR E.I.R.L.
 Gerente General
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual está facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 CORPORACION S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

 CH'IN DE HUANCAPALCA E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el CONSORCIO con las entidades bancarias que trabaje.

Los CONSORCIADOS acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Los CONSORCIADOS asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los CONSORCIADOS se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del CONSORCIO de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de TREINTA MIL NUEVOS SOLES, que será aportado por las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%), y CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del CONSORCIO en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El CONSORCIO se registrá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del CONSORCIO deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. JULIO CARRASCOSA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN TR&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del CONSORCIO sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el CONSORCIO.

Los pagos, transferencias e ingresos del CONSORCIO se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del CONSORCIO por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del CONSORCIO dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del 20% (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en diez puntos porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de 4 (cuatro) meses. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del CONSORCIO por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 17 de 31

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 18 de 31

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
INO. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR EURL
CHAVI
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GRUPO GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del CONSORCIO con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el CONSORCIO adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el CONSORCIO no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CORPORACION ARIAS S.A.C.
CORPORACION CONSORCIO
ING. JULIO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION BAE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CORPORACION TARAPACA S.A.C.
ING. ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
Gerente General

CORPORACION GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del CONSORCIO. El transporte de la maquinaria será por cuenta del CONSORCIO.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al CONSORCIO asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del CONSORCIO para las máquinas de su propiedad.

El CONSORCIO se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del CONSORCIO, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del CONTRATO serán ejecutadas por el CONSORCIO en alguna de las siguientes modalidades:

- Directamente por el CONSORCIO, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el CONSORCIO actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del CONTRATO deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 20 de 31



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiendo por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 21 de 31

CORPORACION RIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
VILLAFRANCA MOSQUERA
ING. JULIO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN JANTARE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SOCIPERSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al CONSORCIO, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al CONSORCIO los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los CONSORCIADOS acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El CONSORCIO soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

CORPORACION RIS S.A.C.
CONSTRUCCION Y OBRAS
ING. JULIO VILLALBA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 22 de 31



Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

CORPORACIÓN CARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
ING. JORGE MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

CORPORACIÓN RBE S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las cláusulas previstas en este

CF DE HUANTAR ELIRI
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:



INTEGRADA POR:
CORPORACIÓN ARIS S.A.S.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

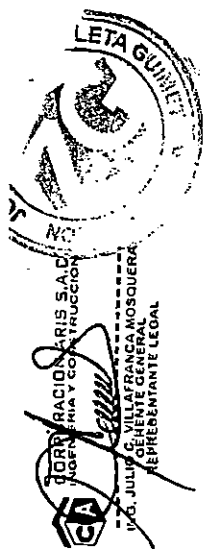
C.
CORPORACIÓN R&E
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

INGENIERÍA DE HUANTAR BARI
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
ING. FELIPE CARRASCO SAHERVANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al CONSORCIO, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el CONSORCIO se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el CONSORCIO se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del CONSORCIO, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el CONSORCIO, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del CONSORCIO.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del CONSORCIO hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al CONSORCIO y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el CONSORCIO, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al CONSORCIO, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

CORPORACIÓN R&E S.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE H. ARZUAR
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE INSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. JINI: LUANTARE IRL
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el CONSORCIO se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del CONSORCIO y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del CONSORCIO.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el CONSORCIO, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del CONSORCIO su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del CONSORCIO para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del CONSORCIO que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 22858
K.C. JULIO C. VILLARANGA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHUMIN DEL TITAR ELIRAL
ING. EMILIANO GONZALEZ LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del CONSORCIO, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del CONSORCIO. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el CONSORCIO y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el CONSORCIO y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del CONSORCIO aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el CONSORCIO.

CORPORACION ARIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN JANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL DE AL SUCCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
Página 28 de 31

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del CONSORCIO los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el CONSORCIO no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el CONSORCIO prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el CONSORCIO, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del REPRESENTANTE LEGAL, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del CONSORCIO, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del CONSORCIO. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El CONTRATO se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INSTRUMENTO
N° 11

INGENIERIA ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO G. HULLS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERIA R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR S.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CGWS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
K/7 JULIO GARCERÁN BOGANO
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR E.I.R.L.
INGENIERO FREDILLO LUNA
Gerente G. (EFA)

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL





VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERÚ

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

GUERRERO DALLE ROXANA
ROXANA GUERRERO CALLE
GERENTE GENERAL



DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014.



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12758699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO QUE DOY FE.

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014.




DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Acta de entrega de terreno (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía Nº 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública Nº 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : **Distrito** : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

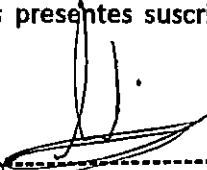
SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando


Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP Nº 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP Nº 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858


 ISAIÁS JÓRGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

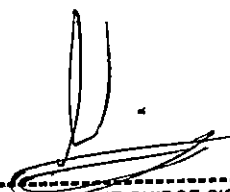
Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Carta fianza de adelanto directo



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800220828-32
VENCE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



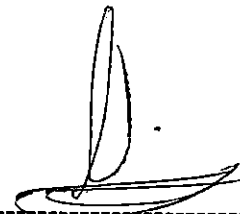
19012904

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

UA011 - V3 - Junio 2007

Carta de fiel Cumplimiento (Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LIMA, 22 de Noviembre del 2018

154

Carta Fianza No: 010469195-006 REE: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018
Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARRILLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONCORDIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CMTE GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ 1,298,303.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2014-FONDEPES DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegarán a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 1 - LIMA

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aun cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO:
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,

EL GUERA CARBAJAL
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO:
p. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca telefónica 311 8000 (Lima) y 0 801 1 6000 (Provincias)

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Katherine Alexandra Colera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Daniel Mesta Phillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 2010011-0204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/57,863.50 *****

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800207198-37
VENCE EL 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano.

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesa Pichón
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
RUC 20100130204



18072312

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL 07-08-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro 0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Daniel Merla Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49

S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

*
**

S/ 32,647.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad:

De nuestra consideración:

* REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800017155-87 por: S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

** Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
b.p.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



18072310

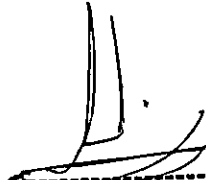
RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00


UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO


Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)		
1 DNI	46953597	ACOSTA HUANILA JOSE LUIS
2 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
15 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
16 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
17 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

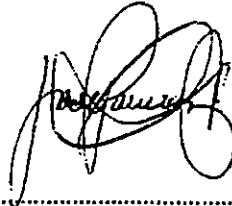
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/01/2019 03:56:59 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101300790

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2019
 Forma de Pago : MENSUAL
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 02/01/2019
 Vencimiento : 01/04/2019
 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2019
 Último día de Pago : 12/01/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	42836.72	0.65	278.44

Prima Neta : 278.44
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 50.12
 Prima Total : 328.56

Este presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00083740

FECHA EMISION 03/01/2019

CANCELADO 03/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101300790</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	278.44
<i>Importe Total</i>	50.12
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 56/100 Soles</i>	S/ *****328.56

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 18:23:24

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00083740

FECHA EMISION 03/01/2019

CANCELADO 03/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101300790</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	278.44
<i>Importe Total</i>	50.12
<i>Son : Trescientos Veintiocho Y 56/100 Soles</i>	S/ *****328.56

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 18:23:24

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

Pago de Instituciones

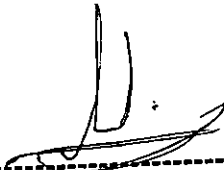
SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	518400-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	328.56 SOLES
Monto Cargado	328.56 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	03/01/2019 - 16:23:32

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE101300790	2019-01-01	SOLES	328.56

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3816455

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
3 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:43:51 am
 . CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101330493

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	4	26100.00	0.65	169.65

Prima Neta :	169.65
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	30.54
Prima Total :	200.19

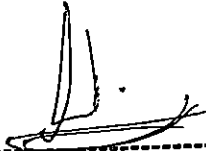
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

141
RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084404

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330493</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				169.65
<i>Importe Total</i>				30.54
<i>Son : Doscientos Y 19/100 Soles</i>				S/ *****200.19

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:58:49

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084404

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330493</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				169.65
<i>Importe Total</i>				30.54
<i>Son : Doscientos Y 19/100 Soles</i>				S/ *****200.19

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:58:49

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3816341

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

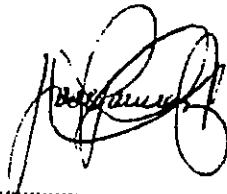
Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZÁ RICHARD JAVIER
6 DNI	07189499	TAY WO CHONG TANG JULIO


Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:20:16 am
SUSAN GONZALES PACHECO




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 101330066

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

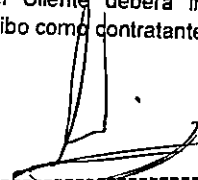
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00084403

FECHA EMISION 07/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330066</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:57:04

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00084403

FECHA EMISION 07/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 07/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330066</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 09:57:04

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**


Número de Operación	693003-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	223.79 SOLES
Monto Cargado	223.79 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/01/2019 - 16:39:27

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE101330066	2019-01-01	SOLES	23.60
T03RE101330493	2019-01-01	SOLES	200.19

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 42543130 SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 10:49:57 am

, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751 RECIBO: 101330648

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/01/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/01/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 14/01/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 04/01/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	2103.25	0.65	13.67

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
Prima Total : 23.60

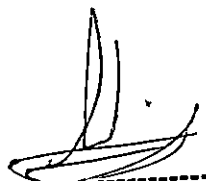
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084405

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330648</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	20.00
<i>Importe Total</i>	3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:00:13

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00084405

FECHA EMISION 07/01/2019

CANCELADO 07/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101330648</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	20.00
<i>Importe Total</i>	3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>	S/ *****23.60

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 10:00:13

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	693605-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	23.60 SOLES
Monto Cargado	23.60 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	07/01/2019 - 16:40:39

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vento	Moneda	Importe
T03RE101330648	2019-01-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

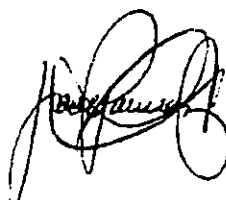
Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
2 DNI	40159757	LOVON DAVILA ROMER IVAN
3 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER
6 DNI	07189499	TAY WO CHONG TANG JULIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/01/2019 06:12:18 pm
, CONSORCIO SAN JOSE




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101327049

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	6	7000.00	0.65	45.50

Prima Neta :	45.50
Der.Emis. :	1.37
Interés :	0.00
IGV :	8.44
Prima Total :	55.31

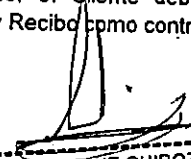
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

130

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141842

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101327049</i>				
<i>Prima Comercial</i>				46.87
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				8.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****55.31
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:21:09

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141842

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101327049</i>				
<i>Prima Comercial</i>				46.87
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				8.44
<i>Importe Total</i>				S/ *****55.31
<i>Son : Cincuenta Y Cinco Y 31/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:21:09

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN
3 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

03/01/2019 06:04:55 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101326853

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	4	26100.00	0.65	169.65

Prima Neta :	169.65
Der.Emis. :	5.09
Interés :	0.00
IGV :	31.46
Prima Total :	206.20

El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141841

127

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101326853</i>				
<i>Prima Comercial</i>				174.74
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				31.46
<i>Importe Total</i>				S/ *****206.20
<i>Son : Doscientos Seis Y 20/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:17:06

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141841

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 101326853</i>				
<i>Prima Comercial</i>				174.74
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				31.46
<i>Importe Total</i>				S/ *****206.20
<i>Son : Doscientos Seis Y 20/100 Soles</i>				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:17:06

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16


Pago de Instituciones**SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA**


Número de Operación	122521-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	261.51 SOLES
Monto Cargado	261.51 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/01/2019 - 10:48:01

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE101326853	2019-01-01	SOLES	206.20
T02RE101327049	2019-01-01	SOLES	55.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MP/2019/3815904

CONSORCIO SAN JOSE

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI 42543130 SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/01/2019 08:31:11 am
, CONSORCIO SAN JOSE



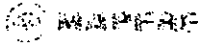
.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

.....
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101328576

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 14/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 04/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2103.25	0.65	13.67

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

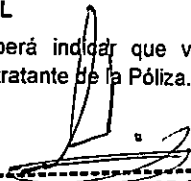
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.



 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141846

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101328576</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:19:40

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE
MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO
0050 - 00141846

FECHA EMISION 05/01/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*
DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*
POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/01/2019
TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439
CODIGO POSTAL : 12
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101328576</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:19:40

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3815314

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46953597	ACOSTA HUANILA JOSE LUIS
2 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
3 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
4 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
5 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
6 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
7 DNI	46569170	IPANAQUE ACOSTA LUIS HUMBERTO
8 DNI	41067672	LLONTOPI ACOSTA JUAN MANUEL
9 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
10 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
11 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
12 DNI	73077436	REYES VILCHEZ JHUNIOR GIAMPIERE
13 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
14 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
15 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
16 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
17 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

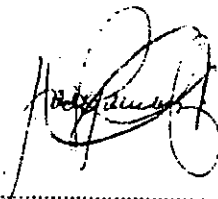
03/01/2019 05:06:18 pm
SUSAN GONZALES PACHECO


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

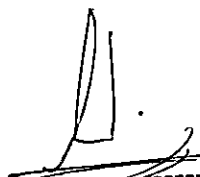
NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3815314




ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 101325646

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/01/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/01/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 13/01/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 03/01/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	42836.72	0.65	278.44

Prima Neta :	278.44
Der.Emis. :	8.35
Interés :	0.00
IGV :	51.62
Prima Total :	338.41

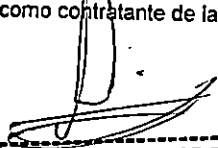
El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141843

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101325646</i>				
<i>Prima Comercial</i>				286.79
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				51.62
<i>Importe Total</i>				S/ *****338.41
<i>Son : Trescientos Treinta Y Ocho Y 41/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:15:16

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00141843

FECHA EMISION 05/01/2019

CANCELADO 05/01/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/01/2019	31/01/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 101325646</i>				
<i>Prima Comercial</i>				286.79
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				51.62
<i>Importe Total</i>				S/ *****338.41
<i>Son : Trescientos Treinta Y Ocho Y 41/100 Soles</i>				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 18:15:16

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

Pago de Instituciones


SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA


Número de Operación	124155-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	362.72 SOLES
Monto Cargado	362.72 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/01/2019 - 10:50:54

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T02RE101325646	2019-01-01	SOLES	338.41
T02RE101328576	2019-01-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado

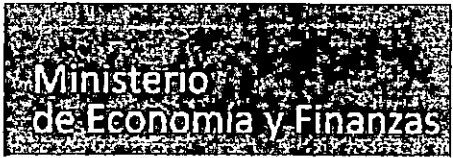
(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



116

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





115

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**N° 066799 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 18/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

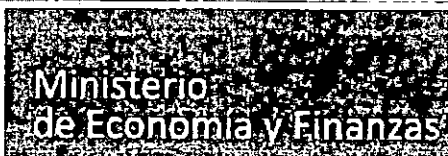
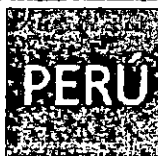
Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



114

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

113

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066920 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA


***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro: 08058 Cap Máx Cont.: S/. 125,000,000.00
 Vigencia: 28/02/2015 Dec. Record Obra N°: 2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
 Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
 Monto : S/. 32,457,630.22 Participación: 58%
 Items : 1
 Obra : Construcción de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
 SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



110



Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro: 66429 **Cap Máx Cont.:** S/. 456,733,000.00
Vigencia: 12/10/2015 **Dec. Record Obra N°:** 2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%
Items : 1
Obra : Ejecucion de la obra: Construccion de la Infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

109

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%

Items : 1

Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



108



PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

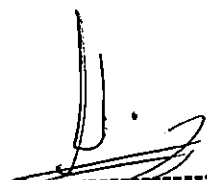
Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

Rentas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 914138189
 Fecha de presentación : 18/01/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201812
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
201812	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201812	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag 1)	
	RUC	20600000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Período	201812
	Número de Orden	814138189	Fecha de Presentación	18/01/2019	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

105

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	259,207.00	101	46,657.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	105				
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	109				
	Otras ventas (inciso e), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112				
	Total				131	46,657.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionalidad	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	121,265.00	108	21,828.00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importación	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	378.00		
Compras importadas no gravadas	122				
				178	21,828.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340		341		
Otros Créditos IVAP			182		

RENTA

		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	311,996.00	312	0.00	
Coefficiente	380	0.0000			
Porcentaje	315	1.50			


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	2060000439			
	Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE	Periodo	201812	
	Número de Orden	914138189	Fecha de Presentación	18/01/2019	


104

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

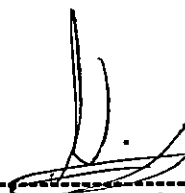
	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	24,829.00	353		302	0.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	196,474.00	351		303	0.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-171,645.00	352		304	0.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de períodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de períodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en períodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Planillas



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 778787742-60

102

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Periodo: 12/2018
Rectificatoria: Si
Número de trabajadores: 24
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 5
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

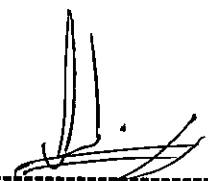
Identificación de la Transacción

Número de orden: 778787742-60

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES	17	17
ESSALUD +VIDA	0	0
SNP - LEY 19990	0	0
RENDA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	0	0
Totales	S/. 17	S/. 17

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num.Operación: 00000000000513328054
Fecha de Pago: 2019-01-18 12:35:36


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,061.78	2,061.78	31.99	217.10	1,812.69	167.48
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,401.65	3,401.65	31.99	374.82	2,994.84	278.03
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,497.90	3,497.90	31.99	678.82	2,787.09	265.41
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,178.37	2,178.37	31.99	233.12	1,913.26	160.34
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,052.60	5,052.60	31.99	1,758.10	3,262.51	383.55
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,964.21	2,964.21	31.99	305.95	2,626.27	244.70
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,394.00	12,394.00	150.00	1,418.68	10,825.32	565.60
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,617.33	12,617.33	238.00	2,406.00	9,973.33	553.00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,115.05	2,115.05	31.99	223.58	1,859.48	155.29
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,115.74	4,115.74	31.99	445.05	3,638.70	314.02
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,070.28	3,070.28	31.99	326.73	2,711.56	230.08
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,475.29	2,475.29	31.99	258.62	2,184.68	186.44
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,297.41	4,297.41	31.99	754.24	3,511.18	352.54
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	7,465.00	7,465.00	150.00	606.79	6,708.21	328.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	23,140.00	23,140.00	150.00	3,209.96	19,780.04	1,003.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,179.25	2,179.25	31.99	231.53	1,915.73	169.62
01	10515950	ROJAS	QUISPÉ	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,356.04	4,356.04	31.99	674.78	3,649.27	367.15
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,302.39	3,302.39	31.99	232.43	3,037.97	241.48
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,457.45	3,457.45	31.99	351.31	3,074.15	275.51
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,453.11	4,453.11	31.99	781.79	3,639.33	321.79
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,489.34	1,489.34	31.99	165.94	1,291.41	123.50
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,038.72	3,038.72	31.99	332.38	2,674.35	249.36
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,125.56	2,125.56	31.99	217.84	1,875.73	171.33
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,820.36	3,820.36	31.99	734.12	3,054.25	321.97
						119,068.83	119,068.83	1,327.80	16,939.68	100,801.35	7,429.19

ISAAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador					Detalle de los ingresos										TOTAL INGRESOS		
Documento de Identidad Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Aportaciones Anuales		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado		
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,147.99	1,147.99	268.21	268.21	254.39	254.39	299.61	299.61	91.58	91.58	2,061.78	2,061.78
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,926.04	1,926.04	422.72	422.72	400.96	400.96	429.34	429.34	222.59	222.59	3,401.65	3,401.65
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,034.04	2,034.04	422.72	422.72	400.96	400.96	428.33	428.33	211.85	211.85	3,497.90	3,497.90
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,208.92	1,208.92	283.98	283.98	269.35	269.35	314.92	314.92	101.20	101.20	2,178.37	2,178.37
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,091.43	3,091.43	561.24	561.24	501.76	501.76	484.51	484.51	413.66	413.66	5,052.60	5,052.60
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,664.26	1,664.26	362.87	362.87	344.18	344.18	391.50	391.50	201.40	201.40	2,964.21	2,964.21
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,140.00	6,140.00	504.00	504.00	5,600.00	5,600.00			150.00	150.00	12,394.00	12,394.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	6,000.00	534.00	534.00	5,933.33	5,933.33			150.00	150.00	12,617.33	12,617.33
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,152.80	1,152.80	283.98	283.98	269.35	269.35	307.72	307.72	101.20	101.20	2,115.05	2,115.05
01	41067672	LLONTOPI	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,412.93	2,412.93	561.24	561.24	501.76	501.76	475.69	475.69	164.12	164.12	4,115.74	4,115.74
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,725.19	1,725.19	378.64	378.64	359.14	359.14	405.91	405.91	201.40	201.40	3,070.28	3,070.28
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,435.67	1,435.67	322.80	322.80	306.17	306.17	341.36	341.36	69.29	69.29	2,475.29	2,475.29
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,626.69	2,626.69	422.72	422.72	400.96	400.96	430.34	430.34	416.70	416.70	4,297.41	4,297.41
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	3,500.00	315.00	315.00	3,500.00	3,500.00			150.00	150.00	7,465.00	7,465.00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00	990.00	990.00	11,000.00	11,000.00			150.00	150.00	23,140.00	23,140.00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,269.85	1,269.85	299.76	299.76	284.32	284.32	320.32	320.32	5.00	5.00	2,179.25	2,179.25
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,520.93	2,520.93	561.24	561.24	501.76	501.76	487.03	487.03	285.08	285.08	4,356.04	4,356.04
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.84	2,000.84	352.46	352.46	334.30	334.30	370.25	370.25	244.54	244.54	3,302.39	3,302.39
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,101.98	2,101.98	378.64	378.64	359.14	359.14	392.39	392.39	225.30	225.30	3,457.45	3,457.45
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,878.82	2,878.82	378.64	378.64	359.14	359.14	393.29	393.29	443.22	443.22	4,453.11	4,453.11
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	740.89	740.89	159.40	159.40	151.20	151.20	207.31	207.31	230.54	230.54	1,489.34	1,489.34
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,725.19	1,725.19	378.64	378.64	359.14	359.14	403.21	403.21	172.54	172.54	3,038.72	3,038.72
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,152.80	1,152.80	283.98	283.98	269.35	269.35	308.61	308.61	110.82	110.82	2,125.56	2,125.56
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,192.04	2,192.04	422.72	422.72	400.96	400.96	442.43	442.43	362.21	362.21	3,820.36	3,820.36
						63,649.30	63,649.30	9,849.60	9,849.60	33,061.62	33,061.62	7,634.07	7,634.07	4,874.24	4,874.24	119,068.83	119,068.83

SAJAS JOSE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

R03: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría Retenciones	Impuesto a Renta Sta. Retenciones	Otros emp.	EsSalud +Vida
Tipo	Número															
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,479.88	133.19			1,479.88	162.78	0.00	1,911.56	0.00	NO	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,473.78	222.64			2,473.78	272.10	0.00	3,115.61	0.00	NO	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,571.04	231.39	2,571.04	334.24			0.00	12,080.44	302.00	SI	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,564.86	140.84	1,564.86	203.43			0.00	2,020.04	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,795.67	341.61	3,795.67	493.44			0.00	16,711.57	1,206.34	SI	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,140.45	192.64			2,140.45	235.46	0.00	2,713.20	0.00	NO	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,140.00	552.60	6,140.00	798.20			0.00	12,394.00	620.48	NO	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	6,000.00	540.00			6,000.00	600.00	0.00	25,000.90	1,713.60	SI	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,508.74	135.79	1,508.74	196.14			0.00	1,963.92	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOPO	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,023.09	272.08	3,023.09	393.00			0.00	3,774.80	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,215.81	199.42	2,215.81	288.06			0.00	2,812.06	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,730.91	155.78	1,730.91	225.02			0.00	2,243.94	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,185.17	286.67			3,185.17	350.36	0.00	3,827.00	306.00	NO	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,500.00	315.00	3,500.00	455.00			0.00	7,465.00	151.79	NO	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	990.00	11,000.00	1,430.00			0.00	29,248.00	1,779.96	SI	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,544.02	138.96	1,544.02	200.72			0.00	2,022.72	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,252.05	292.68			3,252.05	357.73	0.00	4,003.76	186.00	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,342.45	210.82					0.00	2,899.68	190.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,448.30	220.35			2,448.30	269.33	0.00	3,044.55	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,234.76	291.13	3,234.76	420.52			0.00	3,831.01	308.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,112.23	100.10	1,112.23	144.59			0.00	1,374.18	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.95	196.83			2,186.95	240.57	0.00	2,783.20	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,518.36	136.65			1,518.36	167.02	0.00	1,973.54	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,879.40	259.15			2,879.40	316.73	0.00	29,011.67	287.00	SI	5.00
						72,847.92	6,556.32	42,941.13	5,582.36	27,564.34	2,972.08	0.00	178,226.35	7,051.17		100.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta Sta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.									
Tipo	Número												
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	147.99	14.79	5.63	20.13		0.00	23.56	5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	247.37	24.73	26.49	33.65		0.00	37.58	5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					334.24	302.00	37.58	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					203.43	0.00	24.69	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					493.44	1,206.34	53.32	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	214.06	21.40	3.85	29.10		0.00	32.54	5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					798.20	620.48		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	600.00		10.80	81.60		1,713.60		
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					196.14	0.00	22.44	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					393.00	0.00	47.05	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					288.06	0.00	33.67	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					225.02	0.00	28.60	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	318.51	31.85	5.73	43.31		306.00	43.84	5.00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO					455.00	151.79		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					1,430.00	1,779.96		
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO					200.72	0.00	25.81	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	325.20	32.53	34.79	44.21		186.00	47.05	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						190.00	37.43	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	244.83	24.50	4.41	33.29		0.00	39.28	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					420.52	308.00	48.27	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					144.59	0.00	16.35	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	218.70	21.87	23.40	29.74		0.00	33.67	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	151.84	15.18	2.73	20.65		0.00	22.44	5.00
01	48803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	287.93	28.80	48.66	39.15		287.00	37.58	5.00
						2,756.43	215.65	166.49	374.83	5,582.36	7,051.17	692.75	100.00

JORGELINA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Cód. Reg. Salud	ESSAUID Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión	Otras Aportaciones
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.							
Tipo	Número										
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	286.67	17.01	31.85	17.01	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	552.60	6.50		6.50	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	210.82	15.33		15.33	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	990.00	6.50		6.50	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	292.68	20.97	32.53	20.97	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	272.08	20.97		20.97	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	540.00	6.50		6.50	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	199.42	15.33		15.33	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	192.64	15.33	21.40	15.33	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	155.78	15.33		15.33	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	291.13	15.33		15.33	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	196.83	15.33	21.87	15.33	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	136.65	9.75	15.18	9.75	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	222.64	15.33	24.73	15.33	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	135.79	9.75		9.75	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	341.61	20.97		20.97	
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	133.19	9.75	14.79	9.75	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	220.35	15.33	24.50	15.33	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	315.00	6.50		6.50	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	231.39	17.01		17.01	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	259.15	17.01	28.80	17.01	
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	138.96	15.33		15.33	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	100.10	11.70		11.70	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	140.84	9.75		9.75	
							6,556.32	328.61	215.65	328.61	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

057

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 12/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
Tipo	Número										
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	16:00	208:00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIAD	29	0	2	179:00	2:00	181:00
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	92:00		92:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	2:00	194:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	7:00	199:00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	96:00		96:00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	15:00	207:00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIAD	30	0	1	32:00	1:00	33:00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIAD	27	0	4	32:00		32:00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	1:00	193:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	12:00	204:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	15:00	207:00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	14:00	206:00
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIAD	21	0	1	136:00	9:00	145:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00		192:00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	14:00	206:00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	31	0	0	192:00	28:00	220:00
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	ACTIVO O SUBSIDIAD	26	0	5	16:00		16:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIAD	11	0	20	12:08	3:00	15:08
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIAD	22	0	0	144:00	10:00	154:00
						675	0	33			


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 2060000439
 Empleado : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME : Número de Orden :

Datos del Trabajador			Motivos de				
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	46953597	ACOSTA	HUANILA	JOSE LUIS	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	73077436	REYES	VILCHEZ	JHUNIOR GIAMPIERE	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	5
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	20


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 12/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad												
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000003	30/11/2018	04/12/2018	360.00	NO	0.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000004	31/12/2018	31/12/2018	360.00	NO	0.00		
06	10412116149	SALAZAR CANTO MAGALY RUTH	R.HONORARIO	E001	00000057	27/12/2018	31/12/2018	4,985.80	SI	398.86		
06	10481038176	SALCEDO ESPINOZA LEIDY LORENA	R.HONORARIO	E001	00000036	28/12/2018	31/12/2018	1,020.00	NO	0.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000049	24/12/2018	26/12/2018	445.65	SI	35.65		
06	10476640879	VALER ASCUE JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000065	03/12/2018	04/12/2018	320.00	NO	0.00		
								7,491.45		434.51		0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

R15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
 Emplador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 12/2018
 PDT Pfanilla Electrónica - PLAME Número de Orden :


Determinación de deuda	450	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acul.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450	451	42,941	72,848	456	454	100	178,226
Impuesto resultante	410	411	5,582	6,556	416	414	100	7,034
Compensación	600							
Crédito EPS (Ley 26790)								
Crédito EPS Per.anterior								
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	500	501	5,582	6,556	506	504	100	0
Interés moratorio	700	701			706	704		
Saldo a pagar	710	711	0	0	716	714	0	17
Importe a pagar	800	801	0	0	806	804	0	17

Determinación de deuda	457	Contrib. Solidaridad Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458		460		461		
Impuesto resultante	417	418		420		421		
Compensación	427					435		
Crédito EPS (Ley 26790)		408						
Crédito EPS Per.anterior		428						
Otras deduc.permit.Ley								
Pagos previos	507	508	509	510		511	512	592
Interés moratorio	707	708	740	741		742		593
Saldo a pagar	717	718	743	744		745		594
Importe a pagar	807	808	809	810		811	814	595
IGV				812				

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Consulta de Pagos Masivos

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0115001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	15/01/2019	19:17:28	0011-0962-010002931
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	693.00	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000003490
Fecha y Hora de Ejecución	15/01/2019 - 19:17:28
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	693.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	693.00 - SOLES

Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Sel	Nº.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1		0011-0112-0200090836	CONAFOVICER	R-20100816611		693.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de la operación	Hora en que la operación llegará al Banco destino	
		Días hábiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Credicuita -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m.	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	

Pago de SENCICO



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

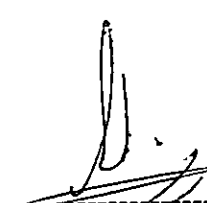
Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 292676638

039

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 12/2018
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 519
Número de operación: 000160151276
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000513392819
Fecha de operación bancaria: 18/01/2019 14:40:40



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Informe de especialistas

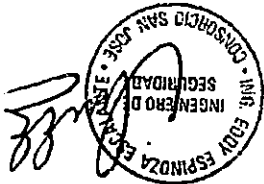


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA Nº 07**


**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

086

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858




 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

085

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo de 2018

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.


3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ENERO del 2019.

4. ALCANCE

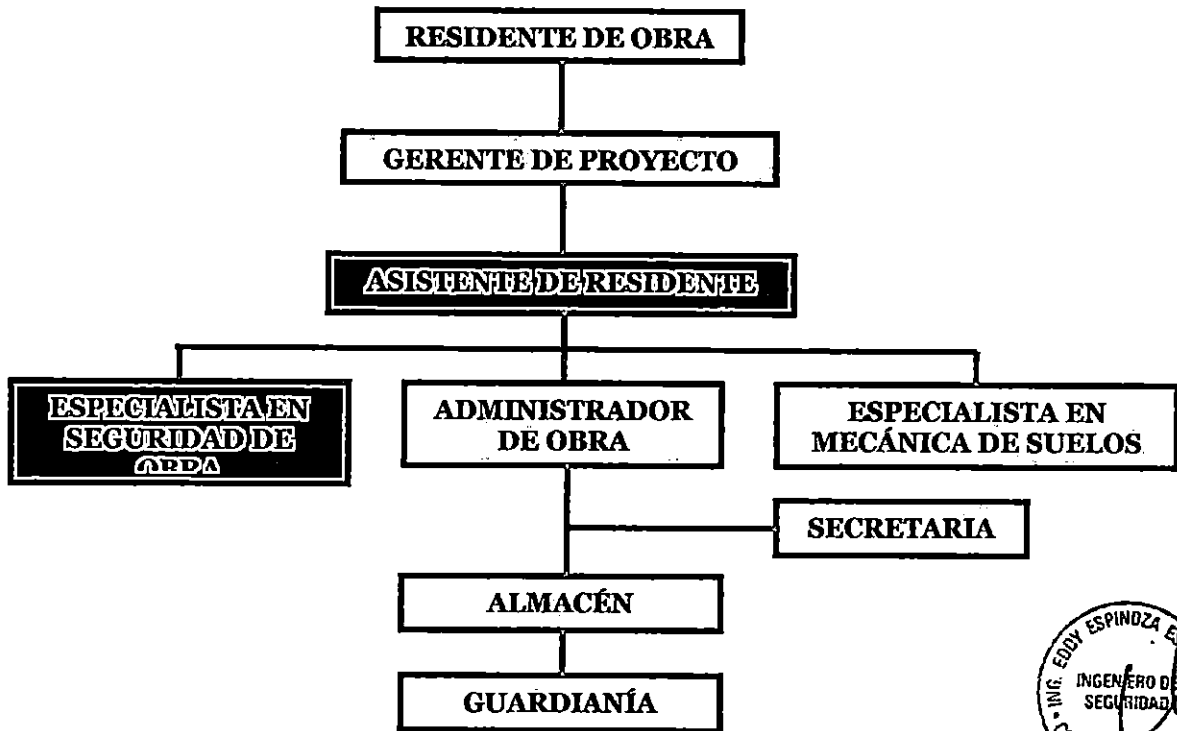
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDANOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	48		48		48		48		48		48		48		48		48		48			480	

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 17

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRONTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
2	02/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
3	03/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
4	04/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
5	05/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
6	06/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
7	07/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
8	08/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
9	09/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
10	10/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
11	11/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
12	12/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
13	13/01/2019	DOMINGO	0	0	0	1	0
14	14/01/2019	LUNES	14	2	1	1	0
15	15/01/2019	MARTES	14	2	1	1	0
16	16/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
17	17/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
18	18/01/2019	VIERNES	14	2	1	0	0
19	19/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
20	20/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
21	21/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
22	22/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
23	23/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	1	0
24	24/01/2019	JUEVES	14	2	1	1	0
25	25/01/2019	VIERNES	14	2	1	1	0
26	26/01/2019	SÁBADO	14	2	1	0	0
27	27/01/2019	DOMINGO	0	0	0	0	0
28	28/01/2019	LUNES	14	2	1	0	0
29	29/01/2019	MARTES	14	2	1	0	0
30	30/01/2019	MIÉRCOLES	14	2	1	0	0
31	31/01/2019	JUEVES	14	2	1	0	0
TOTAL				44	22	6	0

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

082

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ENERO no se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.


CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO							
AÑO:	2019	MES:	OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL RHC	HORA	
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEL, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEL, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEL, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE		0	60	0	08:00 a.m.	
					0		0		

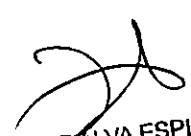
6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ENERO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 27 charlas de 10 minutos, teniendo un total 51 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
AÑO: 2019		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
FRENTE:		MUELLE SAN JOSÉ - CHOCAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HMC	HORA	
1	USO DE EPP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
2	TRABAJO SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
3	QUE ES LA MATRIZ IPERC	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
4	QUE ES LA MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
5	YO ME CUIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
6	COMPAÑERISMO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
7	SIN PRISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
8	SIN BROMAS PESADAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
9	RESCATANDO LO APRENDIDO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
10	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
11	USO CORRECTO DE MISTAPONES AUDITIVOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
12	SIN EXCESO DE CONFIANZA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
13	DIFERENCIA ENTRE APTO Y ACTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
14	LAS 5 R	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
15	QUE SON CONDUCTAS SEGURAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
16	LOS INCIDENTES AVISAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
17	RIESGOS DE MI ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
18	MEDIDAS DE CONTROL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
19	QUE SON MSDS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
20	LA COMUNICACIÓN ES MUY IMPORTANTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
21	SIEMPRE HAY ALGO POR APRENDER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
22	PAUSAS ACTIVAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
23	LA SEGURIDAD DEPENDE DE MI	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
24	TIPOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
25	USOS DE EXTINTORES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
26	HERRAMIENTAS DE PODER	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
27	CONDICIONES SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/01/2019	0	10	0	07:20 a.m.	
28	ACTOS SUBESTANDAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
29	CONOCE USTED SU RIESGO DE SU ACTIVIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
30	EXPOSICIONES SOLARES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
31	VENTAJAS DE UNA BUENA HIDRATACION	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/01/2019	14	10	2	07:20 a.m.	
TOTAL							51		

EDDY ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6 | CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA-ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

080

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ENERO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ENERO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ENERO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ENERO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

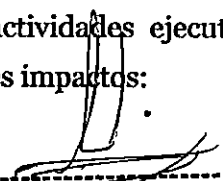
7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS


La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ENERO se han producido los siguientes impactos:


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

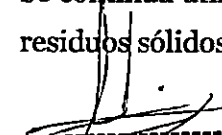
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.


7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

077

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	5.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	3.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	5.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0
TOTAL		17.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS



7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	5.0	34.0	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	3.0	29.0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	4.0	26.5	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	25.0	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	5.0	225.0	Ninguna
Madera	Kg.	4.0	44.0	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		23.0	386.0	

10 CARLOS ENRIQUE QUIROZ GISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17


7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS


CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	12.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	12.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
Mes	N° trabajadores	N° Accidentes mortal	N° Accidentes leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE					ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° incidentes peligrosos	N° incidentes	
				N° Accidentes incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia			N° trabajadores con cáncer profesional
Marzo		0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0
Abril		0	0	0	1588	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0
Mayo		0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0
Junio		0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	14	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Enero	14	0	0	0	2611.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	22779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ACCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo en relación con el trabajo, en el que la persona afectada sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren curación de primera intención.
 INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
 ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
 ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, a serio justificado al trabajo y tratamiento.
 ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuya lesión produce la muerte del trabajador.
 ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

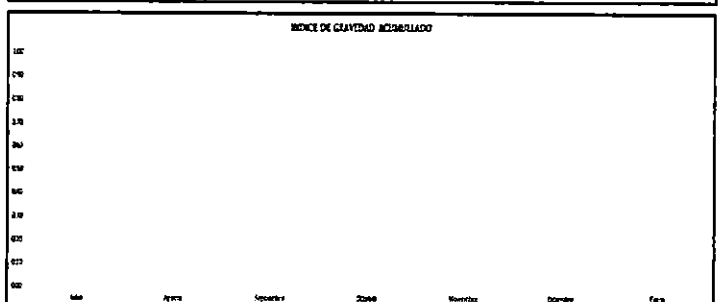
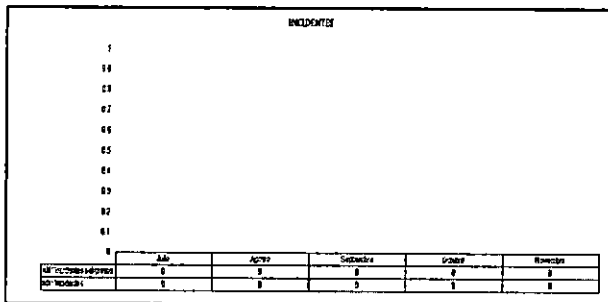
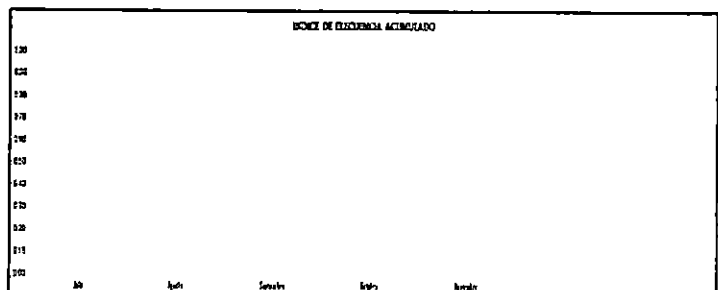
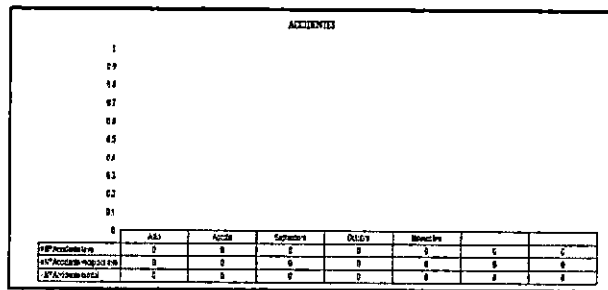

 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

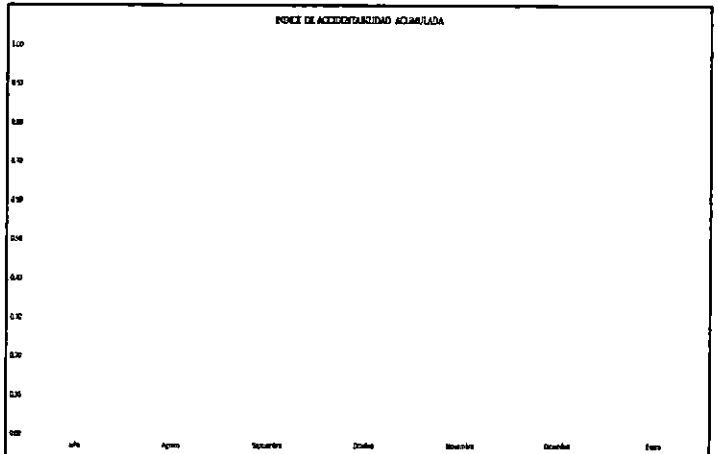


075

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00

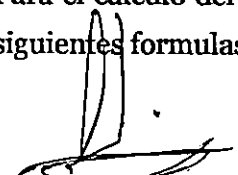


MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

074

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{IFa \times IGa}{200}$ 200



9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

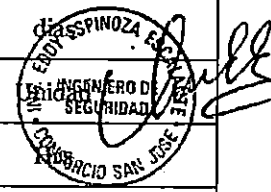

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

073

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE MENSUAL - ENERO 2019
OBRA:	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	14	Trabajadores
2	Días Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	25	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Días Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	2611.00	
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	22083.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad



ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	51	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	44	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	22	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	6	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	23.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulo	386.0	Kg.

14
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ENERO - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO- 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

072

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ENERO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.



[Signature]
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 11	ENERO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

MGR. EDDY ESPINOZA ESCOBAR
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 CONSORCIO SAN JOSÉ



Imagen N°02: Charlas diarias antes de iniciar las labores

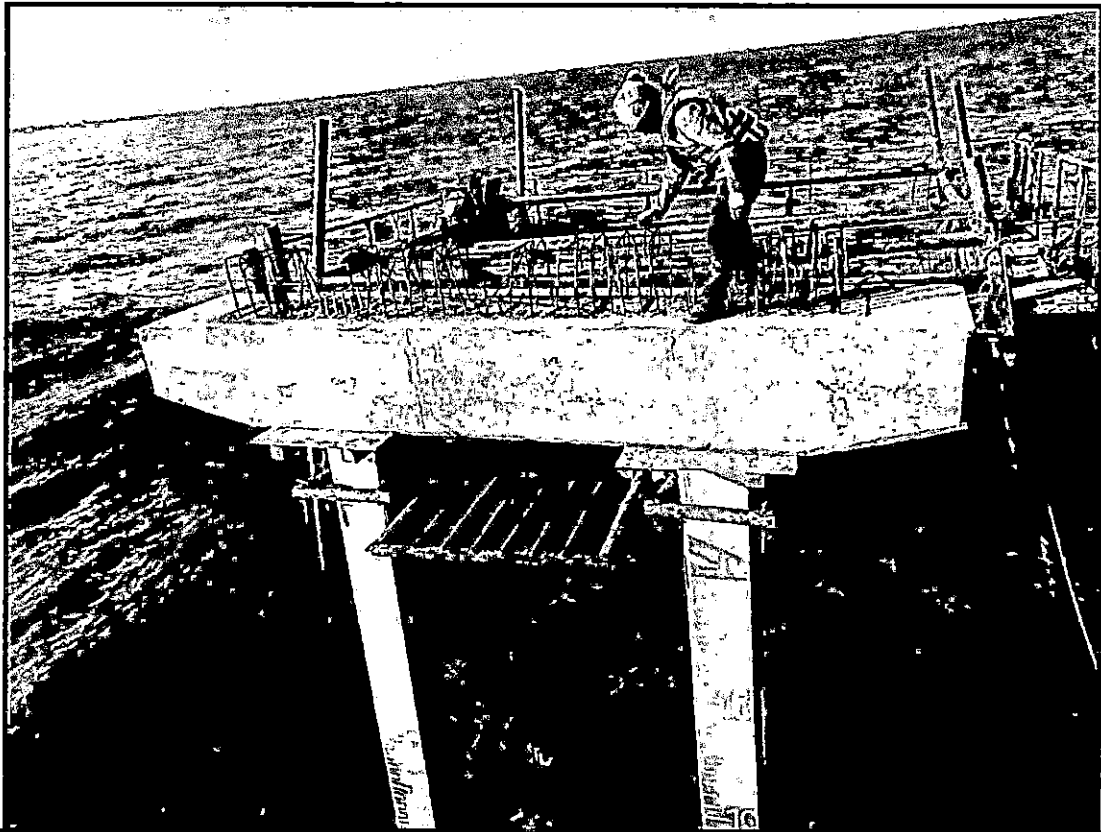



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal




CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

039

10. CONCLUSIONES

- No se realizó ninguna actividad del adicional N° 08.
- Se mantiene instalado el punto de acopio para la segregación de residuos sólidos, mediante cilindros de colores.

11. PANEL FOTOGRÁFICO

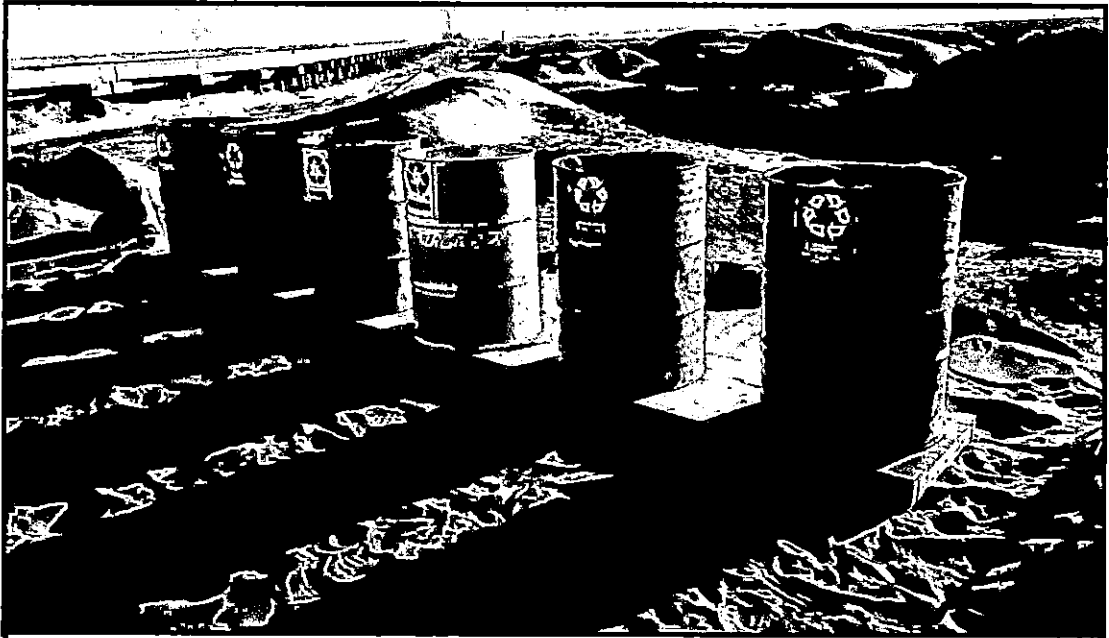


Imagen N°01: Punto de acopio de los residuos solidos





CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTES MES DE ENERO 2019



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



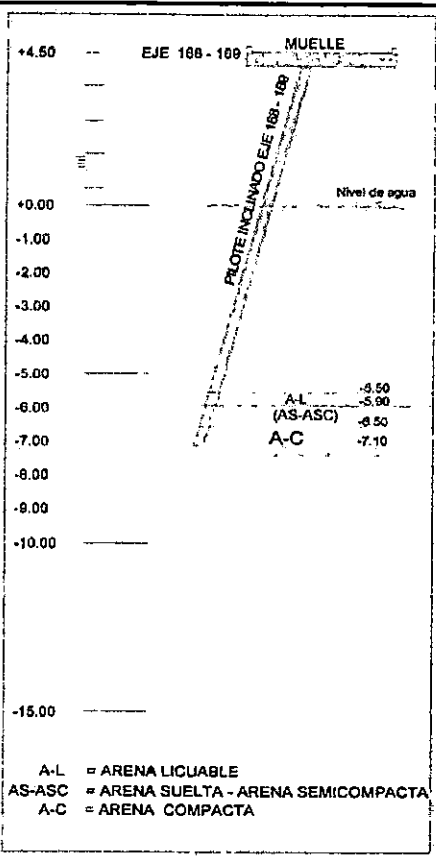
PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 31/01/2019
UBICACIÓN DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)		COTA DE TERRENO: -5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.60 m
		COTA DE FUNDACION: -7.10 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80
90	10	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	13	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	40	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	11	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Pilote : N° PVIII-11
Ubicación : NUCLEO EJES 168-169

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:25 a.m.

Hora de Término: 11:00 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

RECHAZO

Longitud Efectiva de Hincado (m) 1.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 31/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



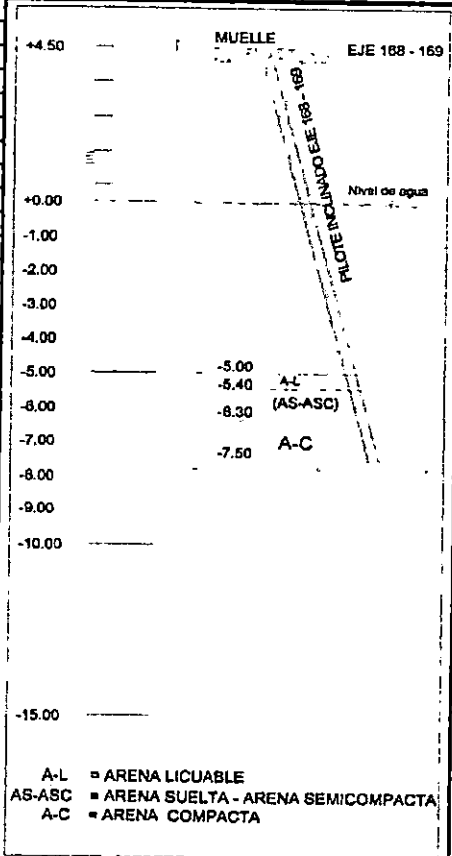
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VIA: Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 31/01/2019
UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)		COTA DE TERRENO: -5.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.50 m
		COTA DE FUNDACION: -7.50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	5	70		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	9	90		90		90		90	
2.00m	18	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	45	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N°: PVIII-2
Ubicación: NUCLEO EJES 168-169

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750
Hora de inicio: 08:30 a.m.
Hora de Término: 09:00 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 45

Diagrama de distribución de pilotes en el eje 168-169, mostrando pilotes A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2:10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 31/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

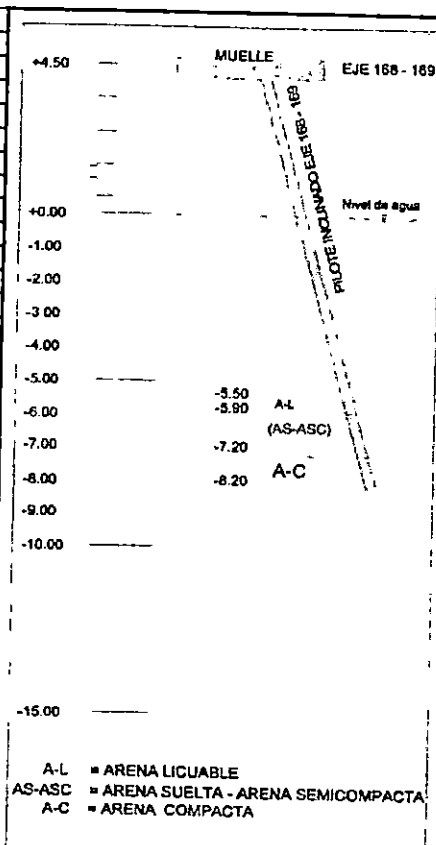
CERTIF./EXP:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FORDEPEZ	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VIS* Ing. De Campo : DANIEL YACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 30/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)
		COTA DE TERRENO: -5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.70 m
		COTA DE FUNDACION: -8.20 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	4	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	5	10		10		10		10			
20	21	20		20		20		20			
30	50	30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Pilote IN: [VIII]-57	
Ubicación: NUCLEO EJES 168-169	
Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	14:50:00 p.m.
Hora de Término:	15:30:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	50
Longitud Efectiva de Hincado (m)	
2.30 m	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 30/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'ca = 350.00 Kg/cm2

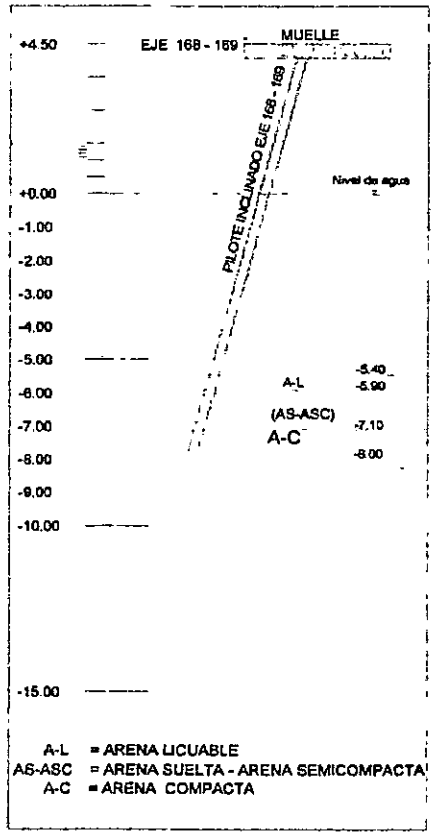
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Resilva : CARLOS ENRIQUE OLARZO CISNEROS VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI MUAMAR

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 30/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJES (168 - 169)

COTA DE TERRENO: -5.40 m
PENETRACION TOTAL (m): 2.60 m
COTA DE FUNDACION: -8.00 m

GRANCO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.40	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	4	70		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	9	90		90		90		90	
2.00m	14	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	40	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° XVIII-18
Ubicación: NUCLEO EJES 168 - 169

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:45 a.m.
Hora de Término: 12:36 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el NUCLEO entre los Ejes 168 - 169, en fecha 30/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

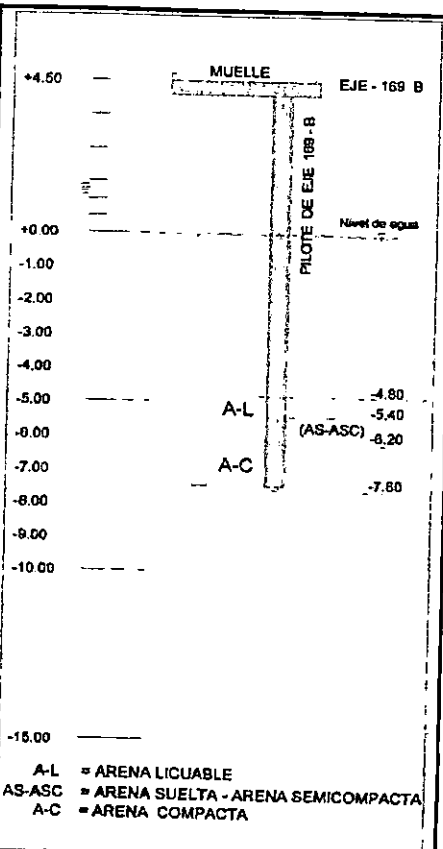
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:

f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residencia : CARLOS ENRIQUE OJAZO CASEROS	Vº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 29/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 169 - B
		COTA DE TERRENO: -4.80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.80 m
		COTA DE FUNDACION: -7.60 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30
40	4	40	40	40	40	40	40	40	40
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	9	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	12	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	43	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	11	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Pilote: IN PVIII-17
Ubicación: EJE 169-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 13:21:00 p.m.

Hora de Término: 14:23:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 43

Diagrama de distribución de pilotes A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.20 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 169, en fecha 29/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE

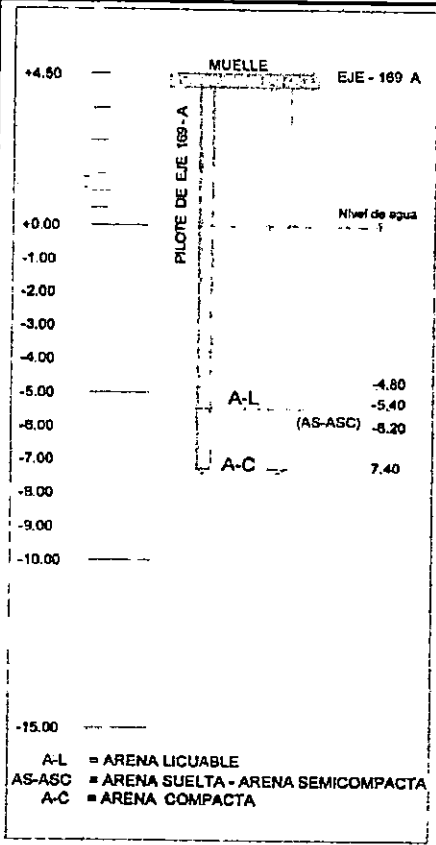
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ OSNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI NIAMAN	
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 29/01/2019	UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 169 - A
			COTA DE TERRENO: -4.80 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2.60 m
			COTA DE FUNDACION: -7.40 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1.00m	3	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70	
80	15	80		80		80		80	
90	20	90		90		90		90	
2.00m	50	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVIII-26
Ubicación: EJE 169-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 11:10 a.m.

Hora de Término: 12:35 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):


Rechazo (s): 50

1 11 22 33 44 55

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.00 m

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.30 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.60 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 169, en fecha 29/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



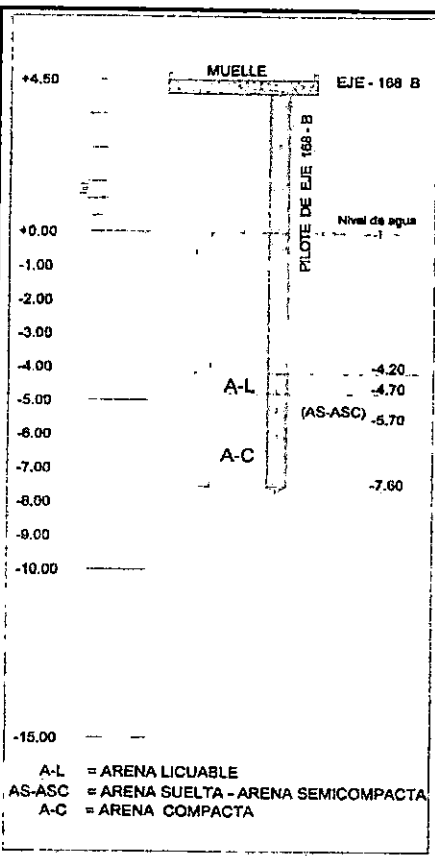
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 26/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 168 - B
		COTA DE TERRENO: -4.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m
		COTA DE FUNDACION: -7.60 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10		10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	1	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	2	80	80	80	80						
90	2	90	90	90	90						
1.00m	2	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	3	10	10	10	10						
20	3	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	3	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
2.00m	3	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	3	10	10	10	10						
20	4	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	4	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	12	70	70	70	70						
80	20	80	80	80	80						
90	40	90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Pilote : N° (PVII) - 25
Ubicación : EJE - 168 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 16:05:00 p.m.
Hora de Término: 16:45:00 p.m.

Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Diagrama de distribución de pilotes (A, B, 169, 168)

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 168, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22058



PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

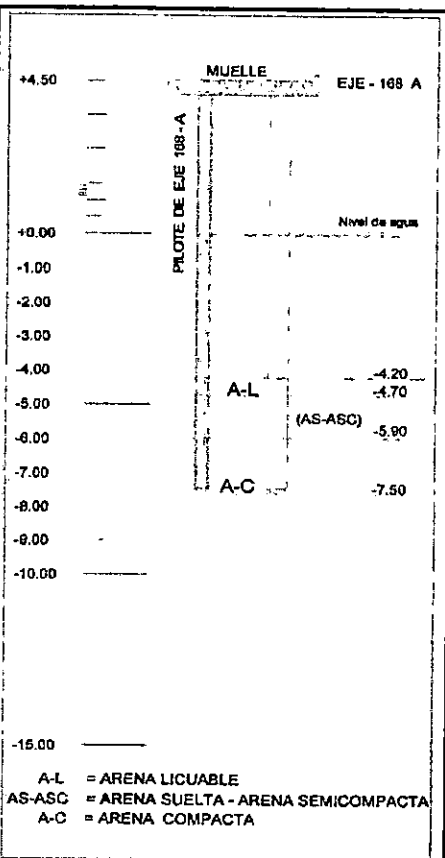
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS V/B* Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 168 - A

COTA DE TERRENO: -4.20 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.30 m
COTA DE FUNDACION: -7.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	8	60		60		60		60	
70	28	70		70		70		70	
80	40	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N: PVIII-18
Ubicación: EJE 168-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 14:30:00 p.m.
Hora de Término: 15:20:00 p.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 168, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22884

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

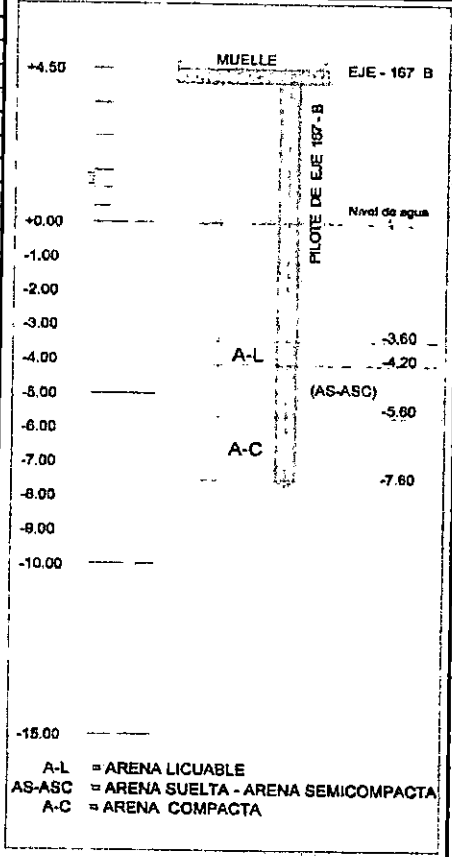
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 167 - B

COTA DE TERRENO: -3.70 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.90 m
COTA DE FUNDACION: -7.60 m

GRAFICO INDICATIVO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	5	11		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	8	90		90		90		90	
3.00m	14	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	18	10		10		10		10	
20	22	20		20		20		20	
30	38	30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



PILOTE N° PVIII-23
Ubicación: EJE 167-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 12:30 p.m.
Hora de Término: 13:19:00 p.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 38

Diagram showing pile locations 166 and 167 with sections A and B.

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.30 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 167, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

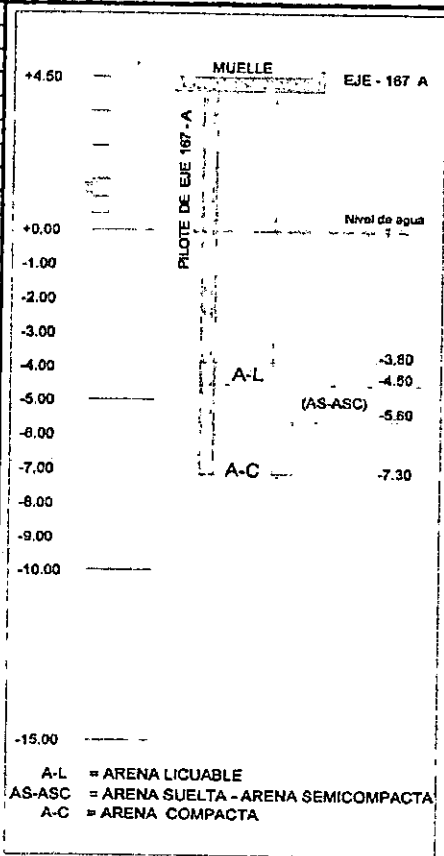
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF / EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS Vº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 26/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 167 - A

COTA DE TERRENO: -3.80 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m
COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.40	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	4	90		90		90		90	
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	5	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	5	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	6	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	14	11		70		70		70	
80	41	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote : N° PVIII-333
Ubicación : EJE 167-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de inicio: 10:25 a.m.
Hora de Término: 11:12 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 41

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 167, en fecha 26/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20006



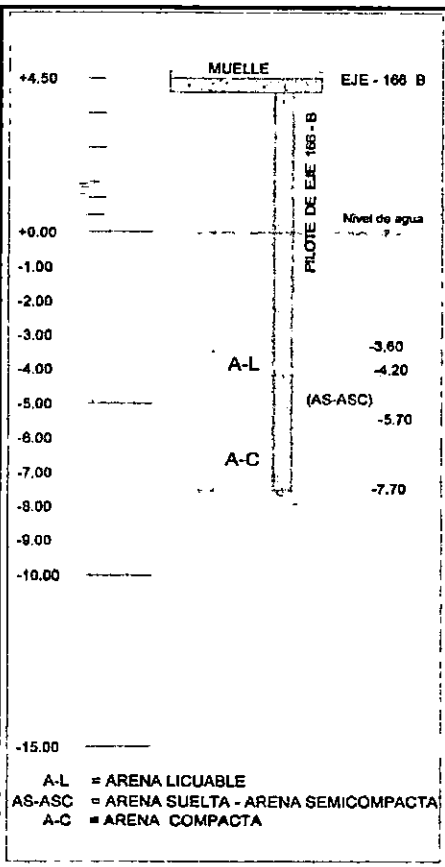
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF / EXP: f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V/B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 25/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 166 - B
		COTA DE TERRENO: -3.60 m	PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m	

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	5	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	5	50		50		50		50			
60	5	60		60		60		60			
70	6	11		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	5	90		90		90		90			
3.00m	6	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	7	10		10		10		10			
20	7	20		20		20		20			
30	9	30		30		30		30			
40	10	40		40		40		40			
50	41	50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII-31
Ubicación: EJE 166-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 15:45:00 p.m.

Hora de Término: 16:20:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 41

166

165

Longitud Efectivo de Hincado (m): 3.50 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 166, en fecha 25/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 25008



PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

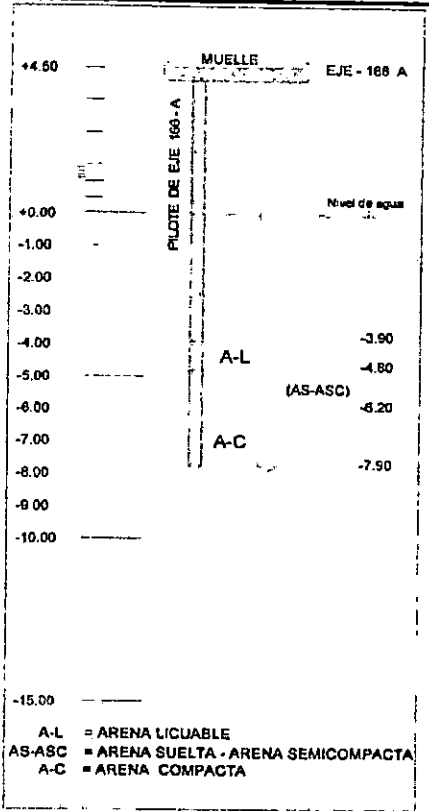
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VPB Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 25/01/2019 UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 166 - A

COTA DE TERRENO: -3.90 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.50 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.40 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	5	90		90		90		90	
2.00m	5	6.00 m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70	
80	10	80		80		80		80	
90	15	90		90		90		90	
3.00 m	26	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	60	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote ANº PVIII-21
Ubicación: EJE 166-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:05 a.m.
Hora de Término: 13:06:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 60

Diagrama de hincado con marcas A y B.

Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 0.90 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 166, en fecha 25/01/2019. observandose que se profundizó 0.90 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 12503



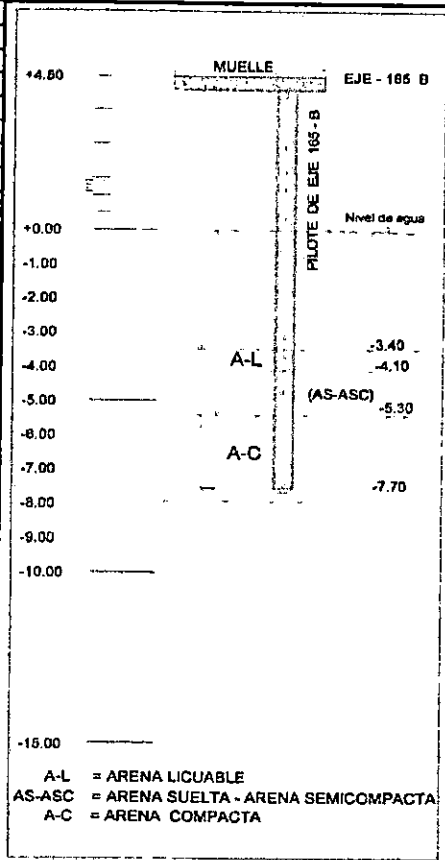
PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDON	FECHA: 24/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 165 - B
		COTA DE TERRENO: -3.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por e/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.40	PP	HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	6	10		10		10		10			
20	5	20		20		20		20			
30	6	30		30		30		30			
40	7	40		40		40		40			
50	7	50		50		50		50			
60	7	60		60		60		60			
70	7	60		60		60		60			
80	7	80		80		80		80			
90	7	90		90		90		90			
3.00m	7	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	10	10		10		10		10			
20	10	20		20		20		20			
30	11	30		30		30		30			
40	15	40		40		40		40			
50	19	50		50		50		50			
60	34	60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : N° PVIII - 32
Ubicación : EJE 165 - B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:44 a.m.
Hora de Término: 12:27 p.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 34

Diagrama de hincado con marcas A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.60 m

EJC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 165, en fecha 24/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 25005

CONSORCIO SAN JOSE

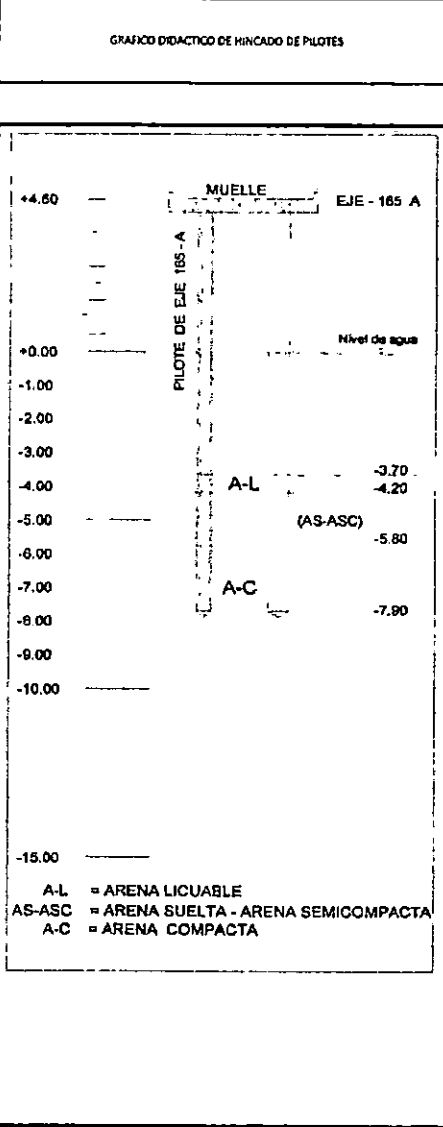
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, CISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: 24/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 165 - A
		COTA DE TERRENO: -3.70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.20 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por e/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	4	60		60		60		60	
70	4	11		70		70		70	
80	5	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
3.00m	6	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	8	10		10		10		10	
20	8	20		20		20		20	
30	9	30		30		30		30	
40	11	40		40		40		40	
50	15	50		50		50		50	
60	29	60		60		60		60	
70	36	70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote Nº PVIII-39
Ubicación: EJE 165-A

Sección(m): **0.45 x 0.45**

Peso de Pilote Vertical (Kg): **7,654.50**

Longitud Pilote Vertical (m): **15.750**

Hora de Inicio: **10:13 a.m.**
Hora de Término: **10:54 a.m.**

Martillo: **D-32**
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): **36**

Longitud Efectivo de Hincado (m): **3.70 m**

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.20 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.50 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 165, en fecha 24/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N.º 10000

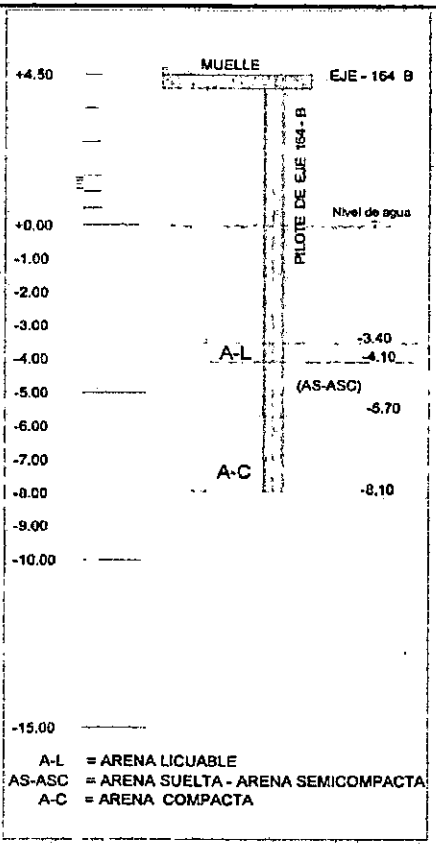
CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. / EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FORDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE ENRIQUEZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: OQR, LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 23/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 164 - B
		COTA DE TERRENO: -3.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.70 m
		COTA DE FUNDACION: -8.10 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.40	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	42	8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	4	11		70		70		70			
80	5	80		80		80		80			
90	6	90		90		90		90			
3.00m	7	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	7	10		10		10		10			
20	10	20		20		20		20			
30	12	30		30		30		30			
40	15	40		40		40		40			
50	16	50		50		50		50			
60	19	60		60		60		60			
70	18	70		70		70		70			
80	23	80		80		80		80			
90	30	90		90		90		90			



Pilote : N° PVIII-133
Ubicación : EJE 164-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 11:47 a.m.
Hora de Término: 12:22 p.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 42

Longitud Efectiva de Hincado (m) 4.00 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 164, en fecha 23/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 4.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE ENRIQUEZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12003

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE**

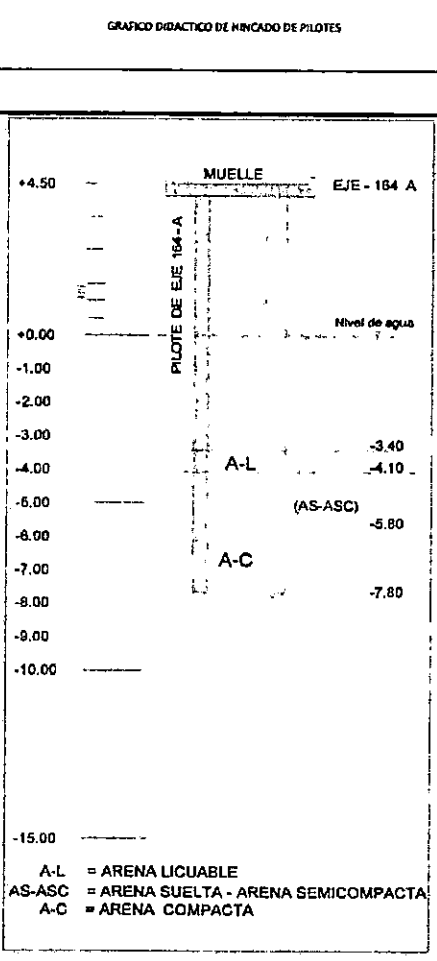
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HJAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 23/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 164 - A COTA DE TERRENO: -3.40 m PENETRACION TOTAL (m): 4.40 m COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.40	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	6	11		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
3.00 m	6	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	7	10		10		10		10	
20	9	20		20		20		20	
30	11	30		30		30		30	
40	15	40		40		40		40	
50	24	50		50		50		50	
60	30	60		60		60		60	
70	41	70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote : Nº PVI-19
Ubicación : EJE 164-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:27 a.m.
Hora de Término: 11:15 a.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 41

Diagram showing pile positions 164 and 165 with points A and B.

Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.70 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 164, en fecha 23/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 25836



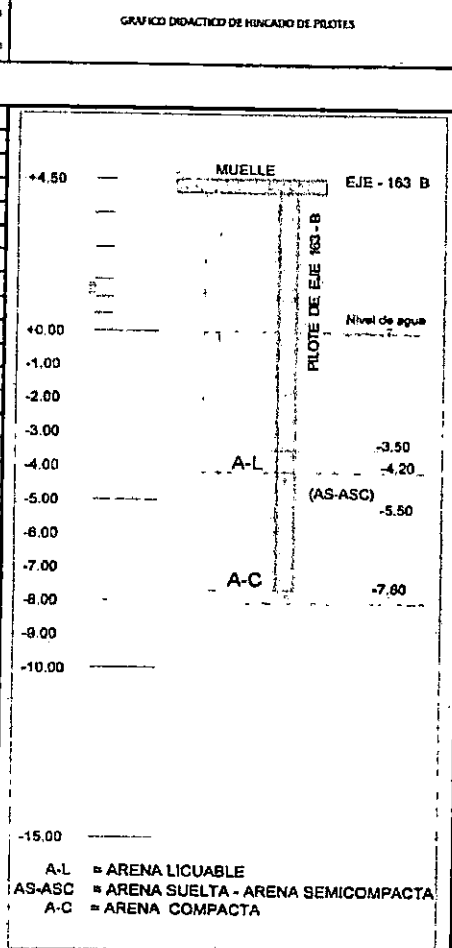
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residencia: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VIA Ing. De Campo: DANIEL TACURU HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 22/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 163 - B
		COTA DE TERRENO: -3.50 m
		PENETRACIÓN TOTAL (m): 4.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.40	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60	
70	5	11		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	8	90		90		90		90	
3.00m	10	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	12	10		10		10		10	
20	13	20		20		20		20	
30	16	30		30		30		30	
40	22	40		40		40		40	
50	35	50		50		50		50	
60	39	60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N°: PVIU-22
Ubicación: EJE 163-B
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de Inicio: 13:12:00 p.m.
Hora de Término: 13:48:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 39
Longitud Efectivo de Hincado (m) 3.60 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 163, en fecha 22/01/2019. observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12838

CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f_c = 350.00 Kg/cm²

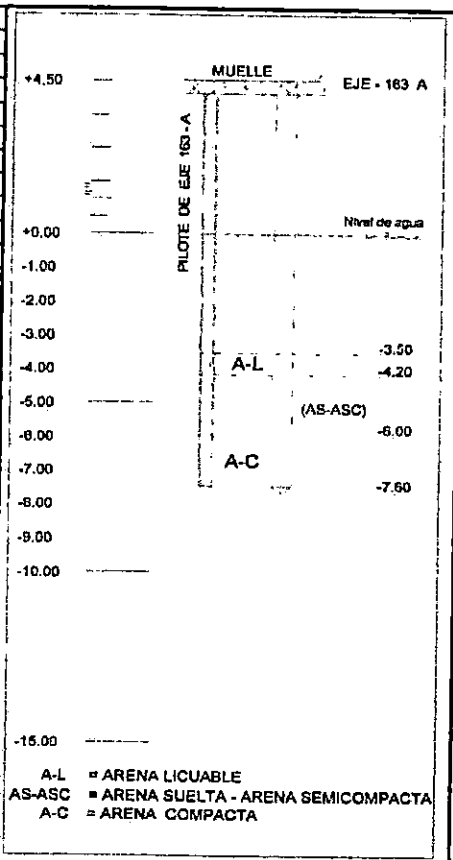
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 22/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 163 - A

COTA DE TERRENO: -3.50 m
PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
COTA DE FUNDACION: -7.60 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINGADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0.30 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.40 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	2	70		70		70		70	
80	2	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	5	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	5	11		70		70		70	
80	6	80		80		80		80	
90	7	90		90		90		90	
3.00m	10	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	13	10		10		10		10	
20	19	20		20		20		20	
30	25	30		30		30		30	
40	41	40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote: N° PVIII - 18
Ubicación: EJE 163 - A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 10:47 a.m.
Hora de Término: 11:17 a.m.
Martillo: D - 32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 41

Diagrama de hincado con puntos A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.70 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 163, en fecha 22/01/2019, observandose que se profundizó 0.70 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22566

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF/EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	Vº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr: LECRIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: 21/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 162 - B
		COTA DE TERRENO: -3.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.80 m
		COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0.40	PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32								
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	5	60		60		60		60	
70	7	11		70		70		70	
80	10	80		80		80		80	
90	13	90		90		90		90	
3.00m	16	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	22	10		10		10		10	
20	40	20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Pilote : N° PVIII=32
Ubicación : EJE 162-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **7,654.50**

Longitud Pilote Vertical (m) **15.750**

Hora de Inicio: **13:15:00 p.m.**
Hora de Término: **13:52:00 p.m.**

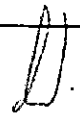
Martillo: **D - 32**
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **40**

Longitud Efectivo de Hincado (m) **3.20 m**

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.20 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.60 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 162, en fecha 21/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta, y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22028



PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

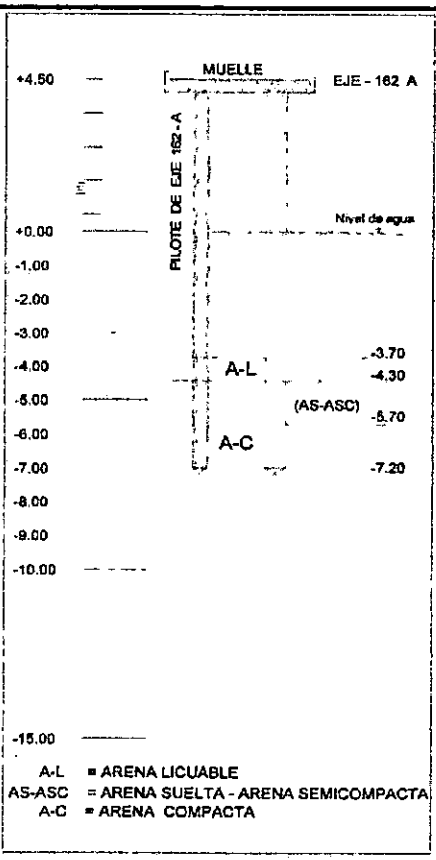
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS VTB Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 21/01/2019 UBICACION DE PILOTE: EJE 162 - A. COTA DE TERRENO: -3.70 m PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m COTA DE FUNDACION: -7.20 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.40 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	5	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	5	30		30		30		30			
40	5	40		40		40		40			
50	5	50		50		50		50			
60	8	60		60		60		60			
70	12	11		70		70		70			
80	22	80		80		80		80			
90	42	90		90		90		90			
3.00 m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: N° PVIII-31
Ubicación: EJE 162-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 10:22 a.m.

Hora de Término: 11:25 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 42

Diagrama de hincado con marcas A y B.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 162, en fecha 21/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 228.03

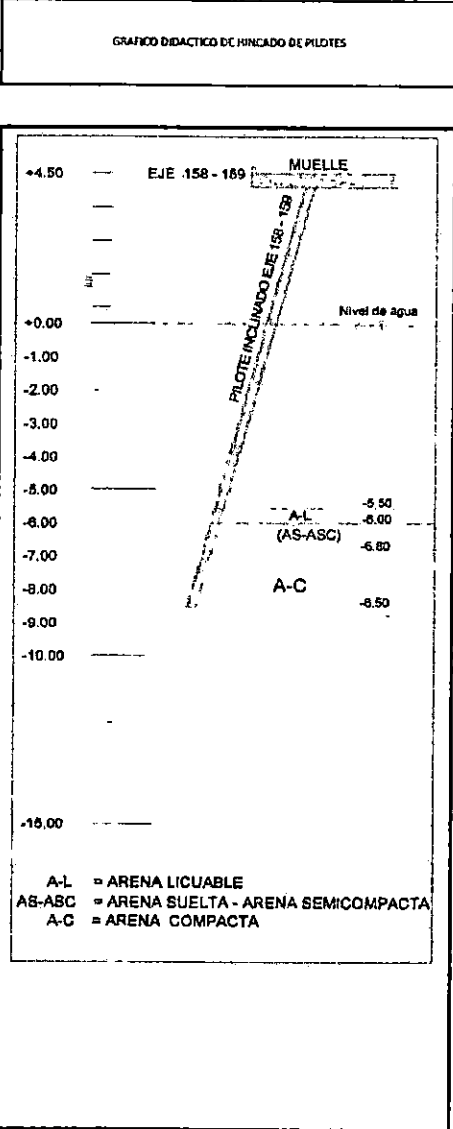
CONSORCIO SAN JOSE **PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE**

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 CERTIF./EXP.:
 f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURE HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dct. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 20/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159
		COTA DE TERRENO: -5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.00 m
		COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m				
10		10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
2.00m	7	6.00 m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	12	10	10	10	10				
20	16	20	20	20	20				
30	20	30	30	30	30				
40	24	40	40	40	40				
50	43	50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00 m		7.00 m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Pilote N° PVIII-A-140
 Ubicación: NUCLEO EJE 158-159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 13:20:00 p.m.
 Hora de Término: 14:05:00 p.m.
 Martillo: D-32
 Energia (Kg-m):

Rechazo (s) 43

159
 158

A
 B

A-L
 AS-ABC
 A-C

15.00
 14.00
 13.00
 12.00
 11.00
 10.00
 9.00
 8.00
 7.00
 6.00
 5.00
 4.00
 3.00
 2.00
 1.00
 0.00
 -1.00
 -2.00
 -3.00
 -4.00
 -5.00
 -6.00
 -7.00
 -8.00
 -9.00
 -10.00
 -11.00
 -12.00
 -13.00
 -14.00
 -15.00

Longitud Efectivo de Hincado (m) 2.50 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 20/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

(Signature)
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 27898



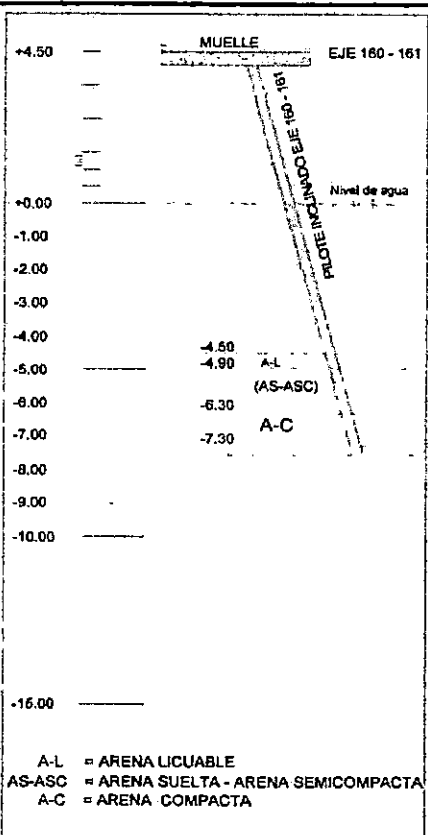
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 20/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159
		COTA DE TERRENO: -4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.80 m
		COTA DE FUNDACION: -7.30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	5	90		90		90		90			
2.00m	6	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	10	10		10		10		10			
20	16	20		20		20		20			
30	24	30		30		30		30			
40	40	40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : Nº PVIII C-116
Ubicación : NUCLEO EJE 158-159

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:30 a.m.

Hora de Término: 11:05 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propia Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 20/01/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

[Firma]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22356

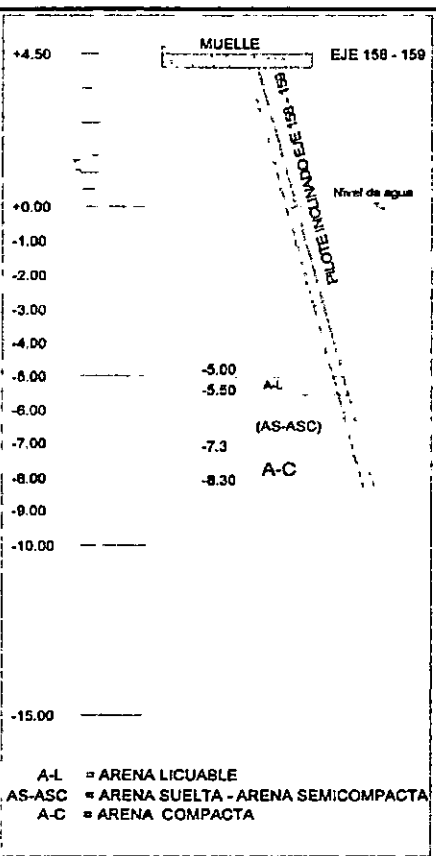


PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERTIF/EXP: f_c = 350.00 Kg/cm²
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIMUZ CISNEPOS	V/B* Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 19/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159
		COTA DE TERRENO: -5.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.30 m
		COTA DE FUNDACION: -8.30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.30	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	7	40		40		40		40			
50	9	50		50		50		50			
60	13	60		60		60		60			
70	21	11		70		70		70			
80	41	80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII-04	
Ubicación: NUCLEO EJE 158-159	
Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	13:22:00 p.m.
Hora de Término:	14:03:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	41
Longitud Efectiva de Hincado (m)	2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Inclinaados en Nucleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 19/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIMUZ CISNEPOS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 25508

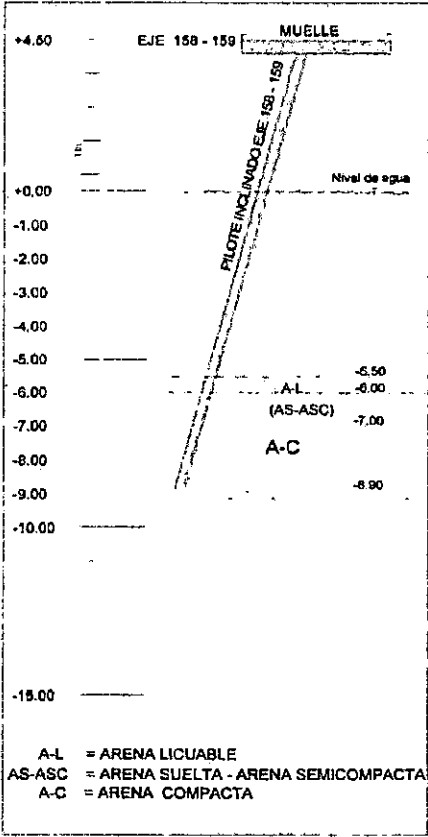


PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
	CERTIF/EXP.: f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	Vº Ing. De Campo: DANIEL TACUNI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 19/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 158 - 159
		COTA DE TERRENO: -5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m
		COTA DE FUNDACION: -8.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.20 PM HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	6	90		90		90		90			
2.00m	10	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	13	10		10		10		10			
20	17	20		20		20		20			
30	19	30		30		30		30			
40	18	40		40		40		40			
50	13	50		50		50		50			
60	14	60		60		60		60			
70	12	11		70		70		70			
80	17	80		80		80		80			
90	42	90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: N° PV11A-34
Ubicación: NUCLEO EJE 158-159
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750
Hora de Inicio: 11:45 a.m.
Hora de Término: 12:30 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s): 42
Longitud Efectiva de Hincado (m): 2.90 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Incluidos en Núcleo entre los Ejes 158 - 159, en fecha 19/01/2019, observándose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

 INGENIERO CIVIL

 Reg. CIP N° 22658

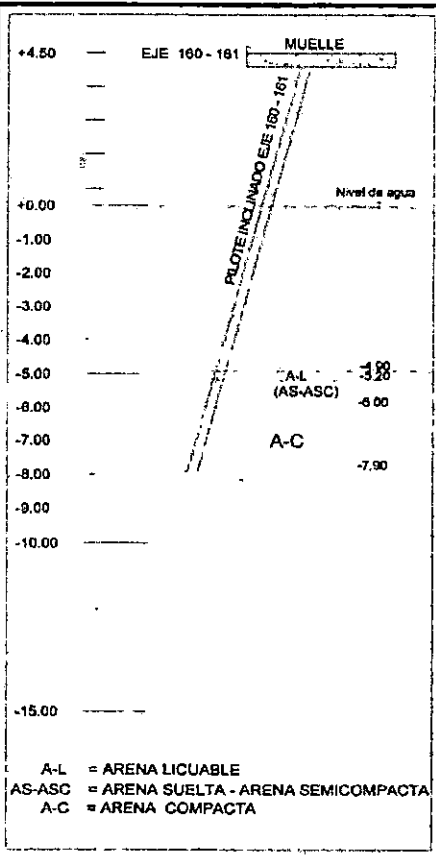


PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF./EXP.: f'c= 350.00 Kg/cm2
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V/B* Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA: 18/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161
		COTA DE TERRENO: -4.90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.00 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	2	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	3	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	2	10	10	10	10						
20	2	20	20	20	20						
30	3	30	30	30	30						
40	3	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
2.00m	4	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	8	30	30	30	30						
40	10	40	40	40	40						
50	14	50	50	50	50						
60	24	60	60	60	60						
70	48	11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Pilote N° PVIII/A-10
Ubicación: NUCLEO EJE 160-161
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de inicio: 14:35:00 p.m.
Hora de Término: 15:10:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 48
Diagrama de ubicación de pilotes 161 y 160.
Gráfico de hincado (m) vs tiempo (s).
Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.70 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Inclinados en Nucleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 18/01/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

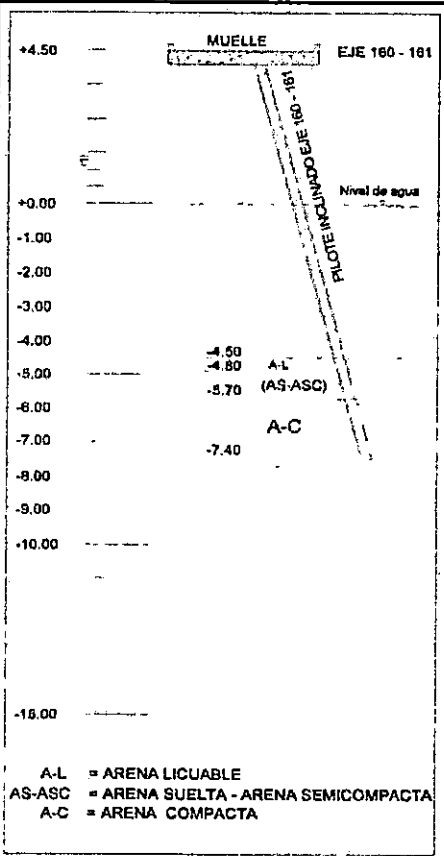
PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V.B* Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 18/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161
		COTA DE TERRENO: -4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.90 m
		COTA DE FUNDACION: -7.40 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	5	10		10		10		10			
20	6	20		20		20		20			
30	8	30		30		30		30			
40	14	40		40		40		40			
50	22	50		50		50		50			
60	50	60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : N° PVIII A- 09
Ubicación : NUCLEO EJE 160-161

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) 15.750

Hora de Inicio: 10:34 a.m.

Hora de Término: 11:11 a.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 50

Longitud Efectiva de Hincado (m) 2.60 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Inclinaos en Nucleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 18/01/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

(Firma)

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

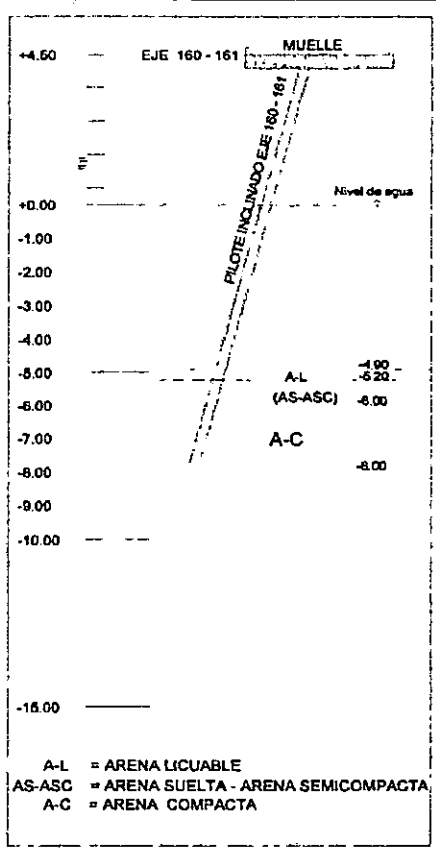
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente - CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS V/B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: 17/01/2019 UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161

COTA DE TERRENO: -4.90 m
PENETRACION TOTAL (m): 3.10 m
COTA DE FUNDACION: -8.00 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m		5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	10	50	50	50	50				
60	15	60	60	60	60				
70	23	70	70	70	70				
80	43	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Pilote: N° PVIII-05
Ubicación: NUCLEO EJE 160-161

Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 11:10 a.m.
Hora de Término: 11:55 a.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 43

Longitud Efectivo de Hincado (m): 2.80 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 17/01/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

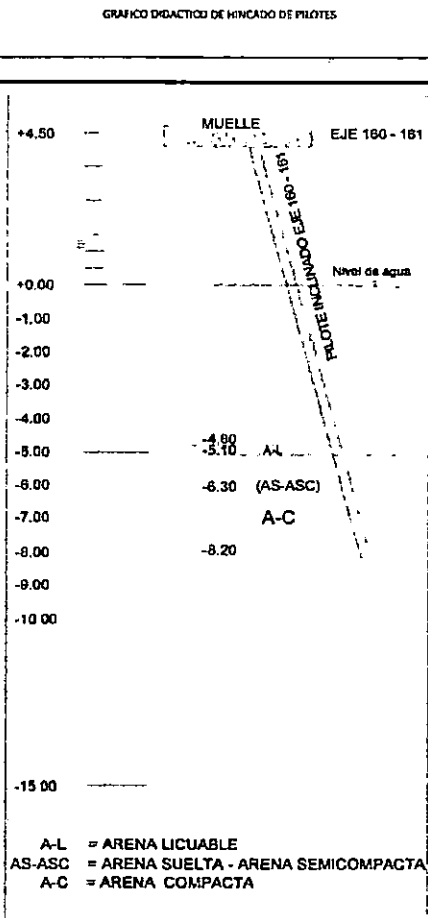


PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF./EXP.:
	$f'c = 350.00 \text{ Kg/cm}^2$

CUENTE: FORDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	V'S' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 17/01/2019
	UBICACION DE PILOTE: NUCLEO EJE 160 - 161	COTA DE TERRENO: -4.80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.40 m
		COTA DE FUNDACION: -8.20 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
-	EXC	NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN							
0.10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70	
80	11	80		80		80		80	
90	15	90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	40	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVIII-A-03	
Ubicación: NUCLEO EJE 160-161	
Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	13:45:00 p.m.
Hora de Término:	15:12:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en Nucleo entre los Ejes 160 - 161, en fecha 17/01/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858



PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONOBI	FECHA: 16/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 161 - B
		COTA DE TERRENO: -4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
		COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINGADO DE PILOTES	
EXC												NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
0.30 PP												HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE	
0.30 PM												HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32	
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m					
10		10		10		10		10					
20	1	20		20		20		20					
30	1	30		30		30		30					
40	1	40		40		40		40					
50	1	50		50		50		50					
60	1	60		60		60		60					
70	1	70		70		70		70					
80	1	80		80		80		80					
90	1	90		90		90		90					
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m					
10	2	10		10		10		10					
20	2	20		20		20		20					
30	2	30		30		30		30					
40	2	40		40		40		40					
50	3	50		50		50		50					
60	3	60		60		60		60					
70	3	70		70		70		70					
80	3	80		80		80		80					
90	3	90		90		90		90					
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m					
10	3	10		10		10		10					
20	3	20		20		20		20					
30	3	30		30		30		30					
40	3	40		40		40		40					
50	3	50		50		50		50					
60	3	60		60		60		60					
70	4	70		70		70		70					
80	4	80		80		80		80					
90	6	90		90		90		90					
3.00m	7	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m					
10	12	10		10		10		10					
20	17	20		20		20		20					
30	28	30		30		30		30					
40	45	40		40		40		40					
50		50		50		50		50					
60		60		60		60		60					
70		70		70		70		70					
80		80		80		80		80					
90		90		90		90		90					

Piloto: **Ø 12" PVIII - 12**
Ubicación: **EJE 161 - B**

Sección(m): **0.45 x 0.45**

Peso de Pilote Vertical (Kg): **7,654.50**

Longitud Pilote Vertical (m): **15.750**

Hora de Inicio: **14:56:00 p.m.**

Hora de Término: **15:30:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): **45**

Longitud Efectiva de Hincado (m): **3/40 m**

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 161, en fecha 16/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
R.D. N° 32858



PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

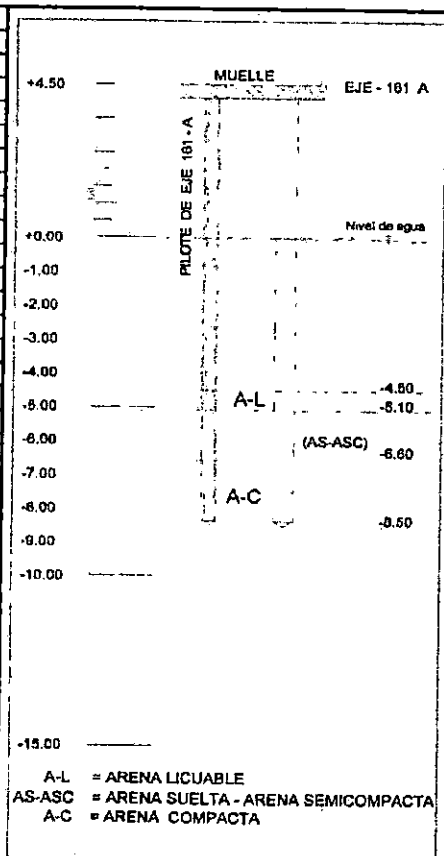
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDÉPIS	APROBADO POR: Ing. Residente - CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	Vº Ing. De Campo: DANIEL TACURU HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 16/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 161 - A
		COTA DE TERRENO: -4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.00 m
		COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	4	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	5	70		70		70		70			
80	6	80		80		80		80			
90	7	90		90		90		90			
3.00m	9	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	13	10		10		10		10			
20	19	20		20		20		20			
30	25	30		30		30		30			
40	41	40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote N° PVIII- 27
Ubicación: EJE 161-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de Inicio: 13:16:00 p.m.

Hora de Término: 14:00:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 41

Diagram showing pile locations 161 and 160 with points A and B.

Longitud Efectivo de Hincado (m): 3.40 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 161, en fecha 16/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

(Signature)
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22850

PROYECTO: "OBRAS DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSOLIDAR REALIZADO DIRECTO DE SAN JOSE, ASISTIDO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE CANTABRIGUE, REGION LAMBARQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

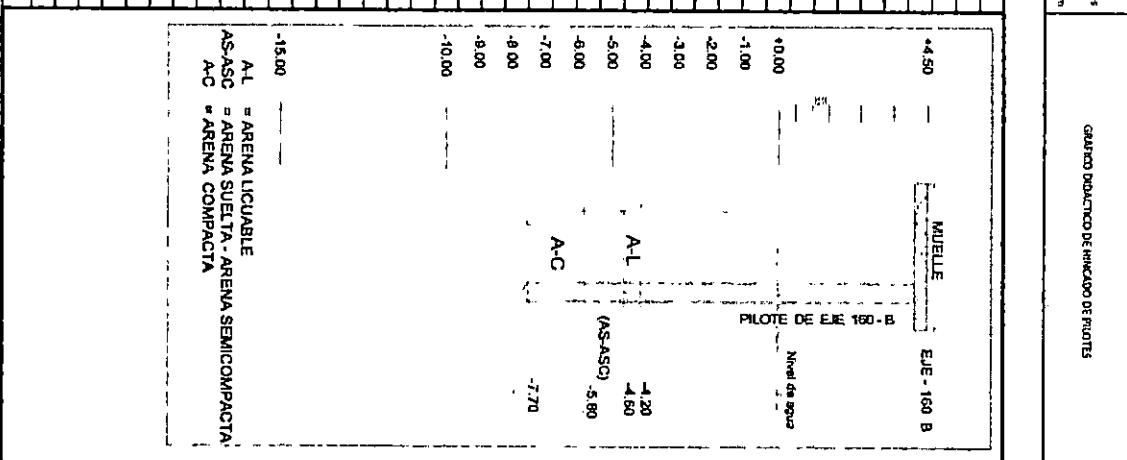
CARTIF. FEBO:

f'c = 350,00

Kg/cm²

CLIENTE:	INVESTIGADO POR:	Vº Pº Ing. De Campo:	DANIEL TOQUIR INAYAMUN
PROYECTOS:	ING. SEGUROSA :	CALIDAD DIRECTOR QUIMICO QUIMICOS	
UBICACION:	REALIZADO POR:	FECHA:	15/01/2019
SAN JOSE - LAMBARQUE	DIR. OBRAS Y MAQUINARIA CONCRETI	UBICACION DE PILOTE:	EJE 160 - B
		COTA DE TERRENO:	-4,20 m
		PENETRACION TOTAL (m):	3,50 m
		COTA DE FUNDACION:	-7,70 m

EJC												NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
HINCADO PARA PESO PROPIO DEL PILOTE												HINCADO PARA PESO PROPIO DEL PILOTE	
Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)	Nº Pilotes por 4/10cm	Perforación (cm)
0,00m	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	2	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m	37,00m	41,00m	45,00m	49,00m
2,00m	3	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m	38,00m	42,00m	46,00m	50,00m
3,00 m	3	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m	39,00m	43,00m	47,00m	51,00m
4,00	3	8,00	12,00	16,00	20,00	24,00	28,00	32,00	36,00	40,00	44,00	48,00	52,00
5,00	4	9,00	13,00	17,00	21,00	25,00	29,00	33,00	37,00	41,00	45,00	49,00	53,00
6,00	4	10,00	14,00	18,00	22,00	26,00	30,00	34,00	38,00	42,00	46,00	50,00	54,00
7,00	5	11,00	15,00	19,00	23,00	27,00	31,00	35,00	39,00	43,00	47,00	51,00	55,00
8,00	8	12,00	16,00	20,00	24,00	28,00	32,00	36,00	40,00	44,00	48,00	52,00	56,00
9,00	13	13,00	17,00	21,00	25,00	29,00	33,00	37,00	41,00	45,00	49,00	53,00	57,00
3,00 m	10	42	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7.654,50
Longitud Pilote Vertical (m)	15,750
Hora de Inicio:	15:43:00 P.M.
Hora de Término:	16:15:00 P.M.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg.m):	
Rechazo (s)	42
Longitud Efectiva de Hincado (m)	31,00 m

EJC: Excavación **P-P:** Peso Propio Pilote **0,20 M** **P-M:** Pilote + Martillo **0,40 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 160, en fecha 15/01/2019, observándose que se profundizó 0,40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3,10 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 15,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Rég. CIP N° 22858



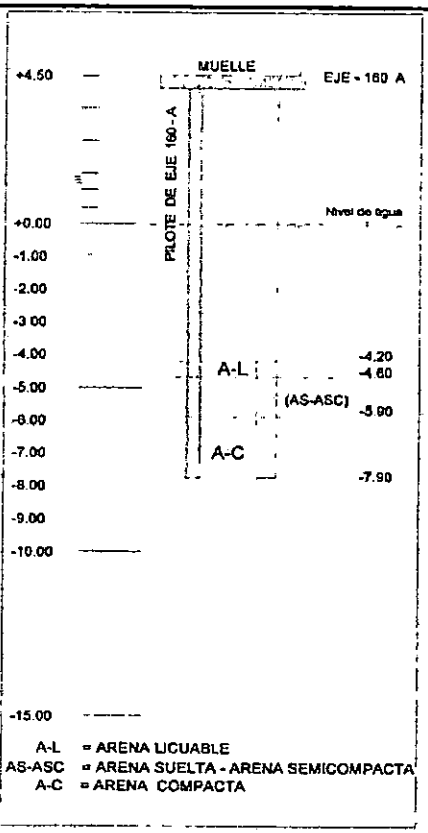
PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	Vº Bº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDON	FECHA: 15/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 160 - A
		COTA DE TERRENO: -4.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.70 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	2	90		90		90		90	
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	2	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m	4	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	3	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	3	30		30		30		30	
40	4	40		40		40		40	
50	4	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	6	11		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	11	90		90		90		90	
3.00m	15	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10	20	10		10		10		10	
20	33	20		20		20		20	
30	40	30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote CNP PVIII - Ubicación: EJE 160-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m): 15.750

Hora de inicio: 13:30:00 p.m.

Hora de Término: 14:10:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 40

Diagrama de hincado con puntos A, B, 161, 160.

Longitud Efectiva de Hincado (m): 3.30 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 160, en fecha 15/01/2019, observándose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m, que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

(Firma)
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

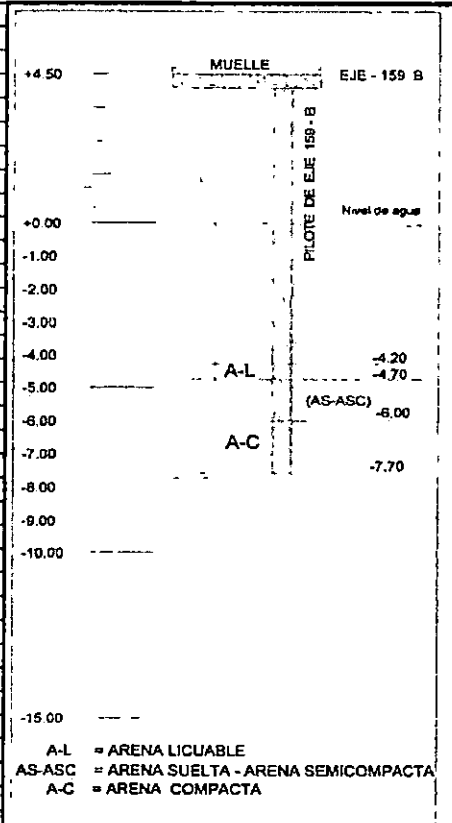


PROTOCOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF/EXP.: f'c= 350.00 Kg/cm2
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI INJAMAN	COTA DE TERRENO: -4.20 m PENETRACION TOTAL (m): 3.50 m COTA DE FUNDACION: -7.70 m
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: ODR LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 14/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 159 - B

GRANCO DIAGNOSTICO DE HINGADO DE PILOTES									
Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINGADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.30	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10		10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	1	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	1	70		70		70		70	
80	1	80		80		80		80	
90	1	90		90		90		90	
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	2	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60	
70	10	70		70		70		70	
80	12	80		80		80		80	
90	27	90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Pilote N° PVIII-22
Ubicación: EJE 159-B

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **7,654.50**

Longitud Pilote Vertical (m) **15.750**

Hora de inicio: **15:30:00 p.m.**

Hora de Término: **16:04:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **55**

A

159

B

158

Observaciones

Longitud Efectivo de Hincado (m) **3.00m**

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 159, en fecha 14/01/2019, observandose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. GIP N° 32858



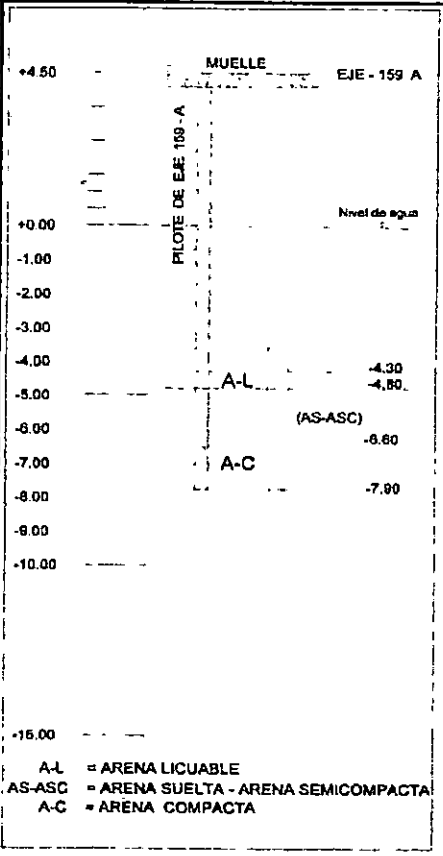
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	Vº: Ing. De Campo : DANIEL FACRU HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 14/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 159 - A
			COTA DE TERRENO: -4.30 m
			PENETRACION TOTAL (m): 3.60 m
			COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	1	90		90		90		90			
1.00m	1	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	6	40		40		40		40			
50	6	50		50		50		50			
60	9	60		60		60		60			
70	12	70		70		70		70			
80	18	80		80		80		80			
90	23	90		90		90		90			
3.00m	28	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	50	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote : N° PVIII-21
Ubicación : EJE 159-A

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) : 7,654.50

Longitud Pilote Vertical (m) : 15.750

Hora de inicio: 14:00:00 p.m.
Hora de Término: 14:42:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) : 50

A

B

159

158

Longitud Efectiva de Hincado (m) : 3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.50 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 159, en fecha 14/01/2019, observándose que se profundizó 0.50 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



PROTOKOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

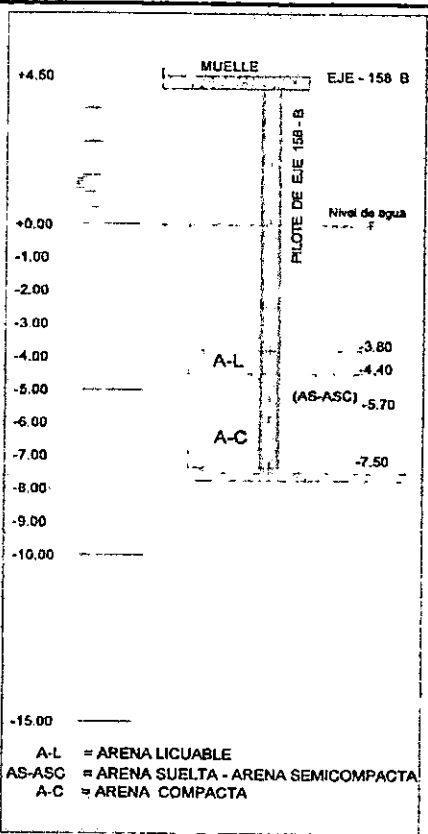
CERTIF. JERP:

$f_c = 350.00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 11/01/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 158 - B
		COTA DE TERRENO: -3.80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3.70 m
		COTA DE FUNDACION: -7.50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	2	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	3	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	2	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
2.00m	3	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	5	40		40		40		40			
50	7	50		50		50		50			
60	10	60		60		60		60			
70	17	70		70		70		70			
80	23	80		80		80		80			
90	29	90		90		90		90			
3.00m	37	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	42	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Pilote N° PVIH-13 Ubicación: EJE 158-B	
Sección (m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	15:43:00 p.m.
Hora de Término:	16:26:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	42
Longitud Efectivo de Hincado (m)	3.10 m

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 158, en fecha 11/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

[Signature]
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg CIP Nº 22858

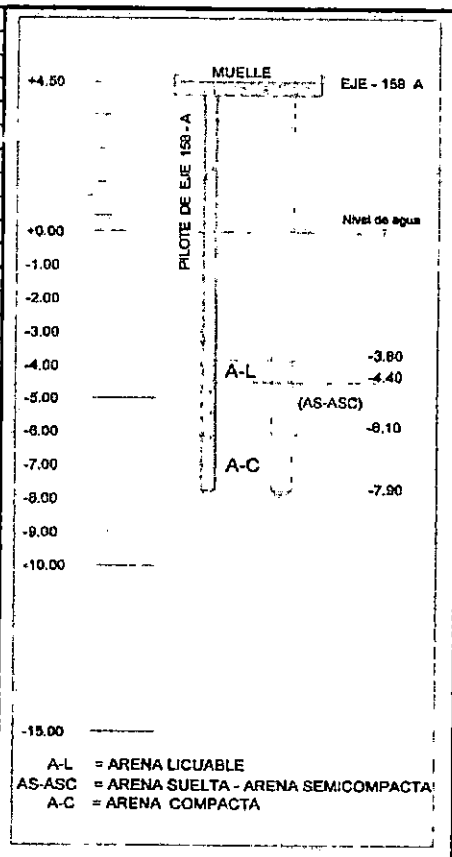


PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS. CERTIF./EXP.: f_c = 350.00 Kg/cm²
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VP* Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 11/01/2019	UBICACION DE PILOTE: EJE 158 - A
		COTA DE TERRENO: -3.80 m	PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m	

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.30 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.30 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	1	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	1	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	1	90	90	90	90	90	90	90	90		
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90		
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	6	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	8	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	9	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	12	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	14	90	90	90	90	90	90	90	90		
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	12	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	14	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	14	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	18	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	44	50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		



Pilote : N° PVI/II = 33 Ubicación: EJE 158-A	
Sección (m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de Inicio:	13:30:00 p.m.
Hora de Término:	14:14:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	44
Longitud Efectiva de Hincado (m)	3.50 m

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.30 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.60 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 158, en fecha 11/01/2019, observandose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+700 a 0+750.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22850



PROTOKOLO DE HINGADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE UMBAYEVICU, REGION UMBAYEVICU"

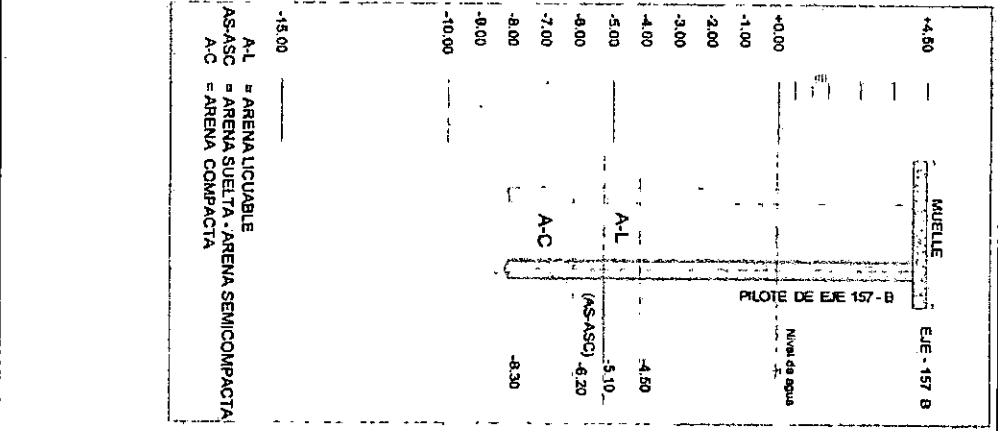
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FORM: ZSP-

f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE:	APROBADO POR:	Yº:	ING. DE CAMPO: DANIEL FACIER HUALLAN
FUNDOS:	ING. BARRERA - CARLOS ENRIQUE QUIROZ COSMELOS	FECHA:	09/01/2019
UBICACION:	REALIZADO POR:	UBICACION DE PILOTE:	EJE 157 - B
SAN JOSE - UMBAYEVICU	DR. LEONIDAS MARIÑO COSMELOS	COTA DE TERRENO:	-4.50 m
		PENETRACION TOTAL (m):	3.80 m
		COTA DE FUNDACION:	-8.30 m

Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm	Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm	Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm	Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm	Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm	Puntera (cm) (m)	Nº Golpes por 4/10cm
0.20	PM	HINGADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32									
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	20	20	20	20						
20	1	30	30	30	30						
30	1	40	40	40	40						
40	1	50	50	50	50						
50	1	60	60	60	60						
60	1	70	70	70	70						
70	1	80	80	80	80						
80	1	90	90	90	90						
90	2	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m						
1.00m	2	10	10	10	10						
20	3	20	20	20	20						
30	3	30	30	30	30						
40	4	40	40	40	40						
50	4	50	50	50	50						
60	4	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	4	80	80	80	80						
90	5	90	90	90	90						
2.00m	7	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	7	10	10	10	10						
20	10	20	20	20	20						
30	11	30	30	30	30						
40	12	40	40	40	40						
50	14	50	50	50	50						
60	12	60	60	60	60						
70	12	70	70	70	70						
80	13	80	80	80	80						
90	15	90	90	90	90						
3.00 m	19	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10	55	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Pilote N° Pili = 114	
Ubicación: EJE 157-B	
Sección (m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	7.554.50
Longitud Pilote Vertical (m)	15.750
Hora de inicio:	14:55:00 p.m.
Hora de Término:	15:35:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	55

Longitud Efectiva de Hincado (m) 3120 m	
---------------------------------------------------	--

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.40 M P+M: Pilote + Martillo 0.60 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 157, en fecha 09/01/2019, observándose que se profundizó 0.60 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAJAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 10717



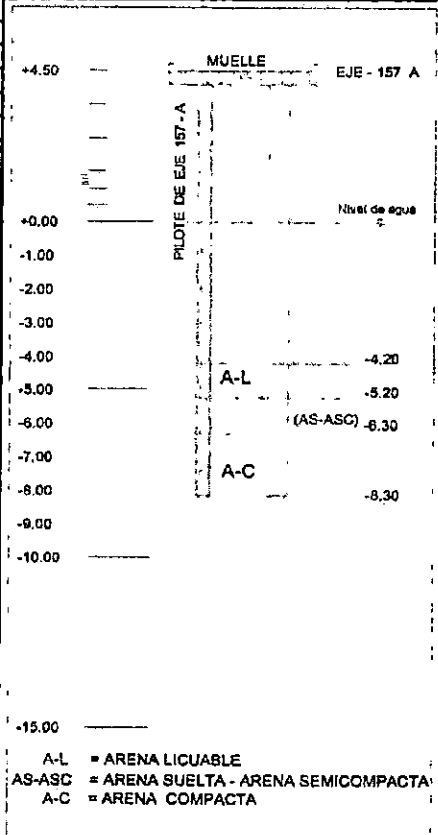
PROTOCOLO DE HINCADO DE PILOTE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: 09/01/2019
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 157 - A
		COTA DE TERRENO: -4.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 4.10 m
		COTA DE FUNDACION: -8.30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.50	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.50	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10		10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	1	70		70		70		70			
80	1	80		80		80		80			
90	2	90		90		90		90			
1.00m	2	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	2	10		10		10		10			
20	3	20		20		20		20			
30	3	30		30		30		30			
40	4	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	4	60		60		60		60			
70	4	70		70		70		70			
80	4	80		80		80		80			
90	5	90		90		90		90			
2.00m	7	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	7	10		10		10		10			
20	10	20		20		20		20			
30	11	30		30		30		30			
40	12	40		40		40		40			
50	14	50		50		50		50			
60	12	60		60		60		60			
70	12	11		70		70		70			
80	13	80		80		80		80			
90	15	90		90		90		90			
3.00m	19	7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10	55	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Pilote: AN° PVIII-27
Ubicación: EJE 157-A
Sección(m): 0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg) 7,654.50
Longitud Pilote Vertical (m) 15.750
Hora de Inicio: 13:25:00 p.m.
Hora de Término: 14:05:00 p.m.
Martillo: D-32
Energía (Kg-m):
Rechazo (s) 55
Longitud Efectiva de Hincado (m) 3.10 m

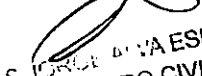
EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.50 M P+M: Pilote + Martillo 1.00 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 157, en fecha 09/01/2019, observandose que se profundizó 1.00 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 15.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+650 a 0+700.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Cuaderno de obra (Copia)

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


ISAIAS JORGE DE LA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 09

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 029
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 1988 29-12-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el transporte y colocación de los revodados sobre ejes 154-155, también para el transporte e hundido de pilotes metálicos de sección 45x45 y hundido de pilotes en eje 156. Transporte y colocación de negro.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856/2018

Acuerdo N° 1989 Del Supervisor

Se autoriza realizar los trabajos solicitados por el Contralista en el acuerdo anterior. Debe recordarse que los trabajos están referidos al contrato principal, encontrándose pendiente la aprobación del adicional 11, 12, y deductivo U'09

Acuerdo N° 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

El presente informa que se ha recibido la carta N°002-2019-FONDEPES/SG el día 03/01/19 por parte de la entidad donde no aprueba y autoriza la emisión del expediente Técnico de la portación adicional N°11 por Moyes Mejías y la portación adicional N°12, adjunta a la Resolución Definitiva N°001-2019-FONDEPES/D de fecha 03 de mayo del 2019, la cual resuelve aprobar el expediente Técnico de la portación adicional N°11 y 12 del contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque" por el monto de S/ 507,464.86 (Quinientos siete mil Cuatrocientos sesenta y cuatro con 86/100 céntimos), incluido 160 correspondiente al Adicional N°11 y el monto de S/ 721,493.59 (Setecientos veintinueve mil Cuatrocientos noventa y tres con 59/100 céntimos) incluido 160 con su correspondiente deducción simulada correspondiente a S/ 1'085 870.92 (Un millón ochenta y cinco mil Ochocientos setenta y cinco con 92/100 céntimos) incluido 160, correspondiente al adicional N°12, siendo que el resultado de la verificación aritmética determina un RESULTADO NEGATIVO del monto del contrato original de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Res. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 10

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 008

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Unión Aéreo Nº 1990 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

\$ 364,372.35 (Trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 35/100 pesos) incluido IVA, generados a la fecha un nivel de incumplimiento acumulado de 12.18% del contrato original correspondiente a la obra en número, cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de \$ 361,412,445.13 (Trescientos y sesenta millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 13/100 pesos) incluido IVA.

Así mismo el plazo de ejecución del frente adicional es de 35 días calendario, computándose a partir del día de mañana.

También comunicamos que la aprobación de la prestación adicional Nº 11 y 12 es una causal de ampliación de plazo ya que el plazo de ejecución (35 días calendario) supera el término contractual, y por lo tanto nos obliga la nueva orden programada, por tanto solicitamos, mantenimiento, cuantificación y entrega a la vez permitiendo nuestra solicitud de ampliación de plazo dentro de los plazos originales.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Aéreo Nº 1991

Del Japimur

03/01/2019

En efecto se ha recepcionado los expedientes técnicos de las Adicionales Nº 011 y 012, así como el Deductivo Reculante Nº 09.

En el expediente se deja entrever que el plazo para la ejecución del hincado de los pilotes inclinados y los refuerzos complementarios será de 35 días calendario, los que se le contabilizarán a partir del día de mañana.

En consecuencia el Contratista está solicitando oficializar dicha ampliación para la ejecución de las Adicionales 11 y 12 y una vez concluidos estos trabajos solicitamos un nuevo plazo para concluir los trabajos al 100% (Cpi 200)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 11

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 007

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 1992 03-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se entrega al supervisor de obra la carta N° 001-2019-CSJ/CO donde solicitamos la ampliación de plazo N° 07, allegando el expediente de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S N° 184-2008-EF y modificado por D.S N° 138-2012-EF, sustentado en 35 días calendario de retardos de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuyo causal se fundamenta en la aprobación de la posterior adicional N° 11 y 12, aprobado con Resolución Administrativa N° 001-2019-FONDEPESIS, cuyo plazo de ejecución inició el 04/01/2019. Por tanto esta solicitud solicita al jefe de supervisión por el tanto existente ante la entidad nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 07 por la causal invocada que corresponde al numeral 4 del artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S N° 184-2008-EF y modificado por D.S N° 138-2012-EF.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658

Asiento N° 1993 del Supervisor

03/01/2019

El contratista está solicitando una nueva ampliación de plazo basado en el "straso" que le ha ocasionado la "semi-paralización" de los trabajos de la obra principal, por el hecho de haberse autorizado (la Entidad) ejecuciones por peajes mediante facturas, lo que no le ha permitido realizar trabajos por turnos de fincado desde el mes de marzo-2018.

Carlo Hu

Asiento N° 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para dar inicio a los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento de concreto empezando con la partida substitución de acero de

continúa

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22658

ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 12

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 026

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viste Arzobispo N° 1994 04-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
refuerzo desde el eje 108 hasta el 110 correspondiente al adicional N° 11

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 27858 / 2019

Acuerdo N° 1995 Del Supervisor
Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior.
Se deja esta vez entendido que el contratista viene realizando trabajos debidamente autorizados de los adicionales 11 y 12.

Arzobispo N° 1996 05-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de refuerzo con la habilitación de obra de refuerzo desde el eje 113 hasta el 118.

De igual manera se da inicio a los encofrados para los pilotes de 45x45 de los pilotes del eje 108 al 110, cuyos trabajos corresponden a la provisión del adicional N° 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 27858

Acuerdo N° 1997 Del Supervisor
Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de refuerzo (inclinados) que serán instalados según se indica a lo indicado en el expediente número del adicional N° 11. Los trabajos incluyen el encofrado, acero y concreto del nuevo pilote.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 13

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 025

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento nº 1998 09-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de fabricación de pilotes de reforzamiento con la partida de habilitación de acero de refuerzo desde el eje 121 hasta el 134 y la continuación de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 113 al 118 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección, también solicitamos la autorización para el inicio al ensayo de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ de los pilotes (4 unid) que están ubicados entre los ejes 108-109 y 109-110 estos trabajos corresponden a los posturas adicionales nº 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
07/01/2019

Asiento nº 1999 Del Supervisor

Se autoriza al contratista la fabricación de los pilotes de reforzamiento según diseños de dichos elementos estructurales indicados en el expediente técnico del adicional nº 11 y 12. El contratista viene ejecutando los trabajos de fabricación y colocación de pilotes de reforzamiento hasta el eje 135, conforme a lo indicado en el adicional.

Asiento nº 2000 08-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de los encofrados para los pilotes de ASXAS de los pilotes del eje 121 al 134 como también la partida de la punta para pilotes, solo como de protección. También solicitamos autorización para el ensayo de concreto $f_c = 350 \text{ kg/cm}^2$ para los pilotes (8 unid) que están ubicados entre los ejes 113-114, 114-115, 116-117 y 117-118 estos trabajos corresponden a los posturas adicionales nº 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 14

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 024

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2001

Del Supervisor

08/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, y a dar cumplimiento a las meter presntas en los adicionales 11 y 12.

Se autoriza que una vez concluidos los trabajos hasta el eje 135 se reiniciara el hincado de pilotes conforme a lo indicado en el adicional 07.

Asiento N° 2002

09-01-2019

DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para continuar con los trabajos de la partida de la punta para pilotes, solo como de protección, y la autorización para el traslado de concreto $\rho_c = 350 \text{ kg/m}^3$ para los pilotes (B.m.d) que serán ubicados entre los ejes 121-122, 122-123, 124-125 y 125-126 estos trabajos corresponden a los portamuros adicionales N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

09/01/2019

Asiento N° 2003

Del Supervisor

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista deberá concluir los trabajos de hincado de pilotes de refuerzo hasta el eje 135, dentro de los 35 días otorgados.

Asiento N° 2004

10-01-2019

DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita autorización al supervisor de obra para el traslado de concreto $\rho_c = 350 \text{ kg/m}^3$ para los pilotes (B.m.d) que serán ubicados entre los ejes 129-130, 130-131, 132-133 y 133-134 estos trabajos corresponden a los portamuros adicionales N° 11.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RINC. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 15

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 023

PROYECTO: _____

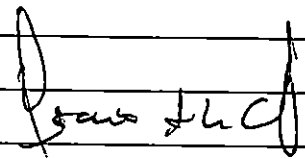
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Decreto N° 2005 Del Supervisor 10/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior.

El contratista debe obtener muestras del concreto de los nuevos pilotes a fin de verificar su resistencia.



Asiento N° 2006 11-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

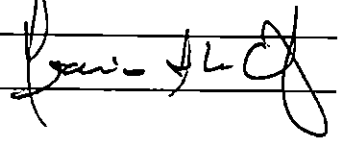
Se solicita autorización al supervisor de obra para realizar el transporte y colocación de 02 losas romadas para colar entre los ejes (156 - 157) Esto trabajo corresponde a los trabajos contractuales.

De igual manera se da inicio a los trabajos de habilitación del acero para los juntas longitudinales y núcleos que corresponden a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Decreto N° 2007 Del Supervisor

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados que conforman parte del contrato principal, así como los correspondientes a los adicionales 11 y 12



Asiento N° 2008 12-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte e instalación de (02) pilotes verticales de 45x45 m el eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de viga en eje 158 con su respectivo descargado y el transporte y colocación de viga en eje 158 con su respectivo varado de concreto en la unión viga - pilote eje 158.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. REG. 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 16

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acepto N° 2009 Del Supervisor 12/01/2019

Se autoriza al contratista a realizar los trabajos solicitados en el croquis anterior.

Se deja indicado que en la medida adecuada el contratista recue hincando pilotes verticales después del eje 135.

Asiento N° 2010 14-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 108-109 y 109-110 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte e hincado de (02) pilotes en el eje 159. Transporte y colocación de mpa en eje 159. vacado de concreto en la unión resp. Pilote eje 159 correspondientes al adicional N° 09.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

Acepto N° 2011 Del Supervisor

14/01/2019

Se autoriza al contratista el transporte y posterior hincado de cuatro (4) pilotes prefabricados de reforzamiento entre ejes 108-109 y 109-110 que corresponden a los adicionales 11 y 12.

Se autoriza igualmente realizar los demás trabajos solicitados por el contratista.

Asiento N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra llevar a la práctica nuestras siguientes consultas referentes a la ejecución de la obra adicional N° 11 y 12 y a la continuación de los trabajos contractuales:

En la Resolución Jefatural N° 001-2019-FOMETES/S recibida el día 02/01/2019 adjuntamos el

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 17

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 021

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Visto Acta A°2012 15-01-2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA

Informe N° 021-2018 - FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/URHL, donde se contenido de título. Requiere dice:

DEL ADICIONAL DE OBRA N°11 Y ADICIONAL DE OBRA N°12 - DEDUCTIVO VIACULANTE N°09.

ITEM 7.- En los resultados obtenidos en la prueba de carga efectuadas al pilote 1324 del puente de acceso, muestran valores de cargas últimas favorables para el empotramiento logrado. Puesto que las capacidades de carga están por encima de los valores de carga reales. Todo, no se requeriría continuar empleando los pilotes de refuerzo a partir del eje 136, sin embargo, se debe continuar con el monitoreo de los empotramientos, así como la verificación de apoyos en la intrusión nulo-pilote mediante pruebas de carga.

Del expediente adicional N°11 según el ítem 2.0 SOSTENIMIENTO LEGAL - TÉCNICO DE LA PROTECCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA que corresponde del expediente adicional N°11, en el punto de resoluciones propuestas 3.2.3; ítem 2 (folio 0598) dice "el planteamiento se realice para la fase de construcción con pilotes cimentados sobre un nulo compacto a muy compacto con empotramiento mínimo variable desde 0.81 a 2.40m según la estratigrafía indicada".

a).- con respecto a estructuras; el empotramiento mínimo en natural arena no limada es de 4.0m como exige el expediente contractual y expediente adicional N°7, según el expediente adicional N°11 lo resuelve mediante el reforzamiento de 08 pilotes por grupo (L=35m), para empotramientos entre 1.08m a 2.40m para nulo compacto y muy compacto, pero para la construcción del eje 136 hacia adelante cuando el terreno es nulo compacto a muy compacto no superior a 2.40m y menor a 1.0m ¿cuál es la solución para este caso? parqué estructuras inmovilizado igual en falta de empotramiento cuando no se requiere el empotramiento mínimo de 4.00m. Como por indica los expedientes contractual y adicional N°07.

b).- de otro lado es de mucha importancia definir los rangos de penetración de los pilotes en nulo compacto y/o muy compacto, tomando como referencia los protocolos de prueba de

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. SUPERVISOR
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUAR

CUADERNO DE OBRA

Nº 18

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ C20
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mim Aconte N° 2012 15-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

de pilotes ya entregados en los informes mensuales a FONDEPES. Con esa información indudablemente podremos cumplir con el monitoreo de hincado de pilotes, dispuesta por la entidad en la Resolución Definitiva N° 001-2019-FONDEPES) a partir del eje 136 en adelante. De esa forma dar cumplimiento con los exigencias del expediente contractual y adicional N° 7, y sobre todo se pueda compatibilizar con el estudio de aulos complementario que realizó el Ing. Atala y además la entidad supere se realice la prueba de carga por su monitoreo.

Esperando que la absolución de esta consulta sea al más mínimo plazo ya que la demora podría generar atrasos no atribuibles al contratista.

Por lo expuesto solicito a usted comunicar a la entidad mediante carta o correo electrónico señalando como fecha para su absolución dentro del plazo que estipula el RLCG artículo 196.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2013 del Supervisor 16/01/2019

El recurrente de lo suscitado por el contratista en el punto anterior sustenta "observaciones" a los expedientes técnicos de los adicionales N° 7 y 12

En consecuencia "el contratista debe comunicar directamente a la Entidad las fallas o defectos que advierta (Art 152° del RLCG) lo solicitado por el contratista NO constituye "consultas" por cuanto las suscitadas en el Cuaderno de Obra para que sean consideradas "como" "consultas" deben ser sobre "hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta" (Art 195° del RLCG)

El mismo artículo señala complementariamente que "como consecuencia de las observaciones suscitadas en el Cd. de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista".
Es decir la supervisión no tiene participación en este caso.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 19

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso Nº 2014 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunicamos al Supervisor de obra que después de revisar el cronograma del Expediente de postulación adicional Nº 11 - Por mayores métrados, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (folio 0357) solo tiene una duración de 14 días y que su métrado contempla hasta el eje 210.

Por lo que comunicamos que la ejecución de los partidas 07.03.04 NUCLES LLENADOS IN SITU correspondiente al adicional Nº 11 están impedidas a la ejecución de trabajos de métrado de los pilotes inclinados y que su ejecución de dichos pilotes superen el periodo de 14 días calendario, quien decir que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta en culminando con el hito de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

También comunicamos que la aprobación del expediente adicional Nº 12 - Por partidas nuevas, se observa que la programación de los partidas 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU (folio 0417) solo tiene una duración de 20 días calendario y que su métrado contempla hasta el eje 210. Al lo señalado en este punto comunicamos que la ejecución de los partidas 07.03.04. NUCLEOS LLENADOS IN SITU, 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Y 07.03.07 LOSAS VACIADAS IN SITU correspondiente al adicional Nº 12 están impedidas a la ejecución de trabajos de métrado de los pilotes verticales e inclinados como y que su ejecución de trabajos de dichos pilotes superen el periodo de 14 días, quien decir que los trabajos de los núcleos llenados in situ no se podrán ejecutar al 100% hasta en culminando con el hito de los pilotes que corresponden al adicional Nº 07 y que estos ya no tiene plazo de ejecución, por lo tanto se procederá a cuantificar el periodo con esto mediante una ampliación de plazo para la ejecución de dichos trabajos.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 20

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 018

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2015 Del Supervisor 16/01/2019

Lo emitido por el contratista en el asiento anterior se justifica en base a la "duración" de la ejecución de determinadas partidas de los Adicionales 11 y 12, que no guardarían coherencia con el periodo de ejecución de los pilotes verticales hasta el eje 210.

En consecuencia, el contratista deberá justificar fehacientemente el plazo adicional necesario hasta culminar los trabajos al costo

Asiento N° 2016 16-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hinado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 mte en el eje 113-114 y 114-115 correspondiente a los trabajos del adicional n° 11 y 12.

También se solicita la autorización para el transporte y colocación de dos losas m. vados en los ejes (158-159). Transporte e hinado de (02) pilotes en el eje 161. Transporte y colocación de viga en eje 161. Variado de concreto en la unión viga-pilote eje 161 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional n° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 2017 Del Supervisor 16/01/2019
Se autoriza al contratista ejecutar los trabajos pendientes en el asiento anterior.

Debe indicarse que a partir del 06/01/2019, el contratista viene realizando los trabajos correspondientes tanto de la obra principal, así como los que corresponden a los adicionales 11 y 12, para los cuales se ha previsto 35 días de plazo para su ejecución (Ad. N° 11 y 12)

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 017

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2018 17-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 116-117 y 117-118 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte y colocación de 02 losas nervadas entre los ejes (160-161) y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 en el nicho de ejes 160-161.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

18/01/2019

Asiento N° 2019 Del supervisor

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados en el Asiento anterior

El contratista debe contar con las medidas de seguridad en el transporte de pilotes, losas nervadas y otros elementos estructurales prefabricados.

[Signature]

Asiento N° 2020 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 121-122 y 122-123 correspondientes a los trabajos del aditival N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el nicho entre los ejes (160-161) correspondiente al aditival N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 22

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ CIG

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acto Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al Supervisor de obra que se recibió la carta Nº 022-2019-FONDEPES/GE donde nos adjunta la resolución Nº 008-2019-FONDEPES/GE, donde no aprueba 35 días calendario por la ejecución de los adicionales Nº 11 y 12 sin embargo menciona que la ejecución de algunos portidos como 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU correspondiente al adicional Nº 11 y los portidos 07.03.04 NUCLEOS LLENADOS IN SITU (con ocubante), 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES y 07.03.07 LORAS VACIADAS IN SITU correspondiente al adicional Nº 12 están impedidos a la ejecución de trabajos de hincado de los pilotes verticales e inclinados y que su ejecución de dichos pilotes supera el periodo de 35 días, quienes demuestran que los trabajos mencionados hasta arriba no se pueden ejecutar al 100% hasta su culminación con los trabajos contractuales y adicional Nº 07.

Se informa al supervisor de obra que el caso de la causal correspondiente al artículo 4to parágrafo no atribuible al contratista señalada en el artículo Nº 1697 de fecha 31/03/18 se finaliza con la aprobación del expediente Técnico de la prestación adicional Nº 11 y 12 entregado el día 03/01/2019 donde la entidad nos devuelve la consulta respecto a la falta de prestación de los pilotes hincados (prueba) donde la resolución es la adición de pilotes de reemplazo desde el ítem 108 al 137.

Sin embargo comunicamos que la entidad que debía de considerar el plazo de ejecución que se requiere para la ejecución de los portidos correspondientes al expediente contractual como son: ítem 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, ítem 07.04.06 LORAS VACIADAS IN SITU, ítem 07.04.07.07 COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL Y 07.04.07.08 COLOCACION DE LORA NEUMÁTICAS y para el expediente de prestación adicional Nº 07 01.04.03 HINCADO DE PILOTE EN TUBO COMPACTO mencionado desde el ítem 108 al ítem 210.

Dichos trabajos no se pudieron ejecutar por la demora en la aprobación de la prestación adicional denominada Nº 11 y 12 teniendo al extremo un plazo de ejecución de acuerdo a la programación de obra vigente y así mismo ha verificado la ruta crítica, siendo esta una causal de ampliación de plazo, por persona y/o paralización por causas no atribuibles al contratista según el artículo Nº 200 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. RESIDENTE
Reg. CIP Nº 22658

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 23

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 015

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vista Antea Nº 2021 18-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Por tanto, solicitamos la ampliación de plazo Nº 28 por 143 días calendario, alorgando mediante carta Nº 003-2019-CSS/CO del pedimento de solicitud de ampliación de plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del RLCE aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y modificado por D.S. Nº 138-2012-EF, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado durante de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en atropellos y/o paralizaciones no por causas no atribuibles al contratista, por lo tanto solicitamos la flexa a la rigidez dentro de los plazos que estipula el RLCE.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Acuerdo Nº 2022 Del Jefe de Obra 18/01/2019

La solicitud de una nueva ampliación de plazo (28) por el contratista, tiene como causal la cuantificación y justificación del # de días necesario para concluir los trabajos al 100%. Se debe recordar que al haberse aprobado los expedientes técnicos de los adicionales 011 y 012, se indicó dentro de la Memoria Descriptiva que el plazo de ejecución sería de 35 días calendario. Sin embargo no estaba definido el # de días complementarios necesarios para concluir la obra al 100%, por cuanto los Adicionales 01 y 12 resaltarían las características estructurales del hincado de pilotes desde el eje 108 al 135, de acuerdo a las comunicaciones enviadas por la Entidad.

El contratista a través de su Carta Nº 03-2019-CSS/CO, está fundamentando el lapso como pendiente a la solicitud de ampliación de plazo Nº 28, en la que justifica la necesidad de 143 días adicionales para concluir la obra al 100%. El análisis considera el # de

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ C14
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

días de los pilotes considerados en la adicional 11 y 12, así como los ejecutados hasta el 03/01/19, correspondientes al contrato principal.

El contratista está formando grupo de prueba el rendimiento del hincado de pilotes verticales considerados en el adicional N° 07, para determinar el # de días que requerirá para culminar el hincado de los pilotes verticales hasta el eje 210, incluyendo los partidos complementarios en el Huelle. La Supervisión informará al respecto dentro del plazo establecido en el RLCE a la Entidad para el trámite correspondiente.

[Handwritten signature]

Acuerdo N° 2023 19-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hincado de 04 pilotes inclinados de reforzamiento de 45x45 entre el eje 124-125 y 125 y 126 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También se pide la autorización para el transporte e hincado de 02 pilotes inclinados de 45x45 para el núcleo entre los ejes (158-159) correspondiente al adicional N° 7.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2024 Del Supervisor 19/01/2019

Se autoriza al contratista a ejecutar los trabajos solicitados en el punto anterior, tanto del correspondiente al adicional 11 y 12, como del adicional 07.

El contratista continuará efectuando los procesos del hincado de todos los pilotes para verificar la profundidad de penetración en los estratos subterráneos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 25

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 013
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2025 20-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hundido de 04 pilotes inclinados de refuerzo de 45x45 entre el eje 129-130 y 130-131 y con la colocación del engrudo y cura para los juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondiente a los trabajos del adicional n° 11 y 12. También se pide la autorización para transporte, hundido y desahogado de (02) pilotes inclinados de 45x45 en el núcleo entre el eje 158-159.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2026 Del Supervisor 20/01/2019

Se autoriza al contratista a efectuar los trabajos solicitados que corresponden al adicional 11 y 12, conforme a lo indicado en el expediente y que se ajustan a las indicaciones recibidas de FONDEPES, en comunicaciones anteriores. Deberá ejecutarse las juntas longitudinales y transversales entre los ejes 112 al 119 en base al expediente principal.

Acuerdo N° 2027 21-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado e hundido de 04 pilotes inclinados de refuerzo de 45x45 entre el eje 132-133 y 132-134, con el también el traslado de concreto en viga mandil de 280 kg/m² correspondiente que corresponde a las juntas longitudinales y transversales desde el eje 112 al eje 119 correspondiente a los trabajos del adicional n° 11 y 12. También solicitamos autorización para transporte, hundido y desahogado de (02) pilotes verticales de 45x45 en el eje 162 correspondiente a los trabajos contractuales y adicional n° 07.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 012
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2028 Del Supervisor 21/01/2019
Se autoriza al contratista el transporte e hincado de 4 pilotes de reforzamiento entre los ejes 132 al 134 (inclinados) que corresponden al Adicional 11 y 12
Se autoriza también el vaciado de concreto pre-mezclado en viga mandil entre los ejes 112 al 119. Se formularán las pruebas del concreto utilizado.

[Signature]

Asiento N° 2029 22-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
Se solicita al supervisor de obra la autorización para la colocación del engradado y auro para los pilotes entre los ejes 123-124 y el eje 126-127, como también el engradado y auro para los juntos longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 como pertinentes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.
También solicitaros autorización para el transporte y colocación de formos revuados en el eje 161-162. Y el transporte e hincado de (02) pilotes de 45x45 m en el eje 163.
Dejamos constancia por este medio que según comunicados N° 06 de la Marina y guerra del Perú a través de la Dirección de Hidrografía y navegación se tendrá el cierre ordenado durante el día miércoles 23/01 y jueves 24/01.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 230 Del Supervisor 22/01/2019
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el frente anterior correspondientes a los adicionales 11 y 12
Se deja constancia que a partir del eje 135, el contratista viene efectuando los trabajos de hincado de pilotes conforme a lo indicado en el Adicional 07, es decir sin pilotes inclinados de reforzamiento, conforme a lo indicado en los documentos del Adicional 11 y 12. Se tendrá en cuenta el comunicado de la Marina de Guerra.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 011

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2031 23-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto para los núcleos del 280 kg/cm² con aditivo acelerante entre los ejes 123-124 y el eje 126-127 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También solicitamos autorización para el transporte y colocación de losas en el eje 162-163 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 en el eje 164 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
23/01/2019

Acuerdo N° 2032

Del Supervisor

Se autoriza al contratista el variado de concreto 280 kg/cm² con aditivo entre los núcleos entre ejes 123 al 124 así como entre los ejes 126 al 127, correspondientes al adicional 11 y 12.

Se autoriza también la colocación de las losas prefabricadas en los ejes 162 y 163 y el hincado de pilotes verticales en el eje 164 del adicional 07.

Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Acuerdo N° 2033 24-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto en vigas ranas de 280 kg/cm² con aditivo acelerante que corresponde a los juncos longitudinales y transversales desde el eje 120 al eje 127 correspondientes a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el acero correspondiente a la losa variada en otros desde el eje 109 al 111 y desde el eje 112 al 119.

También el transporte y colocación de losas variadas en el eje 163-164 y el transporte e hincado de (02) pilotes verticales de 45x45 en el eje 165 correspondiente a los trabajos contractual y adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 28

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor 24/01/2019
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados en el
asiento anterior, correspondiente al variado de juntas transversales y
longitudinales entre ejes 120 al 127
Así mismo se ha verificado la amarradura de la lora que será ubicada
entre ejes 109 al 111 y del 112 al 119, se autoriza también los trabajos que
corresponden al Adicional 07

[Signature]
Supervisor

Acuerdo N° 2035 25-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA
De solicitud al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto para
los núcleos de 280 kg/lora con aditivo aurborte entre los ejes 128-129, el eje 131-132
y 134-135 correspondiente a los trabajos del adicional N° 11 y 12.

También el transporte y colocación de loras movidas en el eje 164-165 como el trampo
de 122 pilotes verticales en el eje 166 con su respectiva colocación de viga
en eje 166.

Variado de concreto con epoxico en la unión viga-pilote eje 166 y se viene habi-
endo el acero correspondiente a la lora variada in situ desde el eje 104 al 111 y
el enprobado para la lora in situ correspondiente a los trabajos contractual.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858
25/01/2019

Acuerdo N° 2036 Del Supervisor
Se autoriza al contratista efectuar los trabajos solicitados, como
ya vienen a los adicionales 11 y 12, así como el relativo al
Adicional 07.

El transporte de vigas, pilotes y otros elementos prefabricados vienen
efectuándose con las medidas de seguridad tanto del personal
como de los equipos.

El acero antiguo viene renovándose antes del variado y empalme
con el nuevo acero, se realizó prueba de carga en eje 166.

[Signature]
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

CUADERNO DE OBRA

Nº 29

009

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2037 26-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/cm² con aditivo aurante para la losa ubicada en sitio desde el eje 104 al 111 que corresponde a Trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el obra correspondiente a la losa ubicada en sitio desde el eje 112 al 119 con su respectivo engradado.

También se requiere autorización del supervisor para el transporte y colocación de losas vueltas en el eje 165-166 como el transporte e hincado de (04) pilotes verticales en el eje 167 y 168 que son trabajos del adicional N° 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2038 Del Supervisor

26/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el decreto anterior que forman parte a los adicionales 11 y 12 así como al adicional 07.

Se deja constancia que se viene controlando los cueros de refuerzo de las nuevas estructuras, así como exponiendo la forma de distribución del concreto que se viene utilizando en cada vaciado.

Acuerdo N° 2039 27-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto de 280 kg/cm² con aditivo aurante para la losa ubicada en sitio desde el eje 112 al 119 que corresponde a Trabajos del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el obra correspondiente a la losa ubicada en sitio desde el eje 120 al 127 con su respectivo engradado.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 30

008

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2040 Del Supervisor 27/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior. Se viene ejecutando simultáneamente tareas correspondientes a los adicionales 11 y 12, caso del adicional 07. El plazo de ejecución del hincado de pilotes de refuerzo viene el 06-02-2019.

[Signature]

Acuerdo N° 2041 28-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de concreto de $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ con aditivo aerante para la losa variada in situ desde el eje 120 al 127, como también el variado de concreto $\rho_c = 280 \text{ kg/m}^3$ para los núcleos entre los ejes 136-137, 139-140 y 142-143 que corresponde al trabajo del adicional N° 11 y 12.

De igual manera se viene habilitando el piso y mamparo correspondiente a la losa variada in situ desde el eje 128 al 135 con su respectiva mamparo.

También para el desdoblado de 04 pilotes en el eje 167-168 con su transporte y colocación de 02 vigas en los ejes 167 y 168 estos trabajos corresponden a los trabajos contratados.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2042 Del Supervisor 22/01/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el acuerdo anterior.

Conforme se veía en acuerdos anteriores, se viene efectuando el control del acero de las nuevas estructuras, el lijado del acero de los elementos prefabricados hasta quitar el óxido superficial, así como la cepilladura de juntas de juntas del concreto premezclado que se viene utilizando.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

007

Minuto Nº 2043 29-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el traslado de concreto $f_c = 2800 \text{ kg/cm}^2$ en los nichos entre los ejes 144-145, 147-148 y 150-151 trabajos que comprenden el adicional Nº 11 y 12, como también el transporte y colocación de los muros entre los ejes 166 y 167, y el transporte e hincado de pilotes vertical de $45 \times 95 \text{ cm}$ en el eje 169 con el respectivo drenaje de pilotes y colocación de la viga transversal en el eje 169. Comunicamos al supervisor de obra que estamos monitorizando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos drenando los resultados de los 03 (tres) últimos ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B observando que son más críticos que los anteriores.

PROTOSCOLOS DE HINCADO DE PILOTE

UBICACION	PILOTE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	GE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	GE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	GE 168A	3.30m	2.80m	29/01/2019
	GE 168B	3.40m	2.90m	
EJE 167	GE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	GE 167B	3.90m	3.20m	

Por lo tanto hacemos la consulta sobre los resultados de la penetración actual y que se desee de tener que tomar, quiere decir si continuamos con el medido de los pilotes en los planos EM03' y EM04' adscritos en el expediente adicional Nº 11 donde se observa que ya no hay pilotes de reforzamiento como se viene realizando hasta el eje 125 por falta de presupuesto.

Solicitamos comunico a la entidad para que observe nuestro consulta y que se responda o absolución que al más mínimo plazo ya que lo demora podría generar atenuos no atribuibles al contratista.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 006

PARA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2044 Del Supervisor 29/01/2019

Con respecto a lo anotado por el contratista en el evento anterior relacionado con la profundidad de penetración efectiva de los pilotes hincados el 26/01/2019 y los hincados el día de hoy; se ha verificado efectivamente que la penetración varía entre 2.00m a 2.90m. Teniendo en cuenta que de acuerdo al diseño original la profundidad debe ser de 4.00m y que lo expresado en el expediente del Plieguet N° 11 y 12, dicha profundidad no se define con precisión cual debe ser la penetración mínima de empotramiento.

En virtud de ello el contratista debe dar pisa a la Entidad, e igualmente la supervisión presentará el informe respectivo

[Signature]

Acuerdo N° 2045 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el variado de contrato CC=280434 en los núcleos entre los ejes 152-153, 155-156 y 158-159 trabajos que corresponden al Plieguet N° 11 y 12, como también el transporte y colocación de los ruidos entre los ejes 154 y 169, y el transporte e hincado de pilotes inclinados de 45x45cm para el núcleo entre los ejes 168-169.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Acuerdo N° 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

También comunicamos al supervisor de obra que se ha ingresado a la entidad FONDEPES con carta N° 06-2019-CEJ/CO adjuntando el informe con los resultados correspondientes a la prueba de carga ubicada sobre el muelle tipo puente en el eje 166 con el pilote N° P-UMI-21 realizada el día 25-01-2019 contando con la presencia del supervisor de obra Froy. Alva Espinoza y representantes de la entidad el Ing. John Sanabria Carbajal.

Dicha prueba se realizó en cumplimiento al Plieguet N° 021-2018-FONDEPES/DI/GEN/IBAA/AGP/VRAL

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 005

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asunto Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

adjunto a la Resolución Jefatural Nº 001-2019-FONDEPESIS, publicada el día 03/01/2019, donde su finalidad señala que se debe continuar con el monitoreo de los empalmientos, así como la replicación de esfuerzos en la interacción suelo-pilote mediante pruebas de carga.

También se comunicamos que estamos monitoreando los resultados del hincado de los pilotes, por lo que estamos analizando los resultados de los 03 (tres) ejes 167A-B, 168A-B y 169A-B observando que son más verticales que los anteriores.

PROTODOS DE HINCADO DE PILETE

UBICACION	PILETE	PENETRACION TOTAL (MT)	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (MT)	FECHA DE HINCADO
EJE 169	EJE 169A	2.60m	2.00m	29/01/2019
	EJE 169B	2.80m	2.20m	
EJE 168	EJE 168A	3.20m	2.80m	29/01/2019
	EJE 168B	2.40m	2.90m	
EJE 167	EJE 167A	3.50m	2.80m	26/01/2019
	EJE 167B	3.90m	3.70m	

Además se hizo la consulta directamente por ser los responsables en la elaboración de los expedientes adicionales que deberán de resolver la falta de contrapeso de los pilotes hincados, y que además se tendría que tomar, que se debe de continuar con el moldeo de concreto en los planos EMO3 y EMO4 alcanzando en el expediente adicional Nº 11 donde se observa la falta de colocación de pilotes de reforzamiento como se vino utilizando hasta el eje 135 donde se reutilizó los pilotes de reforzamiento producto de la falta de moldeo mismo.

Además se solicita definir el empalmiento mínimo en material grueso no lineal y un empalmiento para suelo compacto y muy compacto, desde el eje 136 hasta el eje 210 para el nivel tipo puente, esta información es necesaria para la continuación del eje 136 hacia adelante, según los resultados en los protocolos adjuntos en esta carta las penetraciones son menores a los 4m ¿cuál es la solución para este caso? porque estamos suministrando igual

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Volumen Anexo Nº 2046 30-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

En falta de impetrante cuando no se supera el impetrante mínimo de 4.00m como nos indica los expedientes contractual y adicional Nº 7.

La entidad FONDEPES debe definir los rangos de penetración de los pilotes en suelo compacto y/o micropilotes, tomando como referencia los protocolos de hundido de pilotes ya entregados, con esa información indispensable podremos componer y nombrar los resultados del hundido de los pilotes.

Esperando que la entidad nos alcance la respuesta a nuestra solicitud para poder continuar con los trabajos sobre el muelle tipo puente, ya que a lo largo se viene que cuando antes por cosas no atribuibles al contratista en la ejecución de los trabajos contractuales, adicional Nº 9 y adicionales Nº 11 y 12 ya que no estamos ejecutando los portidos de juntas longitudinales ni los vacados en otros reportes del eje 136 en adelante hasta que la entidad nos abra la cuenta 410 nos de respuesta con los resultados que vienen alcanzando en esta obra como son los resultados del Informe de prueba de carga dinámica PDA-ASTM D4945 y los resultados de los protocolos de hundido de pilotes.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

Anexo Nº 2047

Del Supervisor

30/01/2019

Con relación a lo expresado en el Asiento anterior, deberá presentar la documentación relacionada con los protocolos de hundido de pilotes en donde se aprecia las diferentes profundidades alcanzadas a partir del eje 136 a la fecha, para que la Entidad defina con precisión las profundidades mínimas que deben alcanzarse para autorizar por APROBACION.

Se entiende que a partir del eje 136 la profundidad de penetración deberá ser de 4.00m. Conforme a lo indicado al Adicional 07. La Superación presentará el Informe correspondiente.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 003

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

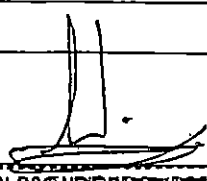
Se dictan los métrados consiliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización contractual Nº 49 - Enero 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en Mason		
07.03	Malla de Espigas L=950m		
07.03.04	Nichos llorados en obra		
07.03.04.02	Encofrado y desencofrado en Nichos	m ²	103.85
07.03.06	Sardineras llorados en obra		
07.03.06.01	Concreto en sardinera Ft= 280 kg/cm ²	m ³	10.02
07.03.06.02	encofrado y desencofrado en sardineras	m ²	118.65
07.03.06.03	Acero de refuerzo Fy= 4200 kg/cm ²	kg	151.69
07.03.07	Lora varada en obra		
07.03.07.02	encofrado y desencofrado en lora	m ²	64.24
07.03.07.03	Acero de refuerzo Fy= 4200 kg/cm ²	kg	18,073.57
07.04.07	Manoobra de colocación e hincado de pilotes		
07.04.07.01	Transporte de pilote	Und	40.00
07.04.07.02	Transporte de riga transversal	Und	2.00
07.04.07.03	Transporte de lora varada	Und	20.00
07.04.07.06	Descargado de pilote	Und	40.00
07.04.07.07	Colocación de riga transversal	Und	12.00
07.04.07.08	Colocación de lora varada	Und	20.00

Asimismo se dictan los métrados consiliados con el supervisor de obra correspondiente a la valorización Nº 12 del adicional Nº 07 - Enero 2019, aprobada con Resolución Ejecutiva Nº 025-2018 - FONDEPES/J, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO

ING. INSPECTOR


 CARLOS ENRIQUE CORTÉZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22858

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 002

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vine Avista Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

01 Reforzamiento de pilote con cul de 80 kg/m³

01.01 Obras en mar

01.01.01 Manobra de colocación e hincado de pilotes, rigos y log

01.01.01.01 Punta metálica de pilotes para facilitar hincado und 40.00

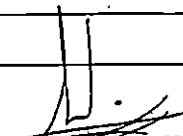
1.01.01.03 Hincado de pilotes en suelo compacto (del eje 146 hasta el eje 156) und 40.00

Así mismo se detallan los métodos consuetudinarios con el supervisor de obra con respecto a la valorización Nº 01 del Adicional Nº 11 - Enero 2019, aprobada por resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07.03	Malla Espigón L=900.00m		
07.03.01	Fabricación de pilotes de concreto		
07.03.01.01	Concreto en pilotes $\rho_c = 350 \text{ kg/m}^3$	m ³	75.42
07.03.01.02	Encofrado y desmoldado normal en pilotes	m ²	347.38
07.03.01.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/m}^3$	kg	19,819.00
07.03.04	Reforzamiento en malla		
07.03.04.02	Encofrado y desmoldado de mallas	m ²	56.58
07.03.04.03	Acero de refuerzo $\rho_y = 4200 \text{ kg/m}^3$	kg	19,127.44
07.04.04	Sandwiches hincados en pilote/manobra de colocación e hincado		
07.04.04.01	Transporte de pilote	und	28.00
07.04.04.06	Desplazamiento de pilote	und	28.00
01.01.01.01	Punta metálica de refuerzo de pilote	und	28.00
01.01.01.03	Hincado de pilote (equipo para obra compacta)	und	28.00

Así mismo se detallan los métodos consuetudinarios con el supervisor de obra con respecto a la valorización Nº 01 al adicional Nº 12 - Enero 2019, aprobada por resolución Jefatura Nº 001-2019-FONDEPES/D, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
07	Obras en mar		


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 RES. RESPONSABLE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CONTINUA

CUADERNO DE OBRA

Nº 37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 001

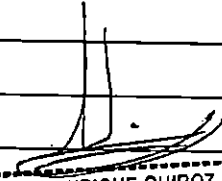
PROYECTO: _____

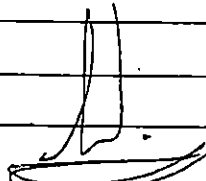
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mini Aéreo Nº 2048 31-01-2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

07.03	Hull de la máquina			
07.03.04	Nuevos huecos en el hull			
07.03.04.04	Concreto en huecos $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	113.89	
07.03.05	Juntas longitudinales y transversales			
07.03.05.04	Concreto en vigas rondel $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	27.72	
07.03.05.05	Acero de refuerzo $E_s = 4200 \text{ kg/cm}^2$ - carriles pilotes	kg	936.21	
07.03.07	Losa rellenos en el hull			
07.03.07.04	Concreto en forma $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2 + \text{aditivos}$	m ³	120.80	
07.07.07	Mano de colocación e armado de pilotes y losa			
07.07.07.11	Pinta para pilotes, solo con	md	28.00	


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR